BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLVI — Núm. 13.222 EDICION DE 64 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle Paseo Colón 1072
Buenos Aires
Unión Telefónica 34, Defensa 0234

Buenos Aires, Lunes 22 de Agosto de 1938

CORREO ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181

TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	„	0.30
Número atrasado de más de un mes	„	0.60
Subscripción mensual	„	2.80
Subscripción trimestral	„	6.50
Subscripción semestral	„	12.50
Subscripción anual	„	24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 de página, $ 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, 12.— moneda nacional.

De más do 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que desean recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentran en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. sobre nuevos gravámenes	$ 0.20
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada .	„ 0 20
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia	„ 0.50
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	„ 0.50
Ley N.° 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	„ 0.50

Recaudado por el Boletín Oficial

en el día 20 de Agosto de 1938

	m$n.
Por avisos	1.616.—
Por marcas	40.—
Por adicionales de marcas	263.—
Por suscripciones	8.80
Por venta de ejemplares y folletos	17.40
Total	1.945.20

Carlos Alfredo Cassi
Director-Administrador

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Ministerio de Agricultura

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

Licitaciones del día

Edictos del día

Sociedades Anónimas

Licitaciones

Edictos anteriores

Patentes y Marcas

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Ley N.° 12.365. — Declarando monumento nacional al Colegio Nacional de Monserrat.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de LEY:

Artículo 1.° — Declárase monumento nacional al Colegio Nacional de Monserrat, anexo a la Universidad de Córdoba.

Art. 2.° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires a catorce días del mes de julio de mil novecientos treinta y ocho.

RAMON S. CASTILLO — JUAN J. KAISER
GUSTAVO FIGUEROA. — L. ZAVALLA CARBÓ

Registrada bajo el N.° 12.365.

Buenos Aires, Julio 25 de 1938.

P. 512.

Téngase por Ley de la Nación, comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Ley 12.371. — Modificando el artículo 3.° de la Ley N.° 11.842

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de LEY:

Artículo 1.° — Modifícase el artículo tercero de la Ley N.° 11.842 de junio 23 de 1934, denominada "Busto de Paul Groussac" en la siguiente forma: "El Poder Ejecutivo, dispondrá que el busto a que alude el artículo primero de la presente ley, sea emplazado en el Jardín denominado "Rosedal" del Parque 3 de Febrero de la Capital Federal".

Art. 2.° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los tres días del mes de agosto del año mil novecientos treinta y ocho.

RAMON S. CASTILLO — JUAN J. KAISER
GUSTAVO FIGUEROA. — L. ZAVALLA CARBÓ

Registrada bajo el N.° 12.371.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1938.

Téngase por Ley de la Nación, comuníquese, publíquese, anótese y dése al Registro Nacional.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Ministerio de Agricultura

Orden General de Pago número 126, por suministros

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1937.

27.100. — 1.461. — Visto los adjuntos expedientes (23.097|937 y agreg.), en los cuales corren agregadas las facturas de The Oriental Steel Company Limited, de Londres (Inglaterra), liquidadas bajo el número 3990 por la Dirección de Administración del Departamento de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda dispondrá, que por Tesorería General de la Nación, previa intervención de Contaduría General, se tome transferencia telegráfica sobre Londres (Inglaterra), a la orden de The Oriental Steel Company Ltd., para ser acreditada en la cuenta que tiene en The District Bank Limited (75 Cornhill), por la cantidad de veintisiete mil doscientas setenta libras esterlinas y un penique (libras 27.270.0.1), importe de sus facturas de fechas 5, 13 y 20 de agosto ppdo., por 260.516,30 metros lineales de barrera sin ojalar, con las esquinas cortadas, a razón de libras 0.0.9,470 el metro lineal y 420.556,60 metros lineales de barrera ojalada, agujereada y cortada a medida, al precio de libras 0.0.9,696 el metro lineal, llegados en los vapores "Lassell", "La Place" y "Coracero", con destino a la Dirección de Defensa Agrícola del Departamento de Agricultura, la que ha recibido de conformidad estas remesas que forman parte de la provisión adjudicada a la citada Compañía por Decreto número 104.168 dictado en Acuerdo de Ministros el 26 de abril último, recaído en expediente 53.931|936.

Art. 2.° — La suma de cuatrocientos doce mil ciento cuarenta y dos pesos con noventa y tres centavos ($ 412.142.93) moneda nacional, a que asciende la presente Orden General de Pago, se impu-

tará al Anexo H, inciso 17, ítem 18, partida 13 de la Ley de Presupuesto número 12.237 reajustada por la número 12.344, vigentes en 1936, (Fondos transferidos a 1937 por Acuerdo de Ministros número 100.701 del 27 de febrero de 1937) a objeto de atender las siguientes erogaciones:

		$ m|l.
Para tomar la transferencia telegráfica por la cantidad de libras 27.270.0.1 en la forma establecida en el artículo anterior		409.050.06
Para cubrir los gastos de comisión del Banco Central de la República Argentina, a razón del 3|4 o|o (Resol. Min. Hacienda del 9 de diciembre de 1936)	3.067.87	
Para gastos cablegráficos . . .	25.—	3.092.87
Total	$	412.142.93

Art. 3.° — Tómese nota, comuníquese, etcétera, y a sus efectos pase al Ministerio de Hacienda.

JUSTO
M. A. Cárcano

Orden General de Pago número 123. — Hacienda dispone que se entregue a la D. de P. Nacionales pesos 100.000 para gastos de servicios administrativos con motivo de las reservas para parques nacionales.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1937.

27.101. — 1.462. — Expte. 8.451-937. — Atento lo manifestado en este expediente por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda dispondrá se entregue por Tesorería General de la Nación, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, a la Dirección de Parques Nacionales, la suma de cien mil pesos moneda nacional (m$n. 100.000), importe que será destinado por la citada Dirección para atender los gastos más indispensables de instalación y organización de servicios administrativos, con motivo de las nuevas reservas para parques nacionales dispuestas por el Decreto número 105.433, dictado en Acuerdo de Ministros con fecha 11 de mayo del corriente año.

Art. 2.° — La suma de referencia se imputará al Acuerdo de Gobierno número 105.433 de fecha 11 de mayo próximo pasado, insistido por el número 111.673 del 11 de agosto del año en curso.

Art. 3.° — Tómese nota, comuníquese, etc., y a sus efectos pase al Departamento de Hacienda.

JUSTO
M. A. Cárcano

Autorizando a la Dirección de Defensa Agrícola, para designar personal jornalero y aprobando nombramientos ya efectuados, pesos 150.000 moneda nacional.

Buenos Aires, Julio 6 de 1937.

109.167. — 1.464. — Expte. 54.021|937. — Visto el presente expediente en el cual la Dirección de Defensa Agrícola, dependiente del Ministerio de Agricultura, solicita la autorización necesaria para designar directamente el personal obrero que utilizará en la reparación de los materiales empleados en la campaña contra la langosta recientemente terminada, como así también se ponga a su disposición, una partida de $ 150.000 moneda nacional, del crédito que le fija el inciso 16, ítem 2, partida global 2 del Presupuesto vigente, para pago de los jornales de aquel personal, y

Considerando:

Que es necesario establecer normas para el nombramiento de los peones destinados a tales trabajos y efectuar la liquidación del importe de los jornales que los mismos devenguen, ya que se trata de personal que se desempeñará con carácter transitorio y por lo tanto su permanencia en servicio será, en todos los casos, de corta duración;

Por estas consideraciones y atento a lo informado al respecto por la Dirección de Administración del recordado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Direc. de Defensa Agrícola del Departamento de Agricultura, para que con carácter transitorio y con imputación al Anexo M, inciso 16, ítem 2, partida (global) 2 del Presupuesto en vigor por Ley número 12.345, designe directamente el personal obrero que se ocupará en los trabajos de reparación de los materiales empleados en la campaña contra la langosta recientemente terminada, aprobándose igualmente las designaciones efectuadas por dicha Repartición, desde el 1.° de junio del corriente año.

Art. 2.° — Los obreros a nombrarse serán designados en las categorías de ayudante 3.°, clase 26 a ayudante 8.°, clase 31, en razón de que no trabajarán las ocho horas reglamentarias, y dado su carácter eventual, se les considerará comprendidos dentro de las excepciones del artículo 3.°, inciso 5.° de la Ley número 4.349.

Art. 3.° — La Dirección de Administración del citado Departamento, por intermedio de la Tesorería de su dependencia, pondrá a disposición de la Dirección de Defensa Agrícola, la suma de ciento cincuenta mil pesos ($ 150.000 m|n.) moneda nacional, para abonar el importe de los jornales que devengue desde el 1.°|6|37, el personal anteriormente citado, cantidad que será provista con cargo de rendir cuenta y a medida que la segunda de las Reparticiones nombradas justifique la necesidad de fondos.

Art. 4.° — Verificadas por la Dirección de Administración y de encontrarse de conformidad las planillas con el detalle de los jornales abonados los cuales se elevarán mensualmente a la misma para el levantamiento de los cargos por entrega de fondos, serán sometidas a consideración del señor Ministro de Agricultura a los efectos de su aprobación.

Art. 5.° — Tómese nota, comuníquese, etcétera, y a sus efectos vuelva al Departamento de Agricultura.

JUSTO
M. A. Cárcano

Autorizando a la Dirección de Defensa Agrícola, para designar personal jornalero y aprobando nombramientos ya efectuados, pesos 250.000 moneda nacional.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1937.

111.203. — 1.465. — Expte. 54.270-937. — Visto este expediente, en el que la Dirección de Defensa Agrícola, dependiente del Ministerio de Agricultura, solicita la autorización necesaria para designar el présonal de peones que se ocupe en la reparación del material utilizado en la campaña contra la langosta recientemente terminada y se ponga a su disposición la suma de pesos 250.000 moneda nacional, destinada a sufragar el pago de los jornales que devengue ese personal y el que se ocupa desde el 1.° de julio ppdo., y

Considerando:

Que es de imprescindible necesidad contar con el personal de peones necesarios para llevar a cabo aquellos trabajos y por consiguiente establecer normas para el nombramiento de los que se ocuparán en tales tareas y efectuar la liquidación del importe de los jornales que los mismos devenguen, ya que se trata de personal que se desempeñará con carácter transitorio y como tal, su permanencia en servicio será, en la mayoría de los casos, de corta duración.

Por estas consideraciones y atento a lo informado al respecto por la Dirección de Administración de aquel Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección de Defensa Agrícola, dependiente del Ministerio de Agricultura para que con carácter transitorio e imputación al Acuerdo de Ministros número 108.718, dictado con fecha 21 de junio ppdo., designe directamente el personal de obreros que se ocupe en la reparación del material utilizado en la campaña contra la langosta recientemente terminada, el que no podrá devengar en ningún caso un jornal mayor de pesos 5,20 m|n., diarios (cinco pesos con veinte centavos moneda nacional), aprobándose asimismo los nombramientos efectuados por dicha Repartición, desde el 1.° de junio ppdo.

Art. 2.° — Los obreros citados en primer término serán designados dentro de las categorías de ayudante 9.°, clase 32, hasta ayudante 3.°, clase 26 inclusive, y se les considerará comprendidos dentro de las excepciones del artículo 3.°, inciso 5, de la Ley número 4.349.

Art. 3.° — La Dirección de Administración del citado Departamento, pondrá a disposición de la de Defensa Agrícola, la cantidad de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional (pesos 250.000 m|n.), para atender el pago del personal a que se refiere el presente Decreto, suma ésta que deberá ser provista con cargo de rendir cuenta y a medida que la segunda de las Reparticiones nombradas, justifique la necesidad de fondos con imputación al Acuerdo de Ministros número 108.718, dictado con fecha 21 de junio ppdo.

Art. 4.° — Verificadas por la Dirección de Administración y de encontrarse de conformidad las planillas con el detalle de los jornales abonados, los cuales se elevarán mensualmente, a la misma para el levantamiento de los cargos por entregas de fondos, serán sometidos a la consideración del señor Ministro de Agricultura para su aprobación.

Art. 5.° — Tómese nota, comuníquese, etcétera, y a sus efectos vuelva al Departamento de Agricultura.

JUSTO
M. A. Cárcano

Iniciando acción judicial contra el señor Eustaquio Pucci

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1937.

115.198. — 1.466. — Visto el presente expediente (N.° 54.396|937 M. agr.), y atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Iníciese la acción judicial pertinente contra el señor Eustaquio Pucci, del Distrito Baradero (Provincia de Buenos Aires), para obtener el pago de la suma de cuarenta pesos ($ 40) moneda nacional, que adeuda en concepto de falla de materiales suministrados por la Dirección de Defensa Agrícola del Ministerio de Agricultura, según liquidación de cargo practicada a fojas 16 del presente expediente.

Art. 2.° — La referida cantidad de pesos 40 m|n., deberá depositarse en el Banco de la Nación Argentina con transferencia a la cuenta "Ministerio de Agricultura — Dirección de Administración existente en el Banco Central de la República Argentina.

Art. 3.° — Tómese nota, comuníquese, publíquese, etc., y pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales dependiente de la Procuración del Tesoro a fin de que imparta las instrucciones del caso al señor Procurador Fiscal en lo Federal que corresponda, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo primero.

JUSTO
M. A. Cárcano

Aceptando cesión a título precario hecha a favor del Gobierno de la Nación por el de Tucumán "ad referendum" de la Honorable Legislatura de ese Estado, de dos inmuebles fiscales con destino a instalar una estación y subestación experimentales de tabacos.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1937.

115.199. — 1.467. — Expte. 46.705-937 y agregados. — Visto estas actuaciones, relativas a la cesión de dos inmuebles fiscales situados, uno en el Distrito 1.° del Departamento Monteros de la Provincia de Tucumán, finca denominada "San Isidro" y el otro en La Cocha del Departamento Graneros; transferidos al Gobierno de la Nación por el de esa provincia, con destino, respectivamente, a la instalación de una estación y subestación experimental de tabaco, dependiente del Ministerio de Agricultura, y

Considerando:

Que estas cesiones se hacen a raíz de las gestiones que oportunamente realizó el citado Departamento, en razón de haber desistido, la Sucesión de Clementino Colombres Garmendia, del ofrecimiento análogo que con anterioridad formuló, con respecto a un terreno de su propiedad, situado en la misma provincia, Departamento Graneros, finca "La Invernada", en donde está instalada provisoriamente la estación experimental;

Que los terrenos ofrecidos por el Gobierno de Tucumán reúnen tan buenas condiciones para el fin a que se los destinará, como el precedentemente mencionado, aparte de su mejor ubicación —en lo que respecta al primero— y también de que se donan gratuitamente, aunque a título precario, "ad referendum" de la Honorable Legislatura de ese Estado;

Que es, pues, conveniente, aceptar las donaciones de la referencia y, en consecuencia, autorizar la toma de posesión de los inmuebles y el traslado al primeramente citado de los elementos existentes en "La Invernada";

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la cesión a título precario que hace a favor del Gobierno de la Nación, el de la Provincia de Tucumán, "ad referendum" de la Honorable Legislatura de ese Estado, de los inmuebles fiscales situados, uno en el Distrito 1.° del Departamento Monteros de la citada provincia —finca denominada "San Isidro"—, compuesto de sesenta y cuatro hectáreas y ocho mil cuatrocientos cincuenta y tres metros cuadrados, y el otro en La Cocha, Departamento Graneros, compuesto de veintiuna hectáreas y ochocientos noventa y seis metros cuadrados; los que serán destinados, respectivamente, a la instalación de una estación y subestación experimentales de tabaco, dependientes del Departamento de Agricultura.

Art. 2.° — Autorízase al citado Departamento para recibir en posesión los terrenos donados y proceder a trasladar al de "San Isidro" los elementos de su pertenencia existentes en "La Invernada", Departamento Graneros de la Provincia de Tucumán, de propiedad de la Sucesión de Clementino Colombres Garmendia, debiendo, además, una vez ratificada la transferencia de los inmuebles por la Honorable Legislatura, designar al funcionario que, en nombre y representación del Poder Ejecutivo Nacional, suscriba las respectivas escrituras traslativas de dominio.

Art. 3.° — Tómese nota, comuníquese, etc., y vuelva al Departamento de Agricultura, a sus efectos.

JUSTO
M. A. Cárcano

Aprobando licitación para la adquisición de dos automóviles, con destino a la Dirección de Propaganda y Publicaciones, en la casa Francisco Castro Sumay.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1937.

115.201. — 1.468. — Expte. 14.007|937. — Visto el presente expediente relacionado con la licitación privada realizada por la Dirección de Administración del

Departamento de Agricultura, en virtud de la autorización conferida por Decreto número 112.498, dictado en Acuerdo de Ministros en fecha 20 de agosto último, para la adquisición de dos automóviles marca "Ford" modelo 1937, requeridos por la de Propaganda y Publicaciones, con destino a los servicios de la Revista "Man"; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada realizada por la Dirección de Administración del Ministerio de Agricultura, a que se hace referencia en el preámbulo del presente decreto y adjudícase la provisión de los automóviles requeridos, a la firma Francisco Castro Sumay, por la suma de siete mil seiscientos pesos ($ 7.600 m|n.) moneda nacional, conforme a su propuesta corriente a fojas 30 por dos (2) automóviles marca "Ford" modelo 1937, 4 puertas, "Sedan Standard", equipado con motor de 8 cilindros en "V" de 85 H. P., en razón de ser la más conveniente por su menor precio.

Art. 2.° — Impútese la suma a que asciende el presente gasto al Acuerdo de Ministros número 108.387 del 21 de junio de 1937 (partida de pesos 9.000 m|n. para "Compra de automóviles).

Art. 3.° — Tómese nota, comuníquese, etc., y a sus efectos, vuelva al Departamento de Agricultura.

JUSTO
M. A. Cárcano

Insistiendo en el cumplimiento del Decreto número 108.927 del 1.° de julio de 1937.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1937.

115.342. — 1.469. — Expte. 53.877|937. — Vista la observación formulada por la Contaduría General de la Nación al Decreto número 108.927 dictado en Acuerdo de Ministros con fecha 1.° de julio pasado por el que se aprueba el contrato suscripto el 25 de junio último, ad referéndum del Poder Ejecutivo, entre el Director de Defensa Agrícola del Ministerio de Agricultura, Ing. Juan F. Tomasello, en representación de dicho Departamento, y la Compañía Argentina de Talleres Industriales, Transportes y Anexos, S. A., para la provisión de treinta mil (30.000) aparatos lanzallamas de su fabricación, destinados a la lucha contra la langosta y atento a los fundamentos que lo motivaron,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—
DECRETA:

Artículo 1.° — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por Decreto número 108.927 dictado en Acuerdo de Ministros con fecha 1.° de julio último.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera, y a sus efectos pase a la Contaduría General de la Nación.

JUSTO. — M. A. Cárcano. — Carlos A. Acevedo. — M. R. Alvarado. — E. Videla.

Título de propiedad a favor de don Joaquín Fernández Rodríguez, en el Territorio de Río Negro.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1937.

115.186. — 1.470. — Visto este expediente (51.421|1927), del que resulta:

Que por resolución de fecha 31 de enero de 1930 (fojas 45), ratificada por la de fecha 11 de junio de 1935 (fojas 59), se concedió en venta a don Joaquín Fernández Rodríguez, la mitad Sur del solar a, de la manzana número 58 del nuevo pueblo General Roca, en el Territorio de Río Negro, de acuerdo con las disposiciones de la Ley número 4.167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgar el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Joaquín Fernández Rodríguez, las obligaciones impuestas por la Ley número 4.167 y sus decretos reglamentarios, en la mitad Sur del solar a, de la manzana N.° 58 del nuevo pueblo General Roca, en el Territorio de Río Negro, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
M. A. Cárcano

Títulos de propiedad a favor de doña Juana Cena y don Bautista Pedro Rolando, en la Provincia de Córdoba.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1937

115.187. — 1471. — Visto este Expte. (N.° 90. 326-1932), del que resulta:

Que las mitades Este y Oeste de la manzana N.° 58 del pueblo San Melitón, en la Provincia de Córdoba, fueron acordadas en venta a doña Juana Cena y don Bautista Pedro Rolando, respectivamente, por resoluciones de 23 de Febrero de 1931 y Marzo 23 de 1937 (fs. 8 y 45), de conformidad con las disposiciones de la Ley N.° 4167 y sus decretos reglamentarios; y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de poblaciones y otras mejoras que satisfacen las obligaciones de las concesiones, por lo cual, y habiendo sido satisfecho totalmente el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por los adquirentes y otorgarles los respectivos títulos de propiedad; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por doña Juana Cena y don Bautista Pedro Rolando, las obligaciones impuestas por la Ley N.° 4167 y sus decretos reglamentarios, en las mitades Este y Oeste de la manzana N.° 58 del pueblo San Melitón en la Provincia de Córdoba, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de Julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
M. A. Cárcano

Fijando precio de enajenación en el pueblo San Martín de los Andes, Territorio de Neuquén.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1937

115.188. — 1472. — Visto este Expte. (N.° 92.901-1932), en el que la Dirección de Tierras propone se fije en $ 0.12 m|n. el precio por metro cuadrado para la enajenación del solar c de la manzana N.° 26 del pueblo San Martín de los Andes, en el Territorio de Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que el valor propuesto es igual al asignado por Decreto N.° 33153 de fecha 20 de Diciembre de 1933 a la mitad Norte del mismo solar, puede aceptarse ya que el mismo resulta equitativo; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Fíjase en doce centavos moneda nacional el metro cuadrado el precio de enajenación del solar c de la manzana N.° 26 del pueblo San Martín de los Andes, en el Territorio de Neuquén, y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
M. A. Cárcano

Reservando con fines de utilidad pública y con destino a las necesidades del Consejo Nacional de Educación, la manzana N.° 29 del pueblo Las Lajas, en el Territorio de Neuquén.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1937.

115.189 — 1473. — Visto este Expte. (110.378.-1937) en el que el Consejo Nacional de Educación solicita la reserva de la manzana N.° 29 del pueblo "Las Lajas", en el Territorio de Neuquén, para edificación escolar;

Que la tierra de que se trata es fiscal y figura libre de adjudicación (fs. 3 vuelta), por lo cual, y teniendo en cuenta los fines perseguidos por la referida Institución, no existe inconveniente en disponer la reserva solicitada; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Resérvase con fines de utilidad pública y con destino a las necesidades del Consejo Nacional de Educación, la manzana N.° 29 del pueblo "Las Lajas", en el Territorio de Neuquén.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelvan estas actuaciones a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
M. A. Cárcano

Aprobando operaciones de mensura en el Territorio de Río Negro.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1937.

115.192. — 1476. — Visto este Expte. (N.° 95. 664 - 1934), del que resulta:

Que como consecuencia de la obligación impuesta por el contrato celebrado entre la Dirección de Tierras y don Bernardino Pérez Criado para el arrendamiento de la superficie aproximada de 2.000 hetáreas ubicada en la parte Nord-Oeste del lote N.° 2 de la Fracción F. Sección IAI del Territorio de Río Negro y sobrante situado al Oeste del mismo lote, el nombrado mandó efectuar la mensura tendiente a deslindar la superficie arrendada;

Que el Ingeniero don José M. Diego Contin comisionado a tal efecto ha realizado las operaciones correspondientes las cuales asignan una superficie de 2.000 hectáreas 11 áreas 72 metros, 88 decímetros cuadrados a la tierra arrendada y como el Consejo de Mensuras de la División de Geodesia aconseja que ellas sean aprobadas por no encontrar observación de orden técnico que oponer a la forma en que han sido practicadas, corresponde así disponerlo; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las operaciones de mensura practicadas por el Ingeniero don José M. Diego Contin mediante las cuales ha quedado deslindado el arrendamiento acordado a don Bernardino Pérez Criado, con una superficie de dos mil hectáreas, once, áreas, setenta y dos metros y ochenta y ocho decímetros cuadrados ubicada en la siguiente forma: un mil quinientas ochenta y dos hectáreas cincuenta áreas, nueve metros, ocho mil novecientos nueve centímetros cuadrados en la parte Nord - Oeste del lote N.° 2 y cuatrocientas dieciséis hectáreas sesenta y una áreas, sesenta y dos metros, nueve mil ochocientos noventa y un centímetros cuadrados en la parte Norte del sobrante existente al Oeste del citado lote, de la Fracción F. Sección IAI del Territorio de Río Negro, y vuelva a la Dirección de Tierras la que practicará las anotaciones correspondientes en los respectivos instrumentos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
M. A. Cárcano

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL
Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

JULIO 15

47.151—Dolor eterno. Tango canción. Letra. 1 pliego, 2 págs. Zarlenga Enrique N. G. Bini S. Buenos Aires, 1938.

47.152—Mendigo de amor. Tango. Letra. 1 pliego, 2 págs. Zarlenga Enrique N. G. Bini S. Buenos Aires, 1938.

47.153—Mendigo de amor. Tango. Música. 1 pliego, 2 págs. Pendón José G. Bini S. Buenos Aires, 1938.

47.154—Obra inédita.

47.155—Ponchito. Tango. Música. 1 pliego, 2 págs. Castaños J. M. El autor. Buenos Aires, 1938.

47.156—Volvé. Vals. Música. 1 pliego, 2 págs. Castaños J. M. El autor. Buenos Aires, 1938.

47.157—Mariano. Moreno. Ciudadano ilustre. 275 págs. Elordi Guillermo F. Librería La Facultad. Buenos Aires, 1938.

47.158—Obra inédita.

47.159—Las glándulas de secreción interna. 302 págs. 2.ª edición. Perrusi Leonardo C. Orientación Integ. Humana. Soc. de Resp. Ltda. Buenos Aires, 1938.

47.160—Gimnasia para la mujer. 126 págs. Morgenroth Ruth Schwarz de. Orientación Integ. Humana. Soc. de Resp. Ltda. Buenos Aires, 1938.

47.161—Clarita. Vals canción. Letra. 1 pliego, 2 págs. Cordisco Alfredo O. El autor. Buenos Aires, 1938.

47.162—Clarita. Vals. canción. Música. 1 pliego, 2 págs. Cordisco Alfredo O. El autor. Buenos Aires, 1938.

47.163—Obra inédita.

47.164—Ché pebeta. Tango canción. Música. 1 pliego, 2 págs. D'Abraccio Luis. Bini S. Buenos Aires, 1938.

47.165—El Alma que Canta. N.° 802. Año 22. — Julio. Periódico. Bucheri Blas. Buenos Aires, 1938.

47.166—Obra inédita.

47.167—Alma bravía Traduc. del inglés The Bad Man of Brimstone. Película cinematográfica. Prod. Metro Woldwyn Mayer. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Autor del argumento J. Walter Rubén y Mauricio Rapf. Director J. Walter Rubén. Principales Intérp. Wallace Beery, Dennis O'Keefe, Joseph Calleis y Virginia Bruce. Extranjera. New York. Buenos Aires, 1938.

47.168—Un Yanqui en Oxford. Trad. del inglés A Yank at Oxford. Película cinematográfica. Prod. Metro Goldwyn Mayer. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Autor del argumento León Gordon, Sidney Gilliat y Michael Hogan. Direc. Jack Conway. Princ. Intérp. Robert Taylor. Lionel Barrymore, Vivian Leigh y M. O'Sullivan. Extranjera. New York. Buenos Aires, 1938.

47.169—La mujer del futuro. Traduc. del inglés Man Proof. Película cinematográfica. Prod. Metro Goldwyn Mayer. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina, Autor del argumento Fanny Heaslip Lea. — Director Richard Thorpe. Principales intérpretes Myrna Loy, Franchot Tone. Rosalind Russell, Walter Pidgeon. Extranjera. New York. Buenos Aires, 1938.

47.170—El cristianismo y el mundo actual. 80 págs. Traducción Bennett Juan C. Sosa Adam F. Librería La Aurora. Buenos Aires, 1938.

47.171—Voces del Campo. Año 1. N.° 1. Julio 1938. Periódico. Dorfman Aarón. Buenos Aires, 1938.

47.172—Cuestiones de medianería en el Derecho Civil Argentino. Estudio Crítico de la Doctrina y Jurisprudencia. 149 págs. Rabinovich Marcos. J. Lajouane y Cía. Buenos Aires, 1938.

47.173—Obra inédita.

47.174—Casandra. Mayo 1937. Año 1. N.° 1. Periódico. Cejas Elsa Franke de. Buenos Aires, 1937.

47.175—Noches de ensueño. Vals vienés. Música. 1 pliego, 2 págs. Fernando F. Martín. Gornatti Francisco Federico. Hnos. Buenos Aires, 1938.

47.176—Obra inédita.

47.177—Serenidad. Poesías. 68 págs. Bobasi Julia. Edit. Inti. Buenos Aires, 1933.

47.178—Al pasar. Intimas. Del Camino. 69 págs. Poesía y prosa. Bobasi Julia. Edit. Inti. Buenos Aires, 1938.

47.179—Joyas. Año XXIV. N.° 2. Julio 1938. Periódico. Drake Walter. Buenos Aires, 1938.

47.180—El Amigo. Año 35. N.° 9. Periódico. Drake Walter. Quilmes, 1938.

47.181—El Boletín de las Escuelas Dominicales. Año 4. N.° 11. Julio 1938. Periódico. Drake Walter. Quilmes, 1938.

47.182—Libertad. Año 8. N.° 1. Periódico. Drake Walter. Quilmes, 1938.

47.183—El Despertar. Año XI. Número 12. Periódico. Drake Walter. Quilmes, 1938.

47.184—Historia cívica y moral. 280 págs. Morán V. Moly y Lasserre. Buenos Aires, 1938.

47.185—Historia argentina. 124 págs. 5.ª edición. Vinardell Arturo. Moly y Laserre. Buenos Aires, 1938.

47.186—Curso de castellano. Segundo Año. 178 págs. Pearson Isaac R. Moly y Laserre. Buenos Aires, 1938.

47.187—Química inorgánica. 311 págs. Puig Ignacio. Moly Laserre. Buenos Aires, 1938.

47.188—Gramática castellana. 396 páginas. Décimo novena edición. José Hidalgo Martínez. Moly y Laserre. Buenos Aires, 1938.

47.189—Obra inédita.

47.190—Ljuba. Siempre cuando estoy solitario. Romance música. 1 pliego, 2 págs. Extranjera. Ilja Livschakoff. Edit. Standard. Berlín, 1936.

47.181—Trianón. Minuet, música. 4 páginas. Ilja Lisvschakoff. Day Francis. París, 1933.

47.192—Aubade. Serenata. 1 pliego, 2 págs. Ilja Livschakoff. Bota y Bock. Berlín, 1932.

47.193—Obra inédita.

47.194—No cantes ese tango. Tango con estribillo. Faz A. Disco 5033. Letra de R. Blas Arrigorreaga. Música. de Francisco Lomuto. Intérprete Francisco Canaro y su orquesta típica. Editor e impresor Industrias eléctricas y musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.

47.194—Que haces Patoruzú. Ranchera con estribillo. Faz B. Disco 5033. Letra de Lito Bayardo. Música de Lito Bayardo. Intérprete Francisco Canaro y su orquesta típica. Editor e impresor Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.

47.195—El día que yo pueda. Tango con estribillo. Faz A. Disco N.° 5047. Letra de C. Esteban Flores. Música de Francisco Canaro. Editor e impresor Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Intérp. Francisco Canaro y su orquesta típica. Buenos Aires, 1937.

47.195—Jugando al amor. Polca con estribillo. Faz B. Disco N.° 5047. Letra de Carlos Pesce. Música de Juan Canaro. Intérprete Francisco Canaro y su orquesta típica. Editor e impresor Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.

47.196—Y... que más. Tango. Faz A. Disco N.° 16.110. Letra de Enrique Cadícamo. Música de Charlo. Intérprete Charlo con acomp. de guitarras. Editor e impresor Industrias Eléctricas y Musicales Oedón. Buenos Aires, 1937.

47.196—Milonga de mis amores. Milonga. Faz B. Disco N.° 16.110. Letra de Contursi (h.). Música de Pedro Laurenz. Intérprete Charlo con acompañamiento de guitarras. Editor e impresor Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.

47.197—D. S. A. Documentación e Informaciones. Junio 1938. N.° 10. Periódico. Asoc. Defensa Social Argentina. Buenos Aires, 1938.

47.198—Darregueira. Boletín Parroquial. Junio 1938. Año II. Números 7 al 10. Periódico. Flerus José A. Pbro. Darregueira, 1938.

47.199—Delta. Junio 1938. Nros. 117 y 118. Periódico. Mikler Rosalía Klein de San Fernando, 1938.

47.200—Delamerikay, Magiarsag. Junio 1938. Nros. 1288 al 1299. Periódico. Faragó Rodolfo. Buenos Aires, 1938.

47.201—El Día. Junio 1938. Nros. 4045 al 4072. — Periódico. Marchese Miguel. Buenos Aires, 1938.

47.202—El Día. Junio 1938. — Nros. 91 al 120. Periódico. H. Stunz y Cía. La Plata, 1938.

47.203—El Diario Israelita. Junio 1938. Nros. 7169 al 7194. Periódico. Stoliar Matías. Buenos Aires, 1938.

47.204—La Fraternidad. Junio 1938. Nros. 648 al 649. Periódico. La Fraternidad Soc. de Pers. Ferrov. de Locomotoras. Buenos Aires, 1938.

47.205—Gente de Prensa. Junio 1938. N.° 36. Año III. Periódico. Carlos Peláez de Justo. Buenos Aires, 1938.

47.206—Handicap. Junio 1938. N.° 722. Periódico. Reisse Vicente J. Buenos Aires, 1938.

47.207—Il Mattino D'Italia. Junio 1938. Nros. 2908 al 2938. Periódico. Editora Italo Argentina S. A. Buenos Aires, 1938.

47.208—El Imparcial. Junio 1938. Nros. 2319 al 2327. Periódico. Marquié Francisco. Gral. Belgrano, 1938.

47.209—Informaciones Iram. Mayo 1938. Periódico. Inst. Arg. de Racionalización de Materiales. Buenos Aires, 1938.

47.210—Interés Comercial. Julio 1938. N.° 123. Periódico. Ferreyra José M. Buenos Aires, 1938.

47.211—Lasso. Julio 1938. N.° 1. Año VI. Periódico. E. Beutelspacher. Buenos Aires, 1938.

47.212—La Ley. Junio 1938. Periódico. Bruno Cayetano J. Buenos Aires, 1938.

47.213—Momentas. Junio 1938. Nros. 75 al 79. Periódico. Baltusnikas José. Buenos Aires, 1938.

47.214—Montaña. Mayo, junio, julio 1938. Periódico. Pbro. Acevedo Domingo J. Villa Cura Brochero, 1938 (Córdoba).

47.215—Motor. Junio 1938. N.° 29. Periódico. Torrado Manuel. Buenos Aires, 1938.

47.216—Noticioso Médico Mundial. Junio 1938. N.° 16. — Periódico. La Farmacia Franco Inglesa. Buenos Aires, 1938.

JULIO 16

47.217—Obra inédita.

47.218—El Rotativo Cervecero. Año 6. N.° 65. Mayo 1938. Periódico. Federación de Obreros Cervec. y Afines de la R. A. Quilmes, 1938.

47.219—Notre Classe de Français. 143 págs. Extranjera. Guernier G. J. Dider Henri. Mesnil, 1938 (Francia).

47.220—Lecciones de lengua castellana. Curso medio. 15.ª edición. 462 págs. anónimo. (H. E. C.). Moly y Lasserre. Buenos Aires, 1938.

47.221—La escuela alegre. 2.ª edición. 104 págs. Libro de lectura. Stagnaro Gotardo. Moly y Lasserre. Buenos Aires, 1938.

47.222—Antología castellana. 326. págs. Tomo 1. 4.ª edición. Dreidemie Oscar J. Moly y Lasserre. Buenos Aires, 1938.

47.223—Ciencias físicas y naturales. 1. edición. 190 págs. Vidal J. Moly y Lasserre. Buenos Aires, 1938.

47.224—Historia general. 167 págs. Vinardell A. Moly y Lasserre. Buenos Aires, 1938.

47.225—Suplemento a la iniziazione Italiana. 67 págs. Del Lago Angel. Moly y Lasserre. Buenos Aires, 1938.

47.226—Cien lecturas. II edición. 267 págs. Mazzanti y Flores. Moly y Lasserre. Buenos Aires, 1938.

47.227—Didáctica aplicada. 267 págs. Rey María Ines. Moly y Lasserre. Buenos Aires, 1938.

47.228—Aritmética. 238. págs. anónimo (H. E. C.) Moly y Lassserre. Buenos Aires, 1938.

47.229—Lonas. Año 1. N.° 2. Julio 1938. Periódico. Fridman Mauricio. Buenos Aires, 1938.

47.230—Affiche. 1 ilustración. Fongasse. Tootal Broadhurst Lee Co. Ltd., Inglaterra. Repres. Por D. M. Vammalle. Buenos Aires, 1938.

47.231—Habla la camisa Loyo ... Folleto. 4 págs. anónimo. Tootal Broadhust Lee Co. Ltd., Inglaterra. Repres. por D. M. Vammalle. Buenos Aires, 1938.

47.232—Loyo pronto le visitará ... 4 páginas. anónimo. Tootal Broadhurst Lee Co. Ltd., Inglaterra. Repres. por D. M. Vammalle. Buenos Aires, 1938.

47.233—Obra inédita.

47.234—Obra inédita.

47.235—Palabras Cruzadas. Año 1. Número 1. Julio 1938. Periódico. Cantero Fernando. Buenos Aires, 1938.

47.236—Obra inédita.

47.237—El embrujado. Canción norteña. Disco N.° 11.680. Letra de Suárez Aurora. Música de Luis Savastano. Intérprete Virginia Vera con acompañamiento de guitarras. Editor e impresor Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Faz A. Buenos Aires, 1937.

47.238—Lo que quiero tener. Milonga. Disco N.° 11.680. Faz B. Letra de Gualberto Márquez (Charrúa). y Virginia Vera. Intérprete: Virginia Vera, acompañamiento de guitarras. Editor e impresor Industrias Eléctricas y musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.

47.238—El Baqueano. Tango. Faz. A. Disco N.° 9636. Música de Agustín Bardi. Intérprete trío Odeón. Editor e impresor Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.

47.238—Chelita. Vals. Faz B. Disco número 9636. Música de Rosendo Pesoa. Intérprete Trío Odeón. Editor e impresor Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.

47.239—A tus ojos. Vals con estribillo. Faz A. Disco N.° 8001. Letra de Francisco Propato. Música de Carena Antonio. Intérprete Francisco Lomuto y su orquesta típica. Editor e impresor Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.

47.239—Música triste. Tango. Faz B. Disco N.° 8001. Música de Teófilo y Mario Lespes. Intérprete Francisco Lomuto y su orquesta típica. Editor e impresor Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.

47.240—Obra inédita.

47.241—Obra inédita.

47.242—La Nueva Provincia. Junio 1938. Nros. 13.428 al 13.457. Periódico. Enrique Julio. Buenos Aires, 1938.

47.243—P. A. L. Junio 1938. Nros. 1762 y 1763. Periódico. Lanusse Pedro y Antonio. Buenos Aires, 1938.

47.244—Pays Libre. País Libre. Junio 1938. Nros. 921 al 924. Periódico. Verbrugghe Théo. Buenos Aires, 1938.

47.245—La Prensa. Junio 1938. Nros. 24.922 al 24.951. Periódico. Ezequiel P. Paz y Zelmira Paz de Anchorena. Buenos Aires, 1938.

47.246—Radio Técnica. Junio 1938. Números 228 al 232. Periódico. Torrado Manuel. Buenos Aires, 1938.

47.247—La Reforma. Junio 1938. Nros. 11 al 14. Periódico. Favre Narciso Leopoldo. Rosario, 1938.

47.248—Reina y Madre o el Inmaculado Corazón de María. Noviembre 1937 a julio 1938. Nros. 551 al 558. Periódico. Gómez Víctor Miguel C. M. F. Buenos Aires, 1937-1938.

47.249—The Review of the River Plate. Junio 1938. Nros. 2425 al 2428. Periódico. Soc. Anón. The Review of the Rivet Plate. Buenos Aires, 1938.

47.250—Revista de la Asociación Bioquímica Argentina. N.° 6. Periódico. García Juan Carlos. Buenos Aires, 1938.

47.251—Revista de la Asociación de Ferreterías, Pinturerías y Bazares. Junio 1938. N.° 387. Periódico. Asoc. de Ferret. Pint. y Bazares. Buenos, 1938.

47.252—Revista de la Caja de Socorros de la Pol. y Bomberos. Julio 1938. N.° 146. Periódico. Caja de Socorros de la Policía y Bomberos. Buenos Aires, 1938.

47.253—Revista del Centro Estudiantes de Ingeniería. Julio 1938. N.° 433. Periódico. Revista del Centro Est. de Ingeniería. Buenos Aires, 1938.

47.254—Revista de los Impuestos Internos. Julio 1938. N.° 216. Periódico. Marquois Luis Carlos. Buenos Aires, 1938.

47.255—Revista Molinera. Granos y Elevadores de la R. Arg. Junio 1938. Número 27. Periódico. Mercedes Cárdenas de Furgiuole. Buenos Aires, 1938.

47.256—Revista Municipal. Junio 1938. N.° 30. Periódico. F. Arturo Sainz Kelly. Buenos Aires, 1938.

47.257—Revista de los Servicios de Ejército. Junio 1938. N.° 6. Periódico. Cnel. Marcos Villa Delmué. Buenos Aires, 1938.

47.258—Revista Oral de Ciencias Médicas. Junio 1938. N.° 27. Periódico. Guilhe Bernardo J., Sturla Juan. Buenos Aires, 1938.

47.259—Revista Zootécnica. Marzo 1938. N.° 242. Periódico. Lignieres Roberto. Buenos Aires, 1938.

47.260—Rojinegro. Junio 1938. N.° 27. Periódico. Emp. Edit. Bell, Soc. en Com. Buenos Aires, 1938.

47.261—Suplemento Estadístico de la Revista Económica. Junio 1938. N.° 11. Periódico. Banco Central de la Rep. Arg. Buenos Aires, 1938.

47.262—Syd Og Nod. Abril, mayo y junio 1938. N.° 3136 a 3160. Periódico. Bennike Juan. Buenos Aires, 1938.

47.263—El Talar. Diciembre 1937. Enero a mayo 1938. Periódico. La Asoc. de Fomento de Villa Talar. Buenos Aires, 1938.

47.264—Temple. Julio 1938. N.° 7. Periódico. Carrere Santiago J. San Martín 1938.

47.265—La Unión. Mayo 1938. N.° 14.027 al 14.055. Periódico. Siciliano F. Luis. Lomas de Zamora, 1938.

JULIO 18

47.266—Obra inédita.

47.267—Obra inédita.

47.668—Obra inédita.

47.269—Obra inédita.

47.270—Obra inédita.

47.271—Obra inédita.

47.272—Obra inédita.

47.273—Novia lejana. Vals. Música. 1 pliego, 2 páginas. Toto Luis. Buccheri Hermanos. Buenos Aires, 1938.

47.274—Novia lejana. Vals. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Caruso Alfredo A. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.

47.275—Provincia. Año VIII N.° 85. Periódico. Roffo Elías F. Buenos Aires, 1938.
47.276—Compendio de Historia Americana. 1 tomo, 310 páginas. 4 láminas. Millán José R. Edit. A. Kapelusz y Cía. Buenos Aires, 1938.
47.277—Obra inédita.
47.278—Obra inédita.
47.279—Cortijo serrano. Pasodoble. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Giralt Pedro. Balerio y Bonini. Buenos Aires, 1938.
47.280—Cortijo serrano. Pasodoble. Música. 1 pliego, 2 páginas. Lacalle Florentino. Balerio y Bonini. Buenos Aires, 1938.
47.281—Ninna Nanna. 3 páginas. Letra. Felice D'Aglie. Casa Romano. Buenos Aires, 1938.
47.282—Ninna Nanna. Música. 3 páginas. Sismondo Clemente. Casa Romano. Buenos Aires, 1938.
47.283—Ave María. Letra. 3 páginas. Gigli C. Casa Romano. Buenos Aires, 1938.
47.284—Ave María. Música. 3 páginas. Sismondo Clemente. Casa Romano. Buenos Aires, 1938.
47.285—Obra inédita.
47.286—Obra inédita.
47.287—La Cruz del Sud. Año V. Número 319. Julio 1938. Periódico. Antonio Freixa. Mackenna, 1938.
47.288—Justicia Social. Año 1. N.° 19. Julio 1938. Periódico. El Círculo Católico de Obreros, de Córdoba. Córdoba, 1938.
47.289—Nueva Época. Año 1. N.° 14. Junio 1938. Periódico. Visentín Domingo. Rosario, 1938.
47.290—Obra inédita.
47.291—Obra inédita.
47.292—Tus ojos. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Zacchi Juan A. El autor. Buenos Aires, 1938.
47.293—Escultura en miniatura de un caballo. Rómulo A. Guerrico. Buenos Aires, 1937.
47.294—Obra inédita.
47.295—Obra inédita.
47.296—Clamando. Vals. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Bianco Miguel. Boccazzi Arnaldo. Buenos Aires, 1938.
47.297—El más chiquito. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Bianco Miguel. Boccazzi Arnaldo. Buenos Aires, 1938.
47.298—El más chiquito. Tango Letra. 1 pliego, 2 páginas. Bianco Miguel. Boccazzi Arnaldo. Buenos Aires, 1938.
47.299—Contrato.
47.300—Obra inédita.
47.301—Obra inédita.
47.302—Obra inédita.
47.303—Tribuna Guaraní. Año 1. N.° 1. Julio 1938. Periódico. Sosa Vinicio. Buenos Aires, 1938.

47.304—Luz divina. Estilo fácil para guitarra. Música. 1 pliego, 2 páginas. Salvino Emilio Oscar. El autor. Buenos Aires, 1938.

47.305—Obra inédita.
47.306—Obra inédita.
47.307—Obra inédita.

47.308—De mis tiempos. Milonga. Música. 1 pliego, 2 páginas. Faieni Enrique. Korn Julio. Buenos Aires, 1938.

47.309—Puntas de fuego. Julio 1938. Periódico. Parody César A. Buenos Aires, 1938.

47.310—Al despertar. Vals. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Nigro Pedro C. Korn Julio. Buenos Aires, 1938.
47.311—Obra inédita.
47.312—Obra inédita.
47.313—Obra inédita.
47.314—Obra inédita.
47.315—Imparcial. Año 1. N.° 1. Junio 1938. Periódico. Zapala Giménez y Botta Fernando. Casilda (Santa Fe), 1938.
47.316—Comercio Forestal. Julio 1938. N.° 8. Periódico. Moste Alberto. Buenos Aires, 1938.
47.317—El Hogar. Mayo 1938. N.° 1490 al 1493. Periódico. Emp. Edit. Haynes Ltda., S. A. Buenos Aires, 1938.
47.318—Laboulaye. Junio 1938. N.° 334 al 337. Periódico. Rdo. Cura Párroco. Laboulaye. Córdoba, 1938.

47.319—El Mundo. Mayo 1938. N.° 3620 al 3651. Periódico. Emp. Edit. Haynes Ltda., S. A. Buenos Aires, 1938.

47.320—Mundo Argentino. Mayo 1938. N.° 1424 al 1427. Periódico. Emp. Edit. Haynes Ltda., S. A. Buenos Aires, 1938.
47.321—El Pampero. Junio 1938. N.° 14 al 17. Periódico. Couto Ricardo Valentín. Catriló, (Pampa), 1938.
47.322—Proa. Abril, mayo, junio 1938. N.° 1 al 3. Periódico. Segura Jorge. Mendoza, 1938.
47.323—Revista del Banco de la Nación Argentina. Primer trimestre 1938. Vol. II. N.° 1. Periódico. El Banco de la Nación Argentina. Buenos Aires, 1938.
47.324—Sintonía. Mayo 1938. N.° 263 al 266. Periódico. Emp. Edit. Haynes Ltda., S. A. Buenos Aires, 1938.
47.325—Diario La Unión. Junio 1938, N.° 14.056 al 14.085. Periódico. F. Luis Siciliano. Lomas de Zamora, 1938.
47.326—Yunque. Junio 1938. N.° 27 al 31. Periódico. Los Centros Socialistas, Sección Posadas. Posadas. (Misiones), 1938.

JULIO 19

47.327—Obra inédita.
47.328—La Panificación. Junio 1938. Año XIV. N.° 162. Periódico. Gandini Armando Carlos. Buenos Aires, 1938.
47.329—Obra inédita.
47.330—Quebranto. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Dapiaggi A. Edit. Popular. Buenos Aires, 1938.
47.331—Voces Patrias. Prosa y versos. 417 páginas. Rodríguez Rodolfo Fausto. El autor. Buenos Aires, 1938.
47.332—Obra inédita.
47.333—Revista del Colegio de Médicos. Año VII. N.° 65. Periódico. Colegio de Médicos de la Capital Federal, Fed. Regional. Buenos Aires, 1938.
47.334—Obra inédita.
47.335—Rosalinda. Año VI. N.° 82. Julio 1938. Periódico. Emp. Edit. Bell, Soc. en Com. Buenos Aires, 1938.
47.336—Rojinegro. Junio 1938. Año III. N.° 27. Periódico. Emp. Edit. Bell, Soc. en Com. Buenos Aires, 1938.
47.337—Pampa Argentina. Junio 1938. Año XII. N.° 130. Periódico. Emp. Edit. Bell, Soc. en Com. Buenos Aires, 1938.
47.338—Nuevas Tablas de Conversión. 155 páginas. Furné García Ricardo. Edit. Signum. Buenos Aires, 1938.
47.339—Obra inédita.
47.340—Wenn du von mir gehst . . . (Cuando tu me abandones). Tango serenata. 1 pliego, 2 páginas. Rolf Thomas. Akla. Berlín.
47.341—Contrato.
47.342—Obra inédita.
47.343—Obra inédita.
47.344—Obra inédita.
47.345—Obra inédita.
47.346—Obra inédita.
47.347—Obra inédita.
47.348—Obra inédita.
47.349—Obra inédita.
47.350—Obra inédita.
47.351—Obra inédita.
47.352—Obra inédita.
47.353—Obra inédita.

JULIO 20

47.354—Obra inédita.
47.355—Obra inédita.
47.356—Obra inédita.
47.357—Obra inédita.
47.358—Obra inédita.

47.359—Flores. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Nucci Ernesto. Nucci Ernesto. Buenos Aires, 1938.
47.360—Francesita. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Nucci Ernesto. El autor. Buenos Aires, 1938.
47.361—Violeta. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Nucci Ernesto. El autor. Buenos Aires, 1938.
47.362—Tosca. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Nucci Ernesto. El autor. Buenos Aires, 1938.
47.363—Obra inédita.
47.364—Obra inédita.
47.365—Obra inédita.
47.366—Obra inédita.
47.367—Obra inédita.
47.368—Obra inédita.
47.369—Obra inédita.
47.370—Mujer argentina. Pasodoble. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Del Campo V. P. — Angulo y Cía. Bs. Aires, 1938.
47.371—Oficio Judicial.
47.372—Barrio mío. Tango. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Pini A. R. "Grapi". Buenos Aires, 1938.
47.373—Actualidad. N.° 710. Año II. Periódico. Machado Juan B. La Plata, 1938.
47.374—Obra inédita.
47.375—Obra inédita.
47.376—Obra inédita.
47.377—Obra inédita.
47.378—Otra cosa es con guitarra. Milonga. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Bengoa Roberto. Mario Alfredo. Angulo M. Alfredo. Buenos Aires, 1938.
47.379—Niebla en el corazón. Tango canción. Letra. 1 pliego, 2 páginas. López Nolo. Mario Alfredo. Angulo M. Alfredo. Buenos Aires, 1938.
47.380—Amigo. Letra. Tango. 1 pliego, 2 páginas. Merlo Carlos A. El autor. Buenos Aires, 1938.
47.381—Amigo. Música, Tango. 1 pliego, 2 páginas. Merlo Carlos A. El autor. Buenos Aires, 1938.
47.382—Mujeres que trabajan. Película cinematográfica. Prod. S. A. Radio Cinematográfica Argentina Lumiton. La S. A. Radio Cinematográfica Argentina Lumiton. Autor del argumento Manuel Romero. Direc. Manuel Romero. Principales intérp.: Mecha Ortiz, Nini Marshall. Tito Lusiardo, Enrique Rodal, Fernando Borel, Alicia Barrié, Sabina Olmos, Mary Parets, Hilda Sourm, Alimedes Nelson, María Vitaliani. Alita Román. Alicia Aymont, etc., etc. Buenos Aires, 1938.
47.383—No diga! . . . Tango milonga. Música. 1 pliego, 2 páginas. Yacono Rafael. Badolato Rafael. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1938.
47.384—Senda de melancolía. Poemas. 153 páginas. Centrone María Antonieta. La autora. Buenos Aires, 1938.

JULIO 20

47.385—Otoñal. Tango Milonga.
47.386—Obra inédita.
47.387—Obra inédita.
47.388—Castellano español idioma nacional. Historia espiritual de tres nombres. 200 págs. Amado Alonso. Inst. de Filología de la Fac. de Filosofía y Letras. Buenos Aires, 1938.
47.389—Gramática Castellana. Primer curso. 238 págs. Amado Alonso, Pedro Henriquez Ureña. Lib. El Ateneo. Buenos Aires, 1938.
47.390—Una mentira. Tango. Música. 1 pliego, 2 págs. Chidichimo Blas Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.

47.391—Y se fué la vieja. Tango. Letra. 1 pliego, 2 págs Bucino Miguel. Korn Julio. Buenos Aires, 1938.

47.392—Y se fué la vieja. Tango. Música. 1 pliego, 2 págs. Bucino Miguel. Korn Julio. Buenos Aires, 1938.

47.393—Recuerdo Sevillano. Paso doble. Música. 1 pliego, 2 págs. Aiello Luis. El autor. Buenos Aires, 1938.
47.394—La criollita. Milonga campera. Música. 1 pliego, 2 págs. Enrique de la Moneda. El autor. Buenos Aires, 1938.
47.395—El misterio del artista callejero. 128 págs., traducción Anónimo. D'Elío Roberto. Edit. Tor. Buenos Aires, 1938.
47.396—El armario de los venenos. 160 págs. Traducción Vindry Noel. Anónimo. Edit. Tor. Buenos Aires, 1938.
47.397—El secreto del reloj. 160 págs. Traducción. Traben John. Anónimo. Edit. Tor. Buenos Aires, 1938.
47.398—La víctima del servicio secreto. 128 págs. Traducción. Anónimo. D'Elío Roberto. Edit. Tor. Buenos Aires, 1938.
47.399—Política de la Marina Mercante Nacional. Tesis. 61 págs. Stadler Remigio N. D., El Autor. Buenos Aires, 1938.
47.400—Obra inédita.
47.401—Obra inédita.

JULIO 22

47.402—Obra inédita.
47.403—Obra inédita.

47.404—Index. Revista Ibero Americana de Análisis Bibliográficos de Neurología y Psiquiatría. Periódico. Roque Orlando. Buenos Aires, 1938.
47.405—Obra inédita.
47.406—El Ave María. Música. 1 pliego. 2 págs. Rdo. Pdre. XII Ricca. El autor. Buenos Aires, 1937.
47.407—Oficio Ministerio.
47.408—Murió el coyita. Bailecito. Letra. 1 pliego, 2 págs. Ortega Sanz Atilano. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.
47.409—Llamaradas. Tango canción. Letra. 1 pliego, 2 págs., Ortega Sanz Atilano. Pirovano Natalio Héctor. Buenos Aires, 1938.
47.410—El vasco de la carretilla. Ranchera. Letra. 1 pliego, 2 págs. Ortega Sanz A., Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1937.
47.411—Mientras llora un violín. Vals. Letra. 1 pliego, 2 págs. Ortega Sanz A., Boccazzi Arnaldo. Buenos Aires, 1938.
47.412—Obra inédita.
47.413—Obra inédita.
47.414—Obra inédita.
47.415—La Voz Parroquial. Año 1. Número 10. Julio 1938. Periódico. Wasel Guillermo. Buenos Aires, 1938.
47.416—Obra inédita.
47.417—Ya vendrá tu amor. Tonada. Música. 4 págs. Calvello Miguel. El momento musical. Buenos Aires, 1937.
47.418—Obra inédita.
47.419—Obra inédita.
47.420—Obra inédita.
47.421—Obra inédita.
47.422—La vuelta de Arsenio Lupin. Película cinematográfica. Trad. del inglés Arsene Lupin Returns. Prod. Metro Goldwyn Mayer. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Autor del argumento, Maurice Le Blanc. Director George Fitzmaurice. Princ. intérp.: Melvyn Douglas, Warren William, Virginia Bruce, Nat Pendleton. New York. Buenos Aires, 1938.
47.423—Obra inédita.
47.424—Obra inédita.
47.425—Locuras de muchacho. Tango. Música. 1 pliego, 2 págs. Lacueva A. y Pollicita José. Edit. Oriente. Buenos Aires, 1938.
47.426—Tierra mía. Paso doble. Música. 1 pliego, 2 págs. Lacueva Alfonso. Edit.Oriente. Buenos Aires, 1938.
47.427—Angel adorado. Tango. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Bonanno Oscar. El Autor. Buenos Aires, 1938.

47.428—Obra inédita.
47.429—Obra inédita.
47.430—Obra inédita.
47.431—Obra inédita.
47.432—Obra inédita.
47.433—Oficio judicial.

JULIO 23

47.434—Revista Universitaria Jurídicas y Sociales. Enero, febrero 1938. N.° 2. Periódico. Moia Juan F., Buenos Aires, 1938.

47.435—Paisajes. 114 págs. Rega Molina Mary. El autor. Buenos Aires, 1938.

47.436—Arbol de Navidad. 38 págs. Literaria. Rega Molina Mary. La autora. Buenos Aires, 1938.

47.437—Obra inédita.
47.438—Obra inédita.
47.439—Obra inédita.

47.440—De mis tiempos. Milonga. Letra. 1 pliego, 2 págs. Desanto L. Falchi J. R. Korn Julio. Buenos Aires, 1938.

47.441—Obra inédita.

47.442—Labor. Año III. N.° XXXIV. Junio 1938. Periódico. Ruiz Santana Carlos. Las Flores (F. C. S.), 1938.

47.443—España. Año II. N.° 14. Junio 1938. Periódico. La Soc. Española de Beneficencia. Buenos Aires, 1938.

47.444—El Administrador Rural. Junio 1938. N.° 64. Periódico. Centro de Adm. y Mayord. Rurales. Buenos Aires, 1938.

47.445—Boletín Diario de Títulos. Junio 1938. Nros. 5933 al 5993. Periódico. Pons Carlos O. Buenos Aires, 1938.

47.446—Boletín Oficial de la Acción Católica Argentina. Nros. 173 y 174. Periódico. Acción Católica Argentina. Buenos Aires, 1938.

47.447—El Cinema. Agosto. N.° 6. Periódico. La Compañía Cont. Públ. Soc. de Resp. Ltda. Buenos Aires, 1938.

47.448—Corriente continua. Mayo y junio 1938. Nros. 293 al 300. Periódico. Milanese José. Buenos Aires, 1938.

47.449—Delta. Julio 1938. Nros. 119 y 120. Periódico. Mikler Rosalía K. de. San Fernando, Prov. Buenos Aires, 1938.

47.450—El Eco de Pompeya. Junio 1938. Nros. 5 y 6. Periódico. C. de Comerciantes Indust. y Prop. de Pompeya y Patricios. Buenos Aires, 1938.

47.451—España del Hospital Español. Junio 1938. N.° 14. Periódico. La Soc. Española de Beneficencia. Buenos Aires, 1938.

47.452—Eucarística. Julio 1938. N.° 27. Periódico. Lérida Felipe. Buenos Aires, 1938.

47.453—Guía del Rentista. Julio 1938. N.° 87. Periódico. Benvenuto & Cía Soc. de Resp. Ltda. Buenos Aires, 1938.

47.454—Hechos e Ideas. Revista radical. Junio 1938. N.° 28. Periódico García Enrique Eduardo. Buenos Aires, 1938.

47.455—Hijo Mío. Julio 1938. N.° 4. Periódico. Orientac. Integ. Humana S R. Ltda. Buenos Aires, 1938.

47.456—Impetu. Junio 1938. N.° 7. Periódico. Mórtola Manuel Marcelino Buenos Aires, 1938.

47.457—Maestros y Profesores Católicos. Julio 1938. N.° 8. Periódico. Pbro Luis Correa Llano S. S. Buenos Aires, 1938.

47.458—Marcas e Inventos. Julio 1938. N.° 47. Periódico. Asoc. Arg. de Agentes de la Prop. Industrial. Buenos Aires, 1938.

47.459—Nosotros. Julio 1938. Junio 1938. Mayo 1938. Nros. 26, 27 y 28. Periódico. Bianchi Alfredo A., Giusti Roberto F., Buenos Aires, 1938.

47.460—Patoruzú. Junio 1938. Nros. 38 al 41. Periódico. Dante Quinterno y Cía. Buenos Aires, 1938

47.461—Patris. Diario griego. Junio 1938. N.° 1291. Periódico. Atanasio Bairaclioti. Buenos Aires, 1938.

JULIO 25

47.462—Obra inédita.
47.463—Obra inédita.
47.464—Obra inédita.
47.465—Obra inédita.
47.466—Obra inédita.

47.467—Boletín de la Comisión Protectora de Bibliotecas Populares. Año VI. Abril, mayo 1938. Periódico. La Comisión Protc. de Bcas. Populares. Buenos Aires, 1938.

47.468—La clavada. Milonga, letra. 1 pliego, 2 págs. Seiscente Francisco. Vida Argentina. Buenos Aires, 1938.

47.469—Obra inédita.
47.470—Obra inédita.
47.471—Obra inédita.

47.472—Carta orgánica. Reglamento de la Fraternidad Espiritual Latino Americana. 1 hoja. Anónimo. Fraternidad Espiritual Latino Americana. Buenos Aires, 1938.

47.473—Avellaneda. Año I. N.° 25. Periódico. Francisco de Monasterio. Buenos Aires, 1938.

47.474—Obra inédita.
47.475—Obra inédita.
47.476—Obra inédita.

47.477—Folleto de propaganda de un aparato auto-rizador para el cabello. Anónimo. Reznick Enrique A., Buenos Aires, 1938.

47.478—Bote y Sare. N.° 1. Julio 1938. Periódico. Yofre Pedro V. Buenos Aires, 1938.

47.479—Obra inédita.
47.480—Obra inédita.

47.481—Representación gráfica. Folleto descriptivo. 24 págs. Anónimo. Talleres Gráficos Piselli. Buenos Aires, 1938.

47.482—Te vi llorar. Tango. Disco número 3128-Faz A.-Música de Roberto Firpo. Intérprete: Roberto Firpo y su Orquesta Típica. Editor e impresor Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.

47.482—Vivirás eternamente. Vals. Disco N.° 3128 faz B-Música de Miguel A. Cetta. Intérprete: Roberto Firpo y su orquesta Típica. Editor e impresor Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.

47.483—Juan Moreira. Disco N.° 11.810 faz A.- Escena 1. "La Demanda". Argumento de Salvador Riese. Intérprete, Domingo Sapelli y su conjunto teatral. Editor e impresor Industrias Eléctricas y Musicales, Odeón. Buenos Aires, 1937.

47.483—Juan Moreira. Disco N.° 11.810 Faz B.-Escena 2. "La Pulpería de Sardetti". Argumento de Salvador Riese. Intérprete Domingo Sapelli y su conjunto teatral. Editor e impresor Industrias Eléctricas y Musicales, Odeón. Buenos Aires, 1937.

47.484—Remembranza. Tango. Disco número 14.160 faz A.-Letra de Mario Battistela y Mario Melfi. Intérprete, Héctor Palacios con acomp. de guitarras. Editor e impresor Industrias Eléctricas y Musicales, Odeón. Buenos Aires, 1937.

47.484—Llévame lejos. Vals. Disco número 14.160 faz B.-Letra de Aristóbulo Bottero. Música de Roberto Gil. Intérprete, Héctor Palacios, con acompañamiento de guitarras. Editor e impresor Industrias Eléctricas y Musicales, Odeón. Buenos Aires, 1937.

47.485—Optimismo. Julio 1938. N.° 89. Periódico. Cabañas Angel L., de la firma Cabañas Hnos. Tres Arroyos (Prov. Bs. As.), 1938.

47.486—Publicaciones médicas. Junio 1938. N.° 4. Periódico. Codolosa José B., Buenos Aires, 1938.

47.487—Resumen Mensual de Exportación de Frutos del País. Junio 1938. Periódico. Emilio Steinmann. Buenos Aires, 1938.

47.488—Revista de Apicultura. Julio 1938. N.° 173. Periódico. Molino Vicente. Buenos Aires, 1938.

47.489—Revista de la Asoc. Argentina Criadores de Cerdos. Julio 1938. Número 191. Año XVII. Periódico. La Asoc. Arg. Criadores de Cerdos. Buenos Aires, 1938.

47.490—Revista de la Asoc. de Médicos del Hospital Durand. Año III. N.° 6. Periódico. La Asoc. de Médicos del Hospital Durand. Buenos Aires, 1938.

47.491—Revista del Colegio de Procuradores de la Ciudad de Buenos Aires. Julio 1938. N.° 61. Periódico. Alfredo Eymann. Buenos Aires, 1938.

47.492—Revista Electrotécnica Julio 1938. N.° 6. Periódico. Asoc. Arg. de Electrotécnicos. Buenos Aires, 1938

47.493—Revista Española Julio 1938. N.° 314. Periódico. La Asoc. Esp. de Socorros Mutuos del País. Buenos Aires, 1938.

47.494—Revista de Informaciones Mercados Agropecuarios. Junio, julio, 1938. Nros. 11 y 12. Periódico. Tomás Devoto y Cía. Ltda. S. A. Buenos Aires, 1938.

47.495—Revista Oficial. Junio 1938. Números 730 y 731. Periódico. Mercado de Cereales a Término de Bs. As. Buenos Aires, 1938.

47.496—Pitman. Julio 1938. N.° 11 (once). Periódico. Jan Juan M. Buenos Aires, 1938.

47.497—Revista Policial de la Nación Julio 1938. N.° 68. Periódico. Argent Oreste J. L., Buenos Aires, 1938.

47.498—Revista de la Sociedad Rural de Rosario. Junio 1938. N.° 196. Año 18. Periódico. La Soc. Rural de Rosario. Rosario, 1938.

47.499—Stella Maris. Julio 1938. Número 107. Periódico. Vázquez Orestina A., Buenos Aires, 1938.

47.500—Surrexit. Junio, julio 1938. Números 43 al 46. Periódico. Moledo Manuel. Buenos Aires, 1938.

47.501—Veritas. Julio 1938. N.° 91. Periódico. F. Antonio Rizzuto. Buenos Aires, 1938

47.502—Vida de Hoy. Julio 1938. N.° 22. Periódico. Ugarte Manuel. Buenos Aires, 1938.

47.503—Viva Cien Años. Julio 1938. Números 7 y 8. Volumen V. Periódico. Orient. Int. Humana S. R. L. Buenos Aires, 1938.

e.16 ago.-v.26 ago.

Dirección de Minas y Geología

Ministerio de Agricultura

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Río Negro. — Expediente 140.377-1938.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1938. — Señor Director de Minas y Geología, Ingeniero Tomás M. Ezcurra. S|D. — Vicente Carrizo, de nacionalidad argentino, soltero, de profesión propietario, con domicilio Viamonte 1626, se presenta ante el señor Director y expone: Que deseando efectuar trabajos de exploración en busca de minerales de la primera y segunda categoría con exclusión del petróleo y substancias de aprovechamiento común, solicita el correspondiente permiso de cateo en una extensión de 2.000 hectáreas en el Territorio Nacional de Río Negro, Dto. de San Antonio, en el lugar conocido como el bajo del Gualicho. — Los terrenos motivo de la exploración son de propiedad del fisco, no están cultivados, cercados ni labrados, que se ubicarán como sigue: del esquinero N. O. del cateo número 8, solicitado por el señor Antonio Franco, se medirán 2.100 metros al S. de ambos extremos se trazan dos líneas paralelas al S. O. de 10.000 metros cada una, formándose un trapecio con una superficie total de 2.000 hectáreas que corresponde al área que se solicita y que se designa con el número 10. — Es justicia, fdo.: Vicente Carrizo. — Recibido en mi oficina, hoy quince de Marzo de mil novecientos treinta y ocho siendo las dieciséis horas veinticuatro minutos. — Conste: Fdo. Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Marzo 17|38. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Viamonte 1626, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Río Negro, Departamento San Antonio, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 hs. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en las leguas d del lote 10, c y d del lote 11 de la Sección I del citado territorio y está determinada midiendo sucesivamente 2037m44 al Norte; 10.000 m. S-79.° W; 2037m.44 al Sud y 10.000 m. N-79° E., partiendo de un punto situado a 5.800 metros al Oeste de otro punto que se encuentra a 10.262m66 al Norte del esquinero Sudoeste del lote 21 de la Fracción A., de la Sección IAI del territorio mencionado. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Junio 15 de 1938. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Junio 18 de 1938. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Junio 28 de 1938. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), a nombre del señor Vicente Carrizo, bajo el N.° 264, folio 160 del Registro de Exploraciones y Cateos del Territorio Nacional del Río Negro. — Conste: fdo. Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.10 ago.-N.° 7139-v.22 ago.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y le de aprovechamiento común), en el Departamento San Antonio, Territorio Nacional del Río Negro, Expte. N.° 140.376-1938.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1938. — Señor Director de Minas y Geología, Ingeniero Tomás M. Ezcurra. — Vicente Carrizo, de nacionalidad argentino, de profesión propietario, con domicilio Viamonte 1626, se presenta ante el señor Director y expone: Que deseando efectuar trabajos de exploración en busca de minerales de la primera y segunda categoría con exclusión de petróleo y sustancias de aprovechamiento común, Solicita el correspondiente permiso de cateo, en una extensión de 2000 hectáreas, en el Territorio Nacional de Río Negro, Dto. de San Antonio, en el lugar conocido como el Bajo del Gualicho. — Los terrenos motivo de la exploración son de propiedad del fisco, no están cultivados, cercados ni alambrados, que se ubicarán como sigue: del esquinero S. E. del cateo número 11, solicitado por el señor José Vignale, se medirán hacia el S. unos 3.060 metros aproximadamente y de ambos extremos en dirección S. O. se medirán 6.600 metros hasta formar un trapecio con una superficie de 2.000 hectáreas que comprende el área que se solicita y que se designa con el número 12. — Es justicia. — Fdo. — Vicente Carrizo. — Recibido en mi oficina hoy quince de Marzo de mil novecientos treinta y ocho siendo las diez y seis horas veintitrés minutos. — Conste: — Fdo. — Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Marzo 17|38. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Viamonte 1626, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo. — Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional del Río Negro, Departamento San Antonio, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada

de 2000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en las leguas b y c del lote 26 y a del lote 27 de la Sección I del citado territorio, y afecta la forma de un paralelogramo y está determinada midiendo sucesivamente 3087m01 al Norte; 6600m. S-79°w.; 3087m01 al Sud y 6600 m. N-79°E., partiendo de un punto situado a 4337m29 al Norte de un punto situado a 7300 metros al Oeste del esquinero Sudoeste del lote 21 de la fracción A, de la Sección IAI del Territorio mencionado. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Junio 15 de 1938. — Fdo. — G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Junio 18 de 1938. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo. — Tomás M. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Junio 27 de 1938. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), a nombre del señor Vicente Carrizo, bajo el N.° 263, folio 159 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Río Negro. — Conte: Fdo. — Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.10 ago.-N.° 7138-v.22 ago.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento San Antonio, Territorio Nacional del Río Negro, expediente N.° 140.379-1938.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1938. — Señor Director de Minas y Geología, Ingeniero Tomás M. Ezcurra, S|D. — Vicente Carrizo, de nacionalidad argentino, soltero, de profesión propietario, con domicilio Viamonte 1626, se presenta al señor Director y expone: Que deseando efectuar trabajos de exploración en busca de minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de petróleo y sustancias de aprovechamiento común, solicita el correspondiente permiso de cateo en una extensión de 2.000 hectáreas en el Territorio Nacional del Río Negro, Dto. San Antonio, en el lugar conocido como el Bajo del Gualicho. — Los terrenos motivo de la exploración son de propiedad del fisco, no están cultivados, cercados, ni labrados, que se ubicarán como sigue: del esquinero N. O. del lote número 1, que coincida con el esquinero S. O. del lote 2, se mide hacia el N., 10.000 metros de ambos extremos, de esa línea se trazan dos normales de 2.000 metros cada una para formar un rectángulo de una superficie de 2.000 hectáreas, que comprende el área que se solicita y que se designa con el número 6. — Es justicia. — Fdo.: Vicente Carrizo. — Recibido en mi oficina, hoy quince de marzo de mil novecientos treinta y ocho, siendo las diecisiés horas, veintiséis minutos. — Conste: fdo.: Natalio Abel Vadell. El Escribano de Minas. — Marzo 17|38. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Viamonte 1626, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Río Negro, Departamento San Antonio, en terrenos que según declaración del interesado son fiscales. — La zona solicitada de 2.000 hs. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, en las leguas c del lote 10, y b y c, del lote 27 de la Sección I, del territorio citado, en forma de un rectángulo de 10.000 mts., en dirección Norte-Sud, por 2.000 mts., ubicada de manera que su vértice Sudeste coincide con el esquinero Sudoeste del lote 21 de la fracción A, de la Sección IAI, del mismo territorio. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Junio 15 de 1938. Fdo.: G. Hilemán, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Junio 18 de 1938. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: T. M. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Junio 30 de 1938. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), a nombre del señor Vicente Carrizo, bajo el N.° 266, folio 160 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Río Negro. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.10 ago.-N.° 7141-v.22 ago.

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Río Negro, Departamento San Antonio, expediente 140.383-938.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1938. — Señor Director de Minas y Geología, Ingeniero Tomás M. Ezcurra, S|D. — José Vignale, de nacionalidad italiano, casado, de profesión comerciante, con domicilio Caseros 2970, se presenta ante el señor Director y expone: Que deseando efectuar trabajos de exploración en busca de minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión del petróleo y sustancias de aprovechamiento común, solicita el correspondiente permiso de cateo en una extensión de 2.000 hectáreas, en el Territorio Nacional de Río Negro, Dto. San Antonio, en el lugar conocido como el Bajo del Gualicho. Los terrenos motivo de la exploración son de propiedad del fisco, no están cultivados, cercados, ni labrados, que se ubicarán como sigue: a los 1.000 metros al N. del esquinero S. O. del cateo número 6, solicitado por el señor Vicente Carrizo, se medirán al N. 9.000 metros y a una distancia normal de 2.500 metros del O., se trazará una paralela de 7.000 metros, formándose así un trapecio de 2.000 hectáreas, que es el área que se solicita y que se designa con el N.° 7. — Es justicia. Fdo.: José Vignale. — Recibido en mi oficina, hoy quince de marzo de mil novecientos treinta y ocho, siendo las dieciséis horas, dieciocho minutos. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Marzo 17|38. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Caseros 2970, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero, a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Río Negro, Departamento San Antonio, en terrenos que según declaración del interesado, son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 hs. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, en las leguas C. del lote 10 b, y c, del lote 27 de la Sección I del territorio mencionado y afecta la forma de un cuadrilátero y está determinada, midiendo sucesivamente 9.000 metros al Norte; 2.500 mts. al Oeste; 7.000 mts. al Sud y 3201m55 S-51° 20' 24'' E., partiendo de un punto situado a 1.000 mts. al Norte de otro punto, situado a 2.000 mts. al Oeste del esquinero Sudoeste del lote 21, de la fracción A, de la Sección IAI del territorio citado. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según las planos de esta oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Junio 24 de 1938. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Junio 27 de 1938. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en la puerta de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repóngan los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: T. M. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Julio 2 de 1938. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), a nombre del señor José Vignale, bajo el N.° 270, folio 162 del Registro de Cateos y Exploraciones, del Territorio Nacional del Río Negro. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.11 ago.-N.° 7150-v.23 ago.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Río Negro, Departamento Conesa. — Expte. 140.385-1938.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1938. — Señor Director de Minas y Geología, Ingeniero Tomás M. Ezcurra, S|D. — José Vignale, de nacionalidad italiano, casado, de profesión comerciante, con domicilio Caseros 2970, se presenta ante el señor Director y expone: Que deseando efectuar trabajos de exploración en busca de minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión del petróleo y substancias de aprovechamiento común, solicita el correspondiente permiso de cateo en una extensión de 2.000 hectáreas, en el Territorio Nacional de Río Negro, Dpto. de San Antonio, en el lugar conocido como el Bajo del Gualicho. — Los terrenos motivo de la exploración son de propiedad del Fisco, no están cultivados, cercados ni labrados, que se ubicarán como sigue: se toma como punto de partida el esquinero S. O. del lote número lote número 1. — Del punto citado se medirán 10.000 metros hacia el N. de ambos extremos del lindero citado, se trazan dos normales hacia el E., se unen éstas para formar así un rectángulo con una superficie de 2.000 hectáreas, que comprende el área que se solicita, a este cateo lo designo bajo el número 1. — Es Justicia. — Fdo.: José Vignale. — Recibido en mi Oficina, hoy quince de Marzo de mil novecientos treinta y ocho, siendo las dieciséis horas veinte minutos. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Marzo 17|38. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Caseros 2970, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a usted la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Río Negro, Departamento Conesa, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en el lote 21 de la fracción A de la Sección IAI de dicho territorio, en forma de un rectángulo de 10.000 metros en dirección Norte-Sud por 2.000 metros, ubicada de manera que su vértice Sudoeste coincida con el homónimo del lote 21 mencionado. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Junio 24 de 1938. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Junio 27 de 1938. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: T. M. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Julio 4 de 1938. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión del petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), a nombre del señor José Vignale, bajo el N.° 272, folio 163 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Río Negro. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.11 ago.-N.° 7052-v.23 ago.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional del Río Negro, Departamento Conesa. — Expediente 140.381|1938).

Buenos Aires, Marzo 15 de 1938. — Señor Director de Minas y Geología, Ingeniero Tomás M. Ezcurra. S|D. — Eduardo Insausti, de nacionalidad argentino, casado, de profesión contador, con domicilio en Cangallo 1409, 2.° piso, se presenta ante el señor Director y expone: Que deseando efectuar trabajos de exploración en busca de minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión del petróleo y substancias de aprovechamiento común, solicita el correspondiente permiso de cateo en una extensión de 2.000 hectáreas en el Territorio Nacional de Río Negro, Departamento de San Antonio, en el lugar conocido como el Bajo del Gualicho. — Los terrenos motivo de la exploración, son de propiedad del fisco, no están cultivados, cercados ni labrados, que se ubicarán como sigue: del esquinero S. E. del cateo número 1, solicitado por el señor José Vignale, se medirán 10.000 metros hacia el N. y de ambos extremos se trazarán dos líneas hacia el N. E., a unas distancias normal de 2.000 metros, uniendo ambos extremos, se tendrá formado un trapecio con una superficie de 2.000 hectáreas, que comprende el área del cateo que se solicita y que se designa con el número 2. — Es Justicia. — Fdo.: Eduardo Insausti. — Recibido en mi Oficina, hoy quince de marzo de mil novecientos treinta y ocho, siendo las dieciséis horas dieciséis minutos. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Marzo 17|38. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Cangallo 1409, 2.° piso, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Ud. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional del Río Negro, Departamento Conesa, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en los lotes 20 y 21 de la Fracción A, de la Sección IAI de dicho territorio, y afecta la forma de un paralelogramo y está determinada midiendo sucesivamente 10.000 m. al Norte; 2376m68 N-57°18'E; 10.000 m. al Sud; y 2376m68-57°18'W., partiendo

de un punto situado a 2.000 m. al Este del esquinero Sudoeste del lote 21 citado. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Junio 15 de 1938. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Junio 18 de 1938. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: T. M. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Julio 1.° de 1938. — Se registró la solicitud de permiso de cateo, para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común) a nombre del señor Eduardo Insausti, bajo el número 268, folio 161 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Río Negro. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.11 ago.-N.° 7148-v.23 ago.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en los Departamentos Conesa y San Antonio, Territorio Nacional del Río Negro. Expediente número 140.387|1938.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1938. — Señor Director de Minas y Geología Ingeniero Tomás M. Ezcurra. S|D. — Antonio Franco, de nacionalidad argentino, casado, de profesión empleado, con domicilio Méjico 2060, se presenta ante el señor Director y expone: Que deseando efectuar trabajos de exploración en busca de minerales de primera y segunda categoría con exclusión del petróleo y sustancias de aprovechamiento común, solicita el correspondiente permiso de cateo en una extensión de 2.000 hectáreas en el Territorio Nacional de Río Negro, Departamento de San Antonio, en el lugar conocido como el Bajo del Gualicho. — Los terrenos motivo de la exploración son de propiedad del Fisco, no están cultivados, cercados ni labrados que se ubicarán como sigue: del esquinero N. O., del cateo número 2, solicitado por el señor Eduardo Insausti, se medirán al O. 7.800 metros, se toma hacia el N. 2.300 metros aproximadamente de donde se traza una paralela de 7.800 metros a este rectángulo se le agrega el área del triángulo que resulta en el Este, con una base aproximada de 2.300 metros y una altura de 2.000 metros, con la cual se habrá formado un área total de 2.000 hectáreas aproximadamente que es el área que se solicita y que se designa con el número 8. — Es justicia. Fdo.: A. Franco. — Recibido en mi Oficina hoy quince de marzo de mil novecientos treinta y ocho, siendo las diez y seis horas veintidós minutos. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Marzo 17|38. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Méjico 2060, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional del Río Negro, Departamentos Conesa y San Antonio, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 hs. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en los lotes 10 de la Sección I y 20, de la fracción A., de la Sección IAI, de dicho territorio, afecta la forma de un pentágono irregular y está determinada midiendo sucesivamente 2.128m69 N-57°18'-E.; 2.128 mts. 69 N-57°18'-W.; 7.800 mts. al Oeste; 2.300 mts. al Sud y 7.800 mts. al Este, partiendo de un punto situado a 2.000 mts. al Este de un punto situado a 10.000 mts. al Norte del esquinero Sudoeste del lote 21, de la fracción A., de la sección IAI, citada. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Junio 24 de 1938. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Junio 27 de 1938. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Julio 7 de 1938. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), a nombre del señor Antonio Franco, bajo el N.° 275, folio 164, del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Río Negro. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.11 ago.-N.° 7054-v.23 ago.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento San Antonio, Territorio Nacional del Río Negro. — Expediente número 140.386-1938.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1938. — Señor Director de Minas y Geología Ingeniero Tomás M. Ezcurra. S|D. — José Vignale, de nacionalidad italiano, casado, de profesión comerciante, con domicilio en Caseros 2970, se presenta ante el señor Director y expone: Que deseando efectuar trabajos de exploración en busca de minerales de la primera y segunda categoría con exclusión de petróleo y substancias de aprovechamiento común, solicita el correspondiente permiso de cateo en una extensión de 2.000 hectáreas en el Territorio Nacional de Río Negro, Dto. de San Antonio, en el lugar conocido como el Bajo del Gualicho. — Los terrenos motivo de la exploración son de propiedad del fisco, no están cultivados, cercados, ni labrados, que se ubicarán como sigue: del esquinero N. O. del cateo número 9, solicitado por el Sr. Eduardo Insausti, se medirán aproximadamente 2.560 metros al S. de ambos extremos se tomarán al S. O. 8.000 metros para formar un trapecio con una superficie de 2.000 hectáreas que corresponde al área que se solicita y que se designa con el número 11. — Es justicia. Fdo.: José Vignale. — Recibido en mi Oficina hoy quince de marzo de mil novecientos treinta y ocho siendo las dieciséis horas veintiún minutos. Conste: Fdo. Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. Marzo 17|38. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Caseros 2970, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo. Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Río Negro, Departamento San Antonio, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 hs. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en las leguas d del lote 10; c, d, del lote 11; a, b, del lote 26 y a, del lote 27, de la Sección I de dicho territorio y está determinada midiendo sucesivamente 8.000 m. S-79.°-W; 2.546m79 al Norte; 8.000 m. N-79°-E. y 2.546m79 al Sud, partiendo de un punto situado a 7.424m30 al Norte de un punto situado a 7.300 m. al Oeste del esquinero Sudoeste de la Fracción A de la Sección IA_1 del territorio mencionado. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Junio 24 de 1938. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Junio 27 de 1938. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Julio 7 de 1938. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), a nombre del señor José Vignale, bajo el N.° 274, folio 164 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Río Negro. Conste: Fdo. Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.11 ago.-N.° 7053-v.23 ago.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Conesa, Territorio Nacional del Río Negro, expediente 140.384-1938.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1938. — Señor Director de Minas y Geología, ingeniero Tomás M. Ezcurra. — S|D. — José Vignale, de nacionalidad italiano, casado, de profesión comerciante, con domicilio Caseros 2970, ante el señor Director se presenta y expone: Que deseando efectuar trabajos de exploración en busca de minerales de la primera y segunda categoría con exclusión del petróleo y substancias de aprovechamiento común, solicita el correspondiente permiso de cateo en una extensión de 2000 hectáreas, en el Territorio Nacional de Río Negro, Departamento de San Antonio, en el lugar conocido como el Bajo del Gualicho. — Los terrenos motivo de la exploración son de propiedad del Fisco, no están cultivados, cercados ni labrados que se ubicarán como sigue: del esquinero N. O. del cateo número 4, solicitado por el señor Eduardo Insausti, se medirán 4.100 metros hacia el N. de ambos extremos se trazarán dos líneas en dirección S. E. de 5.800 y 4.200 metros aproximadamente hasta formar un trapecio con un área de 2.000 hectáreas correspondiendo al área que se solicita y que se designará con el número 5. — Es justicia. — Fdo.: — José Vignale. — Recibido en mi oficina hoy quince de marzo de mil novecientos treinta y ocho, siendo las dieciséis horas diez y nueve minutos. — Conste: — Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Marzo 17|38. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Caseros 2970, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: — Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Río Negro, Departamento Conesa, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2000 Hás. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en los lotes 21 y 22 de la fracción A de la Sección IAI, de dicho territorio y afecta la forma de un paralelogramo y está determinada midiendo sucesivamente 4100 metros al Norte; 4969m35 S-79° E.; 4100 metros al Sud y 4969m35 N-79° W., partiendo de un punto situado a 6383m 92 al Norte de otro punto que se halla a 6200 metros al Este del esquinero Sudoeste del lote 21 citado. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Junio 24 de 1938. — Fdo.: — G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Junio 27 de 1938. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: — Tomás M. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Julio 4 de 1938. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), a nombre del señor José Vignale, bajo el N.° 271, folio 163 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Río Negro. — Conste: Fdo.: — Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.11 ago.-N.° 7051-v.23 ago.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento San Antonio, Territorio Nacional del Río Negro. — Expediente número 140.382-1938.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1938. — Señor Director de Minas y Geología, Ingeniero Tomás M. Ezcurra. — S|D. — Eduardo Insausti, de nacionalidad argentino, casado, de profesión contador, con domicilio Cangallo 1409, 2.° piso, se presenta ante el señor Director y expone: Que deseando efectuar trabajos de exploración en busca de minerales de la primera y segunda categoría con exclusión del petróleo y sustancias de aprovechamiento común, solicita el correspondiente permiso de cateo en una extensión de 2.000 hectáreas, en el Territorio Nacional de Río Negro, Departamento de San Antonio, en el lugar conocido como el Bajo del Gualicho. — Los terrenos motivo de la exploración, son de propiedad del fisco, no están cultivados, cercados ni labrados, que se ubicarán como sigue: del lindero O. del cateo número 7 solicitado por el señor José Vignale, de 7.000 metros de largo más o menos, se medirán normalmente hacia el O. unos 2.800 metros para trazar una paralela al lindero primitivo para formar un polígono con una superficie total de 2.000 hectáreas, que es el área del cateo que se solicita y que se designa con el número 9. — Es justicia. — Fdo.: Eduardo Insausti. — Recibido en mi Oficina hoy quince de Marzo de mil novecientos treinta y ocho, siendo las dieciséis horas diez y siete minutos. — Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Marzo 17|38. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Cangallo 1409, 2.° piso, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a usted la presente solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Río Negro, Departamento San Antonio,

en terrenos que según declaración del interesado, son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de aproximadamente 2.000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en las leguas c y d, del lote 10, a, b, c, y d, del lote 27, de la Sección I, del territorio mencionado y afecta la forma de exágono irregular y está determinada midiendo sucesivamente 7.000 metros al Norte; 1.300 metros al Oeste, 262m66 al Norte 1.528m08 S. 79° W; 6.971m09 al Sud y 2.800 metros al Este, partiendo de un punto situado a 3.000 metros al Norte de un punto situado a 4.500 metros al Oeste del esquinero Sudoeste del lote 21, de la fracción A, de la Sección I A I, del citado territorio. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Junio 15 de 1938. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Junio 18 de 1938. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus demás efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Julio 1.° de 1938. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos fluídos y las de aprovechamiento común), a nombre del señor Eduardo Insausti, bajo el N.° 269, folio 262, del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Río Negro. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.11 ago.-N.° 7149-v.23 ago.

---

nero. — Señor Director: Elevo a usted la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Chos-Malal, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en el lote 3 de la fracción A de la Sección XXX del mencionado territorio y afecta la forma de un rectángulo de 5.000 metros en dirección Este-Oeste por 4.000 metros, ubicada de manera que su vértice Noroeste dista 4.000 metros al Sud de un punto situado a 3.100 metros N. 42° E. de la cúspide del cerro La Cruzada. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Mayo 4 de 1938. — Fdo.: Pascual Sgrosso, Jefe Interino Servicio Minero. — Buenos Aires, Mayo 9 de 1938. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Mayo 13 de 1938. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), a nombre del señor Estanislao José Rafuls, bajo el número 2.067, folio 170 vuelta del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.13 ago.-N.° 7319-v.25 ago.

---

rector: Elevo a Ud. la presente solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional del Neuquén, departamento Chos Malal, en terrenos que según declaración del interesado, son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 2.000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en el lote 23 de la fracción D de la Sección XXIX y lote 3, de la fracción A de la Sección XXX del territorio mencionado, y afecta la forma de un rectángulo de 5.000 metros en dirección Este-Oeste por 4.000 metros, ubicada de manera que su vértice Noroeste dista 3.100 metros N. 42° E., de la cúspide del cerro La Cruzada. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Mayo 4 de 1938. Fdo.: Pascual Sgrosso, Jefe interino Servicio Minero. — Buenos Aires, Mayo 9 de 1938. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda; repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Mayo 12 de 1938. Se registró la solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), a nombre del señor Pablo P. Klobukoff, bajo el número 2066, folio 169 vuelta del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.13 ago.-N.° 7318-v.25 ago.

San Antonio de los Cobres, en terrenos que según declaración del interesado, son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de dos mil hectáreas (2.000 hs.) de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de cinco mil metros (5.000m.) en dirección Norte - Sud, por cuatro mil metros (4.000 m.) ubicado de manera que su vértice Noreste, dista dos mil metros (2.000 m.), al Este de un punto situado a dos mil quinientos metros (2.500 m.) al Norte del esquinero Noroeste de la mina "Vicuña". — El interesado deberá respetar los derechos que puedan derivarse de la mina de plata y cobre denominada "Vicuña". — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros del presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio 22 de 1938. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Julio 26 de 1938. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese, quien corresponda, debiendo el interesado respetar los derechos derivados de la mina "Vicuña", repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus demás efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Julio 28 de 1938. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos), a nombre del señor Carlos S. Professione, bajo el número 1056, folio 466, del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.13 ago.-N.° 7316-v.25 ago.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Chos-Malal, Territorio Nacional del Neuquén. — Expte. 140.242-1938.

Buenos Aires, 11 Febrero 1938. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — El que suscribe, Estanislao José Rafuls, de profesión comerciante, con domicilio en la calle Bolívar N.° 1725, de esta Capital, se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de minerales de primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo), en terrenos sin cultivar ni cercar, de propiedad fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas en el Territorio Nacional del Neuquén. — En el lugar denominado El Cajón de Los Filos, en el punto exacto llamado El Portezuelo, del cerro Ponigüe, ubico el punto de arranque del cual mido al Sud 4.000 metros en línea recta, al final de la cual ubico el esquinero N. O. Siguiendo al Sud, y en la misma dirección 4.000 metros más, por la misma línea, ubico el esquinero S. O. En este último trazo (en ángulo de 90°), una recta de 5.000 metros al Este, y al final ubico el esquinero S. E. En este esquinero trazo una recta de 4.000 metros al Norte y en la terminación ubico el esquinero N. E., quedando este cateo en la siguiente forma: (hay un croquis). — Será Justicia. — Fdo.: E. J. Rafuls. — Recibido en mi Oficina, hoy once de Febrero de mil novecientos treinta y ocho siendo las dieciséis horas ocho minutos. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Febrero 14|38. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Bolívar 1725, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: [continúa]

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Chos Malal, Territorio Nacional del Neuquén. — Expte. 140.241-1938.

Buenos Aires, 10 Febrero 1938. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. El que suscribe, Pablo P. Klobukoff, de profesión geólogo, con domicilio en la calle Bolívar número 1725 de esta Capital, se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de minerales de primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo) en terrenos sin cultivar, ni cercar, de propiedad fiscal, solicita el correspondiente pedido de cateo en una zona de dos mil hectáreas, en el Territorio Nacional del Neuquén. — Ubico el esquinero N. O. en el lugar denominado El Cajón de Los Filos, en el punto exacto llamado El Portezuelo del cerro Ponigüe. — En este lugar trazo una línea de 5.000 metros al Este y en la terminación de la cual ubico el esquinero N. E. En el esquinero N. E. trazo una línea recta (ángulo de 90°) de 4.000 metros al Sud, y ubico en el final, el esquinero S. E. — En el esquinero N. O. trazo una recta (ángulo 90°) de 4.000 metros al Sud, y ubico el esquinero S. O. — La ubicación de este cateo, está comprendida en la siguiente forma: (hay un croquis). Será justicia. Fdo.: P. Klobukoff. — Recibido en mi Oficina hoy once de febrero de mil novecientos treinta y ocho, siendo las diez y seis horas seis minutos. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Febrero 14|38. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Bolívar 1725, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Di-

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos), en el Departamento San Antonio de los Cobres, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente N.° 140.743 - 1938.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1938. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — El que suscribe, Carlos S. Professione, de profesión comerciante, ante el señor Director expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de plomo, oro y plata, en terreno no cultivado, ni labrado y cuya propiedad es fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas, situadas en el Territorio Nacional de Los Andes, San Antonio de los Cobres, el que se ubica en la siguiente forma: forma de rectángulo de 5.000 metros Norte y Sud por 4.000 metros, en el centro del rectángulo que es el esquinero Nor-Oeste de la mina Vicuña, M. 246 - 906, de San Antonio de los Cobres, (Gobernación de Los Andes). — Nota: Se adjunta un sello de $ 3 moneda nacional. — Es justicia. — Fdo.: C. Professione. — Victoria 669, Capital Federal. — Recibido en mi Oficina, hoy nueve de Mayo de mil novecientos treinta y ocho, siendo las diez y siete horas trece minutos. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Mayo 12|38. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente, en la calle Victoria 669, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a usted la presente solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Conesa, Territorio Nacional del Río Negro, expediente 140.380-1938.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1938. — Señor Director de Minas y Geología, Ingeniero Tomás M. Ezcurra, S|D. — Eduardo Insausti, de nacionalidad argentino, casado, de profesión contador, con domicilio Cangallo 1409, 2.° piso, se presenta ante el señor Director y expone: Que deseando efectuar trabajos de exploración en busca de minerales de la primera y segunda categoría con exclusión de petróleo y sustancias de aprovechamiento común, solicita el correspondiente permiso de cateo en una extensión de 2.000 hectáreas, en el Territorio Nacional de Río Negro, Dto. de San Antonio, en el lugar conocido como el Bajo del Gualicho. — Los terrenos motivo de la exploración son de propiedad del fisco, no están cultivados, cercados, ni labrados, que se ubicarán como sigue: del esquinero S. E. del cateo número 3, solicitado por el señor Vicente Carrizo, se medirán aproximadamente unos 4.100 metros de ambos extremos, se trazan dos paralelas en dirección S. E. de 5.800 y 4.200 metros respectivamente, uniendo éstos, se habrá formado un trapecio con una superficie de 2.000 hectáreas, que comprende el área solicitada y que se designa con el número 4. — Es justicia. — Fdo.: Eduardo Insausti — Recibido en mi oficina, hoy quince de marzo del mil novecientos treinta y ocho, siendo las dieciséis horas, quince minutos. — Conste: fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Marzo 17|38. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Cangallo 1409, 2.° piso, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo: Luis F. Drago. — Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Vd. la pre-

sente solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Río Negro, Departamento Conesa, en terrenos que según declaración del interesado, son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 hs., de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, en los lotes 21 y 22 de la fracción A, de la Sección IA1, y está determinada midiendo sucesivamente 4.100 mts. al Norte. 4.961m35 S 79° E.; 4.100 mts. al Sud y 4,969m35 N. 79° W., partiendo de un punto situado a 2.283m97 al Norte de otro punto situado a 6.200 metros al Este del esquinero Sudoeste del lote 21 citado. — Afecta la forma de un paralelogramo. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Junio 15 de 1938. — Fdo.: G. Hilemán, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Junio 18 de 1938. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Junio 30 de 1938. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), a nombre del señor Eduardo Insausti, bajo el N.° 267, folio 161, del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Río Negro. — Conste: fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.10 ago.-N.° 7142-v.22 ago.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Conesa, Territorio Nacional del Río Negro. — Expediente 140.378-1938. — Buenos Aires, Marzo 15 de 1938. — Señor Director de Minas y Geología Ingeniero Tomás M. Ezcurra. S|D| — Vicente Carrizo, de nacionalidad argentino, soltero, de profesión propietario, con domicilio en Viamonte 1626, se presenta ante el señor Director y expone: **Que deseando efectuar trabajos de exploración en busca de minerales de la primera y segunda categoría con exclusión del petróleo y sustancias de aprovechamiento común, solicita el correspondiente permiso de cateo en un extensión de 2000 hectáreas en el Territorio Nacional de Río Negro, Dto. de San Antonio, en el lugar conocido por el bajo del Gualicho.** — Los terrenos motivo de la exploración son de propiedad del fisco, no están cultivados, cercados ni labrados, que se ubicarán como sigue: del esquinero S. E. del cateo número 2, solicitado por el señor Eduardo Insausti, se medirán hacia el N. 10.000 metros a los 2.200 aproximadamente al E. se traza una paralela de 8.000 metros de largo de tal manera que se forma un trapecio con una superficie de 2000 hectáreas que corresponde al área del cateo que se solicita el cual lo designo con el número 3. — Es Justicia. — Fdo.: Vicente Carrizo. — Recibido en mi Oficina hoy quince de Marzo de mil novecientos treinta y ocho siendo las dieciséis horas veinticinco minutos. — Conste: fdo. Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Marzo 17|38. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Viamonte 1626, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Río Negro, Departamento Conesa, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2000 hs. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en los lotes 20 y 21 de la Fracción A, de la Sección IA, del del mencionado territorio y está determinada midiendo sucesivamente 10.000 m. al Norte; 2416m05 S.63°33'07''E.; 8000 m. al Sud y 2416m05 S.63°33'07'' W., partiendo de un punto situado a 1283m97 al Norte de otro punto que se halla a 4.000 m. al Este del esquinero Sudoeste del lote 21 citado. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Junio 15 de 1938. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Junio 18 de 1938. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, Notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Junio 28 de 1938. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), a nombre del señor Vicente Carrizo, bajo el N.° 265, folio 160 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Río Negro. — Conste: Fdo. Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.10 ago.-N.° 7140-v.22 ago.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 20 de Agosto de 1938

	COMPRA	VENTA
Inglaterra . . .	15.—	16.—
E. Unidos . . .	307.40	327.89
Francia . . .	8.39	8.95
Italia	16.20	17.28
Alemania . . .	123.20	131.41
Holanda . . .	168.09	179.29
Bélgica	51.78	55.23
Suiza	70.47	75.17

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 12 de septiembre de 1938, a las 16 horas, para la provisión e instalación de un molino a viento y un tanque australiano, en el Hospital Común Regional de La Pampa, en Santa Rosa. Tal licitación tendrá lugar el día y hora señalados, en la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Santa Fe, N.° 953, Capital Federal, y simultáneamente en el Juzgado Letrado de la ciudad de Santa Rosa. Los antecedentes que se refieren a la misma, pueden ser consultados en las oficinas de la Sección de Construcciones, de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Vieytes N.° 489, 2do. piso, Capital Federal, y en el Juzgado Letrado referido, todos los días hábiles de 12 a 18 horas y los sábados de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1938. — El Director General de Administración.

e.22 ago. v.26 ago.

Llámase a licitación pública centralizada, para el día 19 del mes de septiembre del año 1938, a las 15 horas, para el aprovisionamiento de artículos de almacén, con destino a los Asilos, Colonias y Hospitales Regionales, dependientes de este Departamento, durante el año 1939.

La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar el día y hora arriba indicado, ante el Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los proponentes que concurran al acto, en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, de esta Dirección General de Administración, calle Santa Fe, N.° 953, (planta baja), de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten, en la Oficina antes mencionada (3er. piso), todos los días hábiles de 13 a 17 horas y los sábados de 9.30 a 11.30 horas.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1938. — El Director General de Administración.

e.22 ago.-v.19 sept.

Llámase a licitación pública centralizada, para el día 19 de septiembre de 1938, a las 14 horas, para el aprovisionamiento de "Harinas y Fideos", con destino a los Asilos, Colonias y Hospitales Regionales, dependientes de este Departamento, durante el año 1939.

La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar el día y hora arriba indicado, ante el Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los proponentes que concurran al acto, en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, de esta Dirección General de Administración, calle Santa Fe N.° 953 (planta baja), de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten, en la Oficina antes mencionada (3er. piso), todos los días hábiles de 13 a 17 horas, y los sábados de 9.30 a 11.30 horas.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1938. — El Director General de Administración.

e.22 ago.-v.19 sept.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 9 de septiembre de 1938, a las 14 y 20 horas, por la provisión de leche y manteca al Asilo General Martín Rodríguez, Mercedes, F. C. O., por el término de tres meses a contar del día 1.° de octubre próximo. Informes: En la Secretaría de dicho establecimiento, en Mercedes, o en Reconquista 269, Capital Federal. — Las Inspectoras.

e.22 ago. v. 26 ago.

Llámase a licitación pública para el día 9 de septiembre de 1938, a las 11 horas, por la provisión de leche y manteca al Asilo de Alienadas de Lomas (Temperley F. C. S.), durante el término de tres meses a contar del día 1.° de octubre de 1938. Informes: en la Secretaría de dicho establecimiento, en Temperley o en la calle Reconquista 269, Capital Federal. — Las Inspectoras.

e.22 ago. v. 26 ago.

Ministerio de Hacienda

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 27 de septiembre de 1938, a las 16 horas, para la provisión de un millón de litros de metileno para la desnaturalización de alcoholes, cuyos pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda, Victoria 386, 3er. piso. — El Director.

e.22 ago.-v.31 ago.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Florida N.° 524

Licitación pública para el día 19 de septiembre de 1938:

"El Palomar"

Hora 11. — Provisión y colocación de la carpintería de madera, incluso herrajes y trabajos varios de carpintería", en los Pabellones: Lazareto para caballos; Enfermería para caballos; Herrería, Incinerador y Elevador de residuos, actualmente en ejecución en el Colegio Militar de la Nación, en construcción en "El Palomar".

(Presupuesto Oficial $ 29.682.50 moneda nacional).

Hora 11,15. — "Provisión y colocación de la carpintería metálica", en los Pabellones: Enfermería, Herrería y Lazareto para caballos e Incinerador y Elevador de residuos del Colegio Militar de la Nación, en construcción en "El Palomar".

(Presupuesto Oficial $ 10.974.50 moneda nacional).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y horas mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Agosto de 1938. — Luis C. Perlinger, Coronel-Secretario.

e.22 ago. v.26 ago.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE PARQUES NACIONALES

Llámase a licitación pública para el día 15 de septiembre de 1938, a las 16 horas, para la "concesión de servicios públicos de transportes en el Parque Nacional de Nahuel Huapí", Territorio del Río Negro.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Contaduría de la Dirección de Parques Nacionales, y en la Intendencia del Parque Nacional de Nahuel Huapí, ante el señor Juez de Paz Letrado de dicha localidad, donde puede retirarse el "Pliego de Condiciones y Especificaciones y Planos".

J. Carlos Zednik, sub-contador.

e.22 ago.-v.2 sept.

Llámase a licitación pública para el día 15 de septiembre de 1938, a las 16.30 horas, para la adquisición de veinte equipos de montar, tipo Policía Montada.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la oficina de Contaduría de la Dirección de Parques Nacionales, Santa Fé 690, 2do. piso, Ciudad, el día y hora indicado, donde puede retirarse el "Pliego de Condiciones y Especificaciones".

Ricardo J. J. Sampó, contador.

e.22 ago. v.26 ago.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el día 8 de septiembre, 1938, por: Extinguidores de fuego (Pliego 5420), a las 14 horas; Explosivos (5421), 14.30 horas; Benzol comercial y alcohol metílico (5422), 15 horas; válvulas y accesorios (5423), 15.30 horas; retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.22 ago. v.26 ago.

Llámase a licitación pública para el día 12 de septiembre, 1938, por: caretas y elementos de protección (Pliego 5426), a las 15.30 horas; material sanitario (5427), 16 horas; retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.22 ago. v.26 ago.

Llámase a licitación pública para el día 13 de septiembre, 1938, por: mangas de inyección y succión (Pliego 5428), a las 14 horas; tanques (5429), 14.30 horas; retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.22 ago. v.26 ago.

Llámase a licitación pública para el día 15 de septiembre, 1938, por: herramientas para taller mecánico (Pliego 5425), a las 14.30 horas; retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.22 ago. v.26 ago.

Llámase a licitación pública para el día 15 de septiembre, 1938, por: herramientas "Rotary" (Pliego 5424), a las 14 horas; retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.22 ago. v.2 sept.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Lorenzo Caino, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes a los Expedientes de Rezagos siguientes, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 97

Vapor Gral. Alvear; paquete 12780, fecha de entrada al Puerto: Octubre 20|937; marca M. V. S.; números 1|3, 3 esqueletos.

Vapor General Alvear; paquete 12780; fecha de entrada al Puerto: Octubre 20|937; marca M. V. S.; número 4, 1 elást.

Vapor Gral Alvear; paquete 12780; fecha de entrada al Puerto: Octubre 20|937; marca M. V. S.; número 5, 1 lío.

Legajo de rezagos número 98

Vapor Madrid; paquete 11871; fecha de entrada al Puerto: Septiembre 29|37; marca B. R.; número 4592, 1 cajón.

Legajo de rezagos número 99

Vapor H. Marú; paquete 12379; fecha de entrada al Puerto: Octubre 12|937; marca K. N.; números 2016|23, 2 cajones.

Legajo de rezagos número 100

Vapor Patagonia; paquete 14103; fecha de entrada al Puerto: Noviembre 21|37; marca 200; Z. T. S., H. S. S. A.; número 2630, 1 cajón.

Legajo de rezagos número 101

Vapor Kerguelen; paquete 13340; fecha de entrada al Puerto: Noviembre 3|37; marca J. B.; número 1, 1 cajón.

e.22 ago.-v.26 ago.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

ARENERA LA PLATENSE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Gómez Molina, secretaría del doctor Santiago de Estrada, se hace saber por cinco días, que se ha presentado la "Arenera La Platense, Sociedad de Responsabilidad Limitada", solicitando la inscripción del siguiente contrato:

Primer testimonio: Número quinientos noventa: En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintidós días del mes de julio del año mil novecientos treinta y ocho, ante mí, Escribano Nacional de Marina y testigos que suscriben, comparecieron los señores don José Telésforo Ernesto Rossi, argentino, casado, de treinta y nueve años de edad; don Juan César Rossi, argentino, soltero, de treinta y siete años de edad; don Salvador Natalio Mendolía, casado; don Domingo Bacchiega, también casado; don Eduardo Orazi, igualmente casado; don Luciano Fortunato Bertoldi, también casado; don Cayetano Masaferro, casado; don Lorenzo Masaferro, también casado y don Francisco Cataffo, igualmente casado. — Todos los comparecientes son domiciliados legalmente en la calle Rivadavia, número cuatrocientos nueve y personas de cuyo conocimiento y capacidad legal doy fe, y dijeron: Que los últimos siete comparecientes, señores Mendolía, Bacchiega, Orazi, Bertoldi, Cayetano y Lorenzo Masaferro, y Cataffo, son los únicos socios componentes de la sociedad que gira en esta plaza bajo el rubro de "Arenera La Platense, Sociedad de Responsabilidad Limitada", la que constituyeron por escritura pasada por ante mí, autorizante, con fecha doce de julio de mil novecientos treinta y siete y al folio ochocientos veintiuno vuelto de este mismo Registro, con el objeto de dedicarse a la compra y venta, hipoteca y arrendamiento de vapores, grúas, remolcadores, lanchas, pontones, dragas y cualquier otro medio flotante de explotación o de transportes, etcétera y con un capital de doscientos mil pesos moneda nacional, cuyo respectivo contrato ha sido debidamente inscripto en el Registro Público de Comercio, con fecha diez y ocho de septiembre del mismo año, bajo el número doscientos cuarenta y dos y al folio trescientos diez y siete del libro dos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y el cual lo declaran conocer y aceptar en todas y cada una de sus partes los señores José Telésforo Ernesto Rossi y Juan César Rossi. — Y prosiguieron diciendo los comparecientes: Que de común acuerdo y con asentimiento unánime de los socios actuales, con retroactividad al primero del corriente mes de julio, han resuelto la incorporación a la Sociedad, de los comparecientes, los señores José Telésforo Ernesto Rossi y Juan César Rossi, quienes en consecuencia entran a formar parte de la Sociedad "Arenera La Platense, Sociedad de Responsabilidad Limitada", y a tal efecto aportan, por su parte de capital, la suma de cien mil pesos moneda nacional de curso legal, que se dividen en un mil cuotas de cien pesos de igual moneda cada una y que corresponden por partes iguales a los citados señores o sea en la proporción de quinientas cuotas para cada uno; cuyo aumento de capital ha sido realizado íntegramente por los señores Rossi, transfiriendo definitivamente por este acto a favor de la sociedad, la fragata argentina, de propiedad de ambos, denominada "Ibis N.° 1", reinscripta en la matrícula con el número seiscientos cincuenta y cuatro, de un registro neto de un mil quinientas cincuenta y cuatro toneladas con catorce centésimas, en el estado en que actualmente se encuentra y con todo cuanto tiene a su bordo, le corresponde y la constituye, y la cual es avaluada por todos los socios y de común acuerdo, en la suma total de ciento quince mil novecientos pesos moneda nacional. — Corresponde una mitad indivisa al señor José Telésforo Ernesto Rossi, por compra hecha a don Sergio Urtiaga, por escritura otorgada el doce de marzo de mil novecientos treinta y cuatro, ante el escribano Raúl López Cabanillas y al folio ciento cuarenta y seis del Registro de Marina, entonces a su cargo; y la mitad restante la hubo don Juan César Rossi, por compra a don Luis Santiago Maximiliano Maffei, por escritura del veintidós de noviembre último, otorgada ante mí, autorizante y al folio mil seiscientos cincuenta y uno de este mismo Registro, la que como la anteriormente citada, en testimonio tengo a la vista para este acto, doy fe. — Por esta última escritura, la totalidad del buque ha sido gravada con derecho real de hipoteca, a favor del citado señor Maffei, en garantía del pago de diez y ocho mil pesos, moneda nacional, en sesenta cuotas mensuales de trescientos pesos cada una, sin interés, declarando los señores Rossi, que en la actualidad se halla reducida la deuda a la suma de quince mil novecientos pesos moneda nacional, que por resultar el excedente entre el capital aportado por los señores Rossi y el valor de la embarcación, toma a su cargo el pago la Sociedad que por este acto se amplía, declarando conocer y aceptar en todas sus partes la obligación hipotecaria referida y obligándose a su estricto cumplimiento. — En este estado, el señor Salvador Natalio Mendolía, expone: Que con la conformidad expresa de todos los socios y comparecientes, vende, cede y transfiere definitivamente a los señores socios Bacchiega y Bertoldi, y en la proporción de ochenta y nueve cuotas para cada uno, ciento setenta y ocho cuotas de las cuatrocientas setenta y ocho cuotas de cien pesos cada una, que posee en la sociedad de referencia. — Esta venta la realiza por el precio total de diez y siete mil ochocientos pesos moneda nacional de curso legal, que declara haber recibido antes de ahora, de manos de los compradores y a su entera satisfacción, por lo que les otorga, por la presente, el más bastante recibo y carta de pago en forma. — Y continúan diciendo los otorgantes: Que como consecuencia de este acto, queda modificado el primer párrafo del artículo cuarto del contrato social en la parte correspondiente al monto del capital, en la forma siguiente: "Cuarto: El capital social lo constituye la cantidad de trescientos mil pesos moneda nacional de curso legal. — Este capital, queda dividido en tres mil cuotas de cien pesos cada una, perteneciendo: a don José Telésforo Ernesto Rossi, quinientas cuotas; a don Juan César Rossi, quinientas cuotas; a don Domingo Bacchiega, cuatrocientas trece cuotas; a don Luciano Fortunato Bertoldi, cuatrocientas trece cuotas; a don Eduardo Orazi, trescientas veinticuatro cuotas; a don Salvador Natalio Mendolía, trescientas cuotas; a don Cayetano Masaferro, ciento cincuenta cuotas; a don Lorenzo Masaferro, ciento cincuenta cuotas; y a don Francisco Cataffo, doscientas cincuenta cuotas", modificándose además el primer párrafo del artículo quinto, en la siguiente forma: "Quinto: La sociedad será dirigida y administrada por los socios señores José Telésforo Ernesto Rossi, Domingo Bacchiega y Cayetano Masaferro, los cuales quedan designados Gerentes en este mismo acto y en el orden establecido con carácter de "Director Gerente", "Gerente" y "Subgerente", respectivamente. — Los demás párrafos de los artículos mencionados, así como todas las demás cláusulas del contrato referido, quedan subsistentes en toda su fuerza y vigor y todos los comparecientes se obligan a su cumplimiento recíprocamente, en forma y con arreglo a derecho. — Yo, el Escribano autorizante, hago constar que por los certificados que se anexa, expedidos por la Prefectura General Marítima y la Dirección General de Aduanas, se justifica que la fragata "Ibis N.° 1", con excepción de la obligación hipotecaria referida, no reconoce ningún género de gravámenes, hipotecas ni embargos, que no se halla procesada por infracciones a las leyes aduaneras, ni tiene deuda pendiente de pago en concepto de derechos portuarios; que consta el dominio a nombre de los señores Rossi y que éstos no tienen inhibición alguna anotada para disponer de la misma. — Leída y ratificada, así la otorgaron y firmaron, siendo testigos don Ernesto Stagnaro y don Manuel Fontana, vecinos y hábiles, doy fe. — J. Rossi. — J. César Rossi. — Salvador N. Mendolía. — D. Bacchiega. — E. Orazi. — E. Bertoldi. — Cayetano Masaferro. — Lorenzo Masaferro. — Francisco Cataffo. — Tgo.: E. Stagnaro. — Tgo.: M. Fontana. — Hay una estampilla y un sello. — Ante mí: Rod. R. Zúñiga. — Concuerda con su matriz, que pasó ante mí, al folio ochocientos veintiuno del Registro de Marina a mi cargo, a la que me remito. — Para la sociedad "Arenera La Platense, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente testimonio, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de julio del año mil novecientos treinta y ocho, en tres sellos de un peso con cincuenta centavos cada uno, numerados correlativamente del setecientos veintitrés mil novecientos cuarenta y ocho al presente setecientos veintitrés mil novecientos cincuenta.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1938. — Santiago de Estrada, secretario.

e.22 ago.-N.° 7520-v.26 ago.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días que el señor Luis Gutiérrez, cede, vende y transfiere a favor del señor Santiago Eugenio Solari, las cincuenta cuotas de cien pesos moneda nacional, cada una, que tiene y le corresponde en la sociedad de responsabilidad limitada "Eugenio Solari y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada" cuya cesión y transferencia se efectúa en la suma de cinco mil pesos moneda nacional, todo así resulta de la escritura otorgada ante el Escribano Miguel P. C. Barbot, con fecha 18 de julio de 1938.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1938. — Isaac Leff, secretario.

e.22 ago.-N.° 7523-v.26 ago.

LA CHEMO TECNICA

Sociedad de Responsabilidad Limitada Comercial e Industrial

Por disposición del Sr. Juez de Comercio de la Capital Federal, Dr. Fernando Cermesoni, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días en el Boletín Oficial, el siguiente edicto: Folio 625 V.° — Primer Testimonio. — Número Trescientos ochenta y cuatro. — En esta Ciudad de Buenos Aires, a once de Julio de mil novecientos treinta y ocho, ante mí, el presente Escribano Público y testigos que al final se expresarán, com-

parecieron los Señores Don Jacobo Huberman Spritzman, que firma «J. Huberman», argentino naturalizado; Don Angel Galassi, que firma «A. Galassi», italiano; Don Víctor Alejandro Maubré, qui firma «V. A. Maubré», argentino, y Don José Huberman, que firma «J. Huberman», argentino, todos de estado casados, mayores de edad, domiciliados en la calle Carlos Berg número tres mil seiscientos veinticinco, a quienes conozco, doy fe, y dijeron: Que han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada, la que se regirá por las cláusulas siguientes: Primera: Constitúyese entre los comparecientes una sociedad de responsabilidad limitada, la que girará bajo la denominación de «La Chemo Técnica - Sociedad de Responsabilidad Limitada, Comercial e Industrial», la cual será continuadora de los negocios de «La Chemo Técnica», domiciliada en la calle Carlos Berg número tres mil seiscientos veinte y cinco, de propiedad del Señor Jacobo Huberman Spritzman, y de cuyo activo se hace cargo, no así de su pasivo. — Segunda: El domicilio será en esta Ciudad, calle Carlos Berg número tres mil seiscientos veinticinco, pudiendo establecer sucursales en el país o en el extranjero. — Tercera: La Sociedad durará Cinco años, a partir del primero de Junio del corriente año, a cuya fecha retrotraen los efectos de este contrato; pero este plazo quedará automáticamente prorrogado por períodos sucesivos de cinco años, salvo que alguno de los socios al vencer cada período, no deseara continuar en la sociedad, en cuyo caso deberá hacerlo saber a cada uno de los demás socios por medio de telegrama colacionado, con una anticipación no menor de seis meses al vencimiento del período, en cuyo caso se procederá a su liquidación, de acuerdo a lo establecido en la cláusula décima. — Si fueran los cuatro socios conjuntamente, los que decidieran la disolución de la Sociedad, entonces se procederá de acuerdo con lo establecido en la cláusula undécima. — Cuarta: El objeto de la sociedad es continuar con las actividades a que se dedicaba «La Chemo Técnica», o sea la fabricación de productos químicos y farmacológicos en general, su importación y en fin, todo cuanto tenga relación con la industria química en todas sus formas. — Quinta: El capital social se fija en la suma de Trescientos ochenta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en trescientas ochenta y cinco cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, suscripto en la siguiente forma: el socio Señor Jacobo Huberman Spritzman, trescientas cincuenta y cinco cuotas o sean trescientos cincuenta y cinco mil pesos moneda nacional, y el Señor José Huberman, diez cuotas o sean diez mil pesos moneda nacional, siendo estas dos suscripciones, integradas con el traspaso a la nueva sociedad, del activo que según inventario por separado tienen levantado y firmado los socios de la «Chemo Técnica», haciéndose responsables conjuntamente y en proporción a sus cuotas, por las pérdidas que pudieran sobrevenir en el rubro de Cuentas Corrientes del activo mencionado; el socio Señor Angel Galassi, diez cuotas o sean diez mil pesos moneda nacional, que deberá aportar dentro del plazo máximo de nueve meses, y el socio Señor Víctor Alejandro Maubré, las diez cuotas restantes o sean diez mil pesos moneda nacional, que también deberá integrar dentro del plazo máximo de nueve meses. — Sexta: La administración de la Sociedad será ejercida por Gerente o Gerentes que se nombrarán por mayoría de votos, asentándose en el Libro de Actas que se llevará, su respectivo nombramiento, siendo entendido que el uso de la firma social estará a cargo de dos socios cualesquiera de ellos conjuntamente, y en operaciones de crédito que sean de más de dos mil pesos moneda nacional, siempre será necesario el acuerdo social por mayoría de votos, debidamente asentado en el Libro de Actas, en el que se asentarán también todas las decisiones concernientes a la Sociedad, siempre por mayoría de votos. — Ninguno de los socios podrá comprometer la firma social en negocios ajenos a la misma ni dar garantías o fianzas a favor de terceros. — Séptima: El día treinta de Junio de cada año, se practicará un balance general, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que se efectuarán en cualquier momento. — Para la confección de dicho balance general, regirán las normas siguientes: a) Las mercaderías y materias primas se tomarán de acuerdo a su costo real. — b) Las maquinarias e instalaciones serán amortizadas en un diez por ciento anual como mínimo, pudiendo los socios de común acuerdo elevar este porcentaje. — c) Los créditos a favor de la Sociedad se ajustarán a la solvencia de los deudores. — d) El cinco por ciento de las utilidades líquidas se destinará al fondo de reserva legal, hasta alcanzar un total que represente un veinte por ciento del capital social. — e) Otro cinco por ciento de las utilidades líquidas se tomarán con destino a formar un fondo de previsión que podrá también utilizarse para gratificaciones del personal o habilitados, este porcentaje podrá elevarse previo acuerdo. — Octava: Previa deducción de los porcentajes a que se refiere la cláusula anterior o de los que se crearen más adelante, los socios concurrirán en las ganancias o pérdidas de la sociedad, en la siguiente forma: el Señor Jacobo Huberman Spritzman con el veintiocho y medio por ciento; el Señor José Huberman, con el veintiocho y medio por ciento; el Señor Angel Galassi con el veinte y uno y medio por ciento, y el Señor Víctor Alejandro Maubré, con el restante veinte y uno y medio por ciento. — Novena: Del capital aportado por el socio Señor Jacobo Huberman Spritzman, la suma de doscientos setenta mil pesos moneda nacional, gozará de un interés del seis por ciento anual, a partir del primero de Enero de mil novecientos treinta y nueve, no así el restante capital aportado por dicho Señor Huberman Spritzman. — Los demás socios percibirán también el seis por ciento de interés sobre su capital, desde el día de su aporte. — Los socios retirarán mensualmente, los intereses que le correspondan. — El Señor Angel Galassi, retirará como sueldo y con imputación a Gastos Generales, por ahora, la suma de cuatrocientos pesos moneda nacional, elevándose este retiro a quinientos pesos moneda nacional mensualmente, si lo permite el próspero desarrollo de la sociedad. — Décima: En el caso de que se produjera la situación prevista en la cláusula tercera, los demás socios tendrán el derecho de hacerse cargo del activo y pasivo social, abonando al socio saliente, lo que le pudiera corresponder por capital y utilidades, a cuyo efecto se practicará un balance general que se ajustará en un todo a las normas establecidas para ese efecto en la cláusula séptima. — Sin perjuicio de lo establecido en la cláusula tercera, cualquiera de los socios tiene derecho a pedir su retiro de la sociedad o la disolución de la misma, si al final de cualquier ejercicio, del balance practicado, resultare que la sociedad no hubiese ganado los intereses bancarios de su capital social, en cuyo caso no regirá el requisito del aviso previo, estipulado en la cláusula tercera, pero también en ese caso, los otros socios tendrán derecho a hacerse cargo del activo y pasivo de la sociedad, en las mismas condiciones estipuladas en la primera parte de la presente cláusula. — Undécima: Si los socios resolvieran dar por terminados los negocios sociales, ya sea al final de cualquiera de los períodos, tal como se establece en la cláusula tercera o en cualquier otro momento, ésta entrará inmediatamente en liquidación, procediéndose a efectuar un balance general tal como en el caso de disolución. — La liquidación se realizará en la misma forma y por los administradores que se determinan en la cláusula sexta, procediéndose en primer término a abonar íntegramente todas las obligaciones de la sociedad, distribuyéndose luego las ganancias o las pérdidas resultantes de la liquidación, en las mismas proporciones establecidas en la cláusula octava. — Los capitales aportados por los socios, según la cláusula quinta, les serán reembolsados junto con las utilidades que se hubieran acumulado para cada uno, previa deducción de las pérdidas que cada uno debiera soportar. — Décima segunda: Si ocurriera el fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, la sociedad podrá continuar con sus herederos en caso de que éstos y los socios sobrevivientes así lo deseaen. — En tal caso, si los herederos fuesen varios, deberán hacerse representar por un apoderado común, el cual deberá ser aceptado previamente, de absoluta conformidad por los socios sobrevivientes o capaces. — Si los herederos del socio fallecido o incapacitado no desearen continuar la sociedad, podrán solicitar el reintegro del capital resultante y demás haberes que pudieran corresponderle a dicho socio, siguiendo las condiciones establcidas en la cláusula undécima. — El reintegro, tanto cuanto deba realizarse en la cláusula undécima como a los herederos del socio fallecido o incapacitado, que no quisieran continuar con la sociedad, se hará en cuotas mensuales que no podrán exceder de diez y ocho meses en su totalidad, a partir del fallecimiento, incapacidad o retiro. — Décima tercera: Todas las divergencias que se susciten entre los socios en razón de este contrato, serán dirimidas por un tribunal compuesto por un árbitro por socio litigante, arbitradores amigables componedores y en caso de disparidad entre ellos, se designará otro por el Señor Presidente de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, pero siempre entre abogados de más prestigio, que tengan versación en asuntos comerciales, siendo el fallo de este último árbitro, inapelable. — Leída que les fué, se ratificaron en su contenido y firman por ante mí y los testigos del acto, que lo fueron los Señores Don Bartolomé Reyó y Don Juan Manuel Jiménez, vecinos, hábiles, de que doy fe. — J. Huberman. — J. Huberman. — A. Galassi. — V. A. Maubré. — Tgo.: Bartolomé Reyó. — Tgo.: J. Manuel Jiménez. — Hay un sello. — Ante mí: Alvaro P. Leiguarda. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro siete a mi cargo, doy fe. — A pedido de los otorgantes, expido este testimonio en cuatro sellos de un peso cincuenta centavos cada uno, números: novecientos dieciocho mil trescientos noventa y ocho al novecientos dieciocho mil cuatrocientos uno, que firmo, rubrico y sello en el lugar y fecha de otorgamiento. — Sobre raspado: amortizadas - liquidas - Spritzman. Vale. — Alvaro P. Leiguarda. — Hay una estampilla y un sello.

Buenos Aires, Julio 30 de 1938. — César Larreche Carrera, secretario.

e.22 ago.-N.° 7524-v.26 ago.

AVISOS DIVERSOS

Ministerio de Hacienda

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

Se comunica que, de acuerdo con el artículo 752 del Código de Comercio de la República Argentina, se ha dispuesto la nulidad provisional de los títulos del empréstito en pesetas "Letras 2 o|o - 1935", Nos.: 10010|1, 10016, 11757|8, 11763, 13504|5, 13510, 15251|2, 15257, 16998|9, 17004, 18745|6, 18751, de pesetas 100, cada uno; Nos.: 21255, 21642, 22029, 22416, 22803. 23190, de pesetas 500, cada uno; y Nos.: 26015, 26594, 27173, 27752, 28331, 28910, de pesetas 1.000, cada uno.

Buenos Aires, 30 de Julio de 1938.

e.2 ago.-v.7 sep.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Manuel López López vende a Fidel García su negocio de Despacho de Café, Té, etc., situado en la calle **Matheu N.° 39**, Reclamaciones en el negocio vendido, donde las partes tienen su domicilio real y constituyen domicilio por el término de Ley.

e.22 ago.-N°. 7571-v.26 ago.

Avisamos que con intervención de los Balanceadores y Contadores Públicos Sres. M. Ardáiz y Cía., oficinas Uruguay 251, U. T. 38-0372, se vende el Despacho de bebidas y restaurant, sito en esta Ciudad, calle Cerviño 3102|10 esq. Ocampo 2694, domicilio de ambas partes. Vendedora: Amparo Suárez de Maujo. Compradores: Ceferino González y Fernando García Lacosta. Reclamos en Ley.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1938.

e.22 ago.-N°. 7518-v.-26 ago.

Ines Wagner de Reising, Herman Carlos Reising y Pablo Reising, Inclán 3742, avisan que venden a Jaime Cifre, Garay 3749, su panadería, **Garay 3749 al 3751**. Reclamos término de Ley.

e.22 ago.N°. 7522-v-26 ago.

Naum Trampollsky domiciliado en la calle Corrientes 2922, vende su negocio de Confitería sito en la calle **Rivadavia 11384** a Delfino Facorro con domicilio en la calle Camarones 2343 y a J. C. Dias, con domicilio en Cosquín 48. Reclamaciones en el término de Ley en el domicilio del vendedor.

e.22 ago.-N°. 7519-v-26 ago.

José Cías González, martillero público, oficinas Rivadavia 1727, T. 38-7842, avisa: que Lugardo Arnosi vende a Oscar Leopoldo Falchetti, negocio peluquería señoras y anexos, calle **Callao 858**, domicilio ambos contratantes.

e.22 ago.-N.° 7528-v.26 ago.

José Velasco, con oficinas en la Avenida de Mayo 1439, avisa: que por su intermedio Luis Caputi, vende a Elsa Sofía Braegger, su negocio de farmacia denominado "Santa María", sito en esta Capital, calle **Pedro Echagüe 2601**, domicilio de ambos contratantes. — Reclamaciones, término de ley, en mis oficinas.

e.22 ago.-N.° 7529-v.26 ago.

NUEVAS CONVOCATORIAS

CALVET & CIA. LTDA.

Soc. Anón. Comercial e Importadora Buenos Aires

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de septiembre próximo, a las 15 horas, en la Avenida Alem 401, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al 11.° ejercicio cerrado el 30 de junio de 1938.

2.° Lectura y aprobación del informe del síndico.

3.° Fijar la remuneración del directorio y síndico.

4.° Elección de tres directores por dos años.

5.° Elección de síndico titular y suplente.

6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, según lo establece el artículo 24 de los estatutos, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1938. — El Directorio.

e.22 ago.-N.° 7514-v.8 sept.

CALVET & CIA. LTDA.

Sociedad Anónima Comercial e Importadora Buenos Aires

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 15 de Septiembre próximo, a las 15 y 30 horas, en la Avda. Alem 401, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital, con o sin modificación del art. 4.° de los estatutos.

2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que según lo establece el art. 24 de los estatutos, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1938. — El Directorio.

e.22 ago.-N.° 7515-v.8 sept.

CENTRO MONTAÑES
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA
Agosto 28 de 1938

Se invita a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en nuestro local social, calle Jorge Newbery 2818, el domingo 28 del corriente, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la convocatoria.
2.° Designación de tres socios para que aprueben y firmen el acta.
3.° Informe de la comisión revisora de cuentas.
4.° Discusión y aprobación de la memoria y Balance General presentado por la Junta Directiva.
5.° Designación de cinco miembros para que efectúen el escrutinio.
6.° Elección por dos años de presidente, secretario y seis vocales, en reemplazo de los señores: José A. Fernández, Rogelio Pérez, Daniel Fernández, Pedro Salas, Francisco Balza, Manuel Sánchez, Antonio de la Garma y Félix Bustamante.

Elección por un año de cinco vocales suplentes, cinco miembros del jurado, tres revisores de cuentas y dos suplentes.

De acuerdo con el artículo 32 de los estatutos, si a la hora fijada no hubiera concurrido la tercera parte de los socios con derecho a votar, se pasará a cuarto intermedio por una hora y después se declarará constituída la asamblea en segunda convocatoria. — José A. Fernandez, presidente. — Rogelio Pérez, secretario.

Nota. — Para tener acceso a la Asamblea, es necesario la presentación del recibo del mes en curso.

El acto no se suspenderá por mal tiempo.

e.22 ago.-N.° 7530-v.24 ago.

COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES CIVILES
SOCIEDAD ANONIMA
Sarmiento 424

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de septiembre, a las catorce horas en su local, Sarmiento 424, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar y aprobar los documentos prescriptos por el Art. 347 - inciso 1.° del Código de Comercio y destino de las utilidades.
2.° Elección de tres directores, síndico titular y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas lo dispuesto por el Art. 29 de los Estatutos.

e.22 ago.-N.° 7521-v.8 sept.

BUENOS AIRES ROWING CLUB
San Martín 232

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios para celebrar Asamblea General Ordinaria, el día miércoles 31 de agosto, a las 18.15 horas, en el Salón Florida del Banco Popular Argentino, calle Florida N.° 229, a objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
2.°) Designación de la junta receptora de votos y escrutinio; apertura de las urnas y comienzo de la recepción de votos para la elección de presidente, por un año, en reemplazo del señor Rufino de Elizalde; cinco vocales, por dos años, en reemplazo de los señores: Manuel V. Carbonell (h.), Luis Jorge Cranwell, Ián G. Drysdale, Eduardo C. Lacabanne y Carlos M. Palacio, y cinco suplentes.
3.°) Lectura de la Memoria correspondiente a este ejercicio.
4.°) Consideración del Balance correspondiente al ejercicio, desde el 1.° de julio de 1937 al 30 de junio de 1938.
5.°) Autorizar a la Comisión Directiva a contraer obligaciones, ya sean bancarias o mediante empréstito interno, hasta la suma de $ 60.000, con o sin garantías reales.
6.°) Clausura de las urnas, realización del escrutinio y proclamación de los electos.

Buenos Aires, Agosto de 1938. — El Secretario.

e.22 ago.-N.° 7508-v.29 ago.

S. A. FLORES PATERNAL
(Empresa de Omnibus)
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 9.° de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Camarones N.° 2443 el día 12 de septiembre del corriente año, a las 18 horas, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y resolución sobre la Memoria, Balance General, demostración de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al sexto ejercicio social vencido el 30 de junio de 1938.
2.° Elección de dos directores titulares en reemplazo de los señores Manuel Aguado y G. Carretero Cervantes; de tres directores suplentes en reemplazo de los señores Domingo Antonio Vitacca, José Negueruela y Andrés Torres Carmona; de un síndico titular y un síndico suplente en reemplazo, respectivamente, de los contadores don Justo Olárán Chans y don Federico P. Alonso, todos los cuales terminan su mandato y son reelegibles.
3.° Informe de los asuntos legales pendientes y adopción de las resoluciones que la Asamblea estime convenientes.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea tendrán que depositar sus acciones en la sede de la sociedad con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1938. — Manuel Aguado, presidente. — M. Arteaga Carrasco, director-secretario.

e. 22 ago. N.° 7521 v.-8-sep.

Convocatoria Rectificada

L'AVIRON
Club de Regatas
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 34 de los Estatutos, convócase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el 26 de agosto de 1938, a las 21 horas, en el local del Club Francés, Suipacha N.° 574, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al 18.° ejercicio fenecido el 30 de junio de 1938.
2.° Elección de:
1 Presidente por un año, en reemplazo del doctor Alberto E. Lernoud, que termina su mandato.
5 Vocales por dos años, en reemplazo de los señores Pedro Bardía, Emilio Bader, doctor Juan R. Delpy, doctor Félix Passicot y Pablo A. Payot.
5 Vocales suplentes por un año.
3 Revisores de cuentas por un año.
3.° Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea.

Alberto E. Lernoud, presidente. — Raúl Fos, secretario.

Nota: Artículo 5.° del Reglamento General: "Todo socio que no esté al día con Tesorería, no podrá asistir a las asambleas".

Artículo 15.° de los estatutos: "De los socios Cooperadores". — Los socios Cooperadores podrán asistir a las asambleas y tendrán voz, pero sin derecho a voto.

e.20 ago.-N.° 7285-v.23 ago.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Se hace saber que Ernesto Fasano vende a Luis Agüero y Santiago Ameglio, el negocio de despensa, calle **Almafuerte N.° 801.** — Reclamos término de ley, en el domicilio de las partes, calle Almafuerte N.° 801. — Buenos Aires, Agosto 16 de 1938.

e.20 ago.-N.° 7512-v.25 ago.

Rodolfo Manuel Campana vende a su socio Emilio Fernández Rodríguez, la parte que le corresponde en el negocio de panadería, calle **Freyre N.° 1135.** — Activo y pasivo del negocio citado, a cargo de Emilio Fernández Rodríguez. Reclamos de ley, Freyre 1135, donde constituyen domicilio las partes.

e.20 ago.-N.° 7513-v.25 ago.

Giachero y Busquets, con sede en Fernando de Enciso 3929, Capital Federal, transfiere el activo y pasivo al socio señor Guillermo Busquets, del negocio de almacén en Hurlingham, F. C. P., calle **Bella Vista esq. Rumbo,** ante el escribano Alfredo Ubiedo. Domicilio constituído: Rivadavia 666.

e.20 ago.-N.° 7419-v.25 ago.

Uros L. L. Radovinovic transferirá a Mateo Merccp Petrov, su parte con activo y pasivo en Sociedad "Talleres Gráficos Croacia", Valenta y Compañía, **Venezuela 336,** ante escribano doctor Lucas J. López Cabanillas. Domicilio único, Maipú 497, 4.°, derecha.

e.20 ago.-N.° 7428-v.25 ago.

La sociedad en liquidación "Bullrich y Compañía, Compañía Aristofon", que se dedica a la fabricación y comercio de instrumental eléctrico de precisión y máquinas de cine sonoro, radio y afines, establecida en calle **Ayacucho 2175,** de esta Capital, hace saber que ha convenido con la "Sociedad Arechavala y Compañía" en formación, que se dedicará al mismo objeto, con sede en el mismo domicilio, constituída por los socios Juan M. Arechavala, socio colectivo y Juan F. Arechavala, Héctor Bullrich y Luis Antonio Bibiloni, socios comanditarios, en cederle a esta última el total de su activo y pasivo.

e.20 ago.-N.° 7417-v.25 ago.

Con fecha 8 del corriente, la sociedad "Salas Hermanos y Cía.", fábrica de masas, bombones y dulces, **Talcahuano 397,** transfiere el activo y pasivo a los señores Pedro Salas, José Salas y Salvador Salas, con domicilio en la calle Talcahuano 397.

e.16 ago.-N.° 7327-v.20 ago.

Alberto C. Delfino y Cía., oficinas Diagonal Norte 825, avisan: Alberto Antonio Mondragón, vende a Elvira Piazze, la farmacia **Avenida La Plata 2202.** — Reclamaciones término ley, domicilio de ambas partes mismo negocio.

e.20 ago.-N.° 7443-v.25 ago.

José Martínez, martillero público, San José 143, avisa: José Pardiñas y José Martínez venden café y bar **Rivadavia 1563,** a Norberto Walter de Wysiecki y Laureano Díaz. Domiciliados mismo negocio.

e.20 ago.-N.° 7418-v.25 ago.

Darío Bontempi y Angel Mirete, que constituían la sociedad "A. Mirete y Cía., sita en **Juan B. Alberdi 3783,** dedicada a la pesca y fabricación de aceite, transfieren a don Angel Mirete, el activo y pasivo de la misma. — Reclamos: Diagonal Sáenz Peña 547, escritorio 190, donde constituyen domicilio.

e.20 ago.-N.° 7511-v.25 ago.

Goffredo Cesaretti vende a Illio Marón Pot, su negocio de almacén, venta de comestibles sito calle **Magallanes 1059** donde constituyen domicilio, a efecto de ley.

e.20 ago.-N.° 7430-v.25 ago.

Gregorio Kersch, domiciliado en Lavalle 2209, vende a León Berenstein, domiciliado en Larrea 474, su negocio de carnicería ubicado en la calle **Lavalle 2209.** — Reclamos en la calle Lavalle 2209.

e.20 ago.-N.° 7422-v.25 ago.

Se hace saber por cinco días, que por la escribanía a cargo del señor Agustín Alberto Calviño, calle Esmeralda número 61, se otorgará escritura de disolución de la Sociedad "B. Liprandi e Hijo", que gira en esta plaza en la calle **Gazcón número 30,** domicilio de las partes, y constituída por los socios Benito Liprandi, hoy su sucesión, y Benito León Liprandi, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma, el socio Benito León Liprandi.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1938.

e.20 ago.-N.° 7421-v.25 ago.

Juan J. Badia, corralón de materiales varios, **Avda. Cobo 1430,** orden señor Máximo Luna, remataré el Jueves 25, a las 14. — Reclamos Esparza 69. Badia.

e.20 ago.-N.° 7420-v.25 ago.

Se hace saber al comercio que el señor León Levy, domiciliado en la calle **Cuenca N.° 352,** vende su negocio de carnicería de la calle Cuenca 325 al señor Isaac Pérez, domiciliado en la calle Avellaneda N.° 3101.

e.20 ago.-N.° 7440-v.25 ago.

Rosario Scovotti, Belgrano 2639, avisa que venderá el restaurant, despacho bebidas alcohólicas, **Río Janeiro 1000:** Vendedores: Pavesi y Giolito. Compradores: Pedro y Hércule Cazzulino ambos domiciliados mismo negocio. Reclamaciones ley.

e.20 ago.-N.° 7435-v.25 ago.

Tomás V. Abásolo, martillero público, oficinas Rivadavia 1976, rematará el **25 de Agosto 1938,** la peluquería, calle **Entre Ríos 1686,** orden de Amelia G. de Ferraris, domiciliada en el mismo negocio.

e.20 ago.-N.° 7434-v.25 ago.

Ricardo Juárez, Victoria 1874, despensa **José E. Rodó 6483,** por cuenta y orden de su dueño señor José Montanari, remataré todas sus existencias el día 25 de septiembre a las 13 y 30. Todo reclamo, Ley 11.867, en mis oficinas.

e.20 ago.-N.° 7415-v.25 ago.

Avisamos al comercio que Bernardo Schor, con domicilio en Trelles 1541, Dpto. 1.°, vende el activo del negocio de almacén, sito en la calle **Trelles 1539,** a los señores J. Zimerman y M. Weisberg, domiciliados en Trelles 1539. Publicaciones término de ley.

e.20 ago.-N.° 7431-v.25 ago.

Kame Taira, vende a señores Seitoku Oshiro y Kenyu Minei, su negocio de tintorería sito en **Avenida San Martín N.° 2376,** donde ambos constituyen domicilio legal a los efectos de reclamos de ley.

e.19 ago.-N.° 7479-v.24 ago.

La sociedad Ingénito Hnos., establecida con aserradero y carpintería en **Congreso 2798,** transfiere el activo y pasivo, a los socios Cayetano y Diego Ingénito. — Reclamos de ley, al escribano Leopoldo Gimeno, San Martín 232

e.19 ago.-N.° 7402-v.24 ago

(1) Manuel Martín Yáñez, vende y transfiere a Pompeo Domingo Marotta, ambos farmacéuticos, su negocio de farmacia "Británica", sita calle **Rivadavia 10.100 esquina Basualdo,** domicilio de ambos para reclamos de ley.

e.18 ago.-N.° 7333-v.23 ago.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, al comercio avisa que: por su intermedio se vende el café, restaurant y despacho de bebidas alcohólicas, establecido en **Canning 3620|22.**

Vendedor: Avelino Alonso, domicilio Paraná 335.

Compradores: José Martínez & Compañía, domiciliados en el negocio. — Buenos Aires, 19 agosto 1938.

e.19 ago.-N.° 7475-v.24 ago.

Abásolo Tomás V., martillero público oficinas Rivadavia 1976, avisa que José Saborido, vende su pizzería, despacho vinos y cervezas, calle **Corrientes 5459,** su domicilio, a Samuel Judelevsky, domiciliado Rivadavia 1976.

e.19 ago.-N.° 7478-v.24 ago.

Vicente Gesualdo vende a Benito Llenderrozos Fernández y Félix Alvarez, el negocio de gomería y estación de servicio, calle **Caseros N.° 2662|20, esq. Vélez Sársfield.** — Escribano, Agustín Alberto Calviño, Esmeralda 61, domicilio constituído.

e.19 ago.-N.° 7467-v.24 ago.

Se comunica al comercio que la sociedad Kohn y Compañía, con sede social en la **Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 648,** transfiere todo su activo y pasivo al señor Carlos Lilienfeld, domiciliado en la misma. Reclamaciones dentro término de ley, escribanía Orlando Spotorno, calle Esmeralda 155, 4.° piso.

e.19 ago.-N.° 7460-v.24 ago.

Al comercio: por la oficina Trifiletti y Raia, balanceadores públicos, venderemos a la señorita Josefa Vanzulli, domiciliada Sarmiento 2211, nuestro negocio de despacho de pan y facturas, sito **Calderón N.° 2815,** donde es nuestro domicilio. Enrique Rotatori y Pedro Cocco. — Reclamaciones de ley, en las oficinas de los intermediarios, Sarmiento 2211.

e.19 ago.-N.° 7494-v.24 ago.

Benito Lifac y Marcos Goldenberg, establecidos con negocio de compraventa de automóviles en **Rivadavia 1551,** transfieren el activo y pasivo al socio señor Benito Lifac. Reclamos término legal, en Rivadavia 1551.

e.19 ago.-N.° 7498-v.24 ago.

Aníbal De Cristófaro, rematará miércoles 24, negocio cafés, tés, **Independencia 2411,** por cuenta y orden señor José Couto. Reclamos mis oficinas. Rivadavia 2182.

e.19 ago.-N.° 7403-v.24 ago.

Juan S. Lambruschini, rematará el día 24 de Agosto, a las 14 horas, la despensa **Tejedor 300,** por orden de su dueño Amado Amancio. — Reclamos Ley 11.867: San Francisco 561.

e.19 ago.-N.° 7452-v.24 ago.

La Sociedad "Samper y Ruiz", con negocio de camisería, en la calle **Lavalle N.° 501,** transfiere el activo y pasivo al socio Luis Ruiz. — Reclamos escribanía Lartigau y Badino, Uruguay 412.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1938.

e.19 ago.-N.° 7456-v.24 ago.

Don Amos Amaduzzi, domiciliado en Corrientes 3615, vende a don Aníbal Arce y Cía., domiciliado en Corrientes 3615, su negocio de confitería en general, ubicado en la calle **Corrientes 3615.** escribano Eduardo Durán, Diag. Norte 623.

e.19 ago.-N.° 7459-v.24 ago.

---

(1) Tomás Young, escribano, Corrientes 222, comunica que ante él, Domingo Giura, calle Pasco 910, venderá a Kinco, Sociedad de Responsabilidad Limitada, calle Méjico 4242, el negocio de venta de calzado denominado "Halcón", calle **Entre Ríos 1140.**

e.20 ago.-N.° 7312-v.25 ago.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

Avisa: Ramón Cacheiro, rematador y balanceador público, oficinas Cevallos 158, U. T. 38-7104, bajo su intervención, el señor Manuel Lamego vende mitad parte indivisa de su negocio gran bar, restaurant y hotel "The Criterion" calle **Reconquista 351,** al señor Rafael Boné. Domic. de las partes, en el mismo negocio. Recl. término ley.

e.19 ago.-N.° 7466-v.24 ago.

Francisco Morais, vende a Antonio Luis Cuculice, la carbonería calle **San Alberto N.° 3013,** domicilio de ambos. — Reclamaciones, mismo negocio.

e.19 ago.-N.° 7410-v.24 ago.

Scabbiolo y Cía., martilleros, oficinas Humboldt 682, avisan: Alejandro Amarena, domiciliado Humboldt 678, vende carbonería **Avenida América 2711,** a Manuel Vega, que se domicilia en la misma.

e.19 ago.-N.° 7469-v.24 ago.

José Martínez, martillero público, San José 143, rematará el día 25 del corriente, despensa, **Charcas N.° 3449,** por orden su dueño José Cordido. — Reclamos de ley sírvanse interponerlos mis oficinas.

e.19 ago.-N.° 7454-v.24 ago.

Avisa José Martínez, martillero público, San José 143, Antonio Gabián vende a Pascual Sebastiano y Vicente Gil, café lunch **Reconquista 284.** Domiciliados, vendedor: San José 143; compradores: mismo negocio.

e.19 ago.-N.° 7455-v.24 ago.

Scabbiolo & Cía., balanceadores, oficina Humboldt 682, avisan Mercedes Quintana de Reillo, domiciliada Humboldt 678 vende despacho de pan, **Murillo 701,** a Moisés Lus, que se domicilia allí.

e.19 ago.-N.° 7468-v.24 ago.

Jaica Rosenfeld, comunica que vende el negocio de farmacia "Curie", de la calle **Juramento 1601, esq. Montañeses,** a Luis Caputi; ambos constituyen domicilio legal, Escribanía M. Vengerow, Paraná 631. Interpónganse reclamos dentro término legal.

e.19 ago.-N.° 7473-v.24 ago.

Ramón Lodos, martillero público, con mi nitervención María Filomena Silva, vende despacho pan, **Güemes 3699,** a Sergio Canal. Reclamos de ley, en mis oficinas, Rioja 193, domicilio de ambas partes.

e.19 ago.-N.° 7472-v.24 ago.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, al comercio, avisa que por su intermedio se vende el almacén de comestibles y bebidas envasadas, establecido en **Montañeses 2900, esquina Quesada.** — Vendedor: José Bau, domicilio Paraná 335. — Comprador: José Núñez, domiciliado en el negocio. — Buenos Aires, 19 Agosto 1938.

e.19 ago.-N.° 7474-v.24 ago.

Don Nicolás Volpe, domiciliado en Carlos Calvo 3560, vende a don Luis Knye, domiciliado en Carlos Calvo 3560, su negocio de restaurant, ubicado en la calle **Carlos Calvo N.° 3560.**

e.19 ago.-N.° 7481-v.24 ago.

Al comercio: con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez & Compañía, se vende el negocio de despacho de pan y factura calle **Pepirí 1288|90.** — Interpónganse las reclamaciones en término ley, en las oficinas de los intermediarios, sitas Bartolomé Mitre 2258. — Vendedor: Salman Amad Dib, Pepirí 1288. — Comprador: Ezequiel Robaína, Bartolomé Mitre 2258.

e.19 ago.-N.° 7464-v.24 ago.

Manuel Gómez y Gómez y Manuel Gómez Alvarez venden a Miguel Szyszka su negocio de productos de granja, establecido en la calle **Cevallos N.° 1137,** Reclamaciones en el negocio vendido, donde las partes tienen su domicilio real y constituyen domicilio.

e.19 ago.-N.° 7480-v.24 ago.

Al comercio: Francisco Graziano e Hijo, balac. y mart. públ., of. Alv. Thomas 1860, U. T. 51-2300, avisan que Edgardo Volpatti, vende a Domingo Vita, su negocio de lechería y despacho de pan, sito calle **Aizpurúa 2807,** domicilio de las partes. — Recl. término ley.

e.19 ago.-N.° 7485-v.24 ago.

Pedro Vitale Cinquini, domiciliado Gavilán N.° 45, a los efectos de la Ley N.° 11.867, avisa al comercio y demás interesados que ha vendido su negocio de garage, establecido calle **Gavilán número 45,** a los señores Pedro Callegari y Menotti Tomei, domiciliados calle Figueroa N.° 2073.

e.19 ago.-N.° 7491-v.24 ago.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez y Compañía, se vende el negocio del ramo de despacho de pan y factura, establecido en esta Capital en la calle **Maipú N.° 715.** Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios sitas Bartolomé Mitre 2258. Vendedor: Laureano Barrio, Maipú 715. Comprador: Eliseo González Díaz, Bartolomé Mitre 2258.

e.18 ago.-N.° 7396-v.23 ago.

Avisa J. C. López, balanceador y martillero público, Montevideo 24, teléfono 38-2794, el señor José Lago vende al señor José Pérez Pérez, la lechería restaurant, **Santa Fe 4370, domicilio** de ambos.

e.18 ago.-N.° 7382-v.23 ago.

Al comercio: con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez y Compañía, se vende el negocio del ramo de despacho de pan y factura, establecido en esta Capital, en la calle **José Enrique Rodó número 6788,** — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley, en las oficinas de los intermediarios, sita Bartolomé Mitre 2258. — Vendedores: Miguel Fernández Delgado y Santiago Barbieri. José Enrique Rodó 6788. — Comprador: Eliseo López. Bartolomé Mitre 2258.

e.18 ago.-N.° 7394-v.23 ago.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez y Compañía, se vende el negocio del ramo de panadería y pastelería mecánica, establecido en esta Capital en la calle **General José Gervasio de Artigas número 1523|25** y sus anexos **Juan B. Justo 3951 y Gavilán 1660,** también de esta Capital. Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios sitas Bartolomé Mitre 2258. Vendedor: Santiago Fernández del Rosal. General José G. de Artigas 1523. Comprador: Carlos Roveta, Bartolomé Mitre 2258.

e.18 ago.-N.° 7395-v.23 ago.

Tomás Young, escribano, Corrientes 222, comunica que ante él, Pedro Agrafogo, calle Viel 568, venderá a Kinco, Sociedad de Responsabilidad Limitada, calle Méjico 4242, los negocios de venta de calzado, calle **Pueyrredón 1380,** denominado "City", y calles **Corrientes 1823 y Caseros 2935,** denominados "Imán".

e.18 ago.-N.° 7392-v.23 ago.

---

(1) Al comercio: con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez y Compañía, el señor Victoriano Soria González vende a los señores Antonio Martínez Cea e Isidoro Luciano Alvarez López, la parte que le corresponde en el negocio de panadería mecánica, **Ercilia 5550|52.** — Activo y pasivo a cargo de los compradores conjuntamente con el copropietario del negocio, señor Valeriano Corripio Rodríguez. — Interpónganse las reclamaciones en término ley, en las oficinas de los intermediarios Bartolomé Mitre 2258, donde constituyen domicilio las partes.

e.13 ago.-N.° 7268-v.20 ago.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

Manuel J. Polo, balanceador, oficinas Alsina 1618, U. T. Mayo 5993, hace saber que Victorio Cerutti, vende a José Parés, el negocio de torrefacción de café, calle **Trelles 2378|80.** Reclamos término de ley. Domicilio partes contratantes: Trelles 2378.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1938.

e.18 ago.-N.° 7361-v.23 ago.

Armando Miguel Durruty, Santos José Antonio Durañona y Beltrán Benedit, que constituyen la Sociedad Argentina de Catastros del Litoral, con domicilio en la Capital Federal, calle **Reconquista 336,** transfieren el activo y pasivo al señor Benedit. — Eduardo Ponde, escribano, Avda. Mitre 426, Avellaneda.

e.18 ago.-N.° 7347-v.23 ago.

Avisamos que con intervención de los balanceadores y contadores públicos señores M. Ardáiz y Cía., oficinas Uruguay 251, U. T. 38-Mayo 0372, se vende el negocio de almacén de comestibles y líquidos, ubicado en esta Ciudad calle **Paraguay número 1399 esquina a la de Uruguay.** — Reclamaciones interponerlas en término legal en el referido negocio. — Vendedor: Jesús Lista. Compradores: José Lista Vázquez y Jesús Lista Vázquez. Ambas partes constituyen domicilio en Paraguay 1399.

Buenos Aires, Agosto 15 de 1938.

e.16 ago.-N.° 7335-v.20 ago.

Los señores Victorino Mancho y Javier Lama, han vendido, cedido y transferido a favor del señor Francisco Vázquez, todas las acciones y derechos que tienen y les corresponden en la sociedad "La Nueva Vinícola Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con asiento en esta Capital, calle **Trelles 878,** con intervención del Escribano don Camilo Destra, domiciliado en la Avenida de Mayo 1249, donde las partes constituyen domicilio a los efectos legales.

e.20 ago.-N.° 7432-v.25 ago.

Se hace saber que Alicia Edith Villanueva vende a Arnoldo Mirassou su parte en la "Compañía Industrial Mosaicos Argentinos (C. I. M. A.) Sociedad de Responsabilidad Limitada", con escritorios y fábrica en **Rocha 845,** domicilio especial común. Reclamos términos de ley. Buenos Aires, agosto 18 de 1938.

e.20 ago.-N.° 7438-v.25 ago.

Herminio Savi, comunica que vende su fiambrería, **Triunvirato 4668,** a Barrancos y Garabeto. — Reclamos en el mismo, término ley.

e.20 ago.-N.° 7446-v.25 ago.

Avisamos que con intervención de los balanceadores y contadores públicos, señores M. Ardáiz y Compañía, con oficinas en Uruguay 251, U. T. 38-0372, se vende el negocio de almacén de comestibles y líquidos, ubicado en esta Ciudad, calle **Teniente General Donato Alvarez 2111.** — Las reclamaciones deberán interponerse dentro término legal. — Vendedor: Ramón González Moure. — Compradores: Alejandro Gorrini y Andrés Gorrini. — Ambas partes constituyen domicilio en Teniente General Donato Alvarez N.° 2111. — Buenos Aires, Agosto 20 de 1938.

e.20 ago.-N.° 7442-v.25 ago.

Alfredo Silvio Frezza, avisa que compró el negocio peluquería sito **Méjico 1838,** a José Vigliotti, ambos domiciliados Méjico 1838. — Reclamaciones de ley.

e.20 ago.-N.° 7424-v.25 ago.

---

(1) Al comercio: con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez & Compañía, vendióse el negocio de despacho de pan y factura **Patricios 1253.** Interpónganse las reclamaciones en término de ley, en las oficinas de los intermediarios, Bartolomé Mitre 2258. Vendedor: José Alvarez Alvarez. Patricios 1253. — Compradora: Carmen Canessa, viuda de Rudi, Bartolomé Mitre 2258.

e.13 ago.-N.° 7233-v.2? ago.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

Por la escribanía a mi cargo, la sociedad colectiva de hecho o comunidad de bienes que gira con el rubro de "Eidman y Markovitz", con domicilio en Villa Angela (Chaco), que explota el comercio de ramos generales de campaña, transfiere el activo y pasivo al señor Manuel Eidman. — Luis R. Kleisinger, escribano, Villa Angela (Chaco).

e.18 ago.-N.° 7351-v.23 ago.

El escribano Ernesto Guerrico, con oficinas en Esmeralda 155, hace saber por cinco días, que don Roberto Fischer venderá a don Max Wippe, un negocio de estampería (tintorería industrial), establecido en esta Capital, calle Nogoyá N.° 2457, domicilio de las partes.

e.18 ago.-N.° 7358-v.23 ago.

Al comercio avisan Bloise & Turco, martilleros públicos, ofic. Castro Barros 1372, se vende el negocio de despensa de comestibles, Salcedo 3702 esq. Colombres. — Vendedora: Bienvenida Martín Vda. de Noguera. Comprador: Alejandro Petrillo; domicilio de ambos, mismo negocio. Reclamaciones término de ley.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1938.

e.18 ago.-N.° 7362-v.23 ago.

Alfonso Cadós, balanceador y martillero público, oficinas Junín 677, U. T. Cuyo 2233, avisa al comercio que el señor Ramón Roqueta, domiciliado Avda. Juan B. Justo 3083, vende al Sr. Eduardo Bartolomé Rosso, domiciliado Luis Viale 2765, su negocio de carnicería y anexos, Avda. Juan B. Justo 3083.

e.18 ago.-N.° 7366-v.23 ago.

La sociedad denominada "Sociedad de Yerbales La Inglesa y Caapora" que gira bajo la firma "White, Chautrill y Compañía", con domicilio en la calle 25 de Mayo número 305, transfiere su activo y pasivo a la Sociedad "Yerbales Argentinos, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", domiciliada calle 25 de Mayo número 305. Interviene el escribano doctor Mario Novaro, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número 651, Buenos Aires.

e.18 ago.-N.° 7378-v.23 ago.

Aníbal De Cristofaro, martillero y balanceador, oficinas Rivadavia 2162, avisa que Ramiro López y Avelino Suárez, venden su panadería Catamarca 1745, a Julio Cavaciocchi, domiciliados en el mismo. Reclamaciones ley mis oficinas.

e.18 ago.-N.° 7377-v.23 ago.

Antonio Rodríguez y Hno., martilleros públicos, avisan que Blas Pérez vende a José Garrido su despensa sita Somellera N.° 1600. — Reclamos término de ley, en n|of. Avenida Cruz 936, donde constituyen domicilio ambos.

e.18 ago.-N.° 7374-v.23 ago.

Benito Muñiz y Joaquín Muñiz, venden al señor Félix Gil, el negocio de despacho de bebidas alcohólicas, sito en Talcahuano 371, Capital, domicilio de ambas partes. Reclamaciones en término ley, en el referido negocio.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1938.

e.16 ago.-N.° 7337-v.20 ago.

El escribano Camilo Rodríguez, Sarmiento 643, avisa que Clemente Barcia vende a Margarita Plaza de Serrano, su negocio reparto de pan y anexos, calle Humberto I 1600, domicilio de ambos. — Reclamos en la escribanía.

e.18 ago.-N.° 7375-v.23 ago.

(1) Al comercio: Maximino A. Segata vende su parte de socio comanditario de la Sociedad "A. J. Vecchi y Compañía", con negocio de elaboración de facturas de cerdo, embutidos y anexos, en la calle Juan Bautista Alberdi N.° 5125, a don Alberto J. A. Vecchi, quien hácese cargo del activo y pasivo. Reclamaciones de ley en el negocio, donde constituyen domicilio.

e.18 ago.-N.° 7293-v.23 ago.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

Al Comercio: Hijos de Aragón, Valera y Cía., balanceadores y martilleros públicos oficinas Talcahuano 256 U. T. 38-2220, avisan que se vendió el negocio de almacén al por menor de comestibles y bebidas envasadas, sito en esta Capital calle Santa Fe número 5222. — Vendedor Rogelio González domiciliado Talcahuano 256. — Comprador Germán Roza, domiciliado en el negocio. — Reclamos de ley.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1938.

e.16 ago.-N.° 7330-v.20 ago.

Se comunica al comercio, que por intermedio del martillero José Angel Rivera, con oficinas en Diagonal Norte 760, el señor Santos Nicolas Cassino, domiciliado Santa Fe 1852, vende a los señores Carlos González, Raúl Juan Gajani y Ricardo Marcelino Villar, domiciliados en San Juan 1373, su negocio de peluquería y agencia de lotería, ubicado en Santa Fe 1852 de esta Capital. — Reclamos de ley, en las oficinas del martillero interviniente.

Buenos Aires, Agosto doce de 1938.

e.16 ago.-N.° 7325-v.20 ago.

Avisa Aurelio Alvarez, martillero, Bolívar 1483, U. T. 23-2373, que Jorge Raimundo Laplace, domiciliado Pedro Echagüe 2452, vende a Jaime Casas, domiciliado Crisóstomo Alvarez 2370, su negocio de despacho de pan y confitería sito en Directorio 499, esq. José María Moreno. Reclamos de ley, en mis oficinas.

e.16 ago.-N.° 7341-v.20 ago.

Avisamos que con intervención de los balanceadores y contadores públicos, señores M. Ardáiz y Cía., oficinas Uruguay 251, U. T. 38-0372 se vende el negocio de despacho de bebidas y casa de comidas, sito en esta ciudad calle Ramón L. Falcón 7174, domicilio de ambas partes. Vendedor: Luis Bertone. Compradores: Enrique Marcos y José Bonet. Reclamos en ley.

Buenos Aires, Agosto 15 de 1938.

e.16 ago.-N.° 7336-v.20 ago.

"Casa Molina", sociedad de responsabilidad limitada, domiciliada en Comodoro Rivadavia (Chubut), comunica venta a Enrique Gallardo, negocio de Imprenta y Papelería, sita en calle San Martín 443, Comodoro Rivadavia; tomando a su cargo pasivo. — Vendedor y comprador fijan domicilio en escribanía Gómez - Comodoro Rivadavia, donde se harán reclamaciones.

e.16 ago.-N.° 7328-v.20 ago.

Francisco L. Aceto y Luis Troppoli, únicos componentes Deutsches Chemie Syndikat Ltda., Sociedad Responsabilidad Limitada, domiciliada Avenida de Mayo 784, hacen saber a todos sus efectos que en la fecha han disuelto dicha sociedad.

e.18 ago.-N.° 7348-v.23 ago.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, ofic. Talcahuano 256, U. T. 38-2220, avisan que se vendió el negocio de almacén y despacho de bebidas, sito en esta Capital, calle Cangallo N.° 1402 esq. Uruguay. — Vendedor: Castor Pérez, domiciliado Talcahuano 256. — Comprador: Gonzalo Martínez Martínez, domiciliado en el negocio. Reclamos de ley. — Buenos Aires, 20 de Agosto de 1938.

e.20 ago.-N.° 7448-v.25 ago.

(1) Tomás Young, escribano, Corrientes 222, comunica que ante él, Luis P. o Luis Pedro Giovanetti o Giovanetti Lugano, calle Corrientes 212, venderá a Kinco, Sociedad de Responsabilidad Limitada, calle Méjico 4242, los negocios de venta de calzado, calle Corrientes 212, denominado "Kinco", Cabildo 2232, denominado "Kinco" y Entre Ríos 271, denominado "Rayón".

e.18 ago.-N.° 7311-v.23 ago.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

Al comercio: Con intervención del balanceador y martillero público, Jordano Asensio, oficinas Lima 319, U. T. 37-3952, vendí mi negocio de almacén y bebidas, calle General Paz 2, esquina Dorrego, (donde constituyen domicilio las partes), al señor José Bongiorni. Reclamaciones término de ley oficinas balanceador. Vendedor Julio Coviella.

e.16 ago.-N.° 7340-v.20 ago.

Tomás Young, escribano, Corrientes 222, comunica que ante él, Luis Oscar Fernández, calle Alberti 1530, venderá a Kinco, Sociedad de Responsabilidad Limitada, calle Méjico 4242, los negocios de venta de calzado, denominados: "Nick", calle Almirante Brown 971, "Oxford", calle Esmeralda 262 y "Astral", calle Corrientes 3120.

e.18 ago.-N.° 7391-v.23 ago.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

SOCIETE PHILANTHROPIQUE ET DE BIENFAISANCE FRANÇAISE DU RIO DE LA PLATA

Asamblea General Ordinaria del Martes 30 de Agosto de 1938.

CONVOCATORIA

Señor consocio:

En nombre del Consejo de Administración y en virtud de los artículos 36 y 37 de los estatutos, nos permitimos rogar a Vd., quiera tener a bien asistir a la Asamblea General ordinaria, que tendrá lugar en el Hospital Francés, calle Rioja 951, el martes, 30 de agosto corriente, a las 14 y 30, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Consejo de Administración, Balance e Informe del señor Tesorero.

2.° Inscripción en el Cuadro de Donadores de los nombres siguientes: Srta. María Lucía Guyot, señor Juan Artigue, señor Juan C. Delesalle, señor Marcelo Ducreux, señor Alberto Fayard y señor Juan Roccatagliata Costa.

3.° Homenaje a rendirse a la memoria de nuestro ex presidente, don Juan Pedro Passicot.

4.° Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea.

5.° Elección de cinco vocales titulares por tres años, en reemplazo de los señores Th. Dartigues, L. Horbin, P. Saint y M. Thibaud, que terminaron su mandato y son reelegibles, del señor G. Pinard, fallecido y de un vocal titular por un año en reemplazo del señor J. P. Passicot, fallecido.

6.° Elección de siete vocales suplentes por un año.

7.° Elección de cinco miembros titulares y de dos suplentes de la Comisión Revisora de Cuentas por un año.

A. Girondeau, presidente. — H. Baqué, secretario.

Nota: Art. 40 de los Estatutos: La Asamblea convocada de conformidad con los estatutos, quedará legalmente constituída, cualquiera que sea el número de socios presentes, media hora después de la indicada en la Convocatoria.

e.20 ago.-N.° 7441-v.29 ago.

CASA ANCHORENA
Importación de Curtidos
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establece el artículo 38 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el miércoles 7 de septiembre de 1938, en las oficinas de la Sociedad, calle Cangallo 1363|69, a las 18,30 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 14.° ejercicio.

2.° Elección de dos directores, en reemplazo de los señores Carlos Morea y Rafael Alberto Palomeque, que terminan su mandato.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente, secretario y síndico.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus certificados de acciones en las oficinas de la Sociedad, calle Cangallo 1363|69, lo que podrán hacer hasta dos días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 39 de los estatutos.

Buenos Aires, 11 de Agosto de 1938. — El Directorio.

e.18 ago.-N.° 7354-v.5 sept.

CREDITO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA

Sociedad Anónima Financiera

Reconquista N.° 200

No habiéndose depositado en las cajas de la sociedad, la cantidad de acciones que, con arreglo a lo prescripto en el artículo 20 del estatuto social, se requiere para celebrarse la Asamblea General Ordinaria de Accionistas convocada para el 23 del actual, el Directorio de esta institución, de acuerdo con lo establecido en el artículo 27 de dicho estatuto, ha resuelto convocar a una nueva asamblea para el día martes 13 de septiembre próximo, a las 15,30 horas, en el local de la sociedad, calle Reconquista 200, la que, según lo previsto en el mismo artículo 27, quedará en esta segunda vez, legalmente constituída con cualquier número de accionistas que concurra. — Los objetos de la asamblea, son los mismos que se anunciaron en los avisos de la primera convocatoria, a saber:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, demostración de la cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 69 ejercicio terminado el 30 de junio de 1938.

2.° Aplicación de utilidades.

3.° Elección de dos directores, por tres años, y confirmación de otro que fué llamado para cubrir una vacante.

4.° Elección de un síndico y un síndico suplente.

5.° Designación de dos señores accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con lo prescripto por el artículo 21 del estatuto social, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en las cajas de la sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la realización de dicho acto.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1938. — F. Ezequiel García, vicepresidente en ejercicio. — Eduardo Grané, secretario.

e.20 ago.-N.° 7444-v.1.° sept.

CIA. ARGENTINA DE MEJORAS URBANAS, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 31 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 9 de septiembre de 1938, a las 16 horas, en el local San Martín 66, escritorio 502, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico.

2.° Elección de Directorio, comité y síndicos.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1938. — El Directorio.

e.19 ago.-N.° 7464-v.6 sept.

SOCIEDAD ANONIMA MATADERO FRIGORIFICO MENDOZA

CONVOCATORIA

De acuerdo a los estatutos de la Sociedad, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día nueve de septiembre de 1938, a las catorce (14) horas, en la sede, social, calle Alsina N.° 1668, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del informe del Síndico, aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1938.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente que terminan sus funciones el 31 de octubre de 1938.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.18 ago.-N.° 7356-v.5 sept.

LUIS BOZZINI E HIJO LTDA., S. A.
Compañía General de Pavimentación

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 31 de agosto de 1938, a las 16 horas, en Bartolomé Mitre 559, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso I del Código de Comercio.

2.° Fijación de honorarios de los directores y síndico, correspondientes al ejercicio vencido.

3.° Designación de un síndico titular y un síndico suplente, en reemplazo de los que terminan su mandato.

4.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.18 ago.-N.° 7368-v.29 ago.

FEDERACION DE ASOCIACIONES PROFESIONALES CATOLICAS DE ENFERMERAS

Comunica celebrará Asamblea Ordinaria y Extraordinaria, el 25 de agosto en Sarmiento 1272, a las 17 horas:

ORDEN DEL DÍA:

Aprobación de Memoria y Balance.
Reforma del artículo 28 del estatuto.
Designación de dos socias para firmar el acta.

e.19 ago.-N.° 7404-v.24 ago.

Sociedad Anónima Comercial e Industrial ANTONIO FERRO E HIJOS

CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto en los estatutos sociales, el Directorio de esta Sociedad invita a los señores accionistas a concurrir a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 8 de septiembre próximo, a las diez horas en su sede social, calle Bartolomé Mitre 226 de esta ciudad, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y distribución de utilidades del ejercicio terminado el 30 de junio próximo pasado.

2.° Ratificación de las remuneraciones extraordinarias a directores.

3.° Elección de tres directores titulares por tres años.

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

5.° Nombramiento de dos accionistas presentes para que conjuntamente con el presidente y secretario, redacten, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo a lo dispuesto en los estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la Secretaría de la sociedad sus acciones o recibos bancarios correspondientes a su depósito, hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1938. — El Secretario.

e.18 ago.-N.° 7379-v.5 sept.

ASOCIACION RECIPROCA DE CREDITO ARGENTINO, S. A. "A R C A"

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de efectuarse en la sede social, Diagonal Pte. R. S. Peña 636 (primer piso), el día 8 de septiembre de 1938, a las 16 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al tercer ejercicio social, terminado el 30 de junio de 1938, informe del síndico y distribución de utilidades.

2.° Ratificación resoluciones del Directorio actas números 25 y 33 (Artículo 17 de los estatutos).

3.° Precio de venta de las acciones. (Artículo 5 de los estatutos).

4.° Elección de cinco señores directores por dos años.

5.° Elección de síndico, titular y suplente, para el ejercicio 1938-1939 y su remuneración correspondiente al ejercicio.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán solicitar por lo menos tres días antes del señalado para la reunión, la boleta de entrada, que les será entregada previo depósito en la caja de la sociedad, de los títulos de sus acciones.

Buenos Aires, Julio de 1938. — El Directorio.

e.20 ago.-N.° 7425-v.7 sept.

CIA. ARGENTINA DE SERVICIOS PUBLICOS S. A.

CONVOCATORIA

Buenos Aires, Agosto 18 de 1938.

De acuerdo con los estatutos, se convoca a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 9 de septiembre de 1938, a las 16.30 horas, en el local, San Martín 66, escritorio 501, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico, por el ejercicio vencido el 30 de junio de 1938.

2.° Distribución de Utilidades.

3.° Designación de directores por un nuevo mandato de tres años, conforme a lo dispuesto por el artículo 13 de los estatutos.

4.° Elegir síndico y síndico suplente.

5.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.19 ago.-N.° 7465-v.6 sept.

LA CHINGOLA

Sociedad Anónima Ganadera y Agrícola

De conformidad a lo dispuesto en el artículo número 19 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 7 de septiembre próximo, a las 11 y 30 horas en el local de la sociedad, calle 25 de Mayo número 33, 3er. piso, para tratar la siguiente :

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria Anual, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1938.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos directores titulares por tres años; dos directores suplentes, síndico y síndico suplente por un año.

4.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De conformidad con el artículo número 22 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificado bancario en la secretaría de la sociedad con tres días de anticipación. — El Directorio.

e.20 ago.-N.° 7429-v.7 sept.

SADEPO
Sociedad Anónima de Estancias y Propiedades

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de agosto del corriente año, a las 19.30 horas, en el local de la calle Sarmiento 528, 2.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio terminado el 31 de mayo de 1938.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres directores, por dos años.

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días hábiles de anticipación al fijado para la asamblea.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1938. — El Directorio.

e.19 ago.-N.° 7198-v.27 ago.

LA HIDRO - ELECTRICA DEL SUD (Sociedad Anónima)

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, calle Victoria 788, escritorio 23, a las 15 horas, del día 29 de agosto de 1938, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de abril de 1938.

2.° Elección de dos directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores José A. Fernández y Pedro Fraga que terminan su mandato; de dos directores suplentes y de síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos señores accionistas para que suscriban el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 31 de los Estatutos. El Directorio.

e.16 ago.-N.° 7329-v.26 ago.

CLUB BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios a celebrar Asamblea Ordinaria el domingo 28 del corriente, a las 10 horas, en el local social calle Santa Fe 2489, para tratar renovación de autoridades.

Buenos Aires, 4 de Agosto de 1938. — El Secretario.

e.18 ago.-N.° 7357-v.29 ago.

CENTRO DE CABOTAJE ARGENTINO
Asamblea General Ordinaria

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 34 de los estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 1.° de septiembre de 1938, a las 14 horas, en el local del Centro, calle 25 de Mayo 340, 3.° piso, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General, correspondiente al ejercicio anual terminado el 30 de junio de 1938.

2.° Elección de tesorero y de dos vocales, en reemplazo del señor Domingo Davide y de los señores Manuel Larrain Bunster y Ricardo C. Marzorati, respectivamente, por dos años, por terminación de mandato.

3.° Designación de delegados ante la Asociación del Trabajo y Confederación Argentina del Comercio, de la Industria y de la Producción, por un año.

4.° Designación de dos asociados para firmar el acta de esta asamblea. — Buenos Aires agosto 19 de 1938.

El Gerente

e.20 ago.-N.° 7449-v.1.° sept.

SOCIEDAD ANONIMA DE FINANCIACION Y CREDITOS
Bolívar 236 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de agosto, a las 15 horas, en el local social, calle Bolívar 236, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.

2.° Elección de cinco directores.

3.° Elección de un síndico titular y suplente.

4.° Fijación de los honorarios de los directores y síndico.

5.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, los señores accionistas que quieran participar en la asamblea, deberán depositar en la caja de la sociedad, sus acciones o un recibo bancario de depósito de las mismas, con tres días de anticipación a lo menos al fijado para la reunión. — El Directorio.

e.6 ago.-N.° 7024-v.24 ago.

TINTORERIA LOS MIL COLORES
Buenos Aires, Agosto 4 de 1938.

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en los artículos 26 y 27 de los estatutos y resolución del directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de agosto próximo, a las 16 horas en el local de la Sociedad Herrera 568, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.

2.° Elección de tres directores.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

4.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta.

Nota: Para poder asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus certificados de acciones en la Caja Social por lo menos dos días antes del fijado para la reunión (Artículo 30 de los estatutos). — El Directorio.

e.5 ago.-N.° 7006-v.23 ago.

ESTABLECIMIENTO CROMO TIPO LITOGRAFICO LA ARTISTICA PODESTARELLI & CIA. LTDA.
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Con arreglo a los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la séptima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el martes 23 de agosto de 1938, a las 17 horas, en el local social Uruguay número 260, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al séptimo ejercicio social, terminado el 30 de junio de 1938, e informe del síndico.

2.° Aplicación de las utilidades.

3.° Fijación del número de directores titulares y suplentes de que se compondrá el Directorio y elección de las personas que completarán dicho número, y de un síndico titular y síndico suplente, por un año .

4.° Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones, o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta capital, en la Secretaría de la Sociedad, calle Uruguay número 260, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. (Art. 16 de los Estatutos).

Buenos Aires, Agosto 4 de 1938. — El Directorio.

e.5 ago.-N.° 6995-v.23 ago.

BODEGAS Y VIÑEDOS LAS DOS HERMANAS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 26 de agosto de 1938, a las 16 horas, en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 501, 7.° piso, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta anterior.
2.° Consideración de los documentos que enumera el artículo 347, inciso 1.°, del Código de Comercio.
3.° Elección de síndicos.
4.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

e.8 ago.-N.° 7101-v.25 ago.

PHILIPS ARGENTINA
S.A. de Lámparas Eléctricas y Radio
Herrera 527, Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Agosto a las 15 horas, en el local Social, calle Herrera 527, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e informe de Síndico.
2.° Elección de cinco Directores.
3.° Elección de síndico titular y suplente.
4.° Fijación de los honorarios de los directores y síndicos.
5.° Nobramiento de dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.8 ago.-N.° 7107-v.25 ago.

COMPAÑIA DE TRANSBORDADORES SOBRE EL RIACHUELO
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de agosto de 1938, a las 16 horas, en el domicilio de la Compañía, Defensa 245, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance al 30 de junio de 1938.
2.° Elección de cuatro Directores y un suplente.
3.° Elección de síndico y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.9 ago.-N.° 7060-v. 31 ago.

C. A. F. I. M.
Compañía Argentina Financiera Industrial y Mercantil S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto por el artículo 22 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de agosto en el local social, calle Belgrano 873, 1er. piso, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de Directorio.
4.° Elección de síndico y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea en representación de la misma.

Para tener representación en la asamblea es necesario depositar las acciones en secretaría o el certificado de depósito de las mismas en un Banco de la Capital, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.

Por resolución del Directorio: Luis Fiore, presidente. — Eduardo Olivari, secretario ad-hoc.

Agosto 5 de 1938.

e.10 ago.-N.° 7188-v.27 ago.

Sociedad Anónima Industrial y Financiera "E C S A L" LTDA.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Industrial y Financiera "ECSAL" Ltda., para concurrir a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de agosto de 1938, a las 15 horas, en el local social de calle Córdoba 1336, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración del Balance General, Demostración de la Cuenta Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1938.
2.° Elección de tres (3) directores titulares por el término de un año, en reemplazo de los señores Roberto D. Casale, doctor Mario Torre y J. Alberto Donna, que fueron elegidos provisoriamente.
3.° Elección de síndico titular y un síndico suplente, por el término de un año.
4.° Nombramiento de dos accionistas, para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea, que de acuerdo con el artículo 44 de los estatutos, deberán depositar con una anticipación mínima de tres días, a la fecha indicada, sus acciones en la caja de la sociedad. — El Directorio.

e.8 ago.-N.° 7115-v.25 ago.

Sociedad Anónima
RADIO PRIETO (S. A. R. P.)
Herrera 553 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, se convoca aa los señores accionistas a la sexta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de agosto de 1938, a las 11 horas, en el local social de la calle Herrera 553, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, por el ejercicio desde mayo 1.° de 1937 hasta abril 30 de 1938.
2.° Fijación del número de directores titulares en cinco.
3.° Elección de dos directores titulares y dos suplentes, por dos años.
4.° Elección de un síndico titular y un suplente.
5.° Fijación de los honorarios de los directores y síndico para el ejercicio vencido.
6.° Designación de dos señores accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.8 ago.-N.° 7125-v.25 ago.

"H E F I V A"
SOCIEDAD ANONIMA DE CONSTRUCCIONES, FINANCIERA E INDUSTRIAL
CONVOCATORIA

Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 11 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de septiembre de 1938 a las 11 horas, en su local social calle Sarmiento número 412 - 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1938 y distribución de las utilidades.
2.° Determinación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos para el período 1938-1939.
3.° Elección de síndico y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

e.8 ago.-N.° 7102-v.25 ago.

S. I. A. M.
Sociedad Industrial Americana Maquinarias DI TELLA LTDA.
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

Por resolución del directorio y de conformidad con el artículo XIX de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará en las oficinas de la sociedad sitas en Avda. de Mayo N.° 1302, el día 31 de agosto de 1938, a las 18 horas, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobación del cambio de fecha del ejercicio económico del 31 de julio al 30 de abril de cada año.
2.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e informe del síndico correspondiente al ejercicio vencido el 30 de abril de 1938.
3.° — Distribución de utilidades.
4.° — Elección de Directorio.
5.° — Nombramiento del síndico titular y suplente y fijar la remuneración del mismo.
6.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo a lo que establece el artículo 23 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación por lo menos, de la fecha fijada para la asamblea. Recibirán en cambio el certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1938. — El Directorio.

e.12 ago.-N.° 7246-v.31 ago.

S. I. A. M.
Sociedad Industrial Americana Maquinarias DI TELLA LTDA.
CONVOCATORIA
Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio; atento a lo establecido por el artículo XXI, de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se realizará en las oficinas de la sociedad, sitas en la Avenida de Mayo N.° 1302, el día 31 de agosto del año mil novecientos treinta y ocho, a las 17 horas y 30' para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los estatutos sociales en el artículo XIX.
2.° Designación de los accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Conforme a lo establecido por el artículo XXIII de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación por lo menos de la fecha fijada para la asamblea. Recibirán en cambio el certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1938. — El Directorio.

e.12 ago.-N.° 7246-v.31 ago.

CAMUATI
Materiales para Construcción e Industria, S. A.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria la que se realizará el día 5 de septiembre de 1938, a las 19 horas, en nuestro local social Lavalle 391, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General e informe del síndico.
2.° Ratificación de los actos del directorio, desde el 2 de mayo de 1936 al 30 de junio de 1938.
3.° Elección del director comercial y de los síndicos.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.12 ago.-N.° 7280-v.31 ago.

BOLSA DE GANADOS
Sociedad Anónima
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 26 de agosto de 1938, a las 17 horas, en Sarmiento 299, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.
2.° — Elección de directores y síndicos.
3.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 10 de agosto de 1938. — Roberto J. Dowdall, presidente.

e.12 ago.-N.° 7248-v.26 ago.

LA GANADERA ARGENTINA LTDA.
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 30 de los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Extraordinaria, el miércoles 31 de agosto de 1938, a las 16 (diez y seis) horas, en el local de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 547, 2.° piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificación de nombramiento de un director.
2.° Aprobación de la venta del campo "El Panteón".
3.° Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 11 de Agosto, 1938. — El Directorio.

e.12 ago.-N.° 7260-v.31 ago.

BANCO ESCOLAR ARGENTINO
Belgrano N.° 1471
PRIMERA CONVOCATORIA

Se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de agosto de 1938, a las 18 y 30 horas, en el local social, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al 34.° ejercicio terminado el 30 de junio de 1938.
2.° Elección de tres directores titulares por tres años, un director suplente por tres años y síndicos, titular y suplente, por un año.
3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la sesión.

Nota: Para asistir e intervenir en la asamblea, los señores accionistas deberán retirar la tarjeta de entrada, que entregará la gerencia, hasta tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1938. — Nicolás Rossi, presidente. — Eduardo Navarro, gerente.

e.12 ago.-N.° 7259-v.31 ago.

Sociedad Anónima Industrial y Comercial ANTONIO L. AGRELO LTDA.
CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 18 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local social, Sarmiento 559, tercer piso, el 31 del corriente mes, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 28 ejercicio e informe del síndico.
2.° Elección de dos directores titulares y dos suplentes y síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

e.8 ago.-N.° 7050-v.29 ago.

PERIODICO AHORA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, del Periódico Ahora, Sociedad Anónima, a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 25 del mes de agosto de 1938, a las 15 horas, en el local de la calle Venezuela 663, Capital, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de 5 directores titulares, hasta la primera Asamblea Ordinaria a realizarse (Art. 15 de los estatutos sociales), en reemplazo de los señores 1) Miguel Sans, 2) Pedro Bardin, 3) Carlos J. Badaracco, 4) Armando del Castillo, 5) Carlos Mendel y elección de 3 suplentes en reemplazo de los señores Irwing Tow, Antonio Pataro Conte y Luis Gaffuri por igual término que los anteriores.

2.° Elección de 1 síndico titular y de 1 síndico suplente en reemplazo de los señores Oscar E. Carbone y Roberto Llauró respectivamente, por igual término que los señores directores y suplentes.

3.° Designación de 3 señores accionistas para aceptar y firmar el acta de la asamblea. — Miguel Sans, presidente. — Armando del Castillo, director.

e.5 ago.-N.° 7001-v.23 ago.

INSTITUTO FRENOPATICO

Avda. Montes de Oca 625

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de agosto de 1938, en el Instituto Frenopático, Avenida Montes de Oca N.° 625, a las 11 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del Balance y Memoria correspondientes al ejercicio 1937-1938.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección del nuevo directorio en reemplazo del que termina su mandato.

4.° Elección de síndico y síndico suplente en reemplazo de los que terminan su mandato.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — Horacio Beccar Varela, presidente. — Raúl P. Sosa, secretario-tesorero.

e.6 ago.-N.° 7034-v.24 ago.

Sdad. Anón. Industrial y Comercial
NICOLAS MIHANOVICH

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 6 de septiembre de 1938, a las 15 horas en el local social 25 de Mayo 244, 4.° piso,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance del XX, ejercicio e informe del Síndico.

2.° Elección de dos Directores titulares.

3.° Elección de síndicos.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Secretario.

e.11 ago.-N.° 7211-v.5 sept.

C U S I A N A

Sociedad Anónima Comercial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de agosto a las 18 horas, en el local Avenida de Mayo 1249, 1.° B, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, incisos 1.° y 2.°, del Código de Comercio.

2.° Elección de un director y síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.9 ago.-N.° 7089-v.29 ago.

MATERIALES REFRACTARIOS
A. P. GREEN

Sdad. Anón. Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 31 de agosto de 1938, a las 16 horas en el Estudio del doctor Enrique Gil, Avda. R. S. Peña 530, 8.° piso, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, relativa a la marcha de la Sociedad, durante el período terminado el 30 de abril de 1938.

2.° Consideración del Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio 1937-1938 e Informe del Síndico, respecto a los mismos.

3.° Distribución de utilidades y retribución a los directores y síndico, conforme a la propuesta que presentará el Directorio.

4.° Elección de cinco directores titulares y tres directores suplentes y de un síndico y síndico suplente por un año.

5.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Julio 28 de 1938. — El Directorio.

e.11 ago.-N.° 7202-v.29 ago.

T I E R R A S   G U A R U M B A

Sociedad Anónima
Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20 de nuestros estatutos, convocamos a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 25 del corriente, en la sede de la sociedad, 25 de Mayo 122, a las 19 horas, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.

2.° Elección de síndico y síndico suplente, por terminación de mandato.

3.° Remuneración al síndico.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán de cumplir con lo establecido en el artículo 22 de los estatutos. — El Directorio.

e.8 ago.-N.° 7129-v.25 ago.

COMPAÑIA DE GRANDES HOTELES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria; que tendrá lugar el día 24 de agosto de 1938, a las 11 horas, en la sala de sesiones del edificio Tornquist, Bartolomé Mitre 559, primer piso, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 27° ejercicio vencido el 30 de junio de 1938, e informe del síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos directores titulares, por dos años.

4.° Elección de síndicos, titular y suplente, por un año.

5.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la asamblea.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía, calle Bartolomé Mitre 559, escritorio 802, hasta tres días antes del designado para la asamblea.

Buenos Aires, 1.° de Agosto de 1938. — El Directorio.

e.5 ago.-N.° 7003-v.23 ago.

MERCADO CENTRAL DE FRUTOS
Asamblea General Ordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado el número necesario de acciones para celebrar asamblea en primera convocatoria, se cita a los señores accionistas, por segunda vez, para el 26 del corriente, a las 14 y 30 horas, en Avenida de Mayo 981, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General al 30 de junio de 1938. — Fijar la remuneración del síndico. — Acordar la distribución de beneficios. — Elegir tres directores titulares por dos años en reemplazo de los señores doctor Alberto Hueyo, doctor Carlos Alberto Pueyrredón y Ricardo Bennewitz, que terminan su mandato; dos directores suplentes por dos años, en reemplazo de los señores doctor Ernesto Hueyo y Néstor Luis Casás, que también concluyen su período, y un director suplente por un año, en reemplazo del señor J. Dodds Watson, que falleció. — Elegir síndico y dos suplentes de síndico, en reemplazo respectivamente, de los señores John James Waite, William Gavin Cullen y Rupert E. F. Sneath. — Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Para tomar parte en la asamblea, deben depositarse las acciones o recibos de los Bancos, en el escritorio central, Avenida de Mayo 981, el 19, 20 y 22 del corriente, de las 10 a las 11 y 30 horas.

Agosto 12 de 1938. — Por orden, León Durán, gerente.

e.13 ago.-N.° 7301-v.25 ago.

DAVID HOGG & CIA.
Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de septiembre de 1938, a las 16 horas en el salón del piso 12 del "City Hotel", calle Bolívar 160, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del tercer ejercicio terminado el 31 de mayo de 1938 e Informe del síndico.

2.° Fijar remuneración del Directorio y síndico (Art. 10.°).

3.° Consideración y fijación de la fecha de terminación del mandato del Directorio y en su caso elección de directores.

4.° Elección de síndico y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

28 de Julio de 1938. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar en las Cajas de la Sociedad (calle Moreno 970, Buenos Aires), sus acciones o el recibo de depósito bancario hasta dos días antes del señalado para la asamblea.

e.10 ago.-N.° 7165-v.27 ago.

S. A. MARITIMA Y COMERCIAL
J. R. W I L L I A M S
Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en la calle Reconquista 336, el día 23 de agosto de 1938, a las 11 horas para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al quinto ejercicio, terminado el 30 de junio de 1938.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de síndico y síndico suplente por un año.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.3 ago.-N.° 6935-v.20 ago.

SOCIEDAD ARGENTINA DE EDIFICACION

Asamblea General Ordinaria

Conforme a lo previsto en el artículo 23 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 24 del corriente mes de agosto, a las 17 horas, en el local de la sociedad, Avenida de Mayo 665 (3er. piso), con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 30.° ejercicio terminado al 30 de junio último.

2.° Reparto de utilidades.

3.° Autorización para crear un fondo que se denominará "Reserva para desvalorización de Inmuebles".

4.° Autorización para elevar el "Fondo de Reserva Legal" a la suma de pesos 1.500.000 m|l. (un millón quinientos mil pesos moneda legal) o sea al 25 por ciento del capital suscripto.

5.° Elección de 3 directores titulares, por tres años, en reemplazo, por terminación de mandato, de los señores don Bernardo Fernández Gayol, don Leopoldo Bühler y don E. Eusebio Mendizábal (fallecido); de 3 directores suplentes, por un año, para reemplazar a los señores doctor Carlos E. Mosoteguy, don Casto Orbea (fallecido) y don Valentín Llona; de un síndico y de un síndico suplente, ambos también por un año, en sustitución de los señores don Esteban S. Felgueras y don Jorge N. Mendizábal, respectivamente.

6.° Designación de dos señores accionistas presentes para que, en unión del presidente y gerente, redacten y aprueben en representación de la asamblea, el acta de la misma.

Nota: Los accionistas que quieran tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Sociedad, con dos días de anticipación, cuando menos, a la fecha designada, recibiendo un justificativo de las acciones o certificados depositados, que servirá de entrada. — (Art. 29 de los estatutos).

Buenos Aires, Agosto 5 de 1938. — El Directorio.

e.6 ago.-N.° 7041-v.24 ago.

VIUDA DE JUAN SPREAFICO

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 10 y 22 de los estatutos, se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de agosto de 1938, a las 15 horas, en Monasterio 359, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 14° ejercicio terminado el 30 de junio pasado.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Renovación del directorio.

4.° Elección de síndico.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la asamblea (artículo 26 de los estatutos). — El Directorio.

e.6 ago.-N.° 7027-v.24 ago.

QUIMICA ARGENTINA ELCA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 6 de septiembre de 1938, a las 9 y 30 horas, en Cangallo 2089.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico y distribución de utilidades. Ejercicio al 30 de junio de 1938.

2.° Elección de nuevo síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.9 ago.-N. 7061-v.26 ago.

COMPAÑIA INTRODUCTORA DE BUENOS AIRES
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 7 de septiembre del corriente año, a las 16 horas, en la calle Bartolomé Mitre 559, primer piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Determinación de último plazo para el canje de acciones emitidas de acuerdo con lo resuelto por la Asambrea General Extraordinaria del 20 de mayo de 1918, bajo pena de caducidad de los derechos correspondientes.
2.° Modificación integral de los estatutos, conforme al proyecto que se encuentra a disposición de los señores accionistas en el domicilio de la sociedad.
3.° Aplicación de una parte del fondo de reserva especial a integración de acciones.
4.° Resolución respecto al ejercicio social 1938|39 y autorización especial al Directorio para gestionar la aprobación de las reformas que se voten.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos:

"Tres días antes de la reunión de la asamblea por lo menos, los accionistas presentarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda.

El Directorio podrá admitir en substitución de las acciones un certificado de depósito otorgado por un Establecimiento Bancario a su satisfacción.

El Directorio podrá establecer que los depósitos de acciones, a los efectos de la Asamblea, puedan ser hechos fuera de la República en los puntos que el Directorio designe. En tales casos se adoptarán las resoluciones que fueren conducentes para la efectividad de esta disposición. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 358 del Código de Comercio, el accionista residente en el extranjero puede hacerse representar o votar por telegrama dirigido al Síndico en el domicilio de la Sociedad". — El Directorio.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1938.
e.13 ago.-N.° 7254-v.1.° sept.

PEDRO STORM & CIA. LTDA.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el 25 de agosto de 1938 a las 15 horas, en el local Alsina 845, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico, al 30 de abril de 1938.
2.° Elección de un director.
3.° Elección de síndico y síndico suplente.
4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.4 ago.-N.° 6962-v.22 ago.

SOCIEDAD ELECTROTECNICA ARGENTINA
Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 25 agosto a las 18,30 horas, en el local Brasil 2669.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 4.° ejercicio terminado el 30 junio 1938.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Renovación del Directorio.
4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.
e.5 ago.-N.° 6998-v.23 ago.

GENERAL MOTORS ARGENTINA
Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el 1.° de septiembre de 1938, a las 10.30 horas, en Limay 1775, Buenos Aires.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los estatutos sociales.
2.° Declaración de dividendos.
Agosto 12 de 1938. — El Directorio.
e.13 ago.-N.° 7287-v.1.° sept.

FRANCESCO CINZANO Y CIA. LTDA.
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones del Código de Comercio y de los artículos 20 (inciso c) y 23 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Décimasexta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 3 de septiembre de 1938 en el local social, calle Cangallo número 2933, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del síndico y distribución de las utilidades obtenidas en el Décimosexto ejercicio social terminado el 30 de junio de 1398.
2.° Elección de un director titular y de un director suplente en reemplazo respectivamente de los señores John R. Govett y Gustavo Malan que, por el sorteo prescripto por el artículo 12 de los estatutos, han cesado en su mandato, y elección de acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, de un director suplente en reemplazo del señor Carlos Sormani, fallecido.
3.° Elección del síndico titular y de los dos síndicos suplentes en reemplazo respectivamente de los señores Dino Piazza, Federico J. Zorraquin y Dr. Miguel A. Lancelotti, que han terminado su mandato.
4.° Remuneración del síndico.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, calle Cangallo número 2933, hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1938. — El Directorio.
e.13 ago.-N.° 7314-v.2 sept.

METROPOL AUTOBUS
(Sociedad Anónima)
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día lunes 29 de agosto de 1938, a las 18 y 30 horas, en el local calle Corrientes número 980, 8.° piso, Departamento "B" con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y resolución de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al sexto ejercicio social, vencido el día 31 de julio de 1938.
2.° Designación de tres directores titulares y tres suplentes, un síndico titular y un síndico suplente, todos por un año y en reemplazo de los actuales que han terminado su mandato.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar con las autoridades de la misma el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deben depositar en la caja de la sociedad, sus acciones por lo menos tres días antes del señalado para la reunión.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1938. — Por el Directorio, El Presidente.
e.8 ago.-N.° 7108-v.25 ago.

FRANKLIN Y HERRERA LIMITADA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 25 de agosto próximo, a las 16 horas, en el local social, calle San Martín N.° 66.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance al 30 de junio de 1938 y distribución de utilidades.
2.° Fijar, de acuerdo con el artículo 46 de los estatutos, la remuneración del directorio.
3.° Elección y ratificación de directores.
4.° Elección de síndico y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionista para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1938. — El Directorio.
e.2 ago.-N.° 6879-v.25 ago.

R. A. LISTER Y CIA. LDA.
S. A. Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas, para el 25 de agosto de 1938, a las 16 horas, en el local Alsina 845, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico al 30 de abril de 1938.
2.° Nombrar directorio y síndicos y fijar remuneración de los salientes.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.3 ago.-N.° 6917-v.20 ago.

Asociación Cosmopolita de Socorros Mutuos
BUENOS AIRES

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria y a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrarán en el Salón "Buenos Aires", calle Rioja N.° 452 (altos), el jueves 25 de agosto de 1938, a las 21 horas.

ORDEN DEL DÍA:
De la Asamblea General Ordinaria

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance del año, presentados por la Comisión Directiva.
2.° Elección por dos años de un presidente, en reemplazo del señor Alejandro E. Calcagni, que termina su mandato, y ocho miembros de la C. D., en reemplazo de los señores Vicente Cardoso, Enrique Abalde, Manuel Muñoz, José Vescovo, Juan Vilches, Manuel R. Martínez y Cristóbal González. Elección de cuatro suplentes por un año y elección de tres revisores de cuentas, por dos años.

ORDEN DEL DÍA:
De la Asamblea General Extraordinaria

1.° Proyecto de modificación del artículo N.° 89 de los estatutos.
2.° Designar dos señores socios para aprobar y firmar las actas de la Asamblea General Ordinaria y de la Asamblea General Extraordinaria. — Alejandro E. Calcagni, presidente. — Enrique Abalde, secretario.
e.20 ago.-N.° 7414-v.23 ago.

QUEBRACHALES PARAGUAYOS
Sociedad Anónima

Se cita a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 31 de agosto de 1938, a las 16 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, ejercicio 30 de junio de 1938.
2.° Elección de tres directores, un síndico y un síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
e.11 ago.-N.° 7234-v.29 ago.

S. A. OBLIGADO Y CIA. LTA.
Agencia de Patentes y Marcas
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo resuelto por el directorio y lo prescripto por los artículos 14 y 15 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día miércoles 7 de septiembre de 1938, a las 11 horas, en el local social, Cangallo 466, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y aplicación de utilidades.
2.° Elección de un director por tres años.
3.° Nombramiento de síndico titular y suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se hace saber a los señores accionistas, que por el artículo 20 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación al fijado para la misma.

Buenos Aires, Agosto de 1938. — El Directorio.
e.19 ago.-N.° 7495-v.6 sept.

SOCIEDAD ANONIMA DE OBRAS PUBLICAS
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores accionistas para el día 31 de agosto de 1938, a las hs. 10, en el local social calle Rivadavia 1906, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta Ganancias y Pérdidas al 31 de mayo de 1938, e informe del síndico.
2.° Elección del síndico para el período 1938-1939, por terminación de mandato.
3.° Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la asamblea.
e.16 ago.-N.° 7345-v.29 ago.

CONACO
Cía. de Comercio S. A.

Se cita a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 2 de septiembre de 1938, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, ejercicio 1938.
2.° Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
e.13 ago.-N.° 7322-v.2 sept.

PUERTO SAN NICOLAS
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1938, a las 17 horas, en 25 de mayo 375.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, al 30 de junio de 1938.
2.° Aplicación de utilidades.
3.° Elección de cuatro directores titulares y dos suplentes, síndico y dos síndicos suplentes.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder votar, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

Buenos Aires, Agosto de 1938. — El secretario.
e.11 ago.-N.° 7217-v.29 ago.

COMPAÑIA DE TRAMWAYS ELECTRICOS DEL SUD

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que por resolución del Directorio, celebrará el día 24 de agosto, a las 16 horas, en la calle Rivadavia 1235, primer piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y aprobación del inventario, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio ppdo.

2.° Informe del síndico.

3.° Elección de cuatro directores titulares, por dos años, reemplazo de los salientes por terminación de mandato, señores Juan B. Mignaquy, Lorenzo Saborido, Ing. José Marengo y Dr. Arturo D. Mignaquy, y de un suplente, por un año, en substitución del señor José Balbiani, que reemplazó al señor Pedro Lacau.

4.° Elección del síndico titular y suplente.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 33 de los estatutos, se previene a los señores accionistas que, para poder asistir a la asamblea, deberán con anticipación de tres días, por lo menos al señalado para la celebración, hacerse inscribir en la secretaría de la sociedad, calle Rivadavia 1235, primer piso; depositar sus acciones o recibos bancarios de los Títulos en custodia, retirar la tarjeta de entrada y la Memoria correspondiente, todos los días hábiles de 16 a 17 horas, menos los sábados.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1938. — El Directorio.

e.6 ago.-N.° 7035-v.24 ago.

COMERCIO ESPAÑOL Y ARGENTINO
Compañía de Seguros

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva cumple con el deber de invitar a usted a la Asamblea General Ordinaria que de acuerdo con el artículo 26 del estatuto, se celebrará a las 16 horas, en el local de la Compañía, Avda. de Mayo 975, 2.° piso, el sábado 27 de agosto de 1938, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades correspondientes al décimonoveno ejercicio social, terminado el 30 de junio de 1938.

2.° Elección de tres directores por tres años, en reemplazo de los señores Martín B. Etcheberry, José A. Mouriño y doctor Fernando J. Sanjurjo, que terminan su mandato.

3.° Elección de cuatro directores suplentes, un síndico titular y dos síndicos suplentes.

4.° Designación de dos accionistas para que con el presidente y secretario, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 30 de Junio de 1938. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo que dispone el artículo 31 de los estatutos sociales, según el cual deben depositar sus acciones en las oficinas de la compañía, con anterioridad de tres días antes del señalado para la asamblea.

e.6 ago.-N.° 7020-v,24 ago.

CIRIACO MOREA
Sociedad Anónima Ganadera e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 23 de agosto de 1938, a las 15 horas, en el local de la sociedad, Rivadavia 3000.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance al 30 de junio de 1938.

2.° Elección de dos directores, síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 3 de Agosto de 1938. — El Directorio.

e.4 ago.-N.° 6958-v.22 ago.

Compañía de Petróleos LA CELINA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 22 y 23 de los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede de la Compañía, Avda. Pte. Roque S. Peña 501, piso tercero, el día 26 de agosto a las 15 1|2 horas con la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio vencido el 30 de abril de 1938.

2.° Elección de síndico y síndico suplente por un año, de conformidad con los artículos 13 y 20 de los estatutos y 347, inciso 2, del Código de Comercio.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea de acuerdo con el artículo 32 de los estatutos.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para tomar parte en las deliberaciones de la asamblea deberán depositar, hasta tres días antes de ésta, sus acciones o certificados de su depósito en instituciones bancarias, en la Secretaría de la sociedad, que les entregará la boleta de entrada de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos. — El Directorio.

e.5 ago.-N.° 6993-v.23 ago.
e.8 ago.-N.° 7128-v.23 ago.

CIA. ARGENTINA DE TURISMO

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de agosto próximo, a las 21 horas, en Larrea N.° 132, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio, undécimo ejercicio.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Remuneración del síndico. — El Presidente.

e.5 ago.-N.° 7014-v.23 ago.

LA EXPORTADORA TRANSATLANTICA S. A.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 del corriente, a las 11 horas en Reconquista 390, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria, Balance e informe del síndico.

2.° Elección de tres directores, síndico y suplentes.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.11 ago.-N.° 7222-v.27 ago.

CLUB VASCO ARGENTINO
"Gure-Echea"

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios del Club Vasco Argentino Gure-Echea, para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 27 de agosto de 1938, a las 17 horas en el local social, calle Cangallo 2143, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General, correspondientes al ejercicio desde agosto 1.° de 1937 al 31 de julio de 1938.

2.° Elección de cinco miembros para reemplazar a los que terminan su mandato en la C. D., señores: Manuel Inchausti, Román Meaca, Dr. J. Enrique Barragué, Martín Pereyra Iraola y Dr. Joaquín Landa.

3.° Elección de tres miembros para formar la Comisión Revisora de Cuentas, que terminó su mandato.

4.° Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea. — Esteban M. Ochoa, presidente. — Benigno J. del Carril, secretario.

e.19 ago.-N.° 7405-v.22 ago.

COMPAÑIA ARGENTINA DE LIJAS Y ESMERILES S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 5 de septiembre de 1938, a las 18 horas, en la calle Manuel García 132, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio ppdo.

2.° — Elección de dos directores, un director suplente y un síndico.

3.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

Nota: Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con una anticipación no menor de dos días al señalado para la Asamblea.

E. S. Berlatzky, secretario.

e. 16 ago. N.° 7338 v. 2-sep.

MERCADOS Y FRIGORIFICOS ARGENTINOS
Sociedad Anónima

PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria a los accionistas de "Mercados y Frigoríficos Argentinos, Sociedad Anónima", a celebrarse el día 5 de septiembre de 1938, en su local social, calle 25 de Mayo 11, a las 18.30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance e informe del Síndico.

2.° Fijación de la fecha definitiva del cierre del ejercicio económico de la sociedad (Art. 8 del Estatuto).

3.° Reforma de los estatutos de la Sociedad.

4.° Renuncia del directorio y suplentes.

5.° Elección de nuevas autoridades sociales.

6.° Elección de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo al artículo 11, del estatuto, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación por lo menos, de la fecha señalada para la asamblea.

El Directorio.

e.16 ago.-N.° 7332-v.2 sept.

VILLEGAS MUÑOZ & CIA. S. A. Com. e Ind.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23° del estatuto social, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 3 de septiembre de 1938, en el local social de la calle Azcuénaga 279 a las 16 horas para tratar lo siguiente

Orden del Día:

1.° Lectura y aprobación del acta de la constitución de fecha 14 de septiembre de 1937.

2.° Tratar la conducta del director señor Emilio Gimeno, en perjuicio de los intereses de la sociedad.

3.° Revocación del mandato del mismo.

4.° Elección de un director en reemplazo del separado y por el plazo de duración de mandato del mismo y de un director suplente.

5.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1938.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, para poder concurrir a la asamblea deberán depositar en la sociedad sus acciones o el recibo de depósito bancario, hasta tres días antes del señalado para la asamblea. (Art. 28° del estatuto).

e.9 ago.-N.° 7147-v.26 ago.

TERRA GARBA
Soc. Anón. Comercial y Financiera

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día tres de septiembre de 1938, a las once horas, en el local calle Lavalle 1312, 4.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, del Balance General y de la cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al sexto ejercicio, terminado el 30 de junio de 1938.

2.° Elección de un director titular por tres años; de un director suplente por tres años; de síndico y síndico suplente, que terminan su mandato.

3.° Designación por el presidente, de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea, conjuntamente con los miembros presentes del directorio.

Nota: De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones, o el equivalente recibo de depósito bancario de las mismas, con dos días de anticipación, por lo menos, al señalado para la reunión — El Directorio.

e.12 ago.-N.° 7273-v.31 ago.

CLUB DE RESIDENTES EXTRANJEROS

De conformidad con lo dispuesto por los estatutos, convócase a los señores socios del Club de Residentes Extranjeros a Asamblea General Ordinaria para el día miércoles 24 de agosto de 1938, a las 18.30 horas, en la sede social, Bartolomé Mitre 430 (8.° piso), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance.

2.° Elección de tres (3) titulares y de siete (7) suplentes para integrar el número que establecen los estatutos.

3.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la asamblea. — El Secretario Honorario.

e.6 ago.-N.° 7038-v.24 ago.

S. A. ESTANCIA LA PELADA

Se cita a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 29 de agosto de 1938, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, Ejercicio 1938.

2.° Elección de síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.

e.10 ago.-N.° 7191-v.27 ago.

S. A. "LA VENDIMIA"

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Vigésima Cuarta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de agosto de 1938, a las 18 horas, en el domicilio de la sociedad, calle San Martín 662, 4.° piso, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.

2.° Repartición de utilidades.

3.° Elección de cuatro directores titulares y de dos directores suplentes.

4.° Elección de síndico y síndico suplente.

5.° Designación de dos señores accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, para poder tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la forma que dispone el artículo 22 de los estatutos.

e.3 ago.-N.° 6937-v.20 ago.

ALEMANN Y COMPAÑIA LTDA.

Sociedad Anónima Gráfica

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 26 de agosto de 1938, a las 18 horas, en Tucumán 309, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria, Balance General, Cuenta Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico.

2.° Elección de segundo director por tres años, tres directores suplentes por un año y síndico y síndico suplente por un año.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.4 ago.-N.° 6953-v.22 ago.

AEROPOSTA ARGENTINA (S. A.)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará en el local social, Avenida de Mayo 560, 6.° piso, el día 31 de agosto de 1938, a las diez y seis horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los artículos números 4, 10, 11, 12, 13, 15, 19, 24, 27, 29, 31 y 32.

2.° Nombramiento de dos personas para que indistintamente, soliciten del Superior Gobierno de la Nación, la aprobación de las reformas introducidas en los estatutos, protocolicen dichas reformas y el decreto que las apruebe y efectúen su publicación y la inscripción en el Registro Público de Comercio.

3.° Quita y remisión definitiva de su deuda a la Société Générale d'Aviation.

4.° Designación por el presidente de la asamblea, de un secretario y dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma (artículo 26 de los estatutos).

Buenos Aires, Agosto 6 de 1938.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán solicitar la boleta de entrada correspondiente, por lo menos, tres días antes del señalado para la reunión, boleta que les será entregada previo depósito de los títulos de sus acciones en las cajas de la sociedad.

e.8 ago.-N.° 7126-v.25 ago.

FEVRE & BASSET LIMITADA S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 29° de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día viernes 26 de agosto del cte. año, a las 16 horas, en el local social Avenida Centenario 3351, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades y determinación de la fecha de pago del dividendo correspondiente al 14° ejercicio terminado el día 30 de abril de 1938.

2.° Elección del síndico y síndico suplente por terminación de sus mandatos.

3.° Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea, firmen el acta respectiva.

Se recuerda a los señores accionistas que deseen tomar parte en la asamblea, que de acuerdo con el artículo N.° 38° de los estatutos sociales, deberán retirar su boleta de entrada en la Caja de la sociedad, contra entrega de los títulos respectivos, por lo menos un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1938.

e.3 ago.-N.° 6905-v.20 ago.

SUPLEMENTO SEMANAL

Sociedad Anónima Periodística

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día lunes 29 agosto 1938, a las 14 horas, en la sede de la sociedad, Rivadavia número 767, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de mayo 1938.

2.° Elección de tres directores titulares y dos suplentes.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente; y

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.8 ago.-N.° 7109-v.25 ago.

LICITACIONES ANTERIORES

Ministerio del Interior

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Llámase a licitación pública por el término de veinte y cinco días, a contar del 13 de agosto, para la provisión de artículos de ferretería, pinturería, bazar, menaje, herramientas, metales, cajas de cartón y madera terciada, cajones, pulverizadores, artículos para embarcaciones, banderas, materiales de construcción, alfajías, cal, arena, cemento, chapas de madera y hierro, galpón, artículos para electricidad, alambres, cajas, campanillas, fichas, lámparas, linternas, ventiladores, muebles de madera y acero, vitrinas, cortinas, heladeras eléctricas, blanco y lencería, calzados, trajes y uniformes, guardapolvos, ropas de cama y de mesa, lana, repuestos para automóviles, artículos para tapizado de carrocería, cámaras y cubiertas, pinturas al ducco, tubos Mannesmann, bote, grúas y chata, requeridos para atender los diversos servicios del Departamento Nacional de Higiene.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Comisión de Compras calle Belgrano N.° 666, el día 6 de septiembre de 1938, a las 14 horas, en presencia del señor Escribano General del Gobierno, de los miembros de la citada Comisión y de todo aquel proponente que desee concurrir al acto.

Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en el lugar más arriba indicado, donde serán entregados gratuitamente. — Manuel I. Battaglia, Secretario General.

e.13 ago.-v.25 ago.

Llámase a licitación pública, por segunda vez, por el término de veinte días a contar del día 5 de agosto, para el aprovisionamiento de drogas, alcohol, pomos de estaños, ampollas y artículos de vidrios, requeridos para elaborar medicamentos destinados a las campañas de Profilaxis del Tracoma, Anquilostomiasis y demás enfermedades que se atienden en los servicios de este Departamento, durante el año en curso.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 24 de agosto, a las 15 horas, en la Comisión de Compras, calle Belgrano N.° 666, primer piso, en presencia del señor Escribano General del Gobierno, de los miembros de la citada Comisión y de todo aquel proponente que desee concurrir al acto.

Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en el lugar más arriba indicado donde serán entregados gratuitamente. — Manuel L. Bataglia, secretario general.

e.5 ago. v.29 ago.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Expte. 7569-M|37.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 5 de agosto de 1938, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia de Posadas a Oberá (D. 14°.), Posadas.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la cabecera del 14°. Distrito, Posadas. — C. Adams, Jefe de la Dirección de Correos.

e.5 ago. v.23 ago.

Expte. 3576-M-38.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 17 de agosto de 1938, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Estación Laguna Yema y El Pintado, con un correo adicional entre El Pintado y Nueva Pompeya. (Distrito 26°) Resistencia.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la cabecera del 26° Distrito. Resistencia. — C. E. Adams, Jefe de la Dirección de Correos.

e.18 ago.-3 sept.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 5 de agosto de 1938, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia de Posadas a Corpus (D. 14°.), Posadas.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la cabecera del 14°. Distrito, Posadas. — C. Adams, Jefe de la Dirección de Correos.

e.5 ago. v.23 ago.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 4 de agosto de 1938, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre "Vera" y "Alejandra" (Distrito 5.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 5.°, Santa Fe. — C. E. Adams, Jefe de la Dirección de Correos.

e.4 ago.-v.23 ago.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 4 de agosto de 1938, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio en Necochea (Distrito 2.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 2.°, La Plata. — C. E. Adams, Jefe de la Dirección de Correos.

e.4 ago.-v.23 ago.

Expte. 338-M|38.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 3 de agosto de 1938, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre "San Vicente" y "Garibaldi" (Dto. 5.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 5.°, Santa Fe.

C. E. Adams, Jefe de la Dirección de Correos, Interino.

e.3 ago. v.22 ago.

Expte. 7746-M|37.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 3 de agosto de 1938, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en "Godoy Cruz" (Dto. 8.°) y de Mendoza a General Gutiérrez (mismo Distrito), y la distribución de encomiendas a domicilio en el primer punto citado.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 8.°, Mendoza.

C. E. Adams, Jefe de la Dirección de Correos, Interino.

e.3 ago. v.22 ago.

Expte. 7252-M|37.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 3 de agosto de 1938, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio en "Presidencia Roque Sáenz Peña", (Dto. 26°.).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 26°., Resistencia.

C. E. Adams, Jefe de la Dirección de Correos, Interino.

e.3 ago. v.22 ago.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 26 del actual, a las 13 y 30 horas, para la adquisición de diversos artículos destinados a la renovación del material de aparatos de rayos X y de cirugía, del Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva (Córdoba). Las propuestas se abrirán el día y hora indicados más arriba, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran al acto, en el local de la Dirección General de Administración de este Ministerio (Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos) calle Santa Fe 953, 3er. piso, Capital Federal, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas respectivas que están a disposición de los proponentes que los soliciten, en la mencionada oficina, todos los días hábiles de 13 a 17 horas, menos los sábados que será de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1938. — El Director General de Administración.

e.9 ago.-v.18 ago.

Llámase a licitación pública centralizada para el día 22 del mes de agosto del año 1938, a las 14 horas, para el aprovisionamiento de combustibles (carbón y leña), con destino a los Asilos, Colonias y Hospitales Regionales, dependientes de este Ministerio, durante el año 1939. — La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar el día y hora indicados, ante el Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los proponentes que concurran al acto, en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, de esta Dirección General de Administración, calle Santa Fe número 953, (planta baja), Capital Federal, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que lo soliciten en la oficina antes mencionada. (3er. piso), todos los días hábiles de 13 a 17 horas y los sábados de 9 1|2 a 11 1|2 horas.

Buenos Aires, Julio 28 de 1938. — El Director General de Administración.

e.28 jul.-v.22 ago.

Buenos Aires, Julio 15 de 1938.

Llámase a licitación pública centralizada para el día 22 del mes de agosto del año 1938, a las 15 horas, para el aprovisionamiento de tejidos, vestuario, calzados, etc., con destino a los Asilos, Colonias y Hospitales Regionales depedientes de este Departamento, durante el año 1939.

La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar el día y hora arriba indicado, ante el Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, en la Oficina de Adquisiciones Licitaciones y Contratos de esta Dirección General de Administración, calle Santa Fe número 953 (planta baja), Capital Federal de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten en la oficina antes mencionada (3er. piso), todos los días hábiles de 13 a 17 horas y los sábados de 9 1|2 a 11 1|2 horas.

Buenos Aires, Julio 22 de 1938. — El Director General de Administración.

e.22 jul.-v.22 ago.

Llámase a licitación pública, por el término de (25) veinticinco días, a contar desde la fecha de publicación del presente aviso, para la provisión de ar-

tículos de escritorio en general, papelería, impresos, libros y formularios; artículos varios de bazar, ferretería, menaje y cocina, comestibles, combustibles; vestuario (de ordenanzas y correos), con destino a las diversas dependencias del Ministerio, durante el año 1939.

La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar ante el Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los proponentes que concurran al acto, en la División de Servicio y Material de esta Dirección de Administración, calle Arenales 761, planta baja, Capital Federal, el día 8 de septiembre de 1938, a las 14 horas.

El pliego de condiciones y nómina de los artículos a licitarse, está a disposición de los interesados en la División antes mencionada, pudiendo solicitarse todos los días hábiles de 13 a 16 horas, excepto los sábados, que será de 10 a 11 y 30 horas.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1938. — El Director de Administración.

e.13 ago.-v.25 ago.

Ministerio de Hacienda

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública a efectuarse en Gerencia, Casa Central, en septiembre 17 próximo, 10 horas, para las siguientes construcciones: Nuevos Edificios para sucursales Villas Cañás (Santa Fé) y Coronel Dorrego; ampliaciones: Agencia Flores y sucursales Posadas y Pehuajó.

Retirar documentación ($ 25, $ 25, pesos 20, $ 25 y $ 20, respectivamente) en Oficina "Inmuebles y Construcciones" (C. Central) o en cada sucursal aludida.

Las propuestas, ajustadas a "Base de Licitación", con sellado legal y depósito garantía, deben presentarse en Gerencia Casa Central, en el acto público de apertura, día y hora indicados, o en las sucursales citadas, con 5 días de anticipación al acto.

Buenos Aires, Agosto 18|938. — El Gerente.

e.18 ago.-v.26 ago.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

Llámase a licitación pública por el término de ley, para la adquisición de libros y demás formularios que necesitarán las dependencias de la Dirección General de Aduanas, para el ejercicio del año 1939, conforme al pliego de condiciones que pueden solicitarse en la Oficina de Compras y Suministros de la misma, calle Azopardo 350.

La apertura de las propuestas se efectuará en día 7 de septiembre de 1938, a las 14 horas ante el señor Escribano General del Gobierno de la Nación e interesados que concurran al acto. — Secretario General.

e.11 ago.-v.26 ago.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE ADMINISTRACION

La Dirección de Administración del Ministerio de J. e I. Pública, ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Licitación privada N.° 70; ramo: mueblería, máquinas de escribir, muebles de acero; apertura de las propuestas: agosto 24, a las 15 horas.

Licitación privada N.° 71; ramo: estufas eléctricas; apertura de las propuestas: agosto 24, a las 15.10 horas.

Buenos Aires, 18 de Agosto de 1938. — Luis Ricci, Director de Administración.

v.24 ago.

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, a partir del 19 de agosto de 1938, para la adquisición de papel, cartones, cartulinas, tela chagrinada, brin de Holanda, cinta zapatero, hilo Oso, cola, piolín y tinta Lorilleaux, para la confección de 2.061 libros y 900 cuadernos para Actas de Registro Civil.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre cerrado, en las planillas que al efecto se expedirán desde el día 23 de agosto y de acuerdo con el pliego de condiciones.

Dichas planillas podrán ser retiradas desde la fecha indicada en la Oficina de Suministros, calle Las Heras 2587, 4.° piso, los días hábiles de 12 a 18 horas (sábados de 9 a 12 horas).

El acto de la licitación se llevará a efecto el día 7 de septiembre de 1938, a las 13 horas, en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados que deseen concurrir al acto.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1938. — Luis Ricci, Director de Administración.

v.24 ago.

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, a partir del 16 de agosto de 1938, para la adquisición de muebles de acero y de madera y ventiladores, con destino al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y Carcelaria.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se podrá retirar en la Oficina de Suministros, calle Las Heras número 2587, 4.° piso de 12 a 18 horas (sábados de 9 a 12 horas).

El acto de la licitación y apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, calle Las Heras número 2587 el día 5 de septiembre de 1938 a las 13 horas, en presencia del Escribano Mayor del Gobierno y de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1938. — Luis Ricci, Director de Administración.

v.22 ago.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, a partir del 8 de agosto de 1938, para la adquisición de los artículos de uso y consumo indispensables durante el primer semestre de 1939, en la Cárcel de Tierra del Fuego.

Los rubros a licitarse son los siguientes:

Víveres, almacén; café; molino; ajos; papas; cebollas; orégano; grasa de vaca; grasa de cerdo; tocino; leche condensada; ropería y tejidos; mercería; materiales de calzado; talabartería; materiales de electricidad; ferretería y artículos de limpieza; bazar y menaje; escobería; materiales de construcción; pinturas; carbón de coke, droguería y farmacia; papelería e imprenta.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual, se podrá retirar en la Oficina de Suministros, calle Las Heras 2587, 4.° piso, todos los días hábiles de 12 a 18 horas (sábados de 9 a 12 horas).

El acto de la licitación se llevará a efecto el día 9 de septiembre de 1938, a las 13 horas, en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados que deseen concurrir al acto.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1938. — Luis Ricci. Director de Administración.

v.25 ago.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Expte. 7.532-1938

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, contados hasta las 15 horas del 7 de septiembre próximo para contratar la adquisición de 7.500 pares de anteojos para los alumnos de escuelas de la Capital, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670. — El Secretario General.

e.19 ago.-v.6 sept.

Expte. D. 16.077-1938.

Llámase a licitación pública por el término de 25 días contados hasta las 15 horas del 2 de septiembre próximo para contratar, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado, las obras de reparaciones de edificios escolares fiscales correspondiente al cuarto grupo que comprende los que a continuación se indican:

Chubut 246, Güemes 4436, Güemes 4412, Moldes 1858, Crámer y Besares, Avenida Nacional 3650, Segurola 1104, Caracas 10.

Datos en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, 2.° piso. — El Secretario General.

e.9 ago.-v.20 ago.

Expte. D. 16.075-1938

Llámase a licitación pública por el término de 25 días contados hasta las 14 horas del 2 de septiembre próximo para contratar, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado, las obras de reparaciones de edificios escolares fiscales correspondiente al segundo grupo que comprende los que a continuación se indican:

Sarmiento 2250, Pueyrredón 620, General Urquiza 227, Entre Ríos 1341|59, 24 de Noviembre 1536.

Datos en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, 2.° piso — El Secretario General.

e.9 ago.-v.20 ago.

Expte. D. 11.053|1938

Llámase a licitación pública por el término de 20 días contados hasta las 15 horas del 23 de agosto próximo, para contratar, por el término de cinco años, el arrendamiento del campo alambrado y con mejoras que posee esta Repartición en el Territorio de La Pampa, sito en las proximidades de la Estación "Pichi Mahuida" (F. C. S.) y que está compuesto de 62.554 hectáreas, 51 áreas y 12 centiáreas; lote 25, letra D.; lote 5, letra E.; lotes 1, 2, 3, 8, 9, 10 y 13 de la fracción letra F., de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en Administración de Propiedades, Charcas 1670. — El Secretario General.

e.4 ago.-v.22 ago.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD DEL EJERCITO

Llámase a licitación pública por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente aviso, para la adquisición de películas radiográficas necesarias para el catastro radiográfico anual.

Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones con las bases respectivas en la Comisión de Adquisiciones de la Dirección General de Sanidad del Ejército, calle Pozos 2133, los días hábiles de 7 hasta 13 horas y los días sábados de 7 a 12 horas; la apertura de las propuestas se efectuará el día martes 13 de septiembre, a las 12 horas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 13 de Agosto de 1938. — El Secretario.

e.13 ago.-v.1.° sept.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente aviso, para la adquisición de medicamentos, productos químicos y similares, útiles de farmacia y laboratorio, material de cirugía y clínica, material de curación, material hospitalario y similares, formularios e impresos, material de Rayos X y varios, necesarios para la asistencia médica del Ejército en el próximo año de 1939.

Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones con las bases respectivas en la Comisión de Adquisiciones de la Dirección General de Sanidad del Ejército, calle Pozos 2133, los días hábiles de 7 hasta las 13 horas y los días Sábados de 7 a 12 horas; la apertura de las propuestas se efectuará el día Sábado 17 de septiembre a las 12 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 17 de Agosto de 1938. — El Secretario.

e.13 ago.-v.1.° sept.

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el día 5 septiembre 1938, por:

Bombas centrífugas (Pliego 5416), a las 14 horas; mimeógrafo (5419), 14,30 horas.

Retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777. Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.19 ago.-v.24 ago.

Llámase a licitación pública para el día 12 septiembre 1938, por:

Construcción protección barranca Planta San Lorenzo (Pliego 5414), a las 14 horas.

Solicitarlo a Planta Almacenaje "Y. P. F.", en San Lorenzo, o a Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.19 ago.-v.31 ago.

Llámase a licitación pública para el día 12 septiembre 1938, por:

Cables de acero (Pliego 5415), a las 14,30 horas; estructura metálica (5417), 15 horas; tubos de acero (5418), 15,30 horas.

Retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.19 ago.-v.24 ago.

Llámase a licitación pública para el día 29 de agosto 1938, por: pintura patente (pliego 5407) a las 15 horas; equipo cinematográfico (5408) 15,30 horas; polvo de zinc (5409) 16 horas; mangueras (5412) 16,30 horas; sonorización de película (5413) 16,45 horas; retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.16 ago.-v.20 ago.

Llámase a licitación pública para el día 6 de septiembre 1938, por: tractor-Guinche (pliego 5410) a las 14 horas; materiales para vulcanización (5411) 14,30 horas; retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.16 ago.-v.20 ago.

Llámase a licitación pública para el día 26 agosto 1938, por: envases de hojalata (pliego 5403) a las 16,30 horas; portamechas para equipos "Rotary" (5405) 16,45 horas; retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.16 ago.-v.20 ago.

Llámase a licitación pública para el día 2 septiembre 1938, por: empaquetaduras, papel aceitado y corcho en plancha (pliego 5402) a las 15 horas; caños de conducción y accesorios (5404) 15,30 horas; cables de acero (5406) 16 horas; retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.16 ago.-v.20 ago.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino Piedra Clavada a Lago San Martín, $ 323.762.

Hasta el día 10 de septiembre, en el Juzgado Letrado de Río Gallegos, o para el día 16 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.18 ago.-v.5 sept.

Licitación pública para la provisión de instrumental de ingeniería, $ 12.000.

Para el día 6 de septiembre, a las 14.30 horas, en San Martín 871, Capital Federal. — Consultas en el Departamento de Compras, Florida 835, 2.° piso, Capital.

e.18 ago.-v.23 ago.

Licitación pública de las obras del camino de Cañuelas a Monte, $ 1:945.691.

Hasta el día 3 de septiembre, en el Juzgado Federal de La Plata, o para el día 9 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.11 ago.-N.° 5370-v.29 ago.

Licitación pública de las obras del camino de empalme ruta 3 (Cañuelas), Lobos, $ 679.575.

Hasta el día 3 de septiembre, en el Juzgado Federal de La Plata, o para el día 9 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.11 ago.-N.° 5372-v.29 ago.

Licitación pública de las obras del camino a la estación Los Toldos $ 107.416.

Hasta el día 3 de septiembre, en el Juzgado Federal de Mercedes, o para el día 9 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871. Capital Federal.

e.11 ago.-N.° 5374-v.23 ago.

Licitación pública del camino de La Puerta a Nonogasta, pesos 238.112.

Hasta el día 1.° de septiembre en el Juzgado Federal de La Rioja, o para el día 7 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.9 ago.-v.26 ago.

Licitación pública de las obras de la ruta 12, tramo Posadas a progresiva 10,634 y puentes sobre los arroyos Zaiman y Divisa, pesos 505.099.

Hasta el día 6 de septiembre, en el Juzgado Letrado de Posadas, o para el día 12 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.10 ago.-N.° 5363-v.27 ago.

Licitación pública de las obras del camino a la estación Sumampa, pesos 99.370.

Hasta el día 6 de septiembre, en el Juzgado Federal de Santiago del Estero, o hasta el día 12 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.13 ago.-N.° 5383-v.25 ago.

Licitación pública de las obras del camino de Cerro Negro a empalme en Londres, con ruta N.° 40 (Ruta de Ayuda Federal). $ 118.975.

Hasta el día 13 de septiembre, en el Juzgado Federal de Catamarca, o para el día 19 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.20 ago.-v.1.° sept.

Licitación pública de la Ruta de Ayuda Federal, camino de Andalgalá a empalme ruta N.° 40, por Minas Capillitas.

Primer tramo, $ 73.182.
Segundo tramo, $ 486.973.
Sexto tramo, $ 41.030.

Se aceptan propuestas por el conjunto de los tres tramos, o separadamente por cada uno de ellos.

Hasta el día 13 de septiembre en el Juzgado Federal de Catamarca, o para el día 19 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.20 ago.-v.7 sept.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del directorio, llámase a licitación pública para la provisión de diez cajas desconectadoras subterráneas, con destino al Distrito Cañada de Gómez (Provincia de Santa Fe), de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15, o en las Oficinas del Distrito, en la Ciudad de Santa Fe.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas N.° 1840, 1er. piso, de la Capital Federal, hasta el día 7 de septiembre próximo, a las 15, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1938. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.18 ago.-v.23 ago.

(Expte. 24.160. DC. 1938)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de cables y cadenas de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 13 de septiembre próximo, a las 15, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1938. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.20 ago.-N.° v.29 ago.

(Expte. 23.343-DC-938)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de maderas, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en el Deparamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 19 de septiembre próximo, a las 15, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1938. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.19 ago.-v.29 ago.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública, por el término de veinte días, contados hasta el 9 de septiembre de 1938, a las 16 horas y 15 minutos, para la adquisición de un terreno con destino a emplazamiento del futuro edificio del Colegio Nacional de Villaguay (Entre Ríos).

Bases de licitación se entregarán gratuitamente en la Secretaría de la Dirección General de Arquitectura (Palacio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso) y en el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y presentadas en sobre cerrado, pudiendo entregarse indistintamente en la Dirección General de Arquitectura (Palacio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso) y en el mencionado Tribunal, en donde serán abiertas por los señores Escribano General de Gobierno y Juez Federal, respectivamente, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

e.20 ago.-v.25 ago.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 9 de septiembre de 1938, a las 16 horas, para contratar la construcción del edificio destinado a la Escuela Normal de Mercedes (Corrientes).

Pliego de condiciones y demás documentos se entregarán en la Oficina de Contaduría de la Dirección General de Arquitectura (Palacio del Ministerio de Obras Públicas, 3er, piso) y en las de la VIIa. Zona (Avda. 3 de Abril N.° 998, Corrientes), previo pago de la suma de ($ 35 m|n.) treinta y cinco pesos moneda nacional. Además, podrá obtenerse vista de esa documentación en la Secretaría de la Dirección mencionada (Palacio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso), y en el Juzgado Federal de Corrientes, gratuitamente.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y presentadas en sobre cerrado, pudiendo entregarse indistintamente en la Dirección General de Arquitectura (Palacio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso), y en el Juzgado Federal de Corrientes, en donde serán abiertas por los señores Escribano General de Gobierno y Juez Federal, respectivamente, en presencia de los interesados que concurran.

e.11 ago.-v.29 ago.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 2 de septiembre de 1938, a las 16 horas, para contratar la construcción del edificio destinado a las Oficinas de Correos y Telégrafos de Concordia (Entre Ríos).

Pliego de condiciones y demás documentos se entregarán en la Oficina de Contaduría de la Dirección General de Arquitectura (Palacio del Ministerio de Obras Públicas, 3er. piso) y en las de la IVa. Zona (calle General Urquiza número 849, Gualeguaychú), previo pago de la suma de ($ 20 m|n.) veinte pesos moneda nacional. Además, podrá obtenerse vista de esa documentación en la Secretaría de la Dirección mencionada (Palacio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso) y en el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay, gratuitamente.

Los propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y presentadas en sobre cerrado, pudiendo entregarse indistintamente en la Dirección General de Arquitectura (Palacio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso) y en el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay, en donde serán abiertas por los señores Escribano General de Gobierno y Juez Federal, respectivamente, en presencia de los interesados que concurran.

e.3 ago. v. 20 ago

FERROCARRILES DEL ESTADO

Expte. O. C.-728|38

Llámase a licitación pública para la provisión de 200 Kms. de material metálico de vía (rieles, eclisas, bulones, clavos y anillos de resorte), de acuerdo con el pliego número 728|38.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, avenida Maipú N.° 4, Buenos Aires, el día 7 de septiembre de 1938, a las 15 horas y en presencia de los concurrentes interesados.

El pliego respectivo puede ser consultado y retirado de la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago de $ 100 moneda nacional, cada uno. — La Administración.

e.8 ago. v.25 ago.

Expte. Adm. 21.040|19.267

Llámase a licitación pública, para adjudicar la construcción de edificios para pasajeros y personal, con todas sus dependencias, en la línea en construcción de Sáenz Peña a Colonia Castelli, de acuerdo con el pliego.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avda. Maipú N.° 4, Buenos Aires, el día 19 de septiembre de 1938, a las 14 horas y en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego respectivo puede ser consultado en Buenos Aires, Avda. Maipú número 4, Oficina N.° 409 y en la Estación Presidente Roque Sáenz Peña, entre las 11,30 y 16 horas, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas. — Será retirado en Buenos Aires, en la mencionada Oficina, previo el pago de pesos 80 m|n., cada uno. — La Administración.

e.20 ago.-v.7 sept.

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

Contaduría General de la Nación

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Angel Díez**, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a orden de la misma, la suma de ($ 107.25 m|n.) ciento siete pesos con veinticinco centavos moneda nacional, importe expresado en la Resolución N.° 2013|938.

Previénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. (Causa Fiscal N.° 30|938). — Los Secretarios.

e.18 ago.-N.° 39 s|p.p.-v.29 ago

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **José Emiliano Coronel**, ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos y sus fiadores **Sucesión de don José A. Vilches** y **Don Ramón Guiñazú**, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingresen en la Tesorería General de la Nación, o giren a orden de la misma, la suma de $ 2.113.54 m|n., de la cual los fiadores deben responder hasta pesos 1.000 m|n., cada uno, por ser ese el monto de sus respectivos documentos de fianzas; por los conceptos expuestos en la Resolución N.° 188|938.

Previénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. (Causa Fiscal N.° 56|937). — Los secretarios.

e.18 ago.-N.° 40 s|p.p.-v.29 ago.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Hugo Rodríguez** y **Roberto J. Spraggón** (ex secretario y ex tesorero de la Gobernación de Tierra del Fuego), para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, comparezcan por sí o apoderado a contestar el cargo que se les formula por Resolución N.° 914|938, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. (Causa Fiscal N.° 14|938). — Los Secretarios.

e.18 ago.-N.° 41 s|p.p.-v.29 ago.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Rafael Patagua**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1938. — El Secretario.

e.20 ago.-v.24 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Pedro Weber**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1938. — El Secretario.

e.20 ago.-v.24 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Pablo Cáceres,** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1938. — El Secretario.

e.20 ago.-v.24 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ciríaco Martínez**, que deben apesonarse el domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 6 de 1938. — El Secretario.

e.16 jul.-v.20 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Andrés Slabé**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 14 de 1938. — El Secretario.

e.23 jul.-v.27 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Juan Giusti,** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1938. — El Secretario.

e.13 ago.-v.20 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Vidal y Vidal**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Julio 28 de 1938. — El Secretario.

e.6 ago.-v.12 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pablo Dinatale**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 28 de 1938. — El Secretario.

e.16 jul.-v.20 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Amalia Esteban de Curubeto**, por sí y sus hijos, Eleodoro Jorge, Eduardo Abel y Esteban Amalia Curubeto, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Universidad Nacional de La Plata, don Eleodoro Curubeto.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1938. — El Prosecretario.

e.20 ago. v.23 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña **Zulema D. de Delmotte,** en su carácter de viuda del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Raúl Delmotte.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1938. — El Prosecretario.

e.13 ago.-v.20 sept.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidentes de que fué víctima el obrero don **Juan Ranardi o Reinaldo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 14 de 1938. — El Secretario.

e.23 jul.-v.27 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Maximino Alonso**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Julio 28 de 1938. — El Secretario.

e.6 ago.-v.12 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Calixto Safenreiter**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 28 de 1938. — El Secretario.

e.16 jul.-v.20 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Tomás Vucetich**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Julio 29 de 1938. — El Secretario.

e.6 ago.-v.12 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidente del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Torelli**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1938. — El Secretario.

e.13 ago.-v.20 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Matta**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1938. — El Secretario.

e.13 ago.-v.20 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Agustín Félix Molinari**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1938. — El Secretario.

e.13 ago.-v.20 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña **Berta B. de Tajes**, por sí, y sus hijos menores Lía Sofía, Juana Laura y Domingo Miguel Angel Tajes, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado del Arsenal de Guerra, don Máximo Tajes.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1938. — El Prosecretario.

e.13 ago.-v.18 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Atilano Faya**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1938. — El Secretario.

e.13 ago.-v.20 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fuí víctima el obrero don **Omar Eraldo Loffi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Julio 18 de 1938. — El Secretario.

e.6 ago.-v.12 sept.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber atodos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Andrés Serantes**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1938. — El Secretario.

e.13 ago.-v.20 sept.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Alfredo Franteda**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1938. — El Secretario.

e.13 ago.-v.20 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Harabuz**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón número 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 8 de 1938. — El Secretario.

e.16 jul. v.20 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero **D. Pedro Pablo García**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1938. — El Secretario.

e.13 ago.-v.20 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Teófilo Jaer**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1938. — El Secretario.

e.13 ago.-v.20 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Proia**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1938. — El Secretario.

e.13 ago.-v.20 sept.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Enne**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 11 de Julio de 1938. — El Secretario.

e.23 jul.-v.27 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Robledo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 6 de 1938. — El Secretario.

e.16 jul. v.20 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Cipriano Scasarielli**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón número 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 11 de 1938. — El Secretario.

e.16 jul. v.20 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Angel Caldart**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 13 de 1938. — El Secretario.

e.23 jul.-v.27 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Domingo Alba Vila Sauze**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 13 de 1938. — El Secretario.

e.23 jul.-v.27 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Nazareno Vedovaldi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 13 de 1938. — El Secretario.

e.23 jul.-v.27 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Eumelio Giménez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 27 de 1938. — El Secretario.

e.16 jul.-v.20 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Rogelio Barruetaveña**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 4 de 1938. — El Secretario.

e.16 jul.-v.20 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Federico Danelón**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón número 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 11 de 1938. — El Secretario.

e.16 jul. v.20 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Abelardo Girieud**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires Julio 1.° de 1938. — El Secretario.

e.16 jul.-v.20 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Tomás Enriz**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Julio 29 de 1938. — El Secretario.

e.6 ago.-v.12 sept.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Alfredo Artori**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1938. — El Secretario.

e.13 ago.-v.20 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **David Kosovoc**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón número 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 6 de 1938. — El Secretario.

e.16 jul. v.20 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Angel Cristófaro**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 28 de 1938. — El Secretario.

e.16 jul.-v.20 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero D. **Lizardo Rosario Bustamante**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Julio 22 de 1938. — El Secretario.

e.6 ago.-v.12 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Carlos Pedro Reynaldo Aresi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 30 de 1938. — El Secretario.

e.16 jul.-v.20 ago

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Vicente Depaula**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Julio 28 de 1938. — El Secretario.

e.6 ago.-v.12 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Marcos Sánchez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 5 de 1938. — El Secretario.

e.16 jul. v.20 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Lelio Fernando Bettelli**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1938. — El Secretario.

e.16 jul.-v.20 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Cirilo Polito**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1938. — El Secretario.

e.13 ago.-v.20 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Vicente Graña**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 30 de 1938. — El Secretario.

e.13 ago.-v.20 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Tomás Azame**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1938. — El Secretario.

e.13 ago.-v.20 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Abel Romero**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1938. — El Secretario.

e.13 ago.-v.20 sept.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Eduardo Dolina**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1938. — El Secretario.

e.20 ago.-v.24 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, don **José María Agustín Agra** y doña **Consuelo M. de Agra**, en su carácter de padres del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Ernesto Agra.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1938. — El Prosecretario.

e.20 ago.-v.23 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Roberto Daniel Vinagre**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1938. — El Secretario.

e.20 ago.-v.24 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Francisca Martínez de Blanco y María Luisa Blanco**, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado, don Manuel Blanco.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1938. — El Prosecretario.

e.20 ago. v.23 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Margarita C. de Rodríguez**, por sí y sus hijos Humberto O. y Juan Carlos Rodríguez, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Policía de la Capital, don Félix Lucio Rodríguez.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1938. — El Prosecretario.

e.20 ago.-v.23 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Ernestina A. de Tamini**, para su hija menor Ofelia Tamini Arseno, en su carácter de hija legítima del ex profesor de la Facultad de Ciencias Médicas, don Luis A. Tamini.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1938. — El Prosecretario.

e.20 ago.-v.23 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Bernardo Borgo, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1938. — El Secretario.

e.20 ago.-v.24 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Zoila F. de Paz, Rosa Ramona Paz**, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado, don Exequiel Paz.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1938. — El Prosecretario.

e.20 ago. v.23 ago.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Badece**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación de domicilio y lesiones bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 13 de 1938. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.20 jul.-N.° 1758-s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Pardo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 8 de 1938. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. piso tercero

e.20 jul.-N.° 1745 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Alicia o María Alicia Rodríguez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por robo. que se le sigue. bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 20 de 1938. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.27 jul.-N.° 1819 s|p.p.-v.1.° sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilio Luengo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1938. — Carlos P. Sagarna, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle centro.

e.18 ago.-N.° 2228-s|p.p.-v.22 sept.

Por disposición del señor Juez en lo Criminal doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Raúl Alfredo Chavarría**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1938. — Pedro M. Jantus, Ernesto N. Black, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.18 ago.-N.° 2234-s|p.p.-v.22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Juana Dalmira Carrizo**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa por encubrimiento que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.18 ago.-N.° 2235-s|p.p.-v.22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Manuel Ferreyra**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1938. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.18 ago.-N.° 2236-s|p.p.-v.22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Oscar H. López** procesado por el delito de estafas (causa 11.141), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 7 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.20 jul.-N.° 1737 s|p.p.-v.24 ago

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza, a **Martín Umpierres**, procesado por el delito de defraudación, causa 11.264, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 19 de 1938. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.27 jul.-N.° 1809 s|p.p.-v.1.° sept

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Cristóbal Leguizamón**, matrícula 2.837.337, D. M. 44 clase 1914, procesado por infrac. Art 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Julio 11 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.20 jul.-N.° 1752 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Santiago Locascio, procesado por el delito de malversación de caudales públicos (causa 11.240) para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 7 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.20 jul.-N.° 1735 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 46, Zona Norte del río Santa Cruz en el territorio del mismo nombre, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondientes al año 1936, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 155|938, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 3 de Mayo de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.18 ago.-N.° 2248 s|p.p.-v.5 sept.
e.16 nov.-N.° 2248 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo 25 N, Este, Zona Sud del río Santa Cruz, en el territorio del mismo nombre, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1936, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 157|938, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 3 de Mayo de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.18 ago.-N.° 2250 s|p.p.-v.5 sept.
e.16 nov.-N.° 2250 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 28 Norte, Zona Sud del río Santa Cruz, en el territorio del mismo nombre, a fin de que comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1936, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 164|938, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 3 de Mayo de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.18 ago.-N.° 2244 s|p.p.-v.5 sept.
e.16 nov.-N.° 2244 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 62 Norte, Zona Sud del río Santa Cruz, en el territorio del mismo nombre, a fin de que comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1936, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 162|938, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 3 de Mayo de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.18 ago.-N.° 2245 s|p.p.-v.5 sept.
e.16 nov.-N.° 2245 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo 137, Este, Zona Norte del río Santa Cruz, en el territorio del mismo nombre, a fin de que comperezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1936, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 166, año 1938, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 3 de Mayo de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.18 ago.-N.° 2255 s|p.p.-v.5 sept.
e.16 nov.-N.° 2255 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores de los lotes de campo números 17 y 24, E, Sección 24, fracción B, Zona de Río Gallegos, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1936, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 148|938, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 3 de Mayo de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.18 ago.-N.° 2256 s|p.p.-v.5 sept.
e.16 nov.-N.° 2256 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 23, Zona de Río Gallegos, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1936, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 151|938, bajo apercibimiento se seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 3 de Mayo de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.18 ago.-N.° 2257 s|p.p.-v.5 sept.
e.16 nov.-N.° 2257 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores de los lotes de campo números 13, 9 d y 14 S, Zona Norte del río Santa Cruz, en el territorio del mismo nombre, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1936, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 160, año 1938, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 3 de Mayo de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.18 ago.-N.° 2259 s|p.p.-v.5 sept.
e.16 nov.-N.° 2259 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 147, Este, Zona Norte del río Santa Cruz, en el territorio del mismo nombre, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1936, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 169 año 1938, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 3 de Mayo de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.18 ago.-N.° 2253 s|p.p.-v.5 sept.
e.16 nov.-N.° 2253 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 15, N. E., Sección 22, fracción C, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1936, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 156.938, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 3 de Mayo de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.18 ago.-N.° 2260 s|p.p.-v.5 sept.
e.16 nov.-N.° 2260 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores de los lotes de campo números 20 S y 21, Sección 14, fracción A, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1936, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 159|1938, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 3 de Mayo de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.18 ago.-N.° 2241 s|p.p.-v.5 sept.
e.16 nov.-N.° 2241 s|p.p.-v. 2 dic.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 19 N, Sección 14, fracción A, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1936, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 158|938, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 3 de Mayo de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.18 ago.-N.° 2261 s|p.p.-v.5 sept.
e.16 nov.-N.° 2261 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores de los lotes 4 y 7, Sección 24, fracción C, Zona de Río Gallegos, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1936, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio número 145|938, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 3 de Mayo de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.18 ago.-N.° 2242 s|p.p.-v.5 sept.
e.16 nov.-N.° 2242 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a Héctor Carlos Lucero, procesado por el delito de estafa (10.953 causa) para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 7 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.20 jul.-N.° 1739 s|p.p-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de esta Capital, doctor Roberto E. Chute, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a don **José Agustín Pintos**, en su carácter de propietario del inmueble sito en la calle Helguera entre Santo Tomé y Marcos Sastre, lote cuatro de la manzana P., para que concurra a tomar la intervención que le corresponda en los autos que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados por la Secretaría del autorizante y a doña **Severa Zambado de Pintos, Ysolina, Angel** y **Domingo Pintos** en el carácter de supuestos herederos del anterior, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Junio 22 de 1938. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e.18 ago.-N.° 2223-s|p.p.-v.5 sept.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo pastoril número 84 de Río Gallegos, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1936, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 144|938, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 3 de Mayo de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.18 ago.-N.° 2246 s|p.p.-v.5 sept.
e.16 noc.-N.° 2246 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 24 Oeste, Sección 24, fracción B, de Río Gallegos, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1936, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 150|938, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 3 de Mayo de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.18 ago.-N.° 2247 s|p.p.-v.5 sept
e.16 nov.-N.° 2247 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 81 O, Zona Norte del río Santa Cruz, en el territorio del mismo nombre, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1936, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 161|938, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor le Ausentes.

Río Gallegos, 3 de Mayo de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.18 ago.-N.° 2240 s|p.p.-v.5 sept.
e.16 nov.-N.° 2240 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote 15, Sección 31, fracción C, Zona de Río Gallegos, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1936, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 146, año 1938, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 3 de Mayo de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.18 ago.-N.° 2258 s|p.p.-v.5 sept.
e.16 nov.-N.° 2258 s|p.p.-v.2dic.

Por disposición del doctor Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado de Paz Letrado de la Sección Tercera, N.° 21, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Estomba N.° 3195, esquina Guayrá, designado como lote uno, de la manzana uno, en el plano de la Contribución Territorial, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, expediente judicial número 4677, bajo apercibimiento de hacerle representar con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Abril diez y ocho de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.18 ago.-N.° 2220-s|p.p.-v.5 sept.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Irineo Juan Ferrari**, matrícula 2.884.945, D. M. 45, clase 1914, procesado por infractor Art. 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Julio 11 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.20 jul.-N.° 1751-s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital doctor Martín Abelenda, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, a doña **Luisa Tardivo de Botter**, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por ante la secretaría del autorizante, bajo apercimiento de hacerlo representar por el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Junio diez y siete de 1938. — Francisco Méndez Casariego, secretario.

e.18 ago.-N.° 2224-s|p.p.-v.5 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Antonia Alvarez** o **Luisa Roldán**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 13 de 1938. — Héctor E. González ,secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.20 jul.-N.° 1755-s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Jorge Correa**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 13 de Julio de 1938. — José Mancinelli, Sixto Ovejero, secretarios.

e.20 jul.-N.° 1756-s|p.p.-v.24 ago.

El señor Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días, a los herederos y acreedores **Manuel Martínez Alonso**.

Buenos Aires, Junio quince de 1938. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.10 ago.-N.° 2154 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Marcelino Ruiz**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 8 de 1938. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.20 jul.-N.° 1732 s|p.p.-v.24 ago.

Alberto S. Millán, Juez Letrado del Territorio Nacional de la Pampa (Juzgado Letrado N.° 1), cita, llama y emplaza a **Alberto Carino**, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto comparezca a prestar declaración indagatoria ante su Juzgado, Secretaría Criminal y Correccional a cargo del escribano Raúl González Palau, bajo apercibimiento de declararlo en rebeldía si así no lo hiciera (Arts. 139 y siguientes del Código de Procedimientos en lo Criminal.

Santa Rosa, Julio 16 de 1938. — R. González, Palau, secretario.

e.27 jul.-N.° 1829 s|p.p.-v.1.° sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Pedro Chávez**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 22 de 1938. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.27 jul.-N.° 1830 s|p.p.-v.1.° sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Isidro Páez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por abuso de armas y lesiones, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 20 de 1938. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.27 jul.-N.° 1817 s|p.p.-v.1.° sept.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Eulogio Bernardino Pizarro y Luis Lenti**.

Buenos Aires, Junio 24 de 1938. — Ubaldo Romero, secretario.

e.10 ago.-N.° 2158 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 212, Zona Norte del río Santa Cruz en el territorio del mismo nombre, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondientes al año 1936, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 165|938, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 3 de Mayo de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.18 ago.-N.° 2249 s|p.p.-v.5 sept.
e.16 nov.-N.° 2249 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Marcelino Peláez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 16 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.27 jul.-N.° 1779-s|p.p.-v.1.° sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Jorge Bianchi**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.10 ago.-N.° 2196 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Emilio Meggi**, matrícula 2.836.055, D. M. 44, clase 1914, procesado por infractor Art. 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Julio 11 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.20 jul.-N.° 1740-s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o posedores de los lotes de campo números 7 y 8, Zona de Río Gallegos, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1936, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 147|938, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 3 de Mayo de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.18 ago.-N.° 2251 s|p.p.-v.5 sept.
e.16 nov.-N.° 2251 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Barradi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 14 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.27 jul.-N.° 1778-s|p.p.-v.1.° sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Rolón**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.18 ago.-N.° 2237-s|p.p.-v.22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Carmen Taboa**, procesada por el delito de hurto, causa número 11.260, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 19 de 1938. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.27 jul.-N.° 1808 s|p.p.-v.1.° sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Carlos Salazar**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 18 de Julio de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.27 jul.-N.° 1803 s|p.p.-v.1.° sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Pardo** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 8 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.20 jul.-N.° 1743 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **María Paz o Páez**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 26 de 1938. — José Mancinelli, secretario.

e.3 ago.N.° 1886 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Rosario de Santa Fe, doctor Emilio R. Tasada, se cita, y emplaza por el término de treinta días, para que comparezcan ante el Juzgado nombrado, Secretaría Iriondo, a prestar declaración indagatoria las siguientes personas: **Felipe Cantatore, Gerardo Parajón y Norberta Brito**, en las causas que se les sigue a los dos primeros por infracción a la Ley 12.104 y a la última por infracción a la Ley de Correos.

Secretaría, Julio 4 de 1938. — Raúl de Iriondo, secretario.

e.20 jul.-N.° 1740 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Pardo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibomiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1938. — Carlos P. Sagarna, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle centro.

e.18 ago.-N.° 2229-s|p.p.-v.22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Valentín Hualich y José Leandro García**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa por encubrimiento, que se les sigue, bajo apercibimiento de declararles rebeldes, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Julio 20 de 1938. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.27 jul.-N.° 1821 s|p.p.-v.1.° sept.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, doctor Enrique I. Cáceres, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Roberto Caldini**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que por infracción al artículo 138, Ley 816, se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no se presenta.

Rosario, Secretaría, Julio 15 de 1938. — José M. Lejarza, secretario.

e.27 jul.-N.° 1782-s|p.p.-v.1.° sep.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, doctor Enrique I. Cáceres, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a los componentes de la razón social **"Guillermo Troula y Compañía"**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que por infracción al artículo 35 de la Ley N.° 12.148, se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no se presentaren.

Rosario, Secretaría, Julio 15 de 1938. — José M. Lejarza, secretario.

e.27 jul.-N.° 1781-s|p.p.-v.1.° sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Rizano** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 8 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.20 jul.-N.° 1742 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Adolfo Ramos**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 19 de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.27 jul.-N.° 1816 s|p.p.-v.1.° sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Daniel Julián Duhen y Miguel Hernández**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se les sigue por abuso de armas, bajo apercibimiento de declarárseles debeldes.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.18 ago.-N.° 2239-s|p.p.-v.22 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita. llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gob. Chubut, Rawson, partida 38, Sec. C^{II}, Frac. 3, lote 16, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2085-s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gob. Chubut, Rawson, partida 41, Sec. C^{II}, Frac. B, lote 20, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2986-s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita. llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gob. Chubut, Rawson, partida 123, Sec. D^{III}, Frac. A, lote 9, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2087-s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gob. Chubut, Rawson, partida 137, Sec. D^{III}, Frac. A, lote 19 SE., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2088-s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote 127 Oeste, Zona Norte del río Santa Cruz, en el territorio del mismo nombre, a fin de que comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1936, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 167|938, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 3 de Mayo de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.18 ago.-N.° 2243 s|p.p.-v.5 sept.
e.16 nov.-N.° 2243 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gob. Chubut, Rawson, partida 193, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2089-s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gob. Chubut, Rawson, partida 197, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2090-s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gob. Chubut, Rawson, partida 517, Sec. B^{III}, Frac. B., lote 4 A, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juiico que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2091-s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en Comodoro Rivadavia, partida 114, Sec. D^{I}, Frac. B, lote 3°, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2092-s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 21.847, calle Condarco, N.° 1563, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2021 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en Comodoro Rivadavia, partida 191, Sec. D^{I}, Frac. D, lote 38 A, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2106 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gob. La Pampa, Toay, partida 1789, Sec. 3, Frac. D, lote 9-1, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2070-s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gob. La Pampa, Toay, partida 1791, Sec. 3, Frac. D, lote 9-3, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de susbstanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2071-s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gob. La Pampa, Toay, partida 1793, Sec. 3, Frac. D, lote 9-3, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2072-s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gob. La Pampa, Toay, partida 1813, Sec. 3, Frac. D, chacra P, lote 8, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2073-s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gob. La Pampa, Toay, partida 1814, Sec. 3, Frac. D, chacra P, lote 8, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2074-s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gob. La Pampa, Toay, partida 1816, Sec. 3, Frac. D, chacra C, lote 8, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2075-s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gob. La Pampa, Toay, partida 1840, Sec. 3, Frac. D, chacra 22, lote 8, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2076-s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gob. La Pampa, Toay, partida 1920, Colonia P. Migliore, Sec. 3, Frac. A, chacra 58, lote 5, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2077-s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.560, calle Unanue, manz. F, lote 21, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1964 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.029, calle Somellera, manz. I, lote 15, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.º 1940 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.027, calle Somellera, manz. I, lote 17, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.º 1938 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.926, calle Hudson, manz. M, lote 7, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.º 1999 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 19.ª, partida 3.958, calle Paraguay N.º 3156, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.º 2049 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.933, calle Chilabert, manz. M, lote 34, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.º 2004 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 19.ª, partida 4.518, calle Mansilla al fondo del N.º 3384|92, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.º 2051 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gobernación Santa Cruz, Río Gallegos, partida 45, lote 23, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.º 2052 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.028, calle Somellera, manz. I, lote 16, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.º 1939 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.562, calle Tafí, manz. F, lote 23, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.º 1965 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.591, calle B. Pazos, manz. R, lote 23, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.º 1966 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.598, calle Tafí, manz. R, lote 30, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.º 1967 s|p.p.-v. 20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.603, calle B. Pazos, manz. K, lote 16, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.º 1968 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.604, calle B. Pazos, manz. K, lote 15, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.º 1969 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.605, calle B. Pazos, manz. K, lote 14, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.º 1970 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.796, calle Chilabert, manz. L, lote 37, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.º 1989 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.800, calle Chilabert, manz. L, lote 33, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.º 1990 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.807, calle Cafayate, manz. L, lote 26, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.º 1991 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.808, calle Cafayate, manz. L, lote 25, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.º 1992 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.809, calle Cafayate, manz. L, lote 24, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.º 1993 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.811, calle Cafayate, manz. L, lote 22, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago. N.º 1994 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 23.073, calle Duggan, N.° 2810, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiante y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2022 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Aurelia De Echavarría**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 23 de 1938. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.3 ago.-N.° 1877 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gobernación Santa Cruz, San Julián, partida 51, Sec. C, Zona S. Julián, lote 12 Sud, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2028 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.453, calle Tafí, manz. F, lote 1, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1956 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.774, calle Cafayate, lote 30, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1980 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gobernación Santa Cruz, Puerto Deseado, partida 4, Sección 2, lotes 15 S. O. Pte., 14 S. O. Pte., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la interevnción que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2057 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gobernación Santa Cruz, San Julián, partida 41, Sección C, lote 14 S, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2058 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gobernación Santa Cruz, San Julián, partida 51, lote 32, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2059 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado docto Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gobernación Santa Cruz, San Julián, partida 52, Sección B, lote 12 S, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2060 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gobernación La Pampa, Toay, partida 1.274, Sección 3, fracción B, chacra 9, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal. R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2031 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del Juez de Paz Letrado Sección 17 doctor Eduardo J. Carreño, se cita y emplaza por el término de cinco días, a don **César P. Marenco (h.)**, para que tome intervención en el juicio que por cobro de pesos se le sigue en este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de ausentes.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1938. — Ambrosio A. Padilla, secretario

e.22 ago.-N.° 7526-v.26 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 45.745, calle Somellera, lote 20, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1922 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 16.ª, Ptda. 12.470, calle Guayra al lado del N.° 1950, lote 15, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 26 de Julio de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.3 ago.-N.° 2118 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., partida 49.448, calle C. M. Ramírez y A. de Vedia, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 26 de Julio de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.3 ago.-N.° 2119 s|p|p|-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., partida 50.108, calle Ferré y Río Matanza, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 26 de Julio de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.3 ago.-N.° 2124 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 49.290, calle Cruz, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 26 de Julio de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.3 ago.-N.° 2125 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 44.805, calle S. Grandoli, manzana G, lote 16, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. Héctor Quesada Zapiola, secretario.

— e.3 ago.-N.° 1911 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 44.863, calle C. Alvarez, manzana E, lote 31, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1912 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partidas 45.423, 45.122|34, calle Zuviría, manzana K, lote 4, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1913 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 45.407, calle Pilar, manzana A, lote 29, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1914 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 45.452, calle Balbastro, manzana L, lote 13, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1915 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en Comodoro Rivadavia, partida 256, lote 1, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2109-s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.996, calle Tellier, lote 20, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2017 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por e término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gobernación Neuquén, Las Lajas, partida 18, Sec. 33, frac. A, lote 25, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2019 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gob. Chubut, Rawson, partida 37, Sec. C^{II}, Frac. B, lote 15, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2084-s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 54.210, calle Félix Lynch Arribalzaga N.° 4472, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2037 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Eduardo Maldonado,** para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 20 de 1938. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.3 ago.-N.° 1870 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.941, calle Pilar, manz. M, lote 26, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2007 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.953, calle Somellera, manz. V, lote 12, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2009 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.954, calle Somellera, lote 11, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2010 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.949, calle Hudson, Derqui y Somellera, manz. U, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2008 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Bouco Ivanoff Fzvetanoff,** para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 22 de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.3 ago.-N.° 1875 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gob. Chubut, Rawson, partida 25, Sec. B^{III}, Frac. B, lote 12, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2081-s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gob. Chubut, Rawson, partida 29, Sec. B^{III}, Frac. D, lote 3, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2083-s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 52.862, calle A. M. Cervantes 4976|82 y Wagner 1194, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2034 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Luca y Carlos Ramora,** para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Julio 22 de 1938. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.3 ago.-N.° 1874 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gob. La Pampa, Toay, partida 2489, Pueblo Anguil, Sec. 2, Frac. D, lote 6 y Pte. 7, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2078-s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gob. Chubut, Rawson, partida 5, Sec. B^{II}, Frac. C., lote 5, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2079-s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gob. Chubut, Rawson, partida 21, Sec. B^{III}, Frac. B, lote 15 D, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha inniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2080-s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.956, calle Tellier, lote 9, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2012 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gob. Chubut, Rawson, partida 27, Sec. B^{III}, Frac. A, lote 6, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2082-s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ana Padilla o Vicenta Lazcano o Lezcano**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 29 de 1938. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.10 ago.-N.° 2180-s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María Carmen**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estar acusada de falso testimonio, bajo apercibimiento de declarársela rebelde.

Buenos Aires, 29 de Julio de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.10 ago.-N.° 2181-s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Máximo García Reyes**, para que en el término de treinta días computado desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, 30 de Julio de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.10 ago.-N.° 2182-s|p.p.v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza, a **Juan Jorge Cerdán**, procesado por el delito de hurto, causa N.° 11.250, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.10 ago.-N.° 2183-s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza o **Juan González Luis Cumplido y Santos Bruno**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de encubrimiento bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 6 de Julio de 1938. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.20 jul.-N.° 1735 s|p.p.-v.24 ago

El Juez doctor Hernán Maschwitz, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Vicenta de los Dolores Sosa de Zaragoza.**

Buenos Aires, Julio 25 de 1938. — Isidoro Ruiz Moreno (h.), secretario.

e.10 ago.-N.° 2164 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Tesorieri** o Antonio o Américo o Andrés Oscar Tesorieri o Andrés Ortiz, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 28 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.10 ago.-2170-s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Adolfo Hermenegildo Bataglia**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 29 de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.10 ago.-N.° 2172-s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Mesa**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 29 de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.10 ago.-N.° 2173-s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Rivalda**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 29 de 1938. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.10 ago.-N.° 2174-s|p.p.-v.15 sept.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Dora Senin o Sanin de Figueiras.**

Buenos Aires, Mayo 12 de 1938. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e.10 ago.-N.° 2150 s|p.p.-v.15 sept.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días, a los herederos instituídos o sus sucesores y acreedores de **Graciana del Carmen Ferrari**, para que dentro de ese término comparezcan a tomar intervención, bajo apercibimiento de designarse curador a la herencia.

Buenos Aires, Julio 28 de 1938. — Miguel Angel Torrá, secretario.

e.10 ago.-N.° 2151 s|p.p.-v.15 sept.

El Juez doctor Rodolfo Mendonça Paz, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **María Rodríguez.**

Buenos Aires, Junio 8 de 1938. — Rodolfo M. Senet, secretario.

e.10 ago.-N.° 2152 s|p.p.-v.15 sept.

El Juez doctor Rodolfo Mendonça Paz, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Gerarda Romero.**

Buenos Aires, Junio 8 de 1938. — Rodolfo M. Senet, secretario.

e.10 ago.-N.° 2153 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **José Arnaldo García Medina Castro**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por sustracción de Inst. Público, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.10 ago.-N.° 2198 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Rutk Bayton**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto dos de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e10 ago.-N.° 2199 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Fernández**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1938. — Pedro M. Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.10 ago.-N.° 2200 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Ramón Pico**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 3 de Agosto de 1938. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.10 ago.-N.° 2201 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Ferro**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1938. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.10 ago.-N.° 2212 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza, a **José Bracco**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto dos de 1938. — Epifanio Sosa, P. M. Sagasta, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.10 ago.-N.° 2197 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Ernestina Lerazo**, procesada por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1938. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.10 ago.-N.° 2215 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan Velegan**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1938. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.10 ago.-N.° 2216 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Enrique Salvi**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1938. – José Mancinelli, secretario.

e.10 ago.-N.° 2217 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan B. Bellometti**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1938. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.10 ago.-N.° 2218 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Walter Knebel**, procesado por el delito de hurto, causa número 11.292, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.10 ago.-N.° 2219 s|p.p.-v.15 sept.

El doctor Manuel Orús, Juez en lo Civil, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **Marciano Muñoz.**

Buenos Aires, Junio 17 de 1938. — Lucio L. Meléndez, secretario.

e.10 ago.-N.° 2155 s|p.p.-v.15 sept.

El doctor Alberto S. Millán, Juez Letrado a cargo del Juzgado número 1 de la ciudad de Santa Rosa, Capital del Territorio Nacional de La Pampa; cita, llama y emplaza a **Guillermo Engelland**, por el término de treinta días desde la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por ante la Secretaría del Escribano don Raúl González Palau, por ejercicio ilegal de la odontología, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere (artículo 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Santa Rosa, Julio 3 de 1938. — R. González Palau, secretario.

Local del Tribunal: Boulevard General Roca, número 855.

e.20 jul.-N.° 1773 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Rosario de Santa Fe, doctor Emilio R. Tasada, se cita y emplaza para que dentro de treinta días comparezcan ante el Juzgado nombrado, Secretaría, Raúl de Iriondo, a prestar declaración en la causa que se les sigue por infracción a la Ley 11.386, las personas siguientes: **José Noguera, Domingo Pérez, Angelino Maciel, Alejandro Rodríguez, Antonio García, José Andrade, Juan Ibarra, Alfonso Pallaruello, Pedro Quinteros, Desiderio Salvatierra, Francisco Castro, Antonio Nale, Basilio Scott, Juan Martínez, Alfredo Ortolino y Dionisio A. Rodríguez.**

Secretaría, Julio 16 de 1938. — Raú de Iriondo, secretario.

e.27 jul.-N.° 1831-v.1.° sept

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **María Facal**, procesada por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, siete de Julio de 1938. — Rómulo S. Naón (hijo), Hugo F. Vivot, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.20 jul.-N.° 1736 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 16.ª, Pda. 12.472, calle Guayrá, al lado del número 1944, lote 13, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador Fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 26 de Julio de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.3 ago.-N.° 2132 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mercedes Serra**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 2 de Agosto de 1938. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.10 ago.-N.° 2187 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Arturo Insua**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 13 Julio de 1938. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.20 jul.-N.° 1768 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Elizardo Fatuche; José Angel Rivas; José De Geronimi y María Angélica Domínguez**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Julio 14 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.27 jul.-N.° 1777-s|p.p.-v.1.° sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel Peluso** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 8 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.20 jul.-N.° 1744 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Antonio Cecalo**, para que en término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 20 de 1938. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.27 jul.-N.° 1822 s|p.p.-v.1.° sept.

El señor Juez doctor Tomás D. Casares, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Moisés Broitman**.

Buenos Aires, Julio siete de 1938. — Rogelio A. Barreiro, secretario.

e.10 ago.-N.° 2162 s|p.p.-v.15 sept.

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 26, doctor Eduardo A. Broquen, cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación de la presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Bucarrelli (e) Campillo y Llerena, parroquia 21 B, manzana 586, parcela 21, del Catastro Municipal, para que comparezca en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, ante este Juzgado, S. S. ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, Julio 5 de 1938. — Autos y Vistos: . . . Fallo: mandando se lleve la ejecución adelante hasta hacer al acreedor íntegro pago del capital reclamado, intereses y costas. — E. A. Broquen. Ante mí: Carlos A. Novaro (h.). — (Expte. 8803).

Buenos Aires, Julio 28 de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.10 ago.-N.° 2195 s|p.p.-v.27 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique Salvi** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 8 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.20 jul.-N.° 1741 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo 17 Oeste, Sección 24, fracción B, Zona de Río Gallegos, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1936, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 149|938, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 3 de Mayo de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.18 ago.-N.° 2252 s|p.p.-v.5 sept.
e.16 nov.-N.° 2252 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 213, Zona Norte del río Santa Cruz, en el territorio del mismo nombre, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1936, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 168|938, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 3 de Mayo de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.18 ago.-N.° 2254 s|p.p.-v.5 sept.
e.16 nov.-N.° 2254 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Damián Blotta**, procesado por el delito de defraudación (causa N.° 11.019), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 13 de 1938. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.20 jul.-N.° 1757-s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Arias Narciso**, D. M. 46, clase 1912, matrícula 2.947.703, por infrac. Art. 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Julio 11 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.20 jul.-N.° 1754-s|p.p.-v.24 ago.

El Juez doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Ramón García o Santos Ramírez**.

Buenos Aires, Julio 12 de 1938. — Alfredo Miguens, secretario.

e.10 ago.-N.° 2163 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Pitscheider**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 12 de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.20 jul.-N.° 1746-s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rafael Faime**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por encubrimiento de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 28 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.20 jul.-N.° 1734 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Oscar Reforgiato**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por **estafas**, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.18 ago.-N.° 2231-s|p.p.-v.22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio González**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.18 ago.-N.° 2232-s|p.p.-v.22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Antonio Zanuttini**, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1938. — Sixto Ovejero, secretario.

e.18 ago.-N.° 2233-s|p.p.v.22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Francisco Gregorio Perillo o Perisso o Berisso (a) Pancho**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por asociación ilícita, violación de domicilio, robos y hurtos reiterados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1938. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Tucumán al centro.

e.18 ago.-N.° 2238-s|p.p.-v.22 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Alberto F. Jordán, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15a., partida 22.067A, calle Higuera número 2371, lote ..., para que dentro de ese término, comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, Julio 5 de 1938. — Ricardo Zorraquín Becú, secretario.

e.3 ago.-N.° 1902 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1a., partida 44.557, calle Santander número 5763, lote ..., para que dentro de ese término, comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, Julio 15 de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1903 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1a., partida 44.558, calle Santander número ..., lote 14, para que dentro de ese término, comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, Julio 15 de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1904 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1a., partida 44.568, calle Murguiondo, manz. F, lote 4, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, Julio 15 de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1905 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1a., partida 44.569, calle Murguiondo, manz. F, lote 3, para que dentro de ese término, comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, Julio 15 de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1906 s|p.p.-v.20 ag

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1a., partida 44.570, calle Murguiondo, manz. F, lote 2, para que dentro de ese término, comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal Fernández Guerrico.

Buenos Aires, Julio 15 de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1907 s|p.p.-v.20 ag

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1a., partida 44.626, calle Tafí número ..., lote ..., para que dentro de ese término, comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, Julio 15 de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1908 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en Comodoro Rivadavia, partida 304, calle . . ., N.° . . ., lote 110, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2110 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en Comodoro Rivadavia, partida 316, calle . . ., N.° . . ., lote 45, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2111 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15ª, partida 53.135, calle Hungría, N.° 1233, lote ..., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrodor fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2112 s|p.p.-v.20 ago

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Carlos Tesorieri** o **Andrés Ortiz** u **Oscar Américo Tesorieri** o **Antonio Tesorieri** (a) "Nito", para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 26 de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.3 ago.-N.° 2114 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Scotti, Tomás Echevarría, Martín Navas** y **Guillermo Breccia**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Julio 26 de 1938. — Ernesto M. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.3 ago.-N.° 2115 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 16.ª, partida 11.946, calle 3 de Febrero, Pasaje y Vías F. C. para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 26 de Julio de 1938.— José Julián Taylor, secretario.

e.3 ago.-N.° 2116-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 16.ª, partida 12.159, calle Arcos y Quesada, manzana A., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 26 de Julio de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.3 ago-N.° 2117-s|p.p..v-20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., Pda. 49.287, calle vías F. C. O. al de Vedia y Cruz, número 1702, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 26 de Julio de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.3 ago.-N.° 2126 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 16.ª, Pda. 12.473, calle Guayrá y 3 de Febrero al lado del N.° 3042, lote 12, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 26 de Julio de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.3 ago.-N.° 2127 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 17ª., Pda. 13.449, calle B. Matienzo al lado del N.° 1687, Manz. D., lote 11, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 26 de Julio de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.3 ago.-N.° 2128 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. 17.ª, partida 13.464, calle Av. Vértiz, al lado del N.° 774, Manz. I., lote pte. 6|7, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 26 de Julio de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.3 ago.-N.° 2129 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Alberto F. Jordán, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15a., partida 21.840, calle Argerich, manz. L, lote 7, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, Julio 5 de 1938. — Ricardo Zorraquín Becú, secretario.

e.3 ago.-N.° 1900 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Alberto F. Jordán, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15a., partida 21.858, calle Nazca, manz. L, lote 29, para que dentro de ese término, comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, Julio 5 de 1938. — Ricardo Zorraquín Becú, secretario.

e.3 ago.-N.° 1901 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Salin Chacur**, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 26 de 1938. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.10 ago.-N.° 2167-s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Antonio Bobillo**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio veintisiete de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.10 ago.-N.° 2168-s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Dora Saavedra de Carralino**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararla rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio veintisiete de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.10 ago.-N.° 2169-s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto de Paola**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 29 de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.10 ago.-N.° 2171-s|p.p.-v.15 sept

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Policarpo Alonso**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 26 de 1938. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.3 ago.-N.° 1890 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a Raúl Cicarelli, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 20 de 1938. — E[illegible] Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.27 jul.-N.° 1826 s|p.p.-v.1.° sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **Julio Durán**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 2 de Agosto de 1938. — R. S. Naón (hijo), Luis Doynel, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. (Centro).

e.10 ago.-N.° 2186 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Marcelino Ramón Pidal**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a los artículos 292 y 298 del Código Penal, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 27 de 1938. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

e.10 ago.-N.° 2188 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Ramón Besada**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1938. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.10 ago.-N.° 2184 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Adolfo Ramos o Rama**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 2 de Agosto de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.10 ago.-N.° 2185 s|p.p.-v.15 sept

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1, partida 45.903, calle Olidén, manzana C, lote 5, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1931 s|p.p.-v.20 ago

El Juez doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Martina Martínez de Garré.**

Buenos Aires, Junio 18 de 1938. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e.10 ago.-N.° 2156 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 45.744, calle Larrazábal, manzana C, lote 21, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1921 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ismael Marcelino Chaves**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 172 del Código Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 23 de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.3 ago.-N.° 1878 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza a que comparezca a estar a derecho a **Cecilio Alfonsín**, en la causa "750|37, Alfonsín Cecilio| falso testimonio e indagación infracción al artículo 290 del Código Penal", bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días, a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde, artículo 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal.

Buenos Aires, mayo 11 de 1938. — A. Romero Carranza, secretario.

e.3 ago.-N.° 1879 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza a que comparezca a estar a derecho en la causa por extradición, se sigue contra **Emilio Gott Morales**, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días, a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde, artículo 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal.

Buenos Aires, Junio 14 de 1938. — A. Romero Carranza, secretario.

e.3 ago.-N.° 1880 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez Federal de esta sección, doctor Jorge Bilbao la Vieja, se cita por medio del presente, que se publicará por el término de tres días, a doña **Juana I. de Gómez**, para que comparezca dentro de dicho término a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarse, como representante legal, al señor defensor oficial del juzgado. Los autos tramitan por la secretaría del infrascripto.

La Plata, Julio 18 de 1938. — Francisco L. Menegazzi, secretario.

e.3 ago.-N.° 1881 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio H. Weytingh**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 25 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.3 ago.-N.° 1884 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 45.497ᵗ calle Jachal, lote 17, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

[illegible] N.° 1916 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 45.497ᶜ, calle Aquino, lote 12, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1917 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 45.497ᵐ, calle Somellera, lote 31, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1918 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 45.443, calle Saladillo, lote 29, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1919 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 45.742, calle Larrazábal, manzana B, lote 23, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1920 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 19.ª, partida 3.200, calle Cabrera 2902|16 y Anchorena 984, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bao apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2047 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 55.666, calle Pasaje Magdalena N.° 2482, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2046 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.026, calle Somellera, manz. I, lote 18, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1937 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 23.412, calle A. M. Cervantes N.° 2934, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2023 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. 15.ª, partida 55.666, calle Pasaje Magdalena N.° 2482, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2024 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gobernación Santa Cruz, San Julián, partida 12, Sec. 7, frac. B C, lotes 1, 5, 6, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2025 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gobernación Santa Cruz, San Julián, partida 40, Sec. C, Zona S. Julián, lote 145, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2026 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gobernación Santa Cruz, San Julián, partida 50, Sec. C, Zona San Julián, lote 32 Norte, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2027 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.615, calle Cafayate, manz. K, lote 4, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1973 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.625, calle Tafí, lote 32, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1974 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.626, calle Tafí, manz. L, lote 31, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1975 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.627, calle Tafí, lote 30, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1976 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.629, calle Tafí, manz. L, lote 28, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1977 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.717, calle Strangford, manz. O, lote 3, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1978 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.429, calle Tafí, manz. F, lote 5, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1954 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.208, calle B. Pazos, manz. I, lote 22, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1949 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.237, calle Chilabert, manz. I, lote 39, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1950 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.258, calle Chilabert, manz. I, lote 38, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1951 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.354, calle Tafí, manz. E, lote 10, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1952 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.427, calle Tafí, manz. F, lote 7, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1953 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en Comodoro Rivadavia, partida 167, Sec. D^{I}, Frac. D, lote 10 D, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago|-N.° 2104-s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Antonio Paseta**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 26 de Julio de 1938. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.3 ago.N.° 1887 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Ricardo Hoffman**, procesado por el delito de defraudación, causa N.° 11.281, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 26 de 1938. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.3 ago.-N.° 1888 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Gino Cappagli**, procesado por el delito de defraudación, causa N.° 11.286, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 26 de 1938. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.3 ago.-N.° 1889 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.794, calle Pilar, manz. L, lote 1, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1987 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en Comodoro Rivadavia, partida 144, Sec. D^{I}, Frac. C, lote 47 N. O., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2099-s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **María Juana Vesolorsky de Cherbay**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por falso testimonio, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 26 de 1938. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.3 ago.-N.° 1891 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en Comodoro Rivadavia, partida 156, Sec. D^{I}, Frac. C, lote 11 B, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2100-s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 54.498, calle Pasaje Garza N.° 2275, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2038 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 54.737, calle Segurola N.° 2628, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2039 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Marion Stuart de Samson y Evelyn de Thompson**, procesadas por el delito de quiebra (Sumario 11.209), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declaradas en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 19 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.3 ago.-N.° 1882 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 54.059, calle 2.ª Lope de Vega N.° 1678, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2036 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Alberto Bianchi**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 25 de 1938. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.3 ago.-N.° 1885 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gobernación Santa Cruz, San Julián, partida 68, Sec. D., Zona S. Julián, lote 7 N., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2029 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gobernación Santa Cruz, San Julián, partida 74, chacra 14 A, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2030 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gobernación Santa Cruz, San Julián, partida 79, Sección D, Zona San Julián, lote 16 E, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2031 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 53.392, calle Médanos N.° 5167, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2035 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.955, calle Tellier, lote 10, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2011 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 13.ª, partida 631, calle Chile número 552|6, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2032 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª partida 55.573, calle Camarones y Bermúdez, manzana C, lote 1, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2033 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.034, calle Somellera, manz. I, lote 10, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernàndez Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1945 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gobernación La Pampa, Toay, partida 1.482, Sección 3, fracción C, lote 14-1 (3), para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2067 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gobernación La Pampa, Toay, partida 1.539, Sección 3, fracción D, lote 6 (5), para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2068 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gobernación Santa Cruz, Río Gallegos, partida 102, lote 18, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aiers, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2054 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gobernación Santa Cruz, Río Gallegos, partida 109, lote 6½, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2055 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gobernación La Pampa, Toay, partida 1.279, Sección 3, fracción B, chacra 14, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2062 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gobernación La Pampa, Toay, partida 1.291, Sección 3, fracción B, chacra 11 L, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2063 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gobernación La Pampa, Toay, partida 1.398, Sección 3, fracción C, chacra 34-35, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2064 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gobernación La Pampa, Toay, partida 1.430, Sección 3, fracción C, chacra 1 L 22, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2065 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gobernación La Pampa, Toay, partida 1.431, Sección 3, fracción B, chacra 2 L 22, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2066 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **María Luisa Rivarola**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Julio 20 de 1938. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.3 ago.-N.° 1871 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.783, calle Pilar, lote 12, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1981 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Manuel Fernández y Ascensión Saavedra de Fernández**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les instruye por agresión, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Julio 22 de 1938. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán, al centro.

e.3 ago.-N.° 1872 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.430, calle Tafí, manz. F, lote 4, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1955 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gobernación La Pampa, Toay, partida 1.741, Sección 3, fracción D, lote 15 Pte. S. O., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2069 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.607, calle Cafayate, manz. K, lote 12, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1972 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gobernación Santa Cruz, Río Gallegos, partida 169, Sección 31, fracción C, lote 15, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2056 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.606, calle Cafayate, manz. K, lote 13, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1971 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.938, calle Pilar, manz. M, lote 29, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2005 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.939, calle Pilar, manz. M, lote 28, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2006 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.819, calle Somellera, manz. T, lote 3, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1996 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.815, calle Derqui, manz. T, lote 7, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1995 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.820, calle Somellera, lote 2, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1997 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.827, calle Somellera, manz. T, lote 13, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1998 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gobernación Santa Cruz, Río Gallegos, partida 63, lotes 7 y 8, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2053 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.927, calle Hudson, lote 6, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2000 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.928, calle Hudson, manz. M, lote 5, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2001 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.929, calle Hudson, lote 4, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2002 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.930, calle Hudson, manz. M, lote 3, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2003 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Albina Alvez Rodríguez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de atentado a la autoridad, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 20 de 1938. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.3 ago.-N.° 1882 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Lertado, Dr. Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.101, calle Sayos, manz. V, lote 11, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1946 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Lertado, Dr. Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.102, calle Sayos, manz. V, lote 10, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1947 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Lertado, Dr. Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 46.196, calle B. Pazos, manz. T, lote 10, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1948 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Lertado, Dr. Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 45.948, calle Oliden, manz. H, lote 2, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1935 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Lertado, Dr. Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 45.953, calle Chilabert, manz. H, lote 45, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1936 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Lertado, Dr. Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.031, calle Somellera, manz. I, lote 13, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1942 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 19.ª, partida 4.021, calle Bustamante N.° 1629, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2050 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Lertado, Dr. Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.033, calle Somellera, manz. I, lote 11, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1944 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lazada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 19.ª, partida 3.591, calle Arenales N.° 2884, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2048 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Lertado, Dr. Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.030, calle Somellera, manz. I, lote 14, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1941 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Graciela P. de Ortiz**, para que comparezca a estar a derecho en la causa instruída por infracción al artículo 147 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Julio 22 de 1938. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán, al centro.

e.3 ago.-N.° 1873 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Manuel González**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, trece de julio de 1938. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.20 jul.-N.° 1771 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.032, calle Somellera, manz. I, lote 12, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el Señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1943 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1, partida 45.783, calle Larrazábal, manzana C, lote 22, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1930 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Luisa Ponce de Britos y Luisa Báez de Yenkins**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de evasión, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1938. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.10 ago.-N.° 2202 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1, partida 45.904, calle Oliden, manzana G, lote 4, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1932 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1, partida 45.907, calle Oliden, manzana G, lote 1, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1933 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1, partida 45.908, calle B. Pazos, manzana G, lote 36, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1934 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Celestino Serafín Quintana**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 27 de 1938. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.3 ago.-N.° 2143 s|p.p.-v.8 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Luisa Jenkis de Báez (a) "La mujer de los dos rulitos"**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, 29 de Julio de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.3 ago.-N.° [illegible] s|p.p.-v.9 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, interinamente a cargo del Juzgado del Dr. Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Remigio Morselli**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 29 del año de 1938. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.3 ago.-N.° 2145 s|p.p.-v.8 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Rosa Vélez**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 29 de Julio de 1938. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.3 ago.-N.° 2146 s|p.p.-v.8 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Pedro Carlos Bianchi**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 29 de Julio de 1938. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.3 ago.-N.° 2147 s|p.p.-v.8 sep.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Lascano Alejandro Ismael**, clase 1909, M. 2.860.372, D. M. 45, procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Julio 28 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.3 ago.-N.° 2136 s|p.p.-v.8 sep.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Cuello Francisco Solano**, clase 1917, M. 2.843.234, D. M. 44, procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Julio 28 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.3 ago.-N.° 2139 s|p.p.-v.8 sep.

El Juez en lo Civil, doctor Roberto E. Chute, llama durante treinta días, a herederos y acreedores de don Domingo Brinso.

Buenos Aires, Julio 11 de 1938. — Carlos A. Dillon, secretario.

e.10 ago.-N.° [illegible] s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Angelli Romeo Victorio Ugo**, clase 1912, M. 2.948.092, D. M. 46, procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Julio 28|1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.3 ago.-N.° 2140 s|p.p.-v.8 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Atilio J. Cresta**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 27 de Julio de 1938. — R. S. Naón (h.), Luis Doynel, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.3 ago.-N.° 2133 s|p.p.-v.8 sep.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Fernández**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 28 de Julio de 1938. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, Centro.

e.3 ago.-N.° 2134 s|p.p.-v.8 sep.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Bustos Prudencio**, clase 1917, M. 2.262.757, D. M. 44, procesado por infracción al artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Julio 28 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.3 ago.-N.° 2135 s|p.p.-v.8 sep.

Por disposición del señor Juez Federal de la Sección La Plata, doctor Jorge Bilbao la Vieja, se cita, llama y emplaza a **Guillermo Lugos**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

La Plata, Julio 29 de 1938. — Francisco L. Menegazzi, secretario.

e.3 ago.-N.° 2141 s|p.p.-v.8 sep.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza a la ciudadana **Evangelina Della Marino**, procesada por infractora ley de Correos, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Julio 28 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.3 ago.-N.° [illegible] s|p.p.-v.8 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 54.798, calle Pasaje 1.° Segurola N.° 2780, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2040 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 54.976, calle Benito Juárez N.° 2324, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substancirse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2041 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 55.137, calle Lascano 4989 y Bermúdez 2011|25, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2042 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama e emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 55.441, Pasaje B. Juárez II N.° 2780, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2043 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 55.444|49, calle Benito Juárez s|n. y Baigorria, lotes 9|14, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2044 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.785, calle Pilar, manz. L, lote 10, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1982 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.786, calle Pilar, manz. L, lote 9, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1983 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.789, calle Pilar, manz. L, lote 6, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1984 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.791, calle Pilar, manz. L, lote 4, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1985 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 55.559, calle Pasaje Leipzig N.° 4926, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2045 s|p.p.-v.20 ago

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Alberto F. Jordán, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15a., partida 20.295, calle Vías F. C. P., Empedrado a sin nombre, manz. G, lote ..., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, Julio 5 de 1938. — Ricardo Zorraquín Becú, secretario.

e.3 ago.-N.° 1899 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 50.105, calle Matanza (proyectado), para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 26 de Julio de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.3 ago.-N.° 2123 s|p|p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., partida 49.624, calle Cóndor y Crespo, número ..., lote 13|16, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 26 de Julio de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.3 ago.-N.° 2122 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Saúl Alfredo Hellman**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1938. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.10 ago.-N.° 2211 s|p.p.-v.15 sept.

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 3, doctor Rodolfo P. Migliore, cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble Neuquén número 2244, parroquia 19 A, manzana 218, parcela 8, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, sobre cobro de afirmado (expediente 7145), bajo apercibimiento de nombrarse al señor Agente Fiscal para que lo represente.

Buenos Aires, Junio 30 de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.10 ago.-N.° 2210 s|p.p.-v.27 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., partida 49.554, calle Crespo, entre los números 2821 y 2875, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador Fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 26 de Julio de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.3 ago.-N.° 2120 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Herminia Guisoni**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 18 de 1938. — Sixto Ovejero, José C. Mancinelli, secretarios.

e.27 jul.-N.° 1790 s|p.p.-v.1.° sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Julio López**, procesado por el delito de robo (causa número 11.184), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 18 de 1938. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.27 jul.-N.° 1792 s|p.p.-v.1.° sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Elvira Giordano y Fausto Eugenio Monsalvo**, procesados por el delito de tentativa de defraudación (causa N.° 11.106), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 18 de 1938. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.27 jul.-N.° 1791 s|p.p.-v.1.° sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en Comodoro Rivadavia, partida 230, Sec. GIII, Frac. A. B., lotes 11, 15, 16, 20, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2107-s|p.p.v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1, partida 45.750, calle Somellera, manzana C, lote 15, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1927 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano Panse José Antonio, clase 1913, M. 2.813.206, D. M. . . . ., procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Julio 28|1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.3 ago.-N.° 2137 s|p.p.-v.8 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1, partida 45.752, calle Somellera, manzana C, lote 13, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1929 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 44.636, calle Tafí N.° 3706, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1909 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 44.805", calle M. Grandoli, Manz. G lote 17, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1910 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1, partida 45.751, calle Somellera, manzana C, lote 14, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1928 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1, partida 45.746, calle Somellera, manzana C, lote 19, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1923 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1, partida 45.747, calle Somellera, manzana C, lote 18, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1924 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1, partida 45.748, calle Somellera, manzana C, lote 17, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1925 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1, partida 45.749, calle Somellera, manzana C, lote 16, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1926 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.795, calle Chilabert, manz. L, lote 38, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1988 s|p.p.v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.673, calle Cafayate, lote 29, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1979 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en Comodoro Rivadavia, partida 162, Sec. D^I^, Frac. D, lote 12 C., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2101-s|p.p.-v.30 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en Comodoro Rivadavia, partida 164, Sec. D^I^, Frac. D, lote 10 E, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2102-s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en Comodoro Rivadavia, partida 165, Sec. D^I^, Frac. D, lote 42 A, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2103-s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gobernación de Río Negro (Viedma), partida 273, Sección V. I., Frac. E. C., chacra 23, lote 23, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene al Cobrador Fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 26 de Julio de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.3 ago.-N.° 2130 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 16.ª, Pda. 12.471, calle Guayrá, al lado del número 1944, lote 14, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador Fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 26 de Julio de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.3 ago.-N.° 2131 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Alberto F. Jordán, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15a., partida 20.889, calle Avenida San Martín, manz. F, lote 6, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, Julio 5 de 1938. — Ricardo Zorraquín Becú, secretario.

e.3 ago.-N.° 1897 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Alberto F. Jordán, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 11.5412,[16], calle Acha número 1065, lote . . ., para que dentro de ese término, comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, Julio 5 de 1938. — Ricardo Zorraquín Becú, secretario.

e.3 ago.-N.° 1898 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.792, calle Pilar, manz. L, lote 3, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1986 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en Comodoro Rivadavia, partida 117, Sec. DI, Frac. B, lote 20 E., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2093-s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en Comodoro Rivadavia, partida 118, Sec. DI, Frac. B, lote 20 D, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2094-s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en Comodoro Rivadavia, partida 119, Sec. DI, Frac. B, lote 14 E, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2095-s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en Comodoro Rivadavia, partida 120, Sec. DI, Frac. B, lote 19 A, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2096-s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en Comodoro Rivadavia, partida 121, Sec. DI, Frac. B, lote 19 D, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2097-s.p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en Comodoro Rivadavia, partida 122, Sec. DI, Frac. B, lote 17 B, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2098-s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 9.ª, partida 1110, calle Bartolomé Mitre, N.° 3276, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2020 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en Comodoro Rivadavia, partida 249, lote 28, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2108-s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.995, calle Tellier, lote 19, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2016 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 5.ª, partida 10.577, calle Italia, manz. A, lote 29, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2018 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.436, calle Chilabert, manz. F, lote 38, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1957 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.437, calle Chilabert, manz. F, lote 37, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1958 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.541, calle Strangford, manz. F, lote 2, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1959 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.554, calle Cafayate, manz. F, lote 15, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1960 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46|555, calle Cafayate, lote 16, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1961 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.556, calle Unanué, lote 17, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1962 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.557, calle Unanue, manz. F, lote 18, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1963 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.957, calle Tellier, lote 8, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2013 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.958, calle Tellier, lote 7, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2014 s|p.p.-v20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.959, calle Tellier, lote 6, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. —

e.3 ago.-N.° 2015 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., Pda. 45.558, calle Crespo, Rivera y Erezcano al lado del N.° 2926 para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a toha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 26 de Julio de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.3 ago.-N.° 2121 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en Comodoro Rivadavia, partida 188, Sec. DI, Frac. S, lote 34 B, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2105-s|p.p.-v.20 ago.

El Juez doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Miguel Hahertz, Ernst o Hartz.**

Buenos Aires, Junio 23 de 1938. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e.10 ago.-N.° 2157 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Francisco Fiz,** para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por abuso de armas y lesiones, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 20 de 1938. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.27 jul.-N.° 1820 s|p.p.-v.1.° sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Faustino Vázquez,** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1938. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.10 ago.-N.° 2213 s|p.p-v.15 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Benjamín Moreiras,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 26 de 1938. — Horacio Piñeiro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.10 ago.-N.° 2165 s|p.p.-v.15 sept.

El señor Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de don **Manuel Núñez.**

Buenos Aires, Julio once de 1938. — Luis F. Jaen, secretario.

e.10 ago.-N.° 2160 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Marcelino Peláez,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 20 de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.27 jul.-N.° 1827 s|p.p.-v.1.° sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Neira Eduardo,** para que en término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 20 de 1938. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.27 jul.-N.° 1824 s|p.p.-v.1.° sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Antonio Castro,** procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 20 de 1938. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.27 jul.-N.° 1828 s|p.p.-v.1.° sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Arturo López,** para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio diez y seis de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.27 jul.-N.° 1780-s|p.p.-v.1.° sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Manuel Lago, o Marcelino Ignacio Castor, o Francisco García, o Franci co Baldivieso,** para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurtos reiterados y robo, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.29 jul.-N.° 1774 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Felipe J. Campana,** D. M. 44, matrícula 2.703.915, clase 1916, procesado por infrac. Art. 75. Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Julio 11 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.20 jul.-N.° 1753-s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pascual Volovert,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 8 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.27 jul.-N.° 1775-s|p.p.-v.1.°-sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Eugenio Hurtado,** para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por lesiones, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 20 de 1938. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.27 jul.-N.° 1818 s|p.p.-v.1.° sept.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Julio Sambelonga,** matrícula 2.837.603, clase 1914, D. M. 44, procesado por infractor Art. 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Julio 11 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e 20 jul.-N.° 1748-s|p.p.-v.24 ago

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Julio C. Gutiérrez,** para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 20 de 1938. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.27 jul.-N.° 1823 s|p.p.-v.1.° sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Gómez,** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 15 de 1938. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3.° piso.

e.27 jul.-N.° 1786-s|p.p.-v.1.° sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jacinto Fernández,** para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 15 de 1938. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.27 jul.-N.° 1787 s|p.p.-v.1.° sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Juan Manuel Allende,** para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 19 de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.27 jul.-N.° 1815 s|p.p.-v.1.° sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Oscar o Antonio Tesorieri,** para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 20 de 1938. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.27 jul.-N.° 1825 s|p.p.-v.1.° sept.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Luis Nigro.**

Buenos Aires, Junio 27 de 1938. — Carlos A. Dillon, secretario.

e.10 ago.-N.° 2159 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Defalco,** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de homicidio y robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 11 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.20 jul.-N.° 1747-s|p.p.v.24 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Crispín Fernández,** matrícula 2.254.913, D. M. 44, clase 1914, procesado por infractor Art. 75. Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Julio 11 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.20 jul.-N.° 1750-s|p.p.-v.24 ago.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Carmen Venneri.**

Buenos Aires, Febrero 23 de 1938. — Miguel Angel Torrá, secretario.

e.10 ago.-N.° 2143 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a Carlos Doria, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por nurto y lesiones, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 14 de 1938. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.20 jul.-N.° 1772 s|p.p.-v.24 ago.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

MANUFACTURA DE LANA PEINADA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por el término de cinco días, que se ha solicitado la inscripción de la ampliación de contrato social, de Manufactura de Lana Peinada, Sociedad de Responsabilidad Limitada:

Entre don Ezra Teubal, don Elías Teubal, don José Haber, doña Teresa Teubal de Haber, doña Linda Gubbay de Teubal y doña Fortunée Toledo de Teubal, todos mayores de edad, únicos componentes de la Sociedad que gira en esta plaza bajo el rubro de Manufactura de Lana Peinada, Sociedad de Responsabilidad Limitada, constituída por contrato de fecha 8 de Junio de 1936, inscripto en el Registro Público de Comercio, bajo el número 127, folio 498 del Libro 1 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, convienen lo siguiente: Primero: Aumentar el capital en 600 cuotas de $ 1.000 m|n. cada una, o sea hasta 1.200 cuotas, que hacen un total de 1.200.000 m|n. — El aumento del capital ha sido ya aportado a razón de 150 cuotas por cada uno de los socios doña Fortunée Toledo de Teubal, doña Linda Gubbay de Teubal, don Ezra Teubal y don Elías Teubal, y se encuentra invertido en bienes adquiridos por la Sociedad, que se encuentran asentados en su contabilidad a los precios de costo, según resulta de la misma. — Segundo: La administración y gerencia de los negocios de la Sociedad y el uso de la firma social, estará a cargo indistintamente de los designados en la cláusula séptima del contrato social, señores Ezra Teubal y Elías Teubal y del señor José Haber, que se designa por este acto, con todas las facultades expresadas en el contrato de Sociedad. — En prueba de conformidad se firma el presente, en Buenos Aires, a 11 de Agosto de 1938. — Elías Teubal. — Linda Gubbay de Teubal. — Ezra Teubal. — Fortunée Toledo de Teubal. — José Haber. — Teresa Teubal de Haber.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1938. — César Larreche Carrera, secretario.

e.20 ago.-N.° 7447-v.25 ago.

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días, que don **Andrés Aspiazu García**, ha cedido por la suma de diez mil pesos, su cuota de socio que tenía en la sociedad **Atlánticos Manufactura de Tabacos**, a los actuales socios, señores **José Antonio Fernández Menéndez y Juan Mone**.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1938. — Carlos Jorge Varangot, secretario.

e.19 ago.-N.° 7409-v.24 ago.

G Ü I R I N
Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por el término de cinco días, el siguiente edicto:

Folio 583. — Primer Testimonio. — Número Ciento ochenta y seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y nueve de Julio de mil novecientos treinta y ocho, ante mí: José Rodríguez Lozano, Escribano Público autorizante y los testigos que al final se expresan y firman, comparecieron en mis oficinas Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número ochocientos once, los señores doña María Irigoin de Gurruchaga, viuda de don Silvestre Gurruchaga, de nacionalidad francesa, que acostumbra firmar «María I. de Gurruchaga» y sus hijos don Silvestre Gurruchaga e Irigoin, casado, don Angel Gurruchaga e Irigoin, también casado, don Pedro Gurruchaga e Irigoin, soltero, don Domingo Gurruchaga e Irigoin, casado, don Roque Gurruchaga e Irigoin, soltero, don Carlos Gurruchaga e Irigoin, soltero, don Héctor Gurruchaga e Irigoin, soltero, doña María Gurruchaga e Irigoin, también de estado soltera, estos ocho últimos acostumbran firmar solamente con sus respectivos nombres seguidos del apellido «Gurruchaga», y la Señora Catalina Gurruchaga e Irigoin de Vignale, casada con el señor José Vignale, que acostumbra firmar «Catalina G. de Vignale», siendo esta última y sus otros hermanos comparecientes de nacionalidad argentina y todos vecinos de esta Capital, mayores de edad y domiciliados en la casa calle Estados Unidos N.° tres mil seiscientos sesenta y nueve, con aptitud legal para este otorgamiento y personas de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que han convenido de común y perfecto acuerdo formar entre ellos una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá con sujeción a las disposiciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, y a tal efecto celebran el presente contrato con las bases y condiciones que se expresan a continuación: Artículo Primero: Con la denominación de «Güirin»» - Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera», Sociedad de Responsabilidad Limitada, queda constituída esta Sociedad que se dedicará a los objetos expresados en su denominación. — Artículo Segundo: Para la realización de sus expresados fines, podrá la Sociedad efectuar y otorgar todos los actos jurídicos que sean necesarios o convenientes entre los que incluyen especialmente: a) Adquirir y dar en locación o arrendamiento bienes raíces, urbanos y rurales. — b) Transferir el dominio de dichos bienes raíces a título oneroso o gratuito, comprar, vender, dividir, ceder, donar, permutar, dar y recibir en pago, fraccionar, recuperar, constituir y dividir condominios, hipotecas o cualquier otro derecho real de uso y goce o de garantía, construir y refeccionar edificios y en fin, ejecutar todos los actos referentes a bienes raíces o inmuebles, estipulando los precios, formas de pago, intereses y cualesquier pactos y condiciones que sean necesarias o convenientes para llevar a buen término tales operaciones. — c) Comprar, vender, permutar, dar o recibir en pago cualquier clase de bienes muebles, semovientes, títulos, acciones, créditos o derechos y constituir o aceptar prendas o cauciones sobre ellos. — d) Comprar o vender establecimientos industriales o comerciales o empresas de transportes de cualquier naturaleza, terrestres o fluviales o marítimas, haciéndose cargo de o transfiriendo el activo y pasivo de los mismos y tomar participación accidental o permanente en empresas, sindicatos o sociedades industriales, comerciales o financieras constituídas o que se constituyeran, ya sean estas últimas sociedades en comandita, colectivas, de responsabilidad limitada o anónimas, aportando el todo o parte del capital e interviniendo a ese efecto en su constitución y administración como miembro del Directorio, Gerente o en otra forma, o adquiriendo esa participación posteriormente. — e) Gestionar de los poderes públicos y adquirir mediante la celebración de los actos o contratos correspondientes, ya se trate de autoridades nacionales, provinciales o municipales de la República Argentina o del extranjero, concesiones o privilegios de cualquier naturaleza. — f) Solicitar de los poderes públicos que correspondan, patentes de invención y marcas de fábrica o de comercio, adquirirlas o reconocer el derecho para su explotación, mediante arrendamiento o cualquier otro contrato análogo. — g) Aceptar consignaciones, mandatos o representaciones, conferir los mismos, tomar a su cargo la administración de bienes raíces o inmuebles o de otra clase o establecimientos industriales y comerciales de cualquier naturaleza o encargar a terceros de la administración de sus propios bienes y establecimientos industriales o comerciales. — h) Realizar todos los actos que correspondan para la administración de los bienes de propiedad de la Sociedad, así como aquéllos que correspondan a la administración de los bienes de terceros que tenga a su cargo. — i) Concurrir a licitaciones o remates públicos o privados de cualquier naturaleza y con cualquier objeto. — j) **Realizar todas las operaciones financieras o bancarias de cualquier clase que sean necesarias o convenientes, ya sean con particulares, con sociedades, corporaciones o Bancos particulares u oficiales, del país o extranjeros, incluyendo el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Municipal de Préstamos, y el Banco Hipotecario Nacional, aceptando en este caso las cláusulas especiales que corresponda, según los estatutos y reglamentos de esas instituciones. —** Podrá en consecuencia, abrir cuentas con provisión de fondos o en descubierto, obtener créditos directos o de cualquier naturaleza y en cualquier forma, o concederlos, otorgar, aceptar, avalar, ceder, endosar y descontar cheques, giros, vales, letras de cambio, warrants, cartas de créditos y cualquier otra clase de documentos o efectos de comercio, dando o aceptando garantías. — k) Transigir, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar, o a prescripciones adquiridas, hacer cualquier renuncia gratuita, novación o remisión o quita de deudas. — l) Conferir todos los mandatos generales o especiales con todas o parte de las facultades precedentemente consignadas, según así lo requieran los negocios o asuntos judiciales, administrativos y contencioso-administrativos de la Sociedad. — m) Celebrar todos los actos y contratos autorizados por los Códigos de Comercio y Civil y demás leyes de la Nación y otorgar los documentos o instrumentos públicos o privados que correspondan a las operaciones de la Sociedad. — Esta enunciación no es taxativa y en consecuencia, la sociedad tendrá una amplia capacidad para realizar todos los demás actos jurídicos permitidos por las leyes y que se relacionen directa o indirectamente con el objeto de la sociedad. — Artículo Tercero: El asiento y domicilio principal de la Sociedad, será en esta Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto de esta República Argentina. — Artículo Cuarto: La duración de la Sociedad será de Cincuenta años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo su plazo ser prorrogado con treinta días de anticipación y mediante escritura pública, por voluntad de los socios que representen las dos terceras partes del capital. — Artículo Quinto: El capital social queda fijado en la suma de Cuatrocientos mil pesos moneda nacional de curso legal, representado por cuatrocientas cuotas de un mil pesos de la misma moneda nacional cada una, las que quedan totalmente suscriptas y parte de ellas integradas del modo siguiente: ochenta y ocho cuotas o sean ochenta y ocho mil pesos, por la señora María Irigoin de Gurruchaga; treinta y siete cuotas o sean treinta y siete mil pesos, por el señor Silvestre Gurruchaga; cuarenta y siete cuotas o sean cuarenta y siete mil pesos, por el señor Angel Gurruchaga; cuarenta y siete cuotas o sean cuarenta y siete mil pesos, por el señor Pedro Gurruchaga; cuarenta y siete cuotas o sean cuarenta y siete mil pesos, por el señor Domingo Gurruchaga; treinta y siete cuotas o sean treinta y siete mil pesos, por el señor Roque Gurruchaga; treinta y cinco cuotas o sean treinta y cinco mil pesos, por el señor Carlos Gurruchaga; treinta y cinco cuotas o sean treinta y cinco mil pesos, por el señor Héctor Gurruchaga; trece cuotas o sean trece mil pesos, por la señora Catalina Gurruchaga de Vignale, y catorce cuotas o sean catorce mil pesos, por la señorita María Gurruchaga, todas estas cantidades en moneda nacional de curso legal. — Los aportes de capital se verifican en la forma siguiente: a) ciento sesenta mil pesos moneda nacional de curso legal, que es el importe de la valuación para el pago del Impuesto Territorial del inmueble ubicado en esta Ciudad, en la calle Estados Unidos número tres mil seiscientos sesenta y cinco y tres mil seiscientos sesenta y nueve, que los comparecientes transfieren en absoluta propiedad y pleno dominio, por esta escritura a la Sociedad, en la proporción que en el condominio indiviso de la misma tienen y le corresponden, a saber: ochenta y ocho mil pesos moneda nacional, la señora María Irigoin de Gurruchaga y ocho mil pesos de igual moneda a cada uno de los otros nueve socios. — Las medidas, linderos y demás circunstancias relativas a la referida propiedad, se determinarán más adelante en esta escritura; b) ochenta y siete mil quinientos pesos en dinero efectivo lo aportan los socios en las proporciones siguientes: don Silvestre Gurruchaga, nueve mil quinientos pesos; don Angel Gurruchaga, catorce mil quinientos pesos; don Pedro Gurruchaga, catorce mil quinientos pesos; don Domingo Gurruchaga, catorce mil quinientos pesos; don Roque Gurruchaga, nueve mil quinientos pesos; don Carlos Gurruchaga, ocho mil **quinientos pesos; don Héctor Gurruchaga, ocho mil quinientos pesos; doña Catalina Gurruchaga de Vignale, cinco mil pesos y doña María Gurruchaga, tres mil pesos, todas las expresadas cantidades en moneda nacional de curso legal.** — c) Los ciento cincuenta y dos mil quinientos pesos restantes para completar el importe total del capital social, será pagado por los socios don Silvestre Gurruchaga, don Angel Gurruchaga, don Pedro Gurruchaga, don Domingo Gurruchaga, don Roque Gurruchaga, don Carlos Gurruchaga, don Héctor Gurruchaga y doña María Gurruchaga, en la forma y épocas que los socios que representan la mitad del capital aportado lo resuelvan, debiendo tal determinación ser comunicada por telegrama colacionado o en otra forma fehaciente a todos los miembros componentes de la Sociedad. — Artículo Sexto: Si cualquier socio dejara de pagar íntegramente la parte de capital que ha suscripto, los demás socios integrarán el respectivo importe y ellos tendrán la opción de entablar los procedimientos legales contra el socio remiso, a fin de reintegrarse de los fondos que hubieran desembolsado o rescindir el presente contrato, con respecto a ese socio. — Artículo Séptimo: Las cuotas sociales estarán representadas por certificados nominativos que firmarán un gerente con uno cualesquiera de los otros socios y tales certificados contendrán las demás constancias prescriptas en el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. — La propiedad de la cuota social importa de pleno derecho la adhesión y aceptación de todos los términos del presente contrato. — Artículo Octavo: La transferencia de las cuotas sociales podrá ser realizada entre asociados sin necesidad de ser sometida previamente a la aprobación de los demás, pero no podrá ser cedida a terceros extraños sin el consentimiento de socios que representen por lo menos las tres cuartas partes del capital, cuando los socios excedan de cinco, necesitándose el voto unánime de los mismos, cuando su número no exceda de dicha cantidad. — Artículo Noveno: La Sociedad será administrada por un Gerente, quien será reemplazado por un Gerente sustituto en los casos de fallecimiento, renuncia, ausencia o de sobrevenirle cualquier otro impedimento. — El Gerente tendrá las más amplias facultades para administrar los negocios de la Sociedad y resolver todas las operaciones que se relacionen con la marcha de la misma. — En consecuencia, sus atribuciones serán: Ejercer la representación legal de la Sociedad, autorizar y dirigir todas las operaciones, asuntos y negocios de la misma, conforme a sus fines, haciendo uso para ello de las más amplias facultades que corresponden por la ley a un socio administrador y las especialmente determinadas en el artículo segundo de este contrato, que a fin de evitar repeticiones se dan por reproducidas en este lugar. — Será Gerente de la Sociedad conforme a lo establecido en este artículo, el compareciente don Silvestre Gurruchaga, y Gerente sustituto de la misma, el otro compareciente, señor Domingo Gurruchaga. — Artículo Décimo: La remuneración del Gerente titular o del Gerente sustituto será fijada por los socios anualmente en la Asamblea prevista en el artículo diez y ocho, para considerar el Balance General de la Sociedad. — La remuneración mensual del Gerente durante el primer año económico queda fijada en la suma de trescientos pesos moneda nacional de curso legal y la del Gerente sustituto en la cantidad de doscientos pesos de la misma moneda, con cargo a la cuenta de Gastos Generales. — Artículo Undécimo: La Asamblea anual de socios fijará el sueldo mensual, que, en retribución de su trabajo personal, se pagará a los socios que actúen como empleados de la sociedad. — Los sueldos mensuales de estos socios durante el primer año económico serán fijados en Asamblea de socios a realizarse dentro de los treinta días de la constitución legal de la Sociedad. — Los socios que actúen como empleados de la Sociedad están obligados a dedicar a la misma todo su tiempo disponible y conocimientos mercantiles, industriales y técnicos. — Artículo Duodécimo: Las facultades del Gerente especificadas en el artículo noveno, podrán ser ampliadas, si fuera necesario, mediante resolución especial de todos los socios documentada en un poder que será otorgado ante un escribano público. — Artículo Décimo tercero: El nombramiento y la remoción del Gerente y del sustituto se harán por el voto de una mayoría absoluta de capital. — Artículo Décimo cuarto: El Gerente o su sustituto sólo podrán renunciar a su cargo voluntariamente después de haber sometido su resolución a la aprobación de la totalidad de los socios, quienes deberán resolver so-

bre la misma por mayoria de capital. — La separación del Gerente de su cargo por cualquier causa que fuere, no importará la disolución de la sociedad. —Artículo Décimo quinto: Los socios deberán reunirse en Asamblea cada vez que uno cualquiera de ellos asi lo considere conveniente; en tal caso, el Gerente deberá efectuar inmediatamente la convocatoria mediante telegrama colocionado dirigido con cinco días de anticipación al domicilio constituído por los socios o al que ellos oportunamente denuncien, especificando en la misma comunicación el objeto de la reunión.— La Asamblea se tendrá por constituída y hábil para resolver las cuestiones a tratarse, con la presencia de socios que representen por lo menos la mitad más una de las cuotas suscriptas. — Las resoluciones serán tomadas con el voto de la mayoría de las cuotas presentes salvo el caso de tratarse sobre la modificación de los presentes estatutos o cualquiera de los puntos especialmente previstos en el artículo diez y ocho de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco en cuyo caso regirá el quórum y número de votos que exige esta prescripción legal. — No teniéndose el quórum establecido en la primera reunión, transcurrida media hora de la fijada en la convocatoria se citará a una segunda reunión a celebrarse dentro de los quince días subsiguientes a la fecha de la primera convocatoria, celebrándose en este caso la reunión con el número de socios que concurra y siendo válidas las resoluciones que se adopten por mayoría de votos, cualquiera que sea el capital representado. —Artículo Décimo sexto: Los socios tendrán el derecho de hacerse representar en las Asambleas mediante mandato en forma. — Artículo Décimo séptimo: En el caso de aumento de capital, los socios tendrán preferencia en la suscripción de las nuevas cuotas a prorrata de sus respectivas tenencias, en el día en que se resuelva el aumento, debiendo ejercitar su derecho dentro de los treinta días de la fecha en que se adopte la resolución correspondiente. vencido cuyo plazo las nuevas cuotas podrán ser suscriptas por otro socio o en su defecto por terceros ajenos a la Sociedad siempre que en este último caso sea aceptada la inclusión de los nuevos socios por unanimidad mientras el número de socios sea menor de cinco y con el voto favorable de las tres cuartas partes del capital cuando excediere de ese número. — Artículo Décimo octavo: El ejercicio social terminará el treinta y uno de Julio de cada año, a cuya fecha, el Gerente deberá levantar el inventario y practicar el balance general de las operaciones sociales y proponer el destino para las ganancias que hubiere, todo lo que será sometido a los socios dentro de los tres meses de vencido el ejercicio financiero. —Para dicho efecto el Gerente deberá convocar a una Asamblea de socios del modo y forma previsto en el artículo quince del presente contrato y remitir por carta certificada una copia firmada del Balance. — Artículo Décimo noveno: De las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio anual, después de proveer para todas las amortizaciones que se consideraran convenientes y creación de la reserva necesaria para las operaciones pendientes, se destinará un cinco por ciento para el fondo de Reserva Legal hasta que este fondo haya alcanzado al diez por ciento del capital, y el resto quedará a disposición de los socios quines determinarán si las utilidades que les corresponden serán repartidas en forma de dividendos o si se les dará total o parcialmente alguna otra aplicación o destino. — Artículo Vigésimo: Las resoluciones de las Asambleas serán inscriptas en un libro de actas, las que deberán llevar las firmas de todos los socios presentes o las de sus representantes. — Artículo Vigésimo primero: En caso de que se disolviese la Sociedad antes del vencimiento o a la expiración del periodo de su duración, si éste no fuera renovada, se procederá inmediatamente a su liquidación, la que se practicará por una comisión liquidadora integrada por uno o varias personas designadas por la mayoría del capital de los socios. —Una vez liquidadas las deudas y obligaciones de la Sociedad y los gastos de liquidación, dicha comisión repartirá el remanente entre los socios, a prorrata de sus respectivos capitales. — Los honorarios de la Comisión Liquidadora, así como la forma de renovación de sus miembros o su reemplazo en caso de impedimento físico o legal de alguno de ellos, serán establecidos por la Asamblea en el acto de resolverse sobre la liquidación de la Sociedad. — Artículo Vigésimo segundo. — Todo aquello que no esté previsto en los presentes Estatutos, será regido por las disposiciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y del Código de Comercio. — Bajo los veintidós artículos que preceden, los comparecientes dejan constituída la nombrada sociedad "Güirin", Inmobiliaria, Comercial y "Financiera", Sociedad de Responsabilidad Limitada, obligándose al fiel y estricto cumplimiento de todas y cada una de las convenciones pactadas, con arreglo a la ley y los contratantes se obligan asimismo a inscribir el presente contrato en el Registro Público de Comercio y realizar las gestiones y publicaciones que establece la ley respectiva antes de empezar las operaciones sociales. — La finca a que se ha hecho referencia en el artículo quinto del presente contrato, cuyo dominio transfieren los socios en propiedad a la sociedad que se constituye por esta escritura, por la suma de ciento sesenta mil pesos moneda nacional de curso legal como aporte de capital, está ubicada en la Zona Sud de esta Capital, Parroquia de San Carlos Sud, Circunscripción sexta, en la calle Estados Unidos antes número tres mil seiscientos sesenta y nueve, hoy números tres mil seiscientos sesenta y cinco y tres mil seiscientos sesenta y nueve, entre las de Colombres y Boedo, construída en el lote de tereno señalado en el plano respectivo con el número nueve, compuesta su extensión de ocho metros sesenta y seis centímetros de frente al Sud, teniendo de fondo por el costado Oeste noventa y dos metros seiscientos sesenta y dos milímetros, y por el del Este cincuenta y un metros noventa y seis centímetros y desde la terminación de esta línea ensancha el terreno en línea recta de Oeste a Este, veinte y dos metros veinte y seis milímetros y continúa de Sud a Norte cuarenta metros setenta y seis milímetros, teniendo en el contrafrente, al Norte treinta metros trescientos diez milímetros, o sean con lo poco más o menos que resulte dentro de los siguientes linderos: por el frente al Sud, con la referida calle Estados Unidos; por el fondo con los lotes diez y seis, diez y siete, diez y ocho y parte del diez y nueve, por el Oeste con los lotes diez y parte del quince y por el Este parte con el lote ocho de don Juan Guffanti y parte con más terreno que fué de don Olinto Fabbi. — Les corresponde, a mérito de los siguientes antecedentes: Primero) Al señor Silvestre Gurruchaga, esposo de la compareciente doña María Irigoin de Gurruchaga, y padre de los otros otorgantes y del finado don Francisco Gurruchaga por compra que hizo a la sucesión de don Alejandro de Sa Pinto, según consta de la escritura que en representación de la misma y autorizado judicialmente a ese efecto, le otorgó el señor José Bontempo, en diez y nueve de Octubre de mil novecientos veintinueve, ante el Escribano de esta Ciudad, don Nicanor Q. Repetto, la que en testimonio inscripto en el Registro de Propiedades, Zona Sud, tomo quinientos veinte y nueve, folio noventa y ocho, finca número ochenta y seis mil doscientos cincuenta y uno, tengo a la vista con otros títulos anteriores de que certifico. — Segundo) Fallecido el expresado señor Silvestre Gurruchaga, se inició su respectivo juicio sucesorio, ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, de esta Capital, número tres, a cargo del Doctor Martín Abelenda y secretaría número diez y seis del doctor José M. Sagasta, en el que después de los trámites de estilo, se dictó con fecha veintinueve de Agosto de mil novecientos treinta, el auto de declaratorias de herederos a favor de sus hijos legítimos, los comparecientes a este otorgamiento y del otro, don Francisco Gurruchaga, sin perjuicio de los derechos que la ley acuerda a la cónyuge supérstite, doña María Irigoin de Gurruchaga, este auto se inscribió en el Registro de Propiedades, previo pago del impuesto escolar, según auto de fecha octubre treinta de mil novecientos treinta, corriente a fojas setenta y seis del referido expediente sucesorio, en la Zona Sud, tomo quinientos veinte y nueve, folio cien, finca número ochenta y seis mil doscientos cincuenta y uno. — Tercero) Fallecido el otro hijo y heredero don Francisco Gurruchaga, también se inició su juicio sucesorio ante el recordado Juzgado número tres y secretaría número diez y seis, en el que después de cumplidos todos los requisitos legales, se dictó a fojas cuarenta y cinco y con fecha Agosto treinta y uno de mil novecientos treinta y uno, el correspondiente auto, por el cual fué declarada como única y universal heredera su legítima madre, doña María Irigoin de Gurruchaga, cuyo auto, según oficio diligenciado corriente a fojas sesenta y cuatro, fué inscripto en el Registro de Propiedades en la Zona Sud, Tomo seiscientos sesenta y cuatro folio ciento cuarenta y siete, previo pago del impuesto escolar según providencia de fojas sesenta y tres, dictado en agosto veinte y cinco de mil novecientos treinta y dos. — Lo relacionado y transcripto concuerda con los originales de su referencia que he tenido a la vista de que doy fe, como de que los referidos títulos, así como los testimonios de las mencionadas declaratorias de herederos que tengo de manifiesto. con nota de la presente, paso a la Sociedad, que se constituye por esta escritura. — De los certificados que se agregan a la presente y leyeron los interesados, resulta: que los otorgantes no tienen inhibición para disponer de sus bienes, que lo deslindado cuyo dominio consta inscripto sin restricciones ni modificaciones a los tomos y folios expresados a sus nombres, no reconoce embargo, hipoteca, ni ningún otro derecho realo gravamen, no adeudando Contribución Territorial hasta el corriente año inclusive, impuestos municipales hasta la fecha, servicios atrasados, a las Obras Sanitarias de la Nación, ni suma alguna por afirmados, cercos y aceras. — Así lo otorgaron, previa lectura que les dí, en cuyo contenido se ratificaron, firman con los testigos del acto que lo fueron don José César y don Jorge Hery, vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — María I. de Gurruchaga. — Silvestre Gurruchaga. — Angel Gurruchaga. — Pedro Gurruchaga. — Domingo Gurruchaga. — Roque Gurruchaga. — María Gurruchaga. — Catalina G. de Vignale. — Héctor Gurruchaga. — Carlos Gurruchaga. — Tgo.: José César. — Tgo.: Jorge Hery. — Hay un sello. — Ante mí: José Rodríguez Lozano. — Concuerda con la escritura matriz de su referencia, que pasó ante mí y queda en el Registro número setenta y nueve a mi cargo, doy fe, como de que el certificado del Registro de la Propiedad, fué expedido con fecha veintinueve de Julio del corriente año bajo el número veintinueve mil novecientos cuarenta y tres, habiéndose abonado por derechos arancelarios treinta pesos para esta escritura de contrato de sociedad, por la suma de cuatrocientos mil pesos, ambas cantidades en moneda nacional de curso legal. — Para la Sociedad "Güirin", Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera, Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido el presente testimonio en nueve sellos de un peso y cincuenta centavos cada uno, números: novecientos treinta y nueve mil trescientos cuarenta y cuatro, novecientos veinte y cuatro mil quinientos sesenta y siete, novecientos veinte y cuatro mil quinientos sesenta y ocho, novecientos cuarenta y cinco mil seiscientos veinte y tres, novecientos veinte y cuatro mil quinientos setenta, del novecientos treinta y nueve mil trescientos cuarenta y uno al novecientos treinta y nueve mil trescientos cuarenta y tres y el presente, que sello y firmo en Buenos Aires, a tres de Agosto de mil novecientos treinta y ocho. — Enmendado: "cuyo" — "utilidades" — Juan. — Vale. — Hay un sello y un estampilla. — (Firmado): José Rodríguez Lozano.

e.13 ago.-N.º 7323-v.20 ago.

E. FUSI Y COMPAÑIA

Sociedad Comercial e Industrial de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días, que se ha mandado a publicar el siguiente edicto: Primer Testimonio. — Número doscientos cuarenta y siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, a veinte y ocho de Julio de mil novecientos treinta y ocho, Ante mí, el Escribano autorizante y testigos que al final firmarán, comparecieron los Señores Don Cayetano Gerli, casado, de nacionalidad Italiana; Don Luis Gerli, casado, de nacionalidad argentina; ambos domiciliados en la calle Tarija número tres mil ochocientos; Don Eduardo Fusi, casado, de nacionalidad argentina, domiciliado en la calle Malabia número dos mil quinientos cincuenta y cinco; y Don Desiderio Lukacs, soltero, de nacionalidad húngara, domiciliado en la de Cuba número mil novecientos veinte y dos; todos mayores de edad, hábiles para este acto, de mi conocimiento, de que doy fe y dijeron: Que por escritura de fecha diez y siete de Agosto de mil novecientos treinta y siete, pasada ante mí, en este Registro y al folio cuatrocientos del Protocolo de ese año, tienen constituída entre sí, una Sociedad para la explotación de los ramos de hilandería, fabricación de paños y casimires de lana, tintorería industrial y aprestos, la cual gira en esta Capital, bajo el rubro de "E. Fusi y Compañía, Sociedad Comercial e Industrial de Responsabilidad Limitada", cuyo contrato en su matriz y testimonio éste inscripto en el Registro Público de Comercio, bajo el numero doscientos treinta y nueve al folio trescientos quince del libro Dos de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con fecha diez y seis de Septiembre del mismo mes y año, tengo a la vista, de que doy fe, como de que los comparecientes continúan exponiendo: Que de común acuerdo han resuelto modificar los artículos sexto, décimo y undécimo y suprimir los artículos duodécimo y décimo tercero, del referido contrato de sociedad, quedando modificados los artículos sexto, décimo y undécimo, en la forma y términos siguientes: "Artículo Sexto: Anualmente y en la época que los socios de común acuerdo determinen, se dará balance e inventario general de los negocios sociales, sin perjuicio de los parciales o de comprobación de libros que crean conveniente practicar y de las utilidades que resulten, previa deducción del cinco por ciento que deberá destinarse para formar el Fondo de Reserva Legal, de acuerdo con lo establecido por el artículo veinte de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, se distribuirá entre los asociados: el veintiuno por ciento para el Señor Eduardo Fusi; el veintiuno por ciento para el Señor Cayetano Gerli; el veintiuno por ciento para el Señor Luis Gerli, y el ocho por ciento para el Señor Desiderio Lukacs; y el saldo, o sea el veintinueve por ciento restante de las utilidades, se distribuirá en la siguiente forma: diez y siete por ciento para el socio Gerente Administrador Señor Fusi, en compensación de los servicios que presta y el doce por ciento para el socio Director Técnico Señor Lukacs, también en compensación a sus servicios. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en proporción a sus respectivos capitales. — Si por fallecimiento, renuncia, remoción o incapacidad el porcentaje destinado a compensar los servicios de los socios Señores Fusi y Lukacs, no se distribuyera o abonara, ese porcentaje de utilidades o sobrante si lo hubiere, se distribuirá entre todos los socios, en proporción a sus respectivos capitales". — "Artículo Décimo: La remoción del socio Gerente Administrador o del socio Director Técnico, sólo podrá producirse por causa justificada, con el voto de la mayoría de ley o por renuncia de los mismos, aceptada también por mayoría de ley. — La muerte, renuncia, remoción o incapacidad, así como cualquier otro impedimento del socio Gerente Administrador o Director Técnico, que determine el cese de sus funciones como tales, no importa ni obliga a la liquidación o modificación parcial o total de la Sociedad, la que continuará hasta la terminación del presente contrato, sustituyéndose de inmediato al renunciante, muerto, removido o impedido". — "Artículo Undécimo: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, la sociedad continuará su giro hasta el término de duración del presente contrato de sociedad, debiendo los herederos del socio fallecido o representantes legales del incapaz, nombrar por su cuenta una persona a los efectos de la fiscalización". — En la forma consignada, los comparecientes dejan modificado el citado contrato social, dejando sin efecto y valor alguno, los artículos duodécimo y décimo tercero, quedando subsistentes todos los demás artículos del mismo. — Al cumplimiento de lo expuesto, se obligan con arreglo a derecho. — En su testimonio, así lo dijeron y otorgaron y leída que les fué, se ratificaron en su contenido y firman con los testigos presentes al acto y hábiles, don José Luis Cantero y Don Juan A. Maradona, vecinos, mayores de edad y de mi conocimiento, de que doy fe. — Cayetano Gerli. — Luis Gerli. — Eduardo Fusi. — Desiderio Lukacs. — J. Cantero. — J. A. Maradona. — Hay un sello. — Ante mí: A. Alberto Calviño. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro número cuarenta y dos, a mi cargo, al que me remito. — Para la Sociedad E. Fusi y Compañía, Sociedad Co-

mercial e Industrial de Responsabilidad Limitada, expido este primer testimonio, en dos sellos de un peso cincuenta cada uno, números: setecientos cuarenta y cuatro mil ochocientos veinte y tres y setecientos cuarenta y cuatro mil ochocientos veinticuatro, que sello y firmo, en la Ciudad de Buenos Aires, a veintinueve de Julio de mil novecientos treinta y ocho. — A. Alberto Calviño. — Hay un sello y una estampilla de cincuenta centavos.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1938. — Carlos M.ª Bouquet, secretario.

e.13 ago.-N.º 7298-v.20 ago.

H. A. DILLINGER & CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Folio 643 vuelto. — Primer testimonio. — Número doscientos cincuenta y ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y nueve de Julio de mil novecientos treinta y ocho, ante mí, el presente Escribano y los testigos que se nombrarán, comparecen los Señores Héctor Adolfo Dillinger, que firma "H. A. Dillinger", de estado casado, de nacionalidad norteamericano y Emilio Luis Leschot, que firma "E. Leschot", también de estado casado, de nacionalidad suizo, ambos mayores de edad, de este vecindario, domiciliados en la calle Venezuela número seiscientos treinta y dos, hábiles para este acto y de mi conocimiento, de que doy fe y dijeron: que han resuelto constituir, como por el presente constituyen, una sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo el régimen de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, la que se regirá por el siguiente estatuto. — Artículo Primero: La Sociedad girará bajo la denominación de H. A. Dillinger y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Tendrá su domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Venezuela seiscientos treinta y dos, pudiendo trasladarlo a otros locales dentro de la Capital Federal, así como establecer sucursales o agencias en el interior de la República o en el extranjero. — Artículo Segundo: Es objeto de la Sociedad hacerse cargo del activo y pasivo y continuar las operaciones del comercio que actualmente gira en esta plaza bajo el nombre de H. A. Dillinger, dedicándose en tal sentido a la importación, representaciones y consignaciones en general, sin perjuicio de extender sus actividades a otros renglones. — Artículo Tercero: El capital social está constituído por la suma de cien mil pesos moneda nacional de curso legal, valor que se atribuye al activo neto de la casa cuyo giro continuará, según inventario y balances formados al efecto, y queda íntegramente aportado por los dos socios, en la siguiente forma: Don Héctor Adolfo Dillinger, setenta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal y Don Emilio Luis Leschot, veinte y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal. — Dicho capital queda totalmente integrado de inmediato en bienes, en la forma detallada precedentemente y se considerará dividido en cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una. — Artículo Cuarto: La duración de la Sociedad, será de veinte y cinco años, a contar del primero de Febrero de mil novecientos treinta y ocho, fecha a la cual se retrotraen los efectos de este contrato, pero podrá ser liquidada antes del vencimiento de ese plazo a requerimiento de cualquiera de los socios, previo aviso que deberá darse por escrito cuatro meses antes de la terminación de cualquier ejercicio anual. — Artículo Quinto: La dirección y administración de la Sociedad, estarán a cargo de los dos socios indistintamente, quienes investirán el carácter de gerentes, pudiendo cualquiera de ellos representar a la Sociedad en los actos de administración y firmar todo documento que obligue a la Sociedad, inclusive toda operación bancaria. — Queda prohibido sin embargo a los socios, separada o conjuntamente obligar a la Sociedad como garantes o fiadores de terceros. — Artículo Sexto: Anualmente el treinta y uno de Enero, se practicará un inventario y balance general. — Después de cada balance, de fin de ejercicio y después de deducido el importe a llevar a fondo de reserva legal y las demás sumas que los socios resuelvan destinar a reservas especiales y otros fondos de previsión, las utilidades serán repartidas entre los socios en la proporción de sus respectivos aportes. — En la misma proporción serán soportadas las pérdidas. — Artículo Séptimo: Para sus gastos particulares indispensables, los socios podrán retirar mensualmente de la Sociedad, con imputación a sueldos, las sumas que prudentemente fijen de común acuerdo, dentro de lo que esté justificado por la marcha de las operaciones sociales. — Artículo Octavo: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, la sociedad no será disuelta, salvo que los herederos del socio Héctor Adolfo Dillinger lo desearen y el socio restante tendrá derecho a adquirir las cuotas del socio fallecido, mediante pago en efectivo del valor de las mismas, según resulte del último balance. — Artículo Noveno: Toda diferencia de opinión que se suscitare entre los socios sobre una operación cualquiera, las relaciones con el personal y demás cuestiones atingentes a la marcha de los negocios, será resuelta por mayoría de los votos de los socios. — Toda diferencia que se suscitare respecto a los derechos y obligaciones legales de los socios, será sometida a la decisión única y exclusiva de un árbitro arbitrador, amigable componedor, nombrado de común acuerdo por las partes, con exclusión de cualquier procedimiento judicial. — Artículo Décimo: Vencido el plazo de la Sociedad o resuelta su disolución anticipada por voluntad de los socios, se procederá a su liquidación por los socios y después de extinguido el pasivo social, el remanente que hubiera, será repartido entre los socios, en proporción a sus respectivos aportes. — Bajo las diez cláusulas que anteceden, dejan constituída la Sociedad y formalizado el presente contrato, a cuyo cumplimiento se obligan, con arreglo a derecho. — Se agrega por impuesto sello por valor de ciento cincuenta pesos moneda nacional. — Leída que les fué, ratificaron su contenido y firmaron en prueba con los testigos presentes don Raúl Vela Huergo y don Rogelio Godoy, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, de que certifico. — H. A. Dillinger. — E. Leschot. — R. Vela Huergo. — R. Godoy. — Hay un sello. — Ante mí: C. A. O'Farrell. — Concuerda con su matriz, doy fe. — Para los interesados expido el presente en dos sellos de un peso con cincuenta centavos moneda nacional, numerados: Ochocientos sesenta y tres mil setecientos ochenta y siete y ochocientos sesenta y tres mil setecientos ochenta y ocho, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello y una estampilla. — Miguel Angel O' Farrell.

Bs. As. Agosto 5|938. — Carlos M.ª Bouquet, secretario.

e.16 ago.-N.º 7324-v.22 ago.

Por disposición del señor Juez doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días en las actuaciones caratuladas "Barbagelata y Cía. Insc. disolución", que tramitan ante la Secretaría N.º 3 del Juzgado N.º 1 de la Capital Federal a su cargo, que se ha ordenado la inscripción del contrato privado, por el que Ricardo Nordio, con la conformidad de los otros dos socios vende, cede y transfiere a Norberto Celorrio, su cuota de capital formada por la suma de quinientos pesos que tiene y le corresponde en la sociedad de responsabilidad limitada "**Barbagelata y Compañía**" que constituyó con los señores Ernesto H. G. J. Mey y Raúl Barbagelata, por escritura del 5 de noviembre de 1936, ante el escribano Guillermo Velar de Irigoyen, folio 625.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1938. — Pedro R. Mom, secretario.

e.16 ago. N.º 7346-v.22 ago.

C. A. T. A.

COMPAÑIA ARGENTINA DE TRANSPORTES AEREOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Gómez Molina, Secretaría del doctor Santiago de Estrada, se hace saber por el término de cinco días, que se ha presentado la razón social C. A. T. A., Compañía Argentina de Transportes Aéreos, Sociedad de Responsabilidad Limitada, solicitando la inscripción del siguient: [illegible]

Primer Testimonio. — Escritura número noventa y cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiséis de Julio de mil novecientos treinta y ocho, ante mí, el Escribano autorizante y en presencia de los testigos que en el final se nombran y firman, comparecen: los Señores Doctor Miguel J. Culaciati, argentino, casado, domiciliado en la calle Belgrano doscientos sesenta y cuatro; Doctor Luis J. Firpo, argentino, casado, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre quinientos cincuenta y nueve, los que firman "M. J. Culaciati" y "Luis J. Firpo"; Doctor Vicente D. Gallo, argentino, casado, domiciliado en la Avenida Roque Sáenz Peña setecientos sesenta; Don Eduardo Acevedo, argentino, casado, domiciliado en la calle San Martín ciento treinta y dos; y Don Lucio Cherny, argentino, soltero, domiciliado en la calle San Martín seiscientos setenta y cuatro; todos de esta Capital, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que han resuelto constituir una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, dentro del régimen de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, de Octubre ocho de mil novecientos treinta y dos, y en consecuencia, convienen las siguientes bases: Primero: La Sociedad que se constituye, girará bajo la razón social "C. A. T. A." "Compañía Argentina de Transportes Aéreos, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Segundo: El objeto de la Sociedad, es la instalación y la explotación de líneas de navegación aérea, para el servicio de pasajeros y correspondencia. — Tercero: La Sociedad tendrá su domicilio legal en esta Capital, calle Belgrano doscientos sesenta y seis, pudiendo establecer agencias o sucursales en el resto de la República. — Cuarto: La Sociedad girará desde la fecha de este contrato y durará diez años, finalizando el día veintiséis de Julio de mil novecientos cuarenta y ocho. — Quinto: El capital social se fija en la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cien cuotas de quinientos pesos cada una, suscriptas totalmente por los socios, en la siguiente proporción: Doctor Miguel J. Culaciati, ochenta cuotas de quinientos pesos, cuarenta mil pesos; Doctor Luis J. Firpo, cinco cuotas de quinientos pesos, dos mil quinientos pesos; Doctor Vicente D. Gallo, cinco cuotas de quinientos pesos, dos mil quinientos pesos; Señor Eduardo Acevedo, cinco cuotas de quinientos pesos, dos mil quinientos pesos, y Señor Lucio Cherny, cinco cuotas de quinientos pesos, dos mil quinientos pesos; e integrado el cincuenta por ciento en dinero efectivo, como lo acredita la boleta del depósito efectuado en el Banco de la Nación Argentina, Central, por valor de veinticinco mil pesos moneda nacional, debiendo integrarse el cincuenta por ciento restante, en el tiempo y forma que lo determinen los socios, según el desarrollo y necesidades del negocio. — Los socios podrán aumentar el capital social suscribiendo cuotas suplementarias de quinientos pesos cada una, en la proporción de sus respectivos aportes, exigibles por la Sociedad para atender a las necesidades de su giro, cuando los socios por unanimidad resuelvan su integración. — Sexto: La administración estará a cargo del doctor Miguel J. Culaciati, en calidad de Director Gerente, quien tendrá el uso de la firma social adoptada para todas las operaciones sociales con la única limitación de no comprometerla en negociaciones ajenas al giro del comercio, comprendiendo el mandato para administrar, además de los negocios que forman el objeto de la Sociedad, los siguientes: a) Ejercer la representación legal de la sociedad en todos sus actos. — b) Adquirir por cualquier título, oneroso o gratuito, toda clase de bienes muebles e inmuebles y enajenarlos a título oneroso, o gravarlos con derecho real de prenda comercial, industrial, civil o agraria, hipoteca o cualquier otro derecho real, pactando en cada caso de adquisición o enajenación, el precio y forma de pago de la operación, y tomar o dar posesión de los bienes materia del acto o contrato. — c) Constituir depósitos de dinero o valores en los bancos y extraer total o parcialmente los depósitos constituídos a nombre de la sociedad, antes o durante la vigencia de este contrato. — d) Tomar dinero prestado, a interés, de los establecimientos bancarios, Nación, Provincia, Hipotecario Nacional, o comerciales, o de particulares, con sujeción a sus leyes y reglamentos y prestar dinero, estableciendo en uno y otro caso, la forma de pago y tipo de interés. — e) Librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito público o privado, con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal y girar en descubierto. — f) Hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas. — g) Constituir y aceptar derechos reales y dividirlos, subrogarlos, transferirlos y cancelarlos total o parcialmente. — h) Comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por medio de apoderado con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner o absolver posiciones y producir todo otro género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas. — i) Percibir y otorgar recibos o cartas de pago. — j) Conferir poderes generales o especiales y revocarlos. — k) Formular protestos y protestas. — l) Otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados que fueren necesarios para ejecutar los actos enumerados o relacionados con la administración de la Sociedad. — m) Establecer las agencias o sucursales que crea conveniente. — n) Delegar total o parcialmente sus facultades en el o los Sub-Gerentes. — o) Convocar y asistir a las asambleas ordinarias o extraordinarias; proponer y someter a su consideración cuanto crea oportuno y cumplir o hacer cumplir las resoluciones que las asambleas adopten. — p) Establecer y acordar los servicios y gastos de la administración, con facultad para designar y remover el personal, fijando sus facultades, deberes y sueldos o retribuciones. — q) Practicar los balances y Memorias que deba presentar a las asambleas. — r) Resolver con amplias facultades cualquier asunto relativo a la administración y autorizar todo acto u operación no previsto en las cláusulas precedentes y que no estén reservados por la ley, a los socios. — Séptimo: La voluntad de los socios en las deliberaciones de los asuntos que interesen a la sociedad, se expresará por resoluciones adoptadas en Asambleas Ordinarias, que se reunirán una vez por año, en el mes de Agosto o en Asambleas Extraordinarias que se convocarán cuando la índole del asunto lo requiera. — Octavo: Anualmente durante el mes de Julio, el Socio Administrador practicará un balance general del giro social, suministrando una copia a los demás socios para su consideración y aprobación, sin perjuicio de los Balances de simple comprobación de saldos que presentará a los socios trimestralmente. — Noveno: De las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio, se distribuirá el cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva Legal, cesando esta obligación, cuando alcance este fondo al diez por ciento del capital. — Después de deducirse las cantidades que a juicio de la Sociedad deba destinarse al Fondo de Reserva Especial, amortizaciones, habilitaciones o gratificaciones al personal, serán distribuídas entre los socios en proporción a sus aportes. — Décimo: La sociedad no se disolverá por muerte, interdicción o quiebra de uno o alguno de los socios, ni por remoción del Director Gerente. — Los sucesores del socio premuerto o incapacitado, podrán optar por el reembolso del haber del socio que representen de acuerdo al último balance practicado o el que se practicare a tal efecto; b) o incorporarse a la Sociedad en calidad de socios, asumiendo uno solo de ellos la representación legal de los demás; c) o por ceder sus cuotas a alguno de los socios o a terceros extraños, con la aquiescencia de los socios, conforme a lo establecido en la ley de la materia. — Así lo dejan formalizado este contrato, obligándose a su fiel cumplimiento. — Leída que les fué ratifican su contenido y firman con los testigos Don Angel Sevesi y Don Cayetano Dimartino, vecinos y hábiles, doy fe. — M. J. Culaciati. — Luis J. Firpo. — Vicente D. Gallo. — Eduardo Acevedo. — Lucio Cherny. — Tgo.: A. Sevesi. — Tgo.: Cayetano Dimartino. — Hay un sello. — Ante mí: Séptimo A. N. Filippi. — Concuerda con su escritura matriz, que pasó ante mí y queda al folio ciento setenta y uno del Registro número doscientos noventa y cinco a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad y su inscripción en el Registro Público de Comercio, expido el presente primer testimonio, extendido en cuatro sellos de un peso cincuenta centavos moneda nacional cada uno, le nu-

meración correlativa, llevando el primero el número quinientos noventa y seis mil ochocientos noventa y uno al presente número quinientos noventa y seis mil ochocientos noventa y cuatro, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Raspado: negociaciones - crédito: Vale. — Hay un sello y una estampilla. — Firmado: Séptimo A. N. Filippi .

Buenos Aires, Agosto 3 de 1938. — Santiago de Estrada, secretario.

e.18 ago.-N.° 7393-v.23 ago.

El señor Juez de Comercio doctor Juan A. García, secretaría del Dr. Ernesto Segovia, hace saber por cinco días, que don David Zuker, socio gerente de la sociedad que gira en esta plaza bajo el rubro de Elfapel - Sociedad de Responsabilidad Limitada (Elaboración Franco Argentina de Pelos para Sombreros), ha conferido en su carácter de tal, poder general amplio, a favor de Segisberto Seefel, argentino, de 54 años, casado, para que lo represente en dicha sociedad, sin limitación alguna.

Buenos Aires, Agosto cinco de 1938. — Ernesto Segovia, secretario.

e.18 ago.-N.° 7349-v.23 ago.

ELFAPEL

Sociedad de Responsabilidad Limitada (Elaboración Franco Argentina de Pelos para Sombreros)

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital de la República, Dr. Juan A. García, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días que la Elfapel, Sociedad de Responsabilidad Limitada'' (Elaboración Franco Argentina de Pelos para Sombreros), se ha presentado solicitando la inscripción de su contrato, que es como sigue:

Primer testimonio. — Número seiscientos cuarenta y uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte días de Julio de mil novecientos treinta y ocho, ante mí, el Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen los Señores Bención Zuker, David Zuker, ambos argentinos y domiciliados en la calle José Evaristo Uriburu número sesenta; Kurt Otto Jüdell, alemán, domiciliado en la calle Echeverría número tres mil trescientos treinta y cuatro, y José Luis Simorre, francés, domiciliado en la calle Venancio Flores número tres mil ochocientos cincuenta y cinco, todos los comparecientes de estado casados en primeras nupcias, de este vecindario, mayores de edad, de mi conocimiento, de lo que doy fe y dicen: Que han convenido formalizar el siguiente contrato, el cual ha de regirse por las bases y condiciones siguientes: Primero: A partir desde el día de la fecha, todos los comparecientes dejan constituída entre sí una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que tiene por objeto todos los negocios relativos a la Industria de Pelos y Anexos. — Además la Sociedad podrá dedicarse a importar y|o exportar toda clase de mercaderías manufacturadas o no y recibir consignación de mercaderías extranjeras o nacionales. — La Sociedad podrá dar y recibir dinero en préstamo con o sin garantía real, adquirir bienes inmuebles, venderlos, hipotecarlos, gravarlos en el Banco Hipotecario Nacional o en cualquier otra Institución o particulares, recibir bienes raíces o muebles en pago o garantía hipotecaria, constituir o aceptar prendas o donaciones ceder, vender o transferir sus derechos, asociarse o fusionarse con Empresas o negocios análogos y realizar todos los actos que tengan relación con su objeto principal. — Segundo: La Sociedad girará bajo la denominación de ''Elfapel, Sociedad de Responsabilidad Limitada'' (Elaboración Franco Argentina de Pelos para Sombreros). — Tercero: El término de duración de la presente Sociedad lo será por el plazo de cinco años a contar desde la fecha de la presente. — Dicho plazo de cinco años, se considerará de hecho prorrogado por períodos de otros cinco años más, siempre que todos los socios por unanimidad así lo resuelvan en forma auténtica, lo que deberán hacer con una anticipación de noventa días a la terminación de cada período. — Cuarto: El domicilio legal de la Sociedad y asiento principal de sus negocios, lo será en esta Capital, pudiendo establecer Sucursales y Representaciones en cualquier punto de esta República o del Extranjero, si los socios lo creyeren conveniente. — Quinto: El capital social se fija en la suma de ciento treinta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal, divididos en fracciones de cinco mil pesos nacionales cada una, que han suscripto íntegramente los socios en la proporción de: diez cuotas el Señor Kurt Otto Jüdell o sean cincuenta mil pesos nacionales, en dinero efectivo; seis cuotas el Señor Bención Zuker, o sean treinta mil pesos moneda nacional, también en dinero efectivo; cuatro cuotas el Señor David Zuker, o sean veinte mil pesos curso legal, en mercaderías, y siete cuotas el Señor José Luis Simorre o sean treinta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal, en mercaderías y maquinarias, sumas todas estas que importan en total los ciento treinta y cinco mil pesos nacionales referidos. — Sexto: Este capital se encuentra totalmente integrado, como surge de la boleta de depósito del Banco de la Nación Argentina. — Séptimo: En cuanto al aporte efectuado por los Señores David Zuker y José Luis Simorre, consistente en mercaderías y maquinarias, de acuerdo al balance inventario, que en detalle y valores se anexa a esta escritura, suscripto por todos los socios, él ha sido totalmente integrado, declarando en este acto todos los comparecientes que conocen la naturaleza de los bienes que éstos aportan, como así también el valor asignado a los mismos por todos ellos, que es el corriente de plaza, cuyos bienes quedan transferidos a la Sociedad en pleno dominio. — Octavo: Los socios podrán aumentar el capital social, suscribiendo cuotas suplementarias de cinco mil pesos moneda nacional cada una de ellas, en la proporción de sus respectivos aportes, exigibles por la Sociedad para atender las necesidades de su giro, cuando los socios que representen más del cincuenta por ciento del capital resuelvan su integración. — Noveno: La administración de la Sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes tendrán el cargo de Gerentes de la Sociedad, debiendo firmar en todas las operaciones sociales, siempre dos de cualquiera de los cuatro socios, siempre conjuntamente. — Dicha firma no podrán comprometerla en negocios ajenos al giro de su comercio o industria, ni en prestaciones gratuitas. — Décimo: Los socios Señores Kurt Otto Jüdell y José Simorre, deberán consagrar todo su tiempo, actividad y competencia exclusivamente a atender todas las tareas inherentes al desarrollo de la Sociedad, no pudiendo realizar por cuenta propia operaciones de las que forman el objeto de la Sociedad, ni asumir la representación de otras personas o entidades que ejerzan el mismo comercio o industria. — En cambio los Señores Bención Zuker y David Zuker, podrán delegar sus funciones a uno o más apoderados extraños a la Sociedad para que éste los represente conjunta o separadamente en todas las operaciones sociales, con las más amplias facultades, incluso la de firmar en sus nombres, administrar la Sociedad y en general practicar todos los actos, gestiones y diligencias que fueren necesarias para el mejor desempeño de los actos sociales, sin limitación de ninguna índole. — Podrán además los Señores Bención Zuker y David Zuker, dedicar todo su tiempo y actividad a otros negocios y Sociedad, sin limitación ni restricción, siempre que ellos no tengan relación únicamente con la industria a que se dedica la Sociedad que por este acto se constituye. — Undécimo: Las utilidades y pérdidas serán repartidas o soportadas por los socios, en la siguiente proporción: diez y siete por ciento para el Señor Bención Zuker, diez y siete por ciento para el Señor David Zuker, treinta y tres por ciento para el Señor Kurt Otto Jüdell y treinta y tres por ciento para el Señor José Luis Simorre, teniendo en cuenta el porcentaje del: ''Fondo de Reservas'', de acuerdo con el artículo vigésimo de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Duodécimo: Se deja expresa constancia, que los capitales invertidos en esta Sociedad por los comparecientes, gozarán de un interés anual del cinco por ciento, pagaderos por semestres vencidos. — Décimo tercero: Los Señores Kurt Otto Jüdell y José Luis Simorre, gozarán de una remuneración mensual de quinientos y ochocientos pesos moneda nacional cada uno de ellos respectivamente, que se imputará a la cuenta de ''Gastos Generales'', pero si con el consentimiento de todos los demás socios separasen mayor cantidad, pagarán por el exceso el cinco por ciento de interés anual desde el día de la extracción, que se debitará a sus respectivas ''Cuentas Particulares''. — En cambio los Señores Bención Zuker y David Zuker, renuncian a toda remuneración que no sea la participación en los beneficios mencionados en la cláusula undécima y a los intereses mencionado en la cláusula precedente de este contrato. — Décimo cuarto: Anualmente, el día treinta y uno de Julio se practicará un balance general del giro social, el cual, en caso de conformidad, debe ser suscripto por todos los socios. — De los beneficios líquidos que arrojare dicho balance, cada socio podrá retirar el treinta por ciento del porcentaje de su utilidad, debiendo pasar el saldo de dichos beneficios al Fondo de Reserva. — Trimestralmente se practicará un simple balance de comprobación de saldos. — Décimo quinto: Para la venta, compra y gravamen de bienes inmuebles de la Sociedad, será necesaria la conformidad de todos los socios, previa Asamblea Extraordinaria, que se convocará a tal fin. — Décimo sexto: La voluntad de los socios en las deliberaciones de los asuntos que interesan a la Sociedad, se expresará por resoluciones adoptadas en Asambleas Ordinarias o Extraordinarias, convocándose estas últimas cuando la índole del asunto lo requiera. — Las Asambleas Ordinarias, se reunirán tantas veces como dos de cualesquiera de los socios las solicitaren, pero por lo menos una vez cada dos meses. — En ella residirá la dirección y fiscalización de las operaciones sociales. — Las Asambleas se considerarán constituídas con la mitad más uno de los socios que representen la mayoría del capital social, computándose a cada socio un número de votos igual al número de cuotas integradas, salvo que se tratare de disolver la Sociedad antes del plazo fijado, modificación de cualquier cláusula de este contrato, ampliación o reducción del capital, incorporación a la Sociedad de personas extrañas o sucesores del socio que falleciera, remuneración de los socios, con sueldos y cesión de cuotas a terceros, en cuyos casos se requerirá el voto unánime de todos los socios. — Las Asambleas serán presididas por el socio que en cada caso elija la mayoría, actuando otro de los socios de Secretario, quien llevará un Libro de Actas, en el que se extenderán las resoluciones adoptadas y que suscribirán todos los socios presentes. — Décimo séptimo: En caso de liquidación de la Sociedad, los socios designados, el o los liquidadores, por mayoría de la mitad más uno que representen más del cincuenta por ciento del capital, los que deberán sujetar sus funciones a las reglas establecidas por el Código de Comercio, para la liquidación de Sociedades. — Décimo octavo: La Sociedad no se disolverá por muerte o interdicción de uno o alguno de los socios. — Los sucesores del socio premuerto o incapaz, podrán optar: a) Por el reembolso del haber que le correspondiera al socio que representan, de acuerdo a un balance general que deberá practicarse de inmediato. — En este caso se pagará a los sucesores del fallecido o incapaz la parte que le correspondiere, en esta forma: diez por ciento al contado, diez por ciento a los seis meses de plazo y el saldo en cuotas semestrales iguales, gozando para estos pagos dichos capitales del siete por ciento de interés anual. — b) Por incorporarse la Sociedad asumiendo uno de los sucesores la representación legal de los demás siempre que los socios restantes de esta Sociedad, acepten la persona propuesta por unanimidad. — En caso contrario se procederá como lo estipula el inciso a), de esta cláusula. — Décimo noveno: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la existencia de la Sociedad o al tiempo de disolverse, liquidarse o dividirse el caudal común, será dirimida, sin forma de juicio por un Tribunal Arbitrador, compuesto de tres personas nombradas una por cada parte divergente dentro del término de diez días de producido el conflicto y la tercera por los arbitradores designados, cuyo fallo será inapelable, incurriendo en una multa de diez mil pesos moneda nacional en favor del otro u otros, el consocio que dejare de cumplir los actos indispensables para la realización del compromiso arbitral. — Vigésimo: En todo lo que no se ha establecido en el presente contrato, regirá expresamente lo dispuesto en la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y en el Código de Comercio. — Impuestos los comparecientes de esta escritura, manifiestan su conformidad y aceptación por ser fiel reflejo de lo pactado. — Leída que les fué, se ratificaron y firmaron por ante mí y testigos del acto que lo son los Señores José Kagel e Hipólito Bouthemy, vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, de todo lo que doy fe. — Sobrerraspado: contrato, asignado a los, dicho. — Todo vale. — Entrelíneas: del porcentaje de su utilidad. — Vale. — Entreparéntesis: pero si se. — No vale. — Bención Zuker. — David Zuker. — Jüdell. — Simorre. — Tgo.: José Kagel. — Tgo.: Hipólito Bouthemy. — Hay un sello. — Ante mí: David Masor. — Concuerda: Con su matriz que pasó ante mí en el Registro ciento veinte y cinco, doy fe. — Para la Sociedad ''Elfapel, Sociedad de Responsabilidad Limitada'' (Elaboración Franco Argentina de Pelos para Sombreros), expido el presente, que sello y firmo en Buenos Aires, a veintidós de Julio de mil novecientos treinta y ocho en tres sellos de diez centavos números seiscientos ochenta y seis mil ciento treinta y nueve, seiscientos ochenta y seis mil ciento cuarenta y seiscientos ochenta y seis mil ciento cuarenta y dos, y el presente, todos habilitados con el estampillado de ley.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1938. — Ernesto Segovia, secretario.

e.18 ago.-N.° 7350-v.23 ago.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION DE IRRIGACION DE LA NACION

Edicto de concesión de aprovechamiento para riego de las aguas del arroyo ''Jenua''.

La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en su carácter de Inspector General de Agricultura y de acuerdo al artículo 217, inciso 5.° del Código Rural para los Territorios Nacionales, cita, llama y emplaza por el término de treinta días contados de la fecha del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la concesión de uso de las aguas del arroyo Jenua, solicitada por la Compañía Rural y Mercantil Nueva Lubecka S. A., para riego de cincuenta hectáreas de terrenos pertenecientes a la estancia de su propiedad ''Nueva Lubecka'', a ubicarse en el lote pastoril N.° 16, Sección HII del Territorio Nacional del Chubut.

Las personas que estimen pueden ser afectados sus intereses por el otorgamiento de la concesión pedida, deben comparecer en forma ante esta Dirección General (Avenida 9 de Julio 325, piso 18.° Buenos Aires) en el plazo fijado, a deducir sus oposiciones, bajo apercibimiento de estarse a derecho.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1938. — Diego F. Cutes, Director General de Irrigación.

e.11 ago.-N.° 7220-v.16 sept.

Edicto de concesión de aprovechamiento para riego de las aguas del arroyo ''La Buitrera''.

La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en su carácter de Inspector General de Agricultura y de acuerdo al artículo 217, inciso 5.° del Código Rural para los territorios nacionales, cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados de la fecha del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la concesión de uso de las aguas del arroyo ''La Buitrera'', solicitada por la Sociedad Anónima Tierras y Yerbales, para riego de (600 hs.) seiscientas hectáreas de terreno de propiedad de la misma y que forman parte del campo ''La Porteña'', ubicado en los lotes 12, 13 y 14 de la Sección XIV del Territorio Nacional del Neuquén.

Las personas que estimen pueden ser afectados sus intereses por el otorgamiento de la concesión pedida, deben comparecer en forma ante esta Dirección General (Avenida 9 de Julio 325, piso 18.°, Buenos Aires, en el plazo fijado, a deducir sus oposiciones, bajo apercibimiento de estarse a derecho.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1938. — Diego F. Outes, Director General de Irrigación.

e.27 jul.-N.° 6710-v.1.° sept.

DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

Ministerio de Agricultura

Leyes Nos. 3.975 y 11.275

La publicación de las actas se realizará durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3.975.

MARCAS SOLICITADAS

Marca Renunciada N.° 140.464

DON BRAULIO

Carlos R. Martínez, renuncia a todos los derechos que posee en la marca "Don Braulio", número 140.464, que le fué concedida por esta Dirección el 13 de febrero de 1933, para distinguir todos los artículos de la clase 22. — Aviso N.° 3838.

v.22 ago.

Acta N.° 207.923



Julio 25 de 1938. — S. A. Comercial e Industrial L. D. Meyer & Cía. Ltda. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14; menos: pomadas y betunes en general para lustrar calzados. — Aviso N.° 4994.

v.22 ago.

Acta N.° 207.928



FONDO GENERAL DE LA ETIQUETA VERDE.
PALABRA "STANDARD" LETRAS BLANCAS CONTORNO DORADO.
PALABRAS "PLUMBING FIXTURES" LETRAS BLANCAS.
FONDO DEL MARCO SUPERIOR NEGRO Y LINEAS DE CONTORNO DORADO.— DEMAS INSCRIPCIONES EN NEGRO.—

Julio 25 de 1938. — Standard Sanitary Manufacturing Company, de Pittsburg, Pennsylvania, E. U. de N. América. — Para distinguir aparatos para baños y duchas, aparatos y artículos de calefacción, cocción, iluminación, hidroterapia y sanitarios, de la clase 14. — Renovación de la N.° 110.784. — Aviso N.° 4995.

v.22 ago.

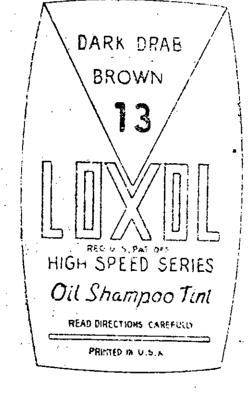
Acta N.° 207.924

LEUKOPLAST

Julio 25 de 1938. — P. Beiersdorf & C.° A. G., de Hamburgo, Alemania. — Para distinguir sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 111.555. — Aviso N.° 4993.

v.22 ago.

Acta N.° 207.927



Julio 25 de 1938. — Inecto Inc., de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir preparaciones para tratado, lavado y teñido del cabello, de la clase 16. — Aviso N.° 4938.

v.22 ago.

Acta N.° 207.929

CHROMARD

Julio 25 de 1938. — Standard Sanitary Manufacturing Company, de Pittsburg, Pennsylvania, E. U. de N. América. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases; productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 110.785. — Aviso N.° 4996.

v.22 ago.

Acta N.° 207.930

CHROMARD

Julio 25 de 1938. — Standard Sanitary Manufacturing Company, de Pittsburg, Pennsylvania, E. U. de N. América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 110.786. — Aviso N.° 4997.

v.22 ago.

Acta N.° 207.931



Julio 25 de 1938. — Bergallo y Pastrone. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 5050.

v.22 ago.

Acta N.° 207.932



Julio 25 de 1938. — Carl E. Ronneberg & Sonner, de Aalesund, Noruega. — Para distinguir bacalao, de la clase 22. — Aviso N.° 5060.

v.22 ago.

Acta N.° 207.933



Julio 25 de 1938. — Vincent Lloyd. — Para distinguir sustancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 4986.

v.22 ago.

Acta N.° 207.934



Julio 25 de 1938. — Alfredo D. Poa. — Para distinguir antisárnicos, de la clase 2. — Renovación de la N.° 112.018. — Aviso N.° 4796.

v.22 ago.

Acta N.° 207.935

SIODAN

Julio 25 de 1938. — Alberto J. Roemmers y Cía. — Para distinguir sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4797.

v.22 ago.

Acta N.° 207.936

VENUS

Julio 25 de 1938. — Javier E. Viau y Cía. — Para distinguir corsés, corpiños, fajas y accesorios, de la clase 16. — Renovación de la N.° 112.811. — Aviso N.° 4798.

v.22 ago.

Acta N.° 207.937

TRAPAL

Julio 25 de 1938. — Manuel Rotaeche. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 4799.

v.22 ago.

Acta N.° 207.940

FAISAN

Julio 25 de 1938. — Antonio Pérez. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 4802.

v.22 ago.

Acta N.° 207.938



Julio 25 de 1938. — J. F. Macadam & Cía., Soc. Anón. de Importaciones, Consignaciones y Mandatos. — Para distinguir sustancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 4800.

v.22 ago.

Acta N.° 207.939



Julio 25 de 1938. — J. F. Macadam & Cía., Soc. Anón. de Importaciones, Consignaciones y Mandatos. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar; máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 4801.

v.22 ago.

Acta N.° 207.941

TANGO

Julio 25 de 1938. — Carlos Mathieu e Hijo. — Para distinguir cuerdas musicales, de la clase 7. — Renovación de la N.° 110.306. — Aviso N.° 4803.

v.22 ago.

Acta N.° 207.942

ILVIN

Julio 25 de 1938. — E. Merck, de Darmstadt, Alemania. — Para distinguir sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5000.

v.22 ago.

Acta N.° 207.943

MISCHIEF

Julio 25 de 1938. — Manuel F. de Carvalho. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso N.° 4999.

v.22 ago.

Acta N.° 207.944

SAN MARCOS

Julio 25 de 1938. — Estancias Nelson. — Para distinguir sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 5057.

v.22 ago.

Acta N.° 207.945



Julio 25 de 1938. — Ricardo O. Piantelli, que comercia bajo el rubro de "Laboratorios Piancol". — Para distinguir sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4989.

v.22 ago.

Acta N.° 207.946

MAÑANERO

Julio 25 de 1938. — Luis Rubistein. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo; artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 4988.

v.22 ago.

Acta N.° 207.947



Julio 25 de 1938. — Antonio Díaz. — Para distinguir sustancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4998.

v.22 ago.

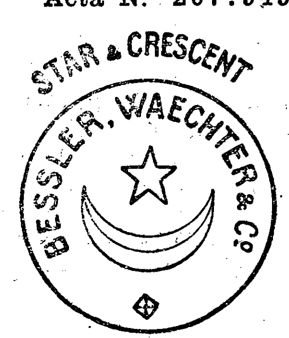
Acta N.° 207.948



Julio 25 de 1938. — Williams Química y Técnica, Soc. de Responsabilidad Ltda., Cap. $ 750.000. — Para distinguir sustancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 110.180. — Aviso N.° 4513.

v.22 ago.

Acta N.° 207.949



Julio 25 de 1938. — Williams Química y Técnica, Soc. de Responsabilidad Ltda., Cap. $ 750.000. — Para distinguir sustancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, sustancias anticorrosivas, de la clase 1; menos: bióxido de bario, óxido de bario, cloruro de bario, nitrato de barita, hidrato de barita, peróxido de hidrógeno y sulfuro de bario. — Renovación de la N.° 112.364. — Aviso N.° 5001.

v.22 ago.

Acta N.° 207.950



Julio 25 de 1938. — "Marte", Sociedad de Responsabilidad Ltda., Cap. pesos 100.000. — Para distinguir sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 112.313. — Aviso N.° 5002.

v.22 ago.

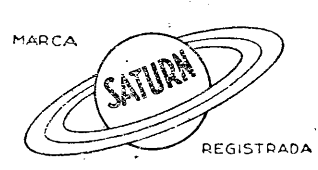
Acta N.° 207.951



Julio 25 de 1938. — "Marte", Soc. de Responsabilidad Ltda., Cap. pesos 100.000. — Para distinguir sustancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, sustancias anticorrosivas, de la clase 1; menos: películas fotográficas en general. — Aviso N.° 5003.

v.22 ago.

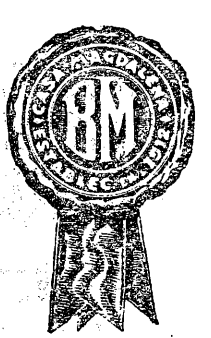
Acta N.° 207.952



Julio 25 de 1938. — Casa B. Magdalena, Soc. de Responsabilidad Ltda., Cap. $ 220.000. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 110.372. — Aviso N.° 5004.

v.22 ago.

Acta N.° 207.953



Julio 25 de 1938. — Casa B. Magdalena, Soc. de Responsabilidad Ltda., Cap. $ 220.000. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 111.354. — Aviso N.° 5005.

v.22 ago.

Acta N.° 207.959

LA SUPERIORA

Julio 25 de 1938. — Lanera Rioplatense, Soc. Anón. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 5058.

v.22 ago

Acta N.° 207.954

NEW — SKIN

Julio 25 de 1938. — New-Skin Company Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir un producto recubridor antiséptico e impermeabilizante para el tratamiento de cortaduras, escoriaciones y otras heridas en el género humano, de la clase 2. — Aviso N.° 5006.

v.22 ago.

Acta N.° 207.956

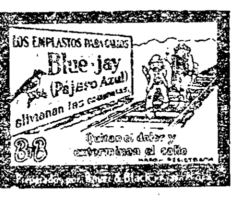


Julio 25 de 1938. — Brunner Manufacturing Company, de Utica, N. York, E. U. de N. América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar; máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 111.699. — Aviso número 5009.

v.22 ago.

Acta N.° 207.957





Julio 25 de 1938. — The Kendall Company, de Boston, Massachusetts, E. U. de N. América. — Para distinguir parches para callos, de la clase 2. — Renovación de la N.° 112.161. — Aviso N.° 5010.

v.22 ago.

Acta N.° 207.958



Julio 25 de 1938. — John Wyeth and Brother Incorporated, de Philadelphia, Pennsylvania, E. U. de N. América. — Para distinguir sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5008.

v.22 ago.

Acta N.° 207.962

OMANOL

Julio 26 de 1938. — Gianserra Hnos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 5052.

v.22 ago.

Acta N.° 207.960

ZEUS

Julio 25 de 1938. — Hermenegildo Jesús Hernández. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo; artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 110.066. — Aviso N.° 5062.

v.22 ago.

Acta N.° 207.963

AROMAS DE CUBA

Julio 26 de 1938. — Antonio Roldán. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 5071.

v.22 ago.

Acta N.° 207.964

PASTORIL

Julio 26 de 1938. — Soc. Anón. de Industrias Rurales Unión Pastoril. — Para distinguir sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 111.318. — Aviso N.° 4804.

v.22 ago.

Acta N.° 207.965

PASTORIL

Julio 26 de 1938. — Soc. Anón. de Industrias Rurales Unión Pastoril. — Para distinguir sustancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 111.319. — Aviso número 4805.

v.22 ago.

Acta N.° 207.966

CADBURY

Julio 26 de 1938. — Cadbury Brothers Ltd., de Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir sustancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 113.246. — Aviso número 4806.

v.22 ago.

Acta N.° 207.967



Julio 26 de 1938. — Llansa Hnos. — Para distinguir artículos de pastelería, confitería, chocolates, cacaos, mieles, de la clase 22. — Aviso N.° 4807.

v.22 ago.

Acta N.° 207.968

REUMILIN

Julio 26 de 1938. — Manuel García. — Para distinguir sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 4808.

v.22 ago.

Acta N.° 207.971



Julio 26 de 1938. — Sapolín Co. Inc., Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 111.812. — Aviso N.° 5013.

v.22 ago.

Acta N.° 207.972



Julio 26 de 1938. — Julio Kohan y Catalina S. de Huberman. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 5014.

v.22 ago.

Acta N.° 207.973



Julio 26 de 1938. — Julio Kohan y Catalina S. de Huberman. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 5015.

v.22 ago.

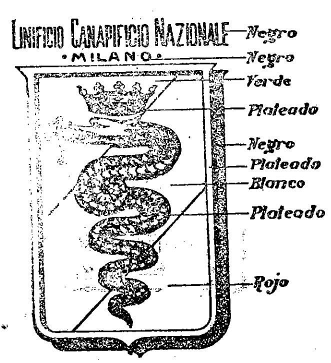
Acta N.° 207.974



Julio 26 de 1938. — Julio Kohan y Catalina S. de Huberman. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 5016.

v.22 ago.

Acta N.° 207.976



Julio 26 de 1938. — Linificio e Canapificio Nazionale de Milán, Italia. — Para distinguir cabullería en general, de la clase 10. — Renovación de la número 111.881. — Aviso N.° 5018.

v.22 ago.

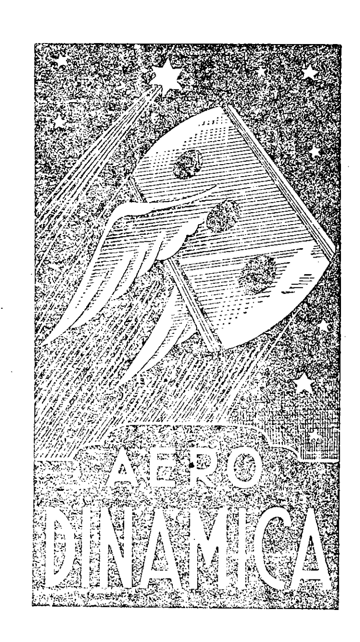
Acta N.° 207.975



Julio 26 de 1938. — Julio Kohan y Catalina S. de Huberman. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 5017.

v.22 ago.

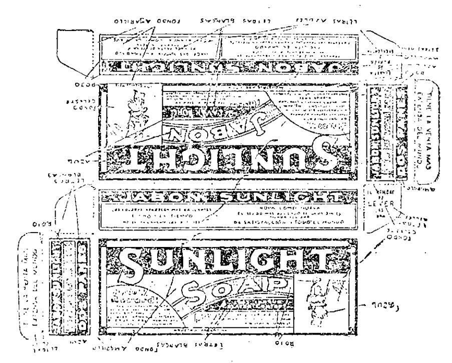
Acta N.° 207.977



Julio 26 de 1938. — Julio Villegas. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 5080.

v.22 ago.

Acta N.° 207.979



Julio 26 de 1938. — Lever Brothers Port Sunlight Ldt. de Port, Sunlight Cheshire, Inglaterra. — Para distinguir jabones en general, de la clase 14. — Aviso N.° 5082.

v.22 ago.

Acta N.° 207.981



Julio 26 de 1938. — Sáenz Briones & Cía. — Para distinguir perfumería en general, jabones, polvos, de la clase 16. — Renovación de la N.° 113.128. — Aviso N.° 5087.

v.22 ago.

Acta N.° 207.980

AKTEDOL

Julio 26 de 1938. — Chinoin Gyégyszerés Vegyészeti Termékek Gyára R. T. (Dr. Kereszty & Dr. Wolf), de Ujpest Budapest, Hungría. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5083.

v.22 ago.

Acta N.° 207.982

CARLITOS

Julio 26 de 1938. — Selasco Poch y Muñiz. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 5088.

v.22 ago.

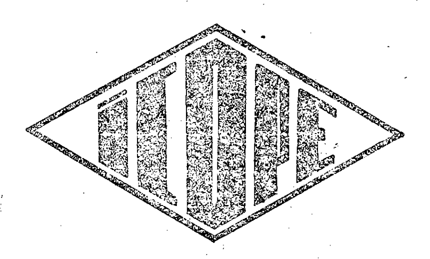
Acta N.° 207.983

CHANTECLER

Julio 26 de 1938. — Société du Caoutchouc Manufacture de Paris, Francia. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 113.993. — Aviso N.° 5086.

v.22 ago.

Acta N.° 207.984



Julio 26 de 1938. — Eloy F. Carreras. — Para distinguir ladrillos, baldosas, azulejos, cementos con un tratamiento que los hace refractarios a la humedad, substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 5084.

v.22 ago.

Acta N.° 207.985

GASTROSYL

Julio 26 de 1938. — Emilio Lío. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas, de la clase 2. — Renovación de la número 112.506. — Aviso N.° 5066.

v.22 ago.

Acta N.° 207.986

THIOCOPINOL

Julio 26 de 1938. — Emilio Lío. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 112.507. — Aviso N.° 5065.

v.22 ago.

Acta N.° 207.987

BIOTAN

Julio 26 de 1938. — Emilio Lío. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 112.505. — Aviso N.° 5064.

v.22 ago.

Acta N.° 207.988

SIM

Julio 27 de 1938. — Cía. Importadora Suiza Sud Americana Grobly Hnos. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N.° 110.914. — Aviso N.° 5067.

v.22 ago.

Acta N.° 207.989

TECA

Julio 27 de 1938. — Angel Justiniano Carranza. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 110.165. — Aviso número 4962.

v.22 ago.

Acta N.° 207.992

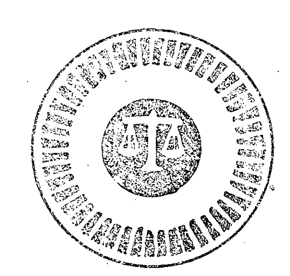
F. A. D. A. C.

FABRICAS ARGENTINAS DE ACEITES COMESTIBLES

Julio 27 de 1938. — Felipe Rittatore que comercia bajo el rubro de "F. A. D. A. C. Fábricas Argentinas de Aceites Comestibles". — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5115.

v.22 ago.

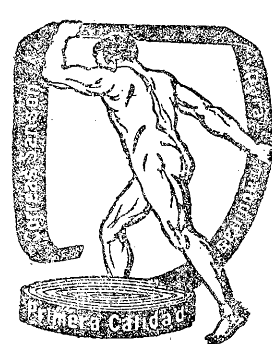
Acta N.° 207.993



Julio 27 de 1938. — Nelson & Daich. — Para distinguir cepillos circulares para uso esmeril y otros fines en general, de la clase 10. — Aviso N.° 5114.

v.22 ago.

Acta N.° 207.994



Julio 27 de 1938. — Hirschberg & Cía. Ltda. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19, menos charoles. — Renovación de la N.° 111.665. — Aviso N.° 5116.

v.22 ago.

Acta N.° 207.996

"SACCO"

Julio 27 de 1938. — Sucesión Carlos F. Sacco. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 110.258. — Aviso número 5074.

v.22 ago.

Acta N.° 207.995

"SACCO"

Julio 27 de 1938. — Sucesión Carlos F. Sacco. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 110.257. — Aviso N.° 5072.

v.22 ago.

Acta N.° 207.997

"SACCO"

Julio 27 de 1938. — Sucesión Carlos F. Sacco. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la N.° 110.259. — Aviso N.° 5073.

v.22 ago.

Acta N.° 207.998



BÓREO

Julio 27 de 1938. — Antonio A. Soler. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos chocolates con leche, chocolates, cafés, cafés torrados y cacaos. — Renovación de la N.° 110.300. — Aviso número 5078.

v.22 ago.

Acta N.° 207.999



Julio 27 de 1938. — Gustavo Torne. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 110.307. — Aviso N.° 5076.

v.22 ago.

Acta N.° 208.000



Julio 27 de 1938. — Onésimo E. Bonomi. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 5110.

v.22 ago.

Acta N.° 208.003

MODERNUS

Julio 27 de 1938. — Maamlooze Vennotschap Radiatoren Handelmaatschappy N. V. de Amsterdam, Holanda. — Para distinguir artefactos sanitarios en general, de la clase 14. — Aviso N.° 5019.

v.22 ago.

Acta N.° 208.001



Julio 27 de 1938. — Onésimo E. Bonomi. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 5111.

v.22 ago.

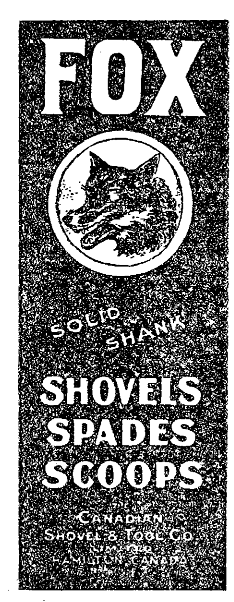
Acta N.° 208.002

FERRACOL

Julio 27 de 1938. — Manuel Gamazo y Eduardo Amoretti. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 5107.

v.22 ago.

Acta N.° 208.005



Julio 27 de 1938. — Welland Vale Manufacturing Company Ltd. de Ontario, Dominio de Canadá. — Para distinguir palas en general, de la clase 10. — Renovación de la N.° 112.162. — Aviso N.° 5021.

v.22 ago.

Acta N.° 208.006

SIDAC

Julio 27 de 1938. — Société Industrielle de la Cellulose "Sidac", Société Anonyme, de Gand, Bélgica. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 113.543. — Aviso número 5022.

v.22 ago.

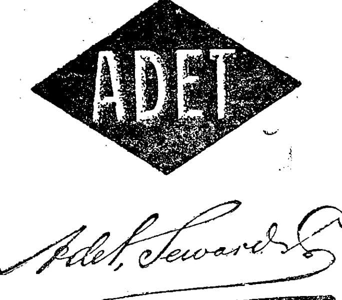
Acta N.° 208.008

SECCOTINE

Julio 27 de 1938. — Mc. Caw Stevenson & Orr Ltd. de Castlereagh Road, Belfast, Irlanda. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 113.359. — Aviso N.° 5024.

v.22 ago.

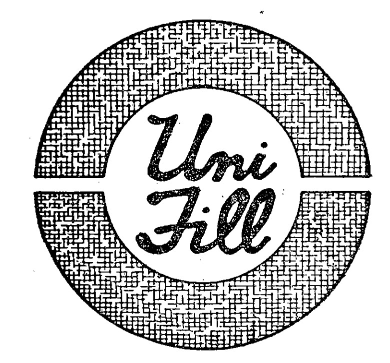
Acta N.° 208.007



Julio 27 de 1938. — Adet Sewadr Société Anonyme, de Burdeos, Francia. — Para distinguir cognac, de la clase 23. — Renovación de la N.° 112.805. — Aviso N.° 5023.

v.22 ago.

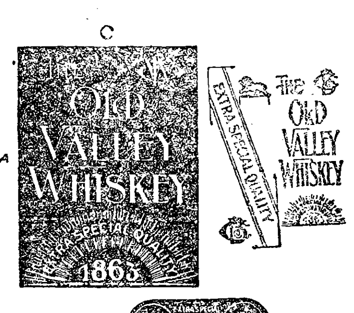
Acta N.° 208.009



Julio 27 de 1938. — Pittsburgh Plate Glass Company de Pittsburgh, Pennsylvania, E. U. de N. América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 5025.

v.22 ago.

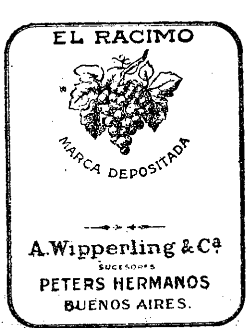
Acta N.° 208.010



Julio 27 de 1938. — Peters Hnos. Cía. Comercial e Industrial S. A. — Para distinguir whisky en general, de la clase 23. — Renovación de la N.° 110.606. — Aviso N.° 5096.

v.22 ago.

Acta N.° 208.011



Julio 27 de 1938. — Peters Hnos. Cía. Comercial e Industrial S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcocólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 110.607. — Aviso N.° 5097.

v.22 ago.

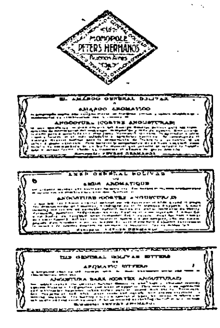
Acta N.° 208.012



Julio 27 de 1938. — Peters Hnos. Cía. Comercial e Industrial S. A. — Para distinguir vinos de oporto, de la clase 23. — Renovación de la N.° 110.609. — Aviso N.° 5098.

v.22 ago.

Acta N.° 208.013



Julio 27 de 1938. — Peters Hnos. Cía. Comercial e Industrial S. A. — Para distinguir un bitter o bebida amarga, de la clase 23. — Renovación de la número 110.613. — Aviso N.° 5099.

v.22 ago.

Acta N.° 208.014



Julio 27 de 1938. — Peters Hnos. Cía. Comercial e Industrial S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 110.614. — Aviso N.° 5100.

v.22 ago.

Acta N.° 208.015

CORNELIUS VAN DEN BERGH

Julio 27 de 1938. — Peters Hnos. Cía. Comercial e Industrial S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 110.617. — Aviso N.° 5101.

v.22 ago.

Acta N.° 208.016



Julio 27 de 1938. — Peters Hnos. Cía. Comercial e Industrial S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 110.618. — Aviso N.° 5102.

v.22 ago.

Acta N.° 208.017

TIP — TOP

Julio 27 de 1938. — Peters Hnos., Cía. Comercial e Industrial, S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 110.759. — Aviso número 5103.

v.22 ago.

Acta N.° 208.018



Julio 27 de 1938. — Peters Hnos., Cía. Comercial e Industrial, S. A. — Para distinguir whisky en general, de la clase 23. — Renovación de la N.° 110.615. — Aviso N.° 5104.

v.22 ago.

Acta N.° 208.019

MANDARIN

Julio 27 de 1938. — Peters Hnos., Cía. Comercial e Industrial, S. A. — Para distinguir tés en general, de la clase 22. — Renovación de la N.° 110.608. — Aviso N.° 5105.

v.22 ago.

Acta N.° 208.020

LA MACARENA

Julio 27 de 1938. — Graciano Beaux y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 112.607. — Aviso N.° 5095.

v.22 ago.

Acta N.° 208.021

LA PLATEADA

Julio 27 de 1938. — Ragueb Ketlun. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 5093.

v.22 ago.

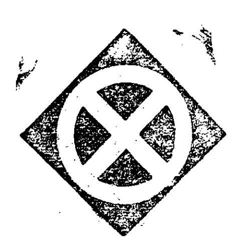
Acta N.° 208.022

LA DORADA

Julio 27 de 1938. — Ragueb Ketlun. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 5094.

v.22 ago.

Acta N.° 208.024



Julio 27 de 1938. — Bleistiftfabrik Vorm. Johann Faber A. G. de Nürnberg, Alemania. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 5092.

v.22 ago.

Acta N.° 208.023

DIVA

Julio 27 de 1938. — Bleistiftfabrik Vorm. Johann Faber A. G. de Nürnberg, Alemania. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 112.150. — Aviso N.° 5091.

v.22 ago.

Acta N.° 208.025

MONOPOL

Julio 27 de 1938. — Cía. Odol, Sociedad de Responsabilidad Ltda., Capital $ 350.000. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16; menos jabones. — Renovación de la N.° 112.971. — Aviso N.° 4809.

v.22 ago.

Acta N.° 208.026



Julio 27 de 1938. — Juan Carlos García. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 111.842. — Aviso N.° 4810.

v.22 ago.

Acta N.° 208.027

VITACE

Julio 27 de 1938. — Abbott Laboratories, de Chicago, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4811.

v.22 ago.

Acta N.° 208.028

CROPAX

Julio 27 de 1938. — Pedro L. Rivero. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4812.

v.22 ago.

Acta N.° 208.029

CRISOL

Julio 27 de 1938. — Alvarez Sanz y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 4813.

v.22 ago

Acta N.° 208.030

CRISOL

Julio 27 de 1938. — Alvarez Sanz y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4814.

v.22 ago.

Acta N.° 208.032

JACIMBA

Julio 27 de 1938. — Casa Luis Constantini, Hijos de Luis Constantini. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 5108.

v.22 ago.

Acta N.° 208.031

HISTORIETAS

Julio 27 de 1938. — Editorial Manuel Láinez Ltda., S. A. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 4815.

v.22 ago.

Acta N.° 208.033

Benifold

Julio 27 de 1938. — Trubenizing Process Corporation, de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 4627.

v.22 ago.

Acta N.° 208.034



Julio 27 de 1938. — Laboratoires D'Applications Scientifiques, Société Anonyme, de Bruselas, Bélgica. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5063.

v.22 ago.

Acta N.° 208.035

BONAFIDE

Julio 27 de 1938. — Café Bonafide, Soc. Anón. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 110.377. — Aviso N.° 5056.

v.22 ago.

Acta N.° 208.036

TRIMALT

Julio 27 de 1938. — Café Bonafide, Soc. Anón. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 110.378. — Aviso N. 5055.

v.22 ago.

Acta N.° 208.037



Julio 27 de 1938. — Ernst Schürpf & Cie., de St. Gall, Suiza. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 111.305. — Aviso N.° 5054.

v.22 ago.

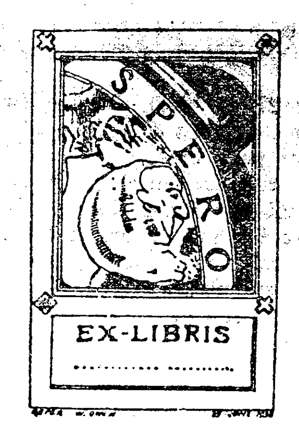
Acta N.° 208.039



Julio 27 de 1938. — William R. Warner & Cía., Productos Farmacéuticos, Soc. Anón. que comercia bajo el rubro de William R. Warner & Cía., S. A. — Para distinguir jabones en general, de la clase 14. — Aviso N.° 5112.

v.22 ago.

Acta N.° 208.038



Julio 27 de 1938. — Walter Owen. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 4979.

v.22 ago.

Acta N.° 208.041

MARAMA

Julio 27 de 1938. — Markt y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 5119.

v.22 ago.

Acta N.° 208.042

MOLINO RIO DE LA PLATA
BUENOS AIRES

Julio 27 de 1938. — Molinos Río de la Plata, Soc. Anón. — Para distinguir harinas en general, de la clase 22. — Renovación de la N.° 111.030. — Aviso N.° 4746.

v.22 ago.

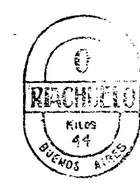
Acta N.° 208.043



Julio 27 de 1938. — Molinos Río de la Plata, Soc. Anón. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 111.031. — Aviso N.° 4747.

v.22 ago.

Acta N.° 208.044



Julio 27 de 1938. — Molinos Río de la Plata, Soc. Anón. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Renovación de la N.° 111.032. — Aviso N.° 4748.

v.22 ago.

Acta N.° 208.045

ANDINA

Julio 27 de 1938. — Molinos Río de la Plata, Soc. Anón. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Renovación de la N.° 111.033. — Aviso N.° 4749.

v.22 ago.

Acta N.° 208.046

FLOR SAN JUAN

Julio 27 de 1938. — Molinos Río de la Plata, Soc. Anón. — Para distinguir harinas en general, de la clase 22. — Renovación de la N.° 111.034. — Aviso N.° 4750.

v.22 ago.

Acta N.° 208.047

SOBERANA

Julio 27 de 1938. — Molinos Río de la Plata, Soc. Anón. — Para distinguir harinas en general, de la clase 22. — Renovación de la N.° 111.035. — Aviso N.° 4751.

v.22 ago.

Acta N.° 208.048

REINA

Julio 27 de 1938. — Molinos Río de la Plata, Soc. Anón. — Para distinguir harinas en general, de la clase 22. — Renovación de la N.° 111.036. — Aviso N.° 4752.

v.22 ago.

Acta N.° 208.049

LA TORCAZA

Julio 27 de 1938. — Hilario Revuelta. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5120.

v.22 ago.

Acta N.° 208.050

EL GRAN CAMARADA

Julio 27 de 1938. — Francisco Mariscal. — Para distinguir una película cinematográfica, de la clase 6. — Aviso N.° 5085.

v.22 ago.

Acta N.° 208.051

ADRIAN

Julio 28 de 1938. — Delio R. Besio. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16; menos dentífricos y calzados. — Aviso número 5122.

v.22 ago.

Acta N.° 208.052



Julio 28 de 1938. — Fioravanti y Cía., Soc. en Comandita. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 5109.

v.22 ago.

Acta N.° 208.054

GUADAÑA

Julio 28 de 1938. — Rafael Rodríguez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5150.

v.22 ago.

Acta N.° 208.058

PERMAX

Julio 28 de 1938. — Orti Hnos. y Ronco. — Para distinguir aceites y líquidos para usar en los frenos y amortiguadores hidráulicos de automóviles y demás vehículos similares, de la clase 3. — Aviso N.° 4818.

v.22 ago.

Acta N.° 208.056



Julio 28 de 1938. — Sturla Hnos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 112.083. — Aviso N.° 4816.

v.22 ago.

Acta N.° 208.057



Julio 28 de 1938. — Sturla Hnos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 112.082. — Aviso N.° 4817.

v.22 ago.

Acta N.° 208.059

SILEXEL

Julio 28 de 1938. — Corporación Argentina Mercantil y Financiera, S. A. (C. A. M. Y. F.) y José Preston Ames y Harriague. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 5152.

v.22 ago.

Acta N.° 208.060

ROGRE

Julio 28 de 1938. — Roberto V. Marino. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 5151.

v.22 ago.

Acta N.° 208.061



Julio 28 de 1938. — Peters Hnos. Cía. Comercial e Industrial S. A. — Para distinguir licor de menta, de la clase 23. — Renovación de la N.° 110.872. — Aviso N.° 5157.

v.22 ago.

Acta N.° 208.062

MITCHELL'S ENGLISH BOOK-STORE AND THE ENGLISH BOOK EXCHANGE

Julio 28 de 1938. — Arturo Juan O'Regan. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 5159.

v.22 ago.

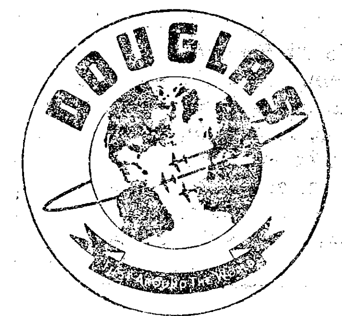
Acta N.° 208.063

BOOKS MITCHELL'S

Julio 28 de 1938. — Arturo Juan O'Regan. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 5158.

v.22 ago.

Acta N.° 208.064



Julio 28 de 1938. — Douglas Aircraft Company Inc. de Santa Mónica, California E. U. de N. América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 5026.

v.22 ago.

Acta N.° 208.065

ACTISEC

Julio 28 de 1938. — Carbonisation et Charbons Actifs de París, Francia. — Para distinguir dispositivo de secado de gases. Máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 5160.

v.22 ago.

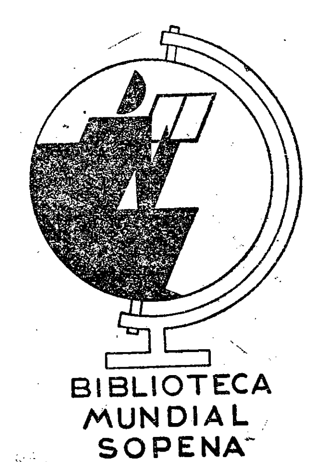
Acta N.° 208.066

ACTICARBONE

Julio 28 de 1938. — Carbonisation et Charbons Actifs de París, Francia. — Para distinguir carbonos activos absorbentes o decolorantes. Substancias químicas usadas en las industria, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 5161.

v.22 ago.

Acta N.° 208.067



Julio 28 de 1938. — Ricardo Sopena. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 5027.

v.22 ago.

Acta N.° 208.068

AFECIN

Julio 28 de 1938. — Verardo & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 113.328. — Aviso N.° 5028.

v.22 ago.

Acta N.° 208.069

KENT VALE PARCHMENT

Julio 28 de 1938. — Charles Morgan & Co. Ltd. de Aldgate, Londres, Inglaterra. — Para distinguir papel y papelería de todas clases cartulinas y cartones, de la clase 18; menos papeles pintados. — Renovación de la N.° 111.851. — Aviso N.° 5029.

v.22 ago.

Acta N.° 208.070



Julio 28 de 1938. — Penberthy Injector Company de Detroit, Michigan, E. U. de N. América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 113.261. — Aviso N.° 5030.

v.22 ago.

Acta N.° 208.071

ARAPEN

Julio 28 de 1938. — West India Oil Company Soc. Anón. Petrolera Argentina. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 5031.

v.22 ago.

Acta N.° 208.072

CANTONA

Julio 28 de 1938. — West India Oil Company Soc. Anón. Petrolera Argentina. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 5032.

v.22 ago.

Acta N.° 208.073

ESSOROD

Julio 28 de 1938. — Standard Oil Company of New Jersey de New Castle, Delaware, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 5033.

v.22 ago.

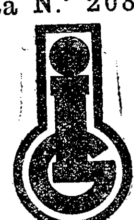
Acta N.° 208.074

CALUREA

Julio 28 de 1938. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft de Frankfurt am|Main, Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 112.538. — Aviso N.° 5034.

v.22 ago.

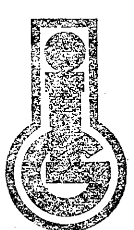
Acta N.° 208.076



Julio 28 de 1938. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft de Frankfurt am|Main, Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 112.927. — Aviso N.° 5036.

v.22 ago.

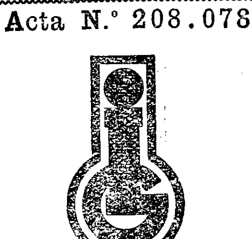
Acta N.° 208.077



Julio 28 de 1938. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft de Frankfurt am|Main, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 112.928. — Aviso N.° 5037.

v.22 ago.

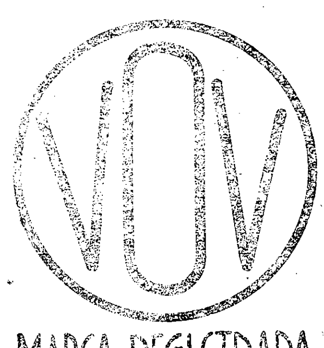
Acta N.° 208.078



Julio 28 de 1938. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft de Frankfurt am|Main, Alemania. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 112.929. — Aviso N.° 5038.

v.22 ago.

Acta N.° 208.082



Julio 28 de 1938. — L. Aymar de Niza, Monferrato, Italia. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 5089.

v.22 ago.

Acta N.° 208.075

INDOCARBON

Julio 28 de 1938. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft de Frankfurt am|Main, Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 112.924. — Aviso N.° 5035.

v.22 ago.

Acta N.° 208.079

LEUNAPHOS

Julio 28 de 1938. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft de Frankfurt am|Main, Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 113.781. — Aviso N.° 5039.

v.22 ago.

Acta N.° 208.080

DIPLOMAT

Julio 28 de 1938. — "GECO" Cía. Industrial y Comercial S. A. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 5164.

v.22 ago.

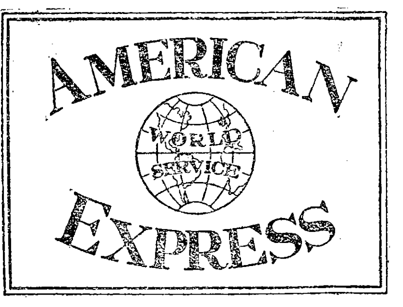
Acta N.° 208.081

BARONIA

Julio 28 de 1938. — "GECO" Cía. Industrial y Comercial S. A. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 5165.

v.22 ago.

Acta N.° 208.083



Julio 28 de 1938. — The American Express Company Inc. de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 5123.

v.22 ago.

Acta N.° 208.086



Julio 29 de 1938. — Carlos Bertoncini. — Para distinguir un líquido para matar piojos de las gallinas, de la clase 1. — Aviso N.° 5166.

v.22 ago.

Acta N.° 208.084

PILOTO

Julio 28 de 1938. — Cabeza y Furlotti. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 5124.

v.22 ago.

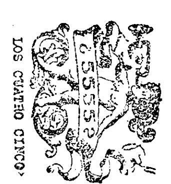
Acta N.° 208.085

LARJAN

Julio 28 de 1938. — Luis Alberto Bracco y Alfonso Walsh. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5121.

v.22 ago.

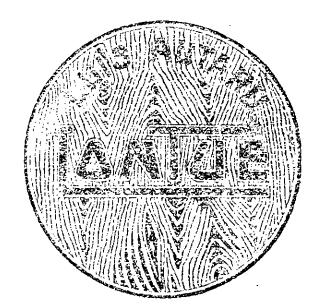
Acta N.° 208.089



Julio 29 de 1938. — Jesús Vicente Silva. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 110.020. — Aviso N.° 5075.

v.22 ago.

Acta N.° 208.091



Julio 29 de 1938. — Luis Autard. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 110.208. — Aviso N.° 5077.

v.22 ago.

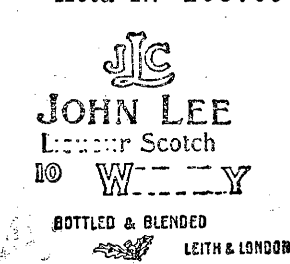
Acta N.° 208.092



Julio 29 de 1938. — Rafael Fernández (Hijo) y Arturo Fernández. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 5173.

v.22 ago.

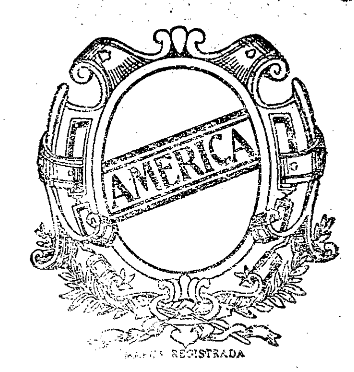
Acta N.° 208.096



Julio 29 de 1938. — Inchauspe & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 110.036. — Aviso N.° 5125.

v.22 ago.

Acta N.° 208.093



Julio 29 de 1938. — Rafael Fernández (Hijo) y Arturo Fernández. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23; menos: cognac y anís. — Renovación de la N.° 110.500. — Aviso N.° 5172.

v.22 ago.

Acta N.° 208.094



Julio 29 de 1938. — Rafael Fernández (Hijo) y Arturo Fernández. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22; menos: yerba mate, azúcar y galletitas. — Renovación de la N.° 111.917. — Aviso número 5174.

v.22 ago.

Acta N.° 208.097

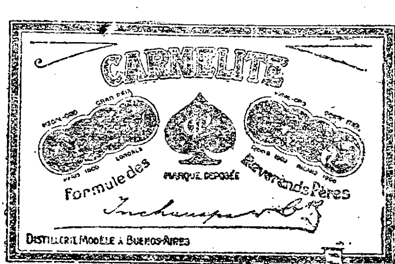
GERMANIA



Julio 29 de 1938. — Inchauspe & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 110.037. — Aviso N.° 5126.

v.22 ago.

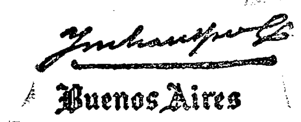
Acta N.° 208.099



Julio 29 de 1938. — Inchauspe & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 110.039. — Aviso N.° 5128.

v.22 ago.

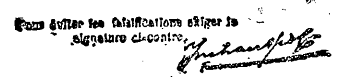
Acta N. 208.095



Julio 29 de 1938. — Inchauspe & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 110.035. — Aviso N.° 4698.

v.22 ago.

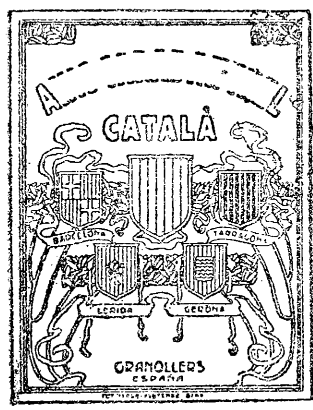
Acta N.° 208.098



Julio 29 de 1938. — Inchauspe & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 110.038. — Aviso N.° 5127.

v.22 ago.

Acta N.° 208.100



Julio 29 de 1938. — Inchauspe & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 110.040. — Aviso N.° 5129.

v.22 ago.

Acta N.° 208.102



Julio 29 de 1938. — Inchauspe & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 110.042. — Aviso N.° 5131.

v.22 ago.

Acta N.° 208.103



Julio 29 de 1938. — Inchauspe & Cía. — Para distinguir whisky, de la clase 23. — Renovación de la N.° 110.043. — Aviso N.° 5132.

v.22 ago.

Acta N.° 208.104



Julio 29 de 1938. — Inchauspe & Cía. — Para distinguir grapas, de la clase 23. — Renovación de la N.° 110.044. — Aviso N.° 5133.

v.22 ago.

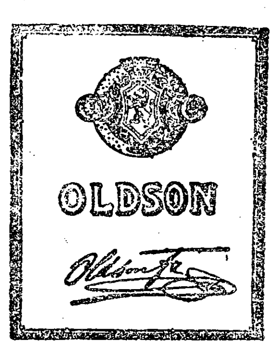
Acta N.° 208.105



Julio 29 de 1938. — Inchauspe & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 110.045. — Aviso N.° 5134.

v.22 ago.

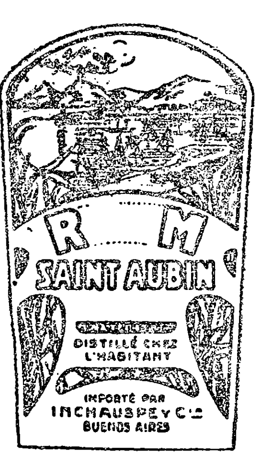
Acta N.° 208.106



Julio 29 de 1938. — Inchauspe & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 110.046. — Aviso N.° 5135.

v.22 ago.

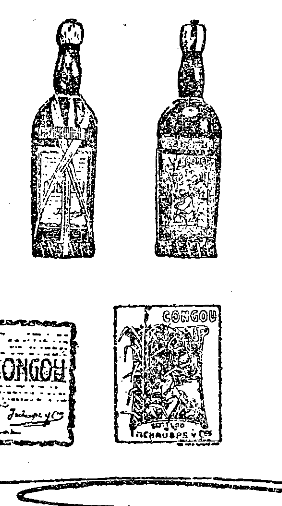
Acta N.° 208.107



Julio 29 de 1938. — Inchauspe & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 110.047. — Aviso N.° 5136.

v.22 ago.

Acta N.° 208.108



Julio 29 de 1938. — Inchauspe & Cía. — Para distinguir ron, de la clase 23. Renovación de la N.° 110.048. — Aviso N.° 5137.

v.22 ago.

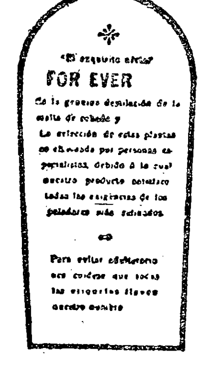
Acta N.° 208.109



Julio 29 de 1938. — Inchauspe & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 110.049. — Aviso N.° 5138.

v.22 ago.

Acta N.° 208.110

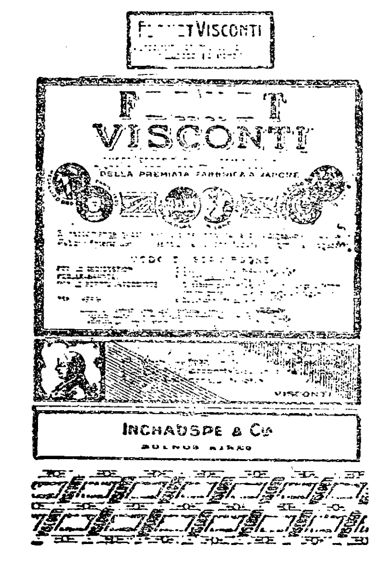




Julio 29 de 1938. — Inchauspe & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 110.050. — Aviso N.° 5139.

v.22 ago.

Acta N.° 208.111



Julio 29 de 1938. — Inchauspe & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 110.051. — Aviso N.° 5140

v.22 ago.

Acta N.° 208.112



Julio 29 de 1938. — Inchauspe & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 110.052. — Aviso N.° 5141.

v.22 ago.

Acta N.° 208.113



Julio 29 de 1938. — Inchauspe & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 110.053. — Aviso N.° 5142.

v.22 ago.

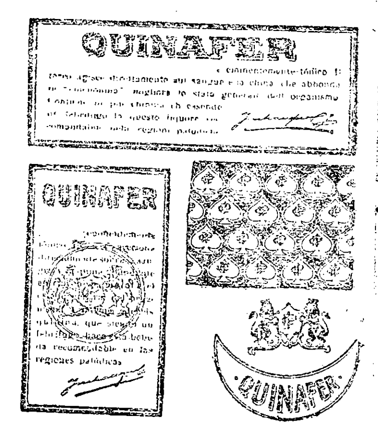
Acta N.° 208.114



Julio 29 de 1938. — Inchauspe & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 110.054. — Aviso N.° 5143.

v.22 ago.

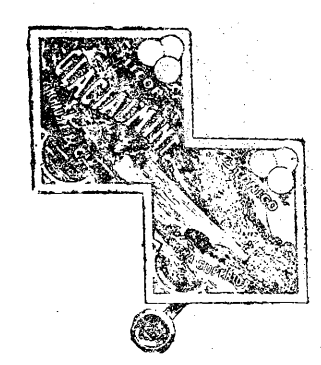
Acta N.° 208.115



Julio 29 de 1938. — Inchauspe & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 110.055. — Aviso N.° 5144.

v.22 ago.

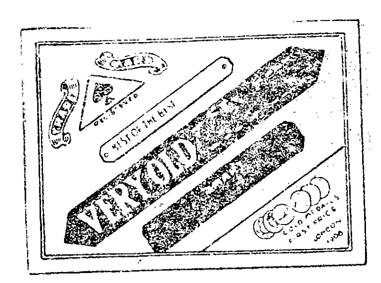
Acta N.° 208.116



Julio 29 de 1938. — Inchauspe & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 110.056. — Aviso N.° 5145.

v.22 ago.

Acta N.° 208.117



Julio 29 de 1938. — Inchauspe & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 110.057. — Aviso N.° 5146.

v.22 ago.

Acta N.° 208.118



Julio 29 de 1938. — Inchauspe & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 110.058. — Aviso N.° 5147.

v.22 ago.

Acta N.° 208.120

COLEFLAVINA

Julio 29 de 1938. — La Química "Bayer", S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 110.695. — Aviso N.° 5175.

v.22 ago.

Acta N.° 208.121

DIMAZON

Julio 29 de 1938. — La Química "Bayer", S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 110.696. — Aviso N.° 5176.

v.22 ago.

Acta N.° 208.119

AMARETTO

Julio 29 de 1938. — Inchauspe & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 111.534. — Aviso N.° 5148.

v.22 ago.

Acta N.° 208.122

PLASMOQUINA

Julio 29 de 1938. — La Química "Bayer", S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 111.716. — Aviso N.° 5177.

v.22 ago.

Acta N.° 208.126

TIFORAL

Julio 29 de 1938. — La Química "Bayer", S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 112.855. — Aviso N.° 5181.

v.22 ago.

Acta N.° 208.127

IGITOL

Julio 29 de 1938. — La Química "Bayer", S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 112.953. — Aviso N.° 5182.

v.22 ago.

Acta N.° 208.128

NOVOCAINA - SUPRARRENINA

Julio 29 de 1938. — La Química "Bayer", S. A — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 113.782. — Aviso N.° 5183.

v.22 ago.

Acta N.° 208.129

NEO - ESTIBOSAN

Julio 29 de 1938. — La Química "Bayer", S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 113.783. — Aviso N.° 5184.

v.22 ago.

Acta N.° 208.130

PROTOS

Julio 29 de 1938. — Siemens-Schuckertwerke Aktiengesellschaft, de Berlín, Alemania. — Para distinguir substancias químicas, usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 111.745. — Aviso N.° 5185.

v.22 ago.

Acta N.° 208.131

PROTOS

Julio 29 de 1938. — Siemens-Schuckertwerke Aktiengesellschaft de Berlín, Siemensstadt, Alemania. — Para distinguir substancias vegetales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 111.746. — Aviso N.° 5186.

v.22 ago.

Acta N.° 208.132

PROTOS

Julio 29 de 1938. — Siemens-Schuckertwerke Aktiengesellschaft de Berlín, Siemensstadt, Alemania. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 111.747. — Aviso N.° 5187.

v.22 ago.

Acta N.° 208.133

PROTOS

Julio 29 de 1938. — Siemens-Schuckertwerke Aktiengesellschaft de Berlín, Siemensstadt, Alemania. — Para distinguir relojería y cronometría: joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la N.° 111.748. — Aviso N.° 5188.

v.22 ago.

Acta N.° 208.134

PROTOS

Julio 29 de 1938. — Siemens-Schuckertwerke Aktiengesellschaft de Berlín, Siemensstadt, Alemania. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronce y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la N.° 111.749. — Aviso N.° 5189.

v.22 ago.

Acta N.° 208.135

PROTOS

Julio 29 de 1938. — Siemens-Schuckertwerke Aktiengesellschaft de Berlín, Siemensstadt, Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 111.750. — Aviso N.° 5190.

v.22 ago.

Acta N.° 208.139

PROTOS

Julio 29 de 1938. — Siemens-Schuckertwerke Aktiengesellschaft de Berlín, Siemensstadt, Alemania. — Para distinguir aparatos y trampas para la destrucción de insectos, cápsulas de gas y cabezas para sifones, dientes artificiales; preparados para la reparación de neumáticos, de rodados, ratoneras, aparatos para la captura y destrucción de moscas y otros animales, chapas esmaltadas, para revestimientos, materiales para odontología, preparaciones especiales para la inflación, relleno e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos, de la clase 25. — Renovación de la N.° 111.754. — Aviso N.° 5194.

v.22 ago.

Acta N.° 208.136

PROTOS

Julio 29 de 1938. — Siemens-Schuckertwerke Aktiengesellschaft de Berlín, Siemensstadt, Alemania. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 111.751. — Aviso N.° 5191.

v.22 ago.

Acta N.° 208.137

PROTOS

Julio 29 de 1938. — Siemens-Schuckertwerke Aktiengesellschaft de Berlín, Siemensstadt, Alemania. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 111.752. — Aviso N.° 5192.

v.22 ago.

Acta N.° 208.138

PROTOS

Julio 29 de 1938. — Siemens-Schuckertwerke Aktiengesellschaft de Berlín, Siemensstadt, Alemania. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 111.753. — Aviso N.° 5193.

v.22 ago.

Acta N.° 208.140



Julio 29 de 1938. — Van Raalte Company Inc., de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 112.249. — Aviso número 5195.

v.22 ago.

Acta N.° 208.141

ALERT

Julio 29 de 1938. — Detex Watchclock Corporation, de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir relojería y cronometría: joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la N.° 112.338. — Aviso número 5196.

v.22 ago.

Acta N.° 208.142

PATROL

Julio 29 de 1938. — Detex Watchclock Corporation, de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir relojería y cronometría: joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la N.° 112.339. — Aviso número 5197.

v.22 ago.

Acta N.° 208.143

NEWMAN

Julio 29 de 1938. — Detex Watchclock Corporation, de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir relojería y cronometría en general, de la clase 8. — Renovación de la N.° 112.671. — Aviso N.° 5198.

v.22 ago.

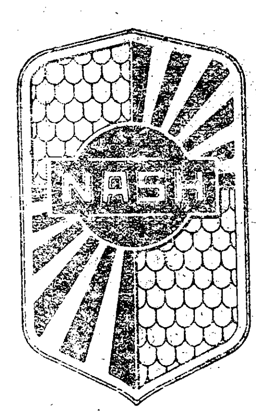
Acta N.° 208.144

ECO

Julio 29 de 1938. — Detex Watchclock Corporation, de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir relojería y cronometría en general, de la clase 8. — Renovación de la N.° 112.672. — Aviso N.° 5199.

v.22 ago.

Acta N.° 208.145



Julio 29 de 1938. — The Nash Motors ompany, de Wisconsin, E. U. de N. mérica. — Para distinguir máquinas, paratos y elementos de transporte en eneral, partes de ellas y accesorios, de clase 12. — Renovación de la número 113.767. — Aviso N.° 5201.

v.22 ago.

Acta N.° 208.146

DR. BLUMENTHAL

Julio 29 de 1938. — Byk-Guldenwerke Chemische, Fabrik Aktiengesellschft, Berlín, Alemania. — Para distinguir bstancias y productos usados en medina, farmacia, veterinaria e higiene; ogas naturales o preparadas, aguas inerales y vinos tónicos medicinales, secticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 111.398. Aviso N.° 5202.

v.22 ago.

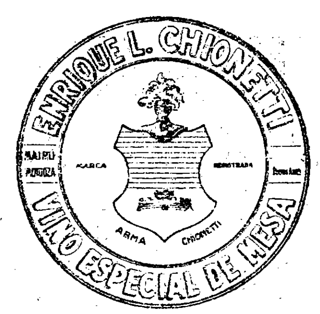
Acta N.° 208.147

PERDURO

Julio 29 de 1938. — The Jeffrey Manufacturing Co., de Ohío, E. U. de N. nérica. — Para distinguir ferretería, hillería, pinturería, cabullería, cerraía, quincallería, herrajes, artículos de naje, de bazar, y hojalatería, cables eléctricos, tonería, marcos y varrilas, tería, etc., de la clase 10. — Aviso 5200.

v.22 ago.

Acta N.° 208.150



ulio 29 de 1938. — Enrique L. Chioi. — Para distinguir vinos en genede la clase 23. — Aviso N.° 5069.

v.22 ago.

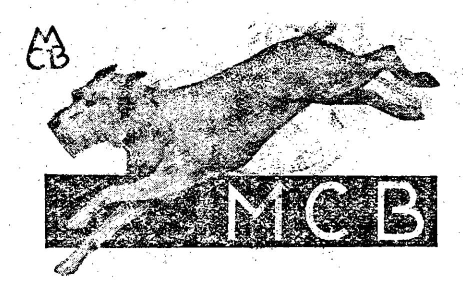
Acta N.° 208.159

AGNES

ılio 29 de 1938. — Homero Mario ipos. — Para distinguir confecciocalzados, sastrería, sombrerería, paanería, bonetería, modas, puntilleabaniquería, paragüería, mercería, ıtería, perfumería, tafiletería, de la 16. — Aviso N.° 5233.

v.22 ago.

Acta N.° 208.151



Julio 29 de 1938. — Meincke y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 135.000. — Para distinguir, máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 5070.

v.22 ago.

Acta N.° 208.152



Julio 29 de 1938. — P. Zuccotti Hermanos. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. — Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5, menos máquinas de coser, sus accesorios y motores. — Renovación de la N.° 110.154. — Aviso N.° 4934.

v.22 ago.

Acta N.° 208.153

VICOLETTE

Julio 29 de 1938. — John Dewsbury & Son Ltd., de Stafford, Inglaterra. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Renovación de la N.° 110.996. — Aviso número 5228.

v.22 ago.

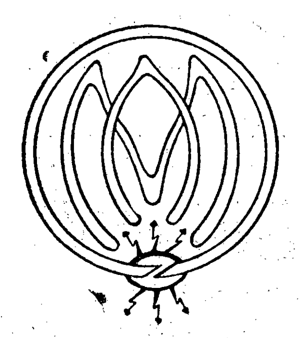
Acta N.° 208.154

DEWRALEX

Julio 29 de 1938. — John Dewsbury & Son Ltd., de Stafford, Inglaterra. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N.° 5227.

v.22 ago.

Acta N.° 208.155



Julio 29 de 1938. — V. W. Werke Vincenz, Wiederholt, de Holzwiekede, Alemania. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 4990.

v.22 ago.

Acta N.° 208.156

A 4

Julio 29 de 1938. — Siemens-Schuckertwerke Aktiengesellschaft, de Berlín, Siemensstadt, Alemania. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la número 111.728. — Aviso N.° 4992.

v.22 ago.

Acta N.° 208.161

LE MONNIER

Julio 29 de 1938. — Homero Mario Campos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 5231.

v.22 ago.

Acta N.° 208.162



Julio 29 de 1938. — Hipólito Berenguer. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 5051.

v.22 ago.

Acta N.° 208.163

DABBE

Julio 29 de 1938. — Oscar E. Llusa. — Para distinguir sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 111.427. — Aviso 3286.

v.22 ago.

Acta N.° 208.164

PARMACK

Julio 29 de 1938. — Francisco Parlante. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 112.464. — Aviso N.° 5053.

v.22 ago.

Acta N.° 208.165



Julio 29 de 1938. — Cía. Industrial Sud Americana, Soc. Anón. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 110.161. — Aviso número 4919.

v.22 ago.

Acta N.° 208.166



Julio 29 de 1938. — Angel Muzzio e hijos Ltda. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 113.048. — Aviso número 4820.

v.22 ago.

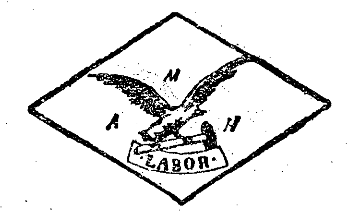
Acta N.° 208.167



Julio 29 de 1938. — Angel Muzzio e hijos Ltda. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 113.049. — Aviso N.° 4821.

v.22 ago.

Acta N.° 208.168



Julio 29 de 1938. — Angel Muzzio e hijos Ltda. — Para distinguir máquinas para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 113.050. — Aviso N.° 4822.

v.22 ago.

Acta N.° 208.169



Julio 29 de 1938. — Angel Muzzio e hijos Ltda. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la número 113.051. — Aviso N.° 4823.

v.22 ago.

Acta N.° 208.180

SANTA IRENE

Julio 29 de 1938. — Angel Muzzio e hijos Ltda. — Para distinguir aparatos para la destrucción de langostas, bichos e insectos, de la clase 25. — Renovación de la N.° 113.062. — Aviso N.° 4834.

v.22 ago.

Acta N.° 208.170



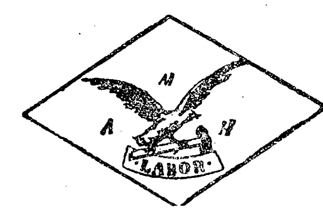
Julio 29 de 1938. — Angel Muzzio e hijos Ltda. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 113.052. — Aviso 4824.
v.22 ago.

Acta N.° 208.171



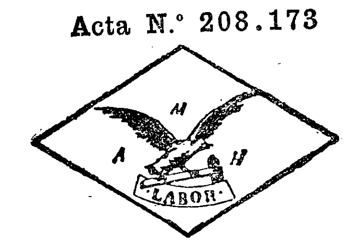
Julio 29 de 1938. — Angel Muzzio e hijos Ltda. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la número 113.053. — Aviso 4825.
v.22 ago.

Acta N.° 208.172



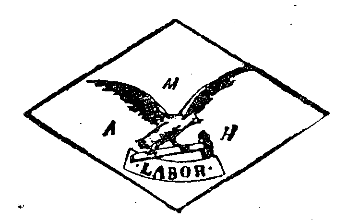
Julio 29 de 1938. — Angel Muzzio e hijos Ltda. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en gênearl, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N.° 113.054. — Aviso N.° 4826.
v.22 ago.

Acta N.° 208.173



Julio 29 de 1938. — Angel Muzzio e hijos Ltda. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la número 113.055. — Aviso N.° 4827.
v.22 ago.

Acta N.° 208.174



Julio 29 de 1938. — Angel Muzzio e hijos Ltda. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Renovación de la N.° 113.056. — Aviso N.° 4828.
v.22 ago.

Acta N.° 208.175



Julio 29 de 1938. — Angel Muzzio e hijos Ltda. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la número 113.057. — Aviso N.° 4829.
v.22 ago.

Acta N.° 208.176



Julio 29 de 1938. — Angel Muzzio e hijos Ltda. — Para distinguir aparatos y trampas para la destrucción de insectos, cápsulas de gas, y cabezas de sifones, dientes artificiales, preparados para la reparación de neumáticos, de rodados, ratoneras, aparatos para la captura y destrucción de moscas y otros animales, chapas esmaltadas, materiales, para la odontología, preparaciones especiales para la inflación, relleno e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos, de la clase 25. — Renovación de la N.° 113.058. — Aviso N.° 4830.
v.22 ago.

Acta N.° 208.177



Julio 29 de 1938. — Angel Muzzio e hijos Ltda. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Renovación de la N.° 113.059. — Aviso N.° 4831.
v.22 ago.

Acta N.° 208.178



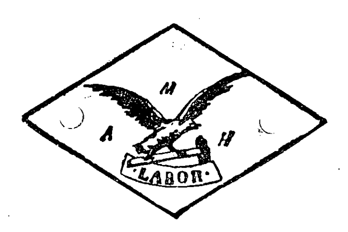
Julio 29 de 1938. — Angel Muzzio e hijos Ltda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 113.060. — Aviso N.° 4832.
v.22 ago.

Acta N.° 208.189

POLIDENT

Julio 29 de 1938. — Mario B. Romero. — Para distinguir un polvo para limpiar dentaduras postizas, a base de sales, de la clase 25. — Aviso N.° 4844.
v.22 ago.

Acta N.° 208.179



Julio 29 de 1938. — Angel Muzzio e hijos Ltda. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de de la clase 1. — Renovación de la N.° 113.061. — Aviso N.° 4833.
v.22 ago.

Acta N.° 208.181



BLACK CAT

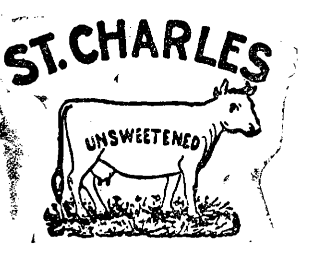
Julio 29 de 1938. — Carreras Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 113.217. — Aviso 4835.
v.22 ago.

Acta N.° 208.183



Julio 29 de 1938. — Johnson Matthey y Company Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 110.774. — Aviso N.° 4838.
v.22 ago.

Acta N.° 208.186



Julio 29 de 1938. — Nestlé an Anglo Swiss Condensed Milk Company, Limited, de Vevey, Suiza. — Para distinguir leche condensada, de la clase 22. — Renovación de la N.° 113.107. — Aviso N.° 4841.
v.22 ago.

Acta N.° 208.187

ERASMIC

Julio 29 de 1938. — The Erasmic Company, Ltd., de Warrington, Inglaterra. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 113.322. — Aviso N.° 4842.
v.22 ago.

Acta N.° 208.182



Julio 29 de 1938. — Jean Baptiste Edouard Paul Firino Martell, Edouard Jean Joseph Firino Martell, Marie Maurice Noel Firino Martell, James Richard Charles Hennessy, Jacques Patrick Jean Hennessy, James Jean Maurice Richard Hennessy, de Cognac (Charente), Francia. — Para distinguir cognac, de la clase 23. — Renovación de la número 112.319. — Aviso N.° 4837.
v.22 ago.

Acta N.° 208.184



Julio 29 de 1938. — International Harvester Company, de Chicago, Illinois, E. U. de N. América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería de la clase 5. — Aviso N.° 4839.
v.22 ago.

Acta N.° 208.185



Julio 29 de 1938. — Internationa Harvester Company, de Chicago, Illi nois, E. U. de N. América. — Par distinguir máquinas, aparatos y elemen tos de transporte en general, partes d ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 4840.
v.22 ag

Acta N.° 208.188

ERASMIC

Julio 29 de 1938. — The Erasm Company Ltd., de Warrington, Ingl terra. — Para distinguir confeccione calzados, sastrería, sombrerería, pas manería, bonetería, modas, puntillerí abaniquería, paragüería, mercería, gua tería, perfumería, tafiletería, de la cl se 16. — Renovación de la N.° 113.32 — Aviso N.° 4843.
v.22 a

Acta N.° 208.190

GRIPARGON

Julio 29 de 1938. — Mario B. Rom ro. — Para distinguir substancias productos usados en medicina, farm cia, veterinaria e higiene; drogas nat rales o preparadas, aguas minerales vinos y tónicos medicinales, insecti das de uso doméstico, de la clase 2. Aviso N.° 4845.
v.22 a

Acta N.° 208.191

CALA

Julio 29 dé 1938. — Mameli Bertoni. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 4846.

v.22 ago.

Acta N.° 208.192

RYLAX

Julio 29 de 1938. — Rylands Brothers Ltd., de Warrington, Lancashire, Inglaterra. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 4847.

v.22 ago.

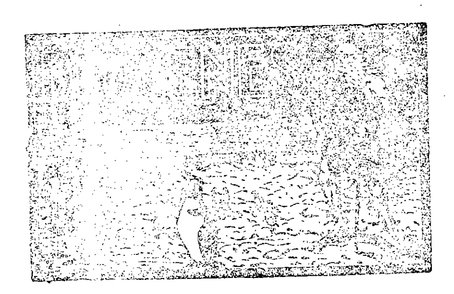
Acta N.° 208.193

CONAGONE

Julio 29 de 1938. — V. Borrien, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4848.

v.22 ago.

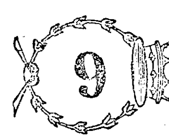
Acta N.° 208.195



Julio 29 de 1938. — Piazza Hnos. Soc. de Responsabilidad Limitada, Capital $ 911.400. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 4850.

v.22 ago.

Acta N.° 208.196

BUENA 

Julio 29 de 1938. — Alejandro Barrio. Para distinguir alpargatas, zapatillas otros calzados de lona, de la clase 16. Renovación de la número 112.580 .— Aviso N.° 5238.

v.22 ago.

Acta N.° 208.197

VAPORUX

Julio 29 de 1938. — Antonio Roldán. Para distinguir confecciones, calzado, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abanicería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 5237.

v.22 ago.

Acta N.° 208.250



Julio 30 de 1938. — Schneider Hnos. Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 5415.

v.22 ago.

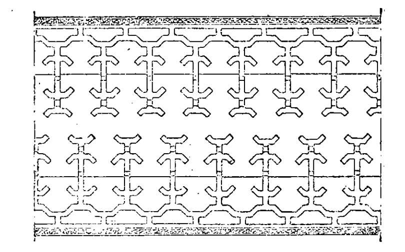
Acta N.° 208.198

BRIDGE

Julio 29 de 1938. — Juana María Vieyra. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5236.

v.22 ago.

Acta N.° 208.199



Julio 29 de 1938. — Pirelli, Soc. Anónima Platense para las Industrias del Cautchouc, de los Neumáticos y de los Alambres y Cables Eléctricos. — Para distinguir bandas de rodamiento de llantas y cubiertas de goma para rodados en general, de la clase 17. — Aviso número 5235.

v.22 ago.

Acta N.° 208.200

ENTEROPECTOL

Julio 29 de 1938. — Millet & Roux, Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 5402.

v.22 ago.

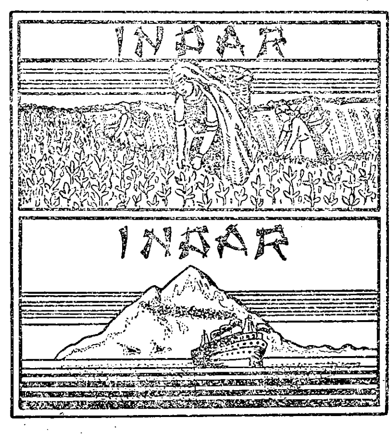
Acta N.° 208.201

COLESTAN

Julio 29 de 1938. — Verardo y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 5040.

v.22 ago.

Acta N.° 208.203



Julio 29 de 1938. — Maximiliano Mises. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5042.

v.22 ago.

Acta N.° 208.205

TAWPS

Julio 29 de 1938. — The Goodyear Tire & Rubber Company, de Akrón, Ohío, E. U. de N. América. — Para distinguir suelas y tacos hechos total o parcialmente de goma, de la clase 16. — Aviso número 5044.

v.22 ago.

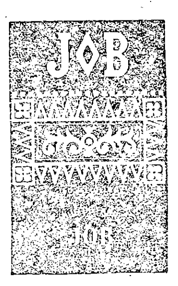
Acta N.° 208.204

MURRAY

Julio 29 de 1938. — The Murray Company, de Dallas, Texas, E. U. de N. América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 5043.

v.22 ago.

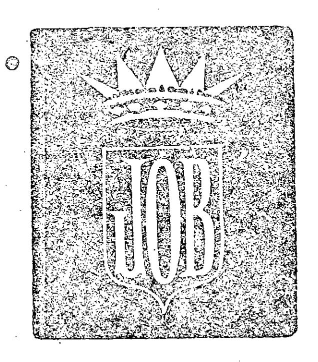
Acta N.° 208.208

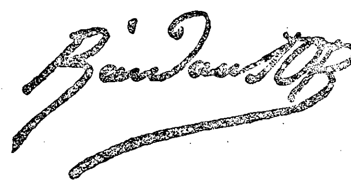


Julio 29 de 1938. — Société Job Anciens Etablissements Bardou - Job & Pauilhac, de Perpignán, Tolouse, Francia. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 111.118. — Aviso número 5047.

v.22 ago.

Acta N.° 208.209

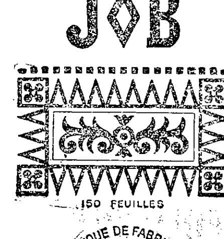




Julio 29 de 1938. — Société Job Anciens Etablissements Bardou - Job & Pauilhac, de Perpignán, Tolouse, Francia. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrilos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 111.119. — Aviso número 5048.

v.22 ago.

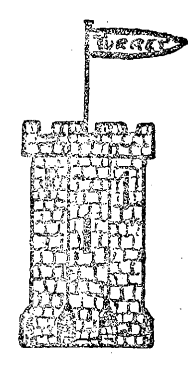
Acta N.° 208.210



Julio 29 de 1938. — Société Job Anciens Etablissements Bardou - Job & Pauilhac, de Perpignán, Tolouse, Francia. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 111.120. — Aviso número 5049.

v.22 ago.

Acta N.° 208.211



Julio 29 de 1938. — Turret Grinding Wheel Co. Ltd., de Sunbury-on-Thames, Middlessex, Inglaterra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 110.688. — Aviso N.° 5050.

v.22 ago.

Acta N.° 208.212

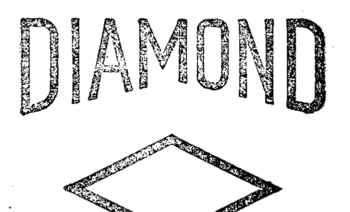
ALABAX

Julio 29 de 1938. — Pass & Seymour Inc., de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 110.668. — Aviso número 5241.

v.22 ago.

Acta N.° 208.213

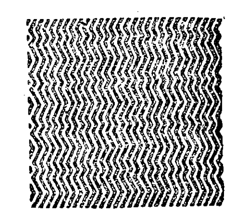
DIAMOND



Julio 29 de 1938. — Diamond Chain and Manufacturing C.°, de Indianápolis, Indiana, E. U. de N. América. — Para distinguir cadenas de toda clase, de la clase 10. — Renovación de la número 111.449. — Aviso N.° 5242.

v.22 ago.

Acta N.° 208.215



Julio 29 de 1938. — George La Monte & Son, de Nutley, Nueva Jersey, E. U. de N. América. — Para distinguir libros e impresiones en general, papel, artículos de papel, billetes, cupones, cheques y recibos, de la clase 18. — Renovación de la número 111.275. — Aviso número 5244.

v.22 ago.

Acta N.° 208.216

ENULE

Julio 29 de 1938. — The Wellcome Foundation Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 111.595. — Aviso N.° 5245.

v.22 ago.

Acta N.° 208.217

ONOTO

Julio 29 de 1938. — Thomas de la Rue & Company Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 111.010. — Aivso N.° 5246.

v.22 ago.

Acta N.° 208.218

KERNERATOR

Julio 29 de 1938. — Benn Pott y Cía. — Para distinguir incineradores y sus similares, de la clase 14. — Aviso número 5392.

v.22 ago.

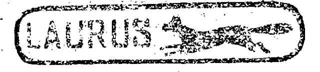
Acta N.° 208.219

GOLDEN STREAM

Julio 29 de 1938. — David Jones & Company Ltd., de Liverpool, Inglaterra. — Para distinguir substancias alimenticias o empladas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 113.540. — Aviso N.° 5163.

v.22 ago.

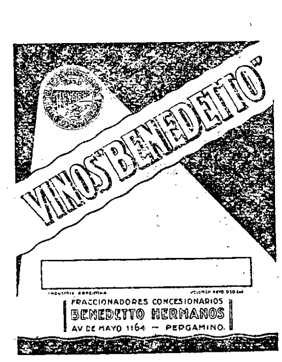
Acta N.° 208.220



Julio 29 de 1938. — Samuel Fox & Company Ltd., de Sheffield, Inglaterra. — Para distinguir paraguas, sombrillas y tensores, armazones, alambres y demás partes de las mismas y sus similares, de la clase 16. — Aviso N.° 5162.

v.22 ago.

Acta N.° 208.221



Julio 29 de 1938. — Benedetto Hnos. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso N.° 5154.

v.22 ago.

Acta N.° 208.223

PESCO

Julio 29 de 1938. — Pump Engineering Service Corporation, de Cleveland, Ohío E. U. de N. América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 5106.

v.22 ago.

Acta N.° 208.249

ATIKAH

Julio 30 de 1938. — Maximo Abuin y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 5412.

v.22 ago.

Acta N.° 208.222

MOBILUBRICACION

Julio 29 de 1938. — Socony-Vacuum Oil Company Incorporated, de Nueva York E. U. de N. América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 5155.

v.22 ago.

Acta N.° 208.224

EUREKA

Julio 29 de 1938. — United States Rubber Export Company Ltd., de Nueva York E. U. de N. América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Menos: cuerdas, cabos y piolines. — Renovación de la número 110.152. — Aviso N.° 5156.

v.22 ago.

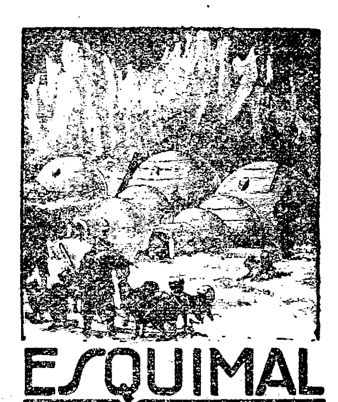
Acta N.° 208.227

CURUPI

Julio 29 de 1938. — Carlos Núñez y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5401.

v.22 ago.

Acta N.° 208.228



Julio 29 de 1938. — Héctor H. Díaz y Américo Mauro. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5229.

v.22 ago.

Acta N.° 208.229

MIR

Julio 29 de 1938. — Ramón Martín & Hno. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 111.343. — Aviso número 5404.

v.22 ago.

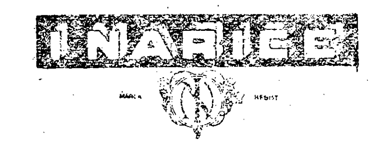
Acta N.° 208.232

PULMONAL

Julio 29 de 1938. — Abraham M. Berdichevsky. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, de la clase 2. — Renovación de la número 110.061. — Aviso N.° 5397.

v.22 ago.

Acta N.° 208.230



Julio 29 de 1938. — Italo Narice. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 5396.

v.22 ago.

Acta N.° 208.234



FLOR DE CUBA
MARCA REGISTRADA

Julio 30 de 1938. — Fernando Gacio Mastache. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Menos vinos. — Renovación de la N.° 110.272. — Aviso N.° 5240.

v.22 ago.

Acta N.° 208.235

NEOYOD

Julio 30 de 1938. — Cabeza y Furlotti. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 5400.

v.22 ago.

Acta N.° 208.236

DERGANIL

Julio 30 de 1938. — S. A. Carlo Erba, de Milán, Italia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 5409.

v.22 ago.

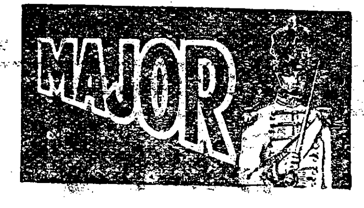
Acta N.° 208.237

FIM

Julio 30 de 1938. — José Comin. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Menos insecticidas. — Renovación de la N.° 110.089. — Aviso N.° 5408.

v.22 ago.

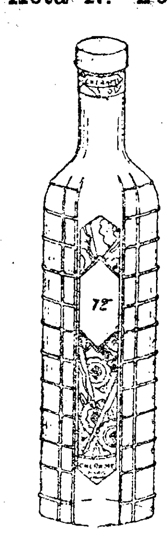
Acta N.° 208.238



Julio 30 de 1938. — Conrad Razor Blade C.° Inc., de Nueva York E. U. de N. América. — Para distinguir navajas y máquinas de afeitar y hojas para las mismas, de la clase 10. — Aviso número 4836.

v.22 ago.

Acta N.° 208.240



Julio 30 de 1938. — Sociedad Anónima Parfums Cheramy, de París, Francia. — Para distinguir productos y artículos de perfumería y tocador en general, de la clase 16 (envase). — Renovación de la número 112.422. — Aviso N.° 4852.

v.22 ago.

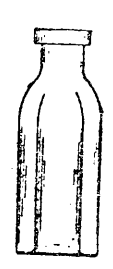
Acta N.° 208.241

LA FLEUR BIEN AIMEE

Julio 30 de 1938. — Perfumería Houbigant, S. A., de París, Francia. — Para distinguir productos y artículos de perfumería y tocador en general, de la clase 16. — Renovación de la número 111.8?? — Aviso N.° 5291.

v.22 ago.

Acta N.° 208.242

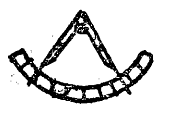




Julio 30 de 1938. — Parfumerie Houbigant, S. A., de París, Francia. — Para distinguir productos y artículos de perfumería y tocador en general, de la clase 16. — (envase). — Renovación de la número 112.423. — Aviso N.° 5?

v.22 ago.

Acta N.° 208.246



Julio 30 de 1938. — Heinlein & — Para distinguir substancias vegetales, animales, y minerales en estado natural o preparados para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 110.148. — Aviso N.° 5171.

v.22

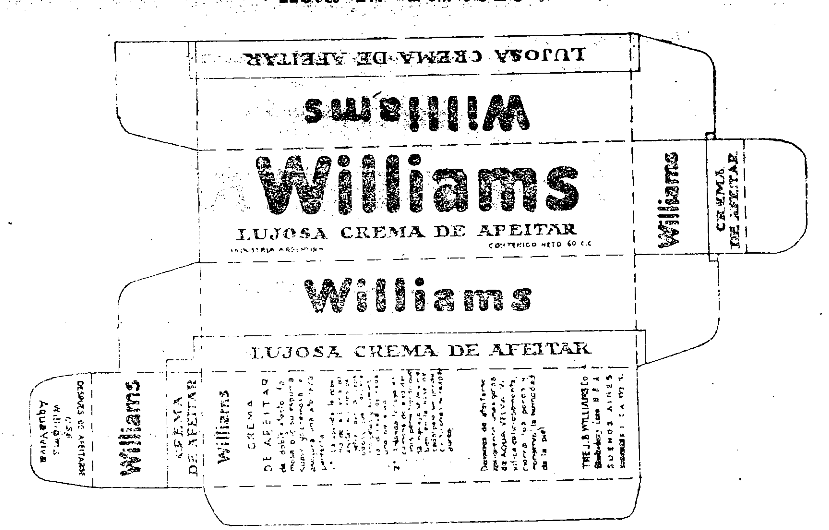
Acta N.° 208.247

LIVICAL

Julio 30 de 1938. — Instituto Massone Hijos de Atilio Massone, Sociedad en Comandita por Acciones. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5394.

v.22

Acta N.° 207.925



Julio 25 de 1938. — The J. B. Williams Co., de Hartford, Connecticut, E. U. de N. América. — Para distinguir artículos de tocador y una crema de jabón para afeitar, de la clase 16 (envase). — Aviso N.° 4.626.

v.22 ago.

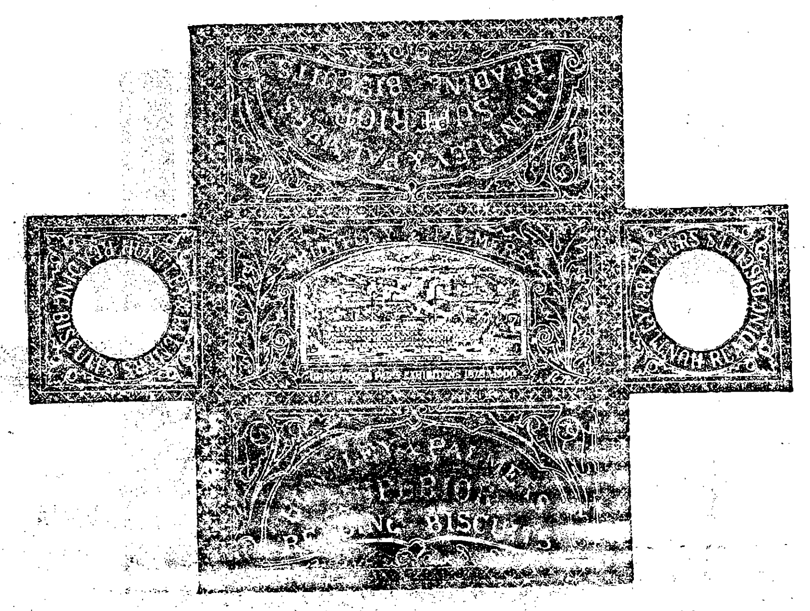
Acta N.° 207.926



Julio 25 de 1938. — The J. B. Williams Co., de Hartford, Connecticut, E. U. de N. América. — Para distinguir perfumería y tocador, de la clase 16 (envase). — Aviso N.° 4625.

v.22 ago.

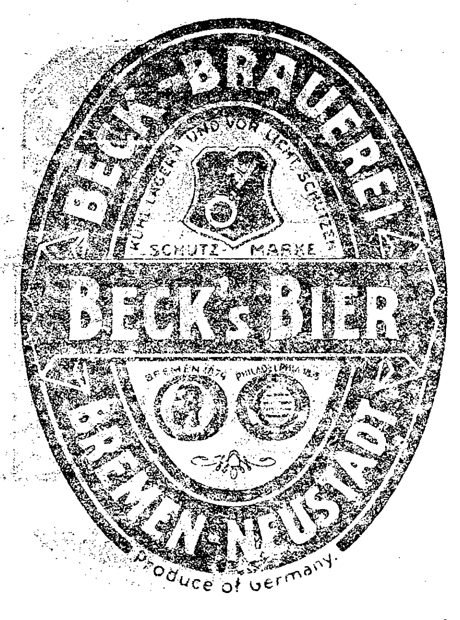
Acta N.° 207.955



Julio 25 de 1938. — Huntley & Palmers Ltd., de Reading Berkshire y Londres, Inglaterra. — Para distinguir galletitas y bizcochos en general, de la clase 22. — Renovación de la N.° 112.579. — Aviso N.° 5007.

v.22 ago.

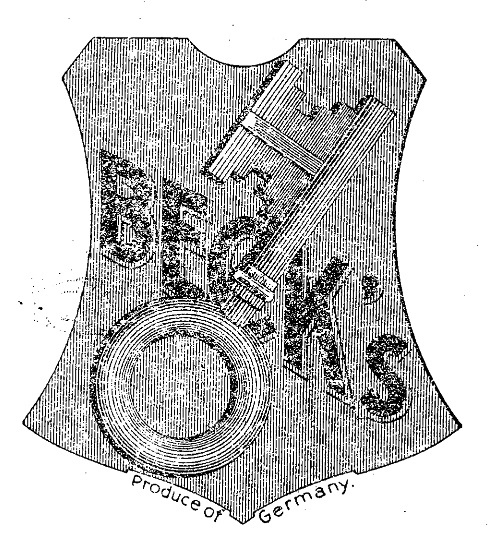
Acta N.° 207.969



Julio 26 de 1938 — Beck & Co., de Bremen, Alemania. — Para distinguir cervezas, de la clase 23. — Aviso N.° 5011.

v.22 ago.

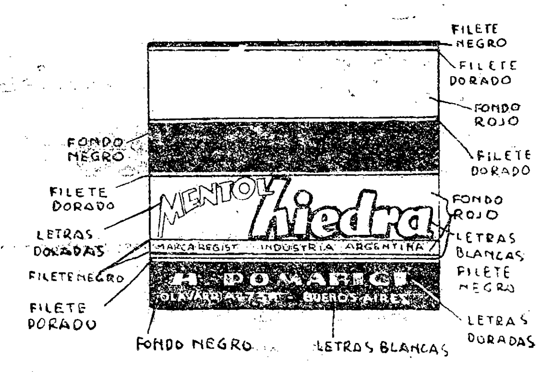
Acta N.° 207.970



Julio 26 de 1938. — Beck & Co., de Bremen, Alemania. — Para distinguir cervezas, de la clase 23. — Aviso N.° 5012.

v.22 ago.

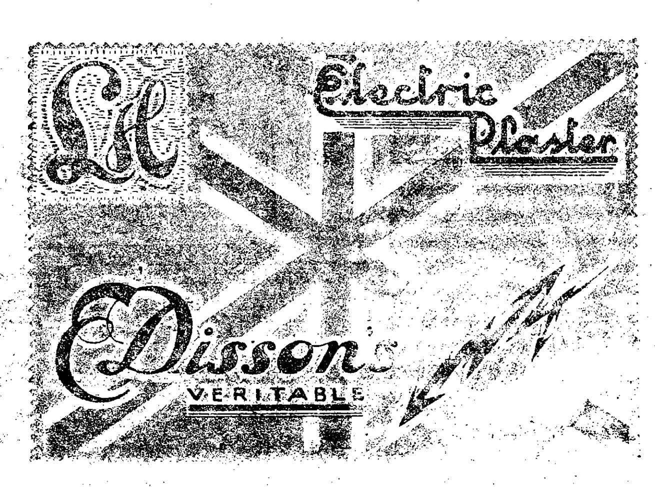
Acta N.° 207.990



Julio 27 de 1938. — Humberto Pomarici. — Para distinguir pastillas, de la clase 22. — Aviso N.° 5118.

v.22 ago.

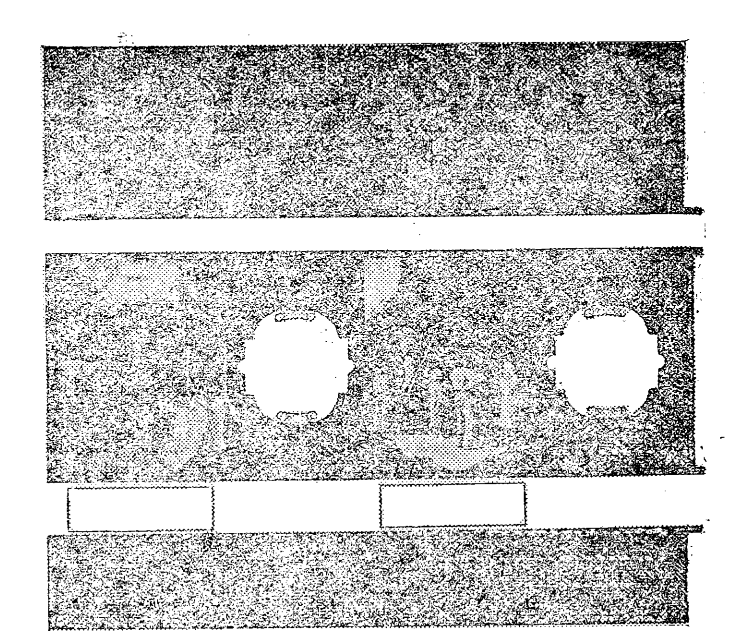
Acta N.° 208.053



Julio 28 de 1938. — Leonardini Hnos. — Para distinguir emplastos en general, de la clase 2. — Renovación de la N.° 110.182. — Aviso N.° 5090.

v.22 ago.

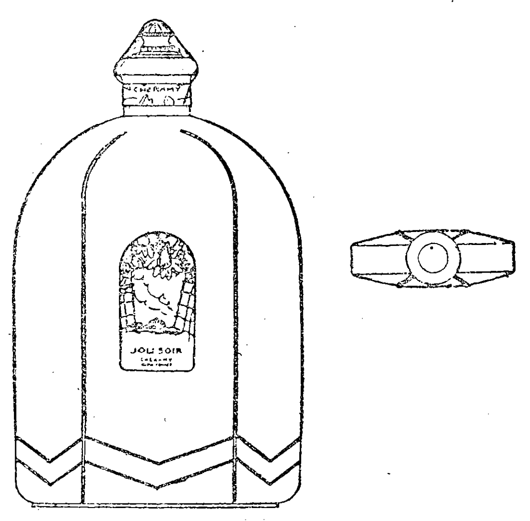
Acta N.° 208.194



Julio 29 de 1938. — Jaime Guasch. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4849.

v.22 ago.

Acta N.° 208.239



Julio 30 de 1938. — Soc. Anón. Parfums Cheramy, de París, Francia. — Para distinguir productos y artículos de perfumería y tocador en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 112.421. — Aviso N.° 4851.

v.22 ago.

Acta N.° 208.206

Prof. Dr. F. ...

Julio 29 de 1938. — M. Schaerer, S. A., de Berna, Suiza. — Para distinguir mesas de operaciones, de la clase 6. — Renovación de la N.° 113.262. — Aviso N.° 5045.

v.22 ago.

Acta N.° 208.207

JOB
MARQUE DE FABRIQUE DÉPOSÉE
PAPIER JOB BLANC.

Julio 29 de 1938. — Société Job Anciens Etablissements Bardou-Job & Pauilhac, de Perpignan, Toulouse, Francia. — Para distinguir papel para cigarrillos, de la clase 21. — Renovación de la N.° 111.117. — Aviso N.° 5046.

v.22 ago.

Acta N.° 208.214

Hear It Snap

Julio 29 de 1938. — Diamond Chain and Manufacturing Co., de Indianápolis, Indiana, E. U. de N. América. — Para distinguir eslabones de repuestos para cadenas, de la clase 10. — Renovación de la N.° 111.450. — Aviso N.° 5243.

v.22 ago.

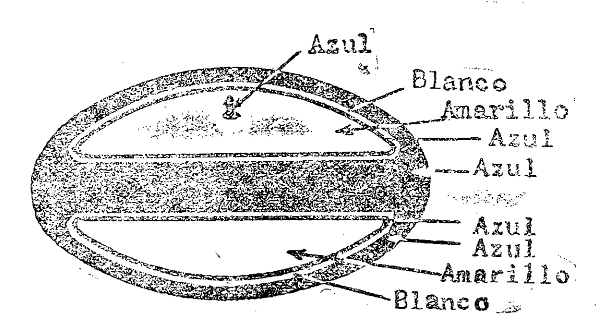
Acta N.° 207.961



Julio 26 de 1938. — Gutiérrez & Martínez. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5061.

v.22 ago.

Acta N.° 208.202



Julio 29 de 1938. — Frigorífico Armour de La Plata, S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 113.774. — Aviso N.° 5041.

v.22 ago.

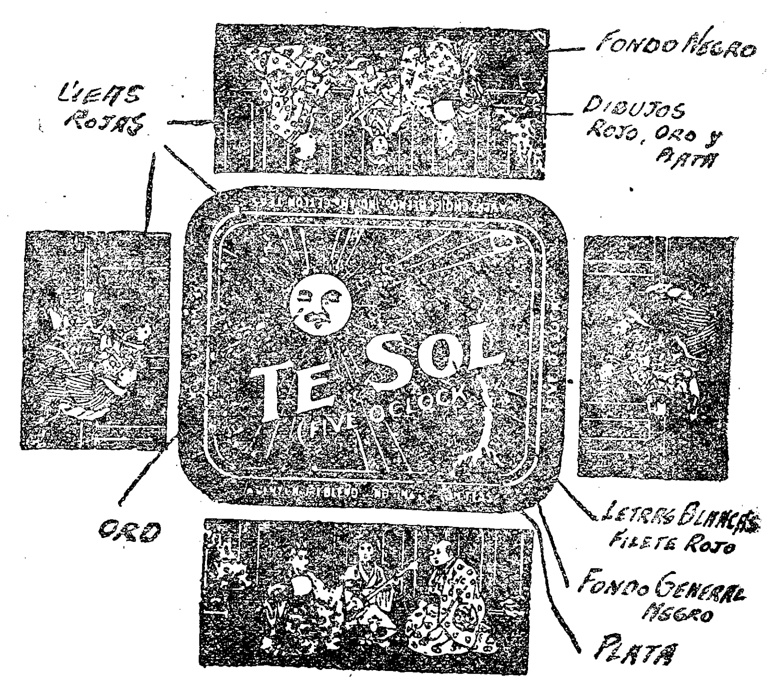
Acta N.° 208.243

HOUBIGANT

Julio 30 de 1938. — Parfumerie Houbigant, S. A., de París, Francia. — Para distinguir productos y artículos de perfumería y tocador en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 113.173. — Aviso N.° 5293.

v.22 ago.

Acta N.° 208.244



Julio 30 de 1938. — Overseas Trading Corporation Ltd., de Jersey Channel Islands, Inglaterra. — Para distinguir tés, de la clase 22. — Renovación de la N.° 113.497. — Aviso N.° 5294.

v.22 ago.

V. C. Curto, Secretario
Edo. Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. —

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional